



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7058

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 39

celebrada el miércoles, 9 de octubre de 2013

ORDEN DEL DÍA

6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

6.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la reclamación de deudas tributarias al colectivo de pensionistas emigrantes retornados. (Núm. exp. 671/000089)
Autor: GPS

6.3. Moción por la que se insta al Gobierno a retirar el Proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). (Núm. exp. 671/000090)
Autor: GPCIU

7. SUPPLICATORIOS

7.1. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SUPPLICATORIOS

7.1.1. En relación con la Excm. Sra. D.^a María Elena Diego Castellanos. (Núm. exp. 504/000002)

8. MOCIONES

8.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas relacionadas con el tabaquismo. (Núm. exp. 662/000103)
Autor: GPP

8.2. Moción por la que el Pleno del Senado acuerda condenar todo tipo de actos terroristas, entre ellos, los llevados a cabo por la organización Resistencia Galega. (Núm. exp. 662/000104)
Autor: GPP

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7059

- 8.3. **Moción por la que se insta al Gobierno a la bonificación del setenta por ciento del transporte de mercancías entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la península, así como entre las islas.**

(Núm. exp. 662/000105)

Autor: GPMX

9. **PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY**

9.1. **DICTÁMENES DE COMISIONES**

- 9.1.1. **Proyecto de Ley por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**

Comisión: Hacienda y Administraciones Públicas

(Núm. exp. 621/000047)

- 9.1.2. **Proyecto de Ley por la que se establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y se concede un crédito extraordinario por importe de 2.200.000.000 euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

Comisión: Presupuestos

(Núm. exp. 621/000043)

- 9.1.3. **Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.**

Comisión: Industria, Energía y Turismo

(Núm. exp. 621/000044)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

6.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la reclamación de deudas tributarias al colectivo de pensionistas emigrantes retornados.**

(Núm. exp. 671/000089)

Autor: GPS 7066

La señora Fernández Pena defiende la moción.

El señor Bel Accensi defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor Fernández Sánchez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Fernández Pena expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas.

En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; la señora Fernández Pena, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Fernández Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, con el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 228; a favor, 82; en contra, 145; abstenciones, 1.

6.3. **Moción por la que se insta al Gobierno a retirar el Proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).**

(Núm. exp. 671/000090)

Autor: GPCIU 7076

El señor Alturo Lloan defiende la moción.

El señor Iglesias Fernández defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada a iniciativa de este senador y el señor Mariscal Cifuentes.

El señor Alturo Lloan expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Peral Guerra, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen la señora Capella i Farré y el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Sequera García, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; la señora Moreno Ruiz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Peral Guerra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción con el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 82; en contra, 149; abstenciones, 3.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7061

7. SUPPLICATORIOS

7.1. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SUPPLICATORIOS

- 7.1.1. **En relación con la Excm. Sra. D.^a María Elena Diego Castellanos.**
(Núm. exp. 504/000002) 7089

Continúa la sesión con carácter secreto.

Continúa la sesión con carácter público.

8. MOCIONES

- 8.1. **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas relacionadas con el tabaquismo.**
(Núm. exp. 662/000103)
Autor: GPP 7089

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, consecuencia de la cual no se debate la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

La señora Armisén Pedrejón defiende la moción.

La señora Chivite Navascués defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Almiñana Riqué defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

La señora Armisén Pedrejón expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas.

En turno de portavoces intervienen el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Almiñana Riqué, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Rivero Segalás, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; la señora Chivite Navascués, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Armisén Pedrejón, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación con el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 234; a favor, 150; en contra, 65; abstenciones, 19.

- 8.2. **Moción por la que el Pleno del Senado acuerda condenar todo tipo de actos terroristas, entre ellos, los llevados a cabo por la organización Resistencia Galega.**
(Núm. exp. 662/000104)
Autor: GPP 7102

El señor Aznar Fernández defiende la moción.

El señor Anasagasti Olabeaga defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Aznar Fernández expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen el señor Unamunzaga Osoro, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Sendra Vellvé, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Losada de Azpiazu, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Aznar Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), con el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 233; a favor, 233.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7062

- 8.3. **Moción por la que se insta al Gobierno a la bonificación del setenta por ciento del transporte de mercancías entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la península, así como entre las islas.**

(Núm. exp. 662/000105)

Autor: GPMX 7111

El señor Quintero Castañeda defiende la moción.

El señor Mateu Istúriz defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Quintero Castañeda expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda y consume su turno de portavoces.

En turno de portavoces intervienen la señora Iparragirre Bemposta, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Martí Jufresa, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Medina Tomé, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Mateu Istúriz, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción con el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 86; en contra, 143; abstenciones, 1.

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 9.1.1. **Proyecto de Ley por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**

Comisión: Hacienda y Administraciones Públicas 7122
(Núm. exp. 621/000047)

El señor De España Moya, vicepresidente primero de la comisión, presenta el dictamen.

El señor Iglesias Fernández defiende la propuesta de veto número 1, de este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Martínez Oblanca, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende su propuesta de veto número 2.

El señor Guillot Miravet defiende la propuesta de veto número 4, de este senador y el señor Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Bel Accensi defiende la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Angulo Martínez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández y el señor Martínez Oblanca, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Vázquez García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Angulo Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar las propuestas de veto. 7144

Se rechaza la propuesta de veto número 1 con el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 71; en contra, 147; abstenciones, 8.

Se rechaza la propuesta de veto número 2 con el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 78; en contra, 145; abstenciones, 6.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7063

Se rechaza la propuesta de veto número 4 con el siguiente resultado: presentes, 229; votos emitidos, 229; a favor, 78; en contra, 146; abstenciones, 5.

Se rechaza la propuesta de veto número 3 con el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 78; en contra, 147; abstenciones, 5.

Comienza el debate de los votos particulares.

La señora Capella i Farré defiende las enmiendas 1 a 9, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas a iniciativa de esta senadora, y el señor Iglesias Fernández los números 10 a 35, también del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de este senador y el señor Mariscal Cifuentes.

La señora Martínez Muñoz defiende las enmiendas 36 a 43, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Guillot Miravet defiende las enmiendas 96 a 120, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Montilla Aguilera defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya números 121 a 138 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 139 a 144 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Bel Accensi defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió números 60 a 95 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

La señora Marra Domínguez defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 44 a 59 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 139 a 141, 143 y 144 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Bosch Lliteras.

En turno de portavoces intervienen los señores Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Montilla Aguilera, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; la señora Marra Domínguez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Granados Lerena, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a la votación. 7167

Se rechazan todas las enmiendas, salvo las transaccionales sobre la 71, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, con número de registro 53737, y la transaccional sobre la número 84, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, con número de registro 53738.

Se aprueba el resto del proyecto de ley.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

- 9.1.2. Proyecto de Ley por la que se establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y se concede un crédito extraordinario por importe de 2.200.000.000 euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**

Comisión: Presupuestos 7171
(Núm. exp. 621/000043)

La señora Guerrero Rosado, presidenta de la comisión, presenta el dictamen.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7064

El señor Iglesias Fernández defiende la propuesta de veto número 1, de este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora Capella i Farré defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentada por esta senadora.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Utrera Mora, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen el señor Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor López García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Utrera Mora, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar las propuestas de veto. 7183

Se rechaza la propuesta de veto número 1 con el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 222; a favor, 4; en contra, 155; abstenciones, 63.

Se rechaza la propuesta de veto número 2, con el siguiente resultado: presentes, 221; votos emitidos, 220; a favor, 4; en contra, 153; abstenciones, 63.

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas 1 a 8, de este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora Capella i Farré defiende las enmiendas 9 a 11, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas inicialmente por esta senadora.

El señor Guillot Miravet da por defendidas las enmiendas 12 a 20, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Alique López defiende las enmiendas 21 a 25, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Utrera Mora, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen el señor Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Alique López, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Utrera Mora, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a la votación. 7190

Se rechazan todas las enmiendas presentadas.

Se aprueba el proyecto de ley.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

9.1.3. Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.

Comisión: Industria, Energía y Turismo 7191
(Núm. exp. 621/000044)

El señor Muñoz Martín, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

El señor Iglesias Fernández defiende la propuesta de veto número 1, presentada por este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7065

El señor Quintero Castañeda defiende la propuesta de veto número 2, presentada por este senador y el señor Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Medina Tomé defiende la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Pons Vila, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

*En turno de portavoces intervienen el señor Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*; el señor Alique López, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Pons Vila, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

Se procede a votar las propuestas de veto. 7204

Se rechaza la propuesta de veto número 1 con el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 212; a favor, 61; en contra, 137; abstenciones, 14.

Se rechaza la propuesta de veto número 2 con el siguiente resultado: presentes, 211; votos emitidos, 211; a favor, 61; en contra, 136; abstenciones, 14.

Se rechaza la propuesta de veto número 3 con el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 212; a favor, 61; en contra, 137; abstenciones, 14.

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas 1 a 5 y 7 a 15, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por este senador y el señor Mariscal Cifuentes.

El señor Quintero Castañeda defiende las enmiendas 16 a 40, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por este senador y el señor Zerolo Aguilar.

*El señor Alturo Lloan defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* números 66 a 71 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 72 a 74 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

El señor Fuentes Curbelo y el señor Manchado Lozano defienden las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 41 a 58 y 60 a 65 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 72 a 74 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Sastre Álvaro.

En turno de portavoces intervienen el señor Quintero Castañeda, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Montilla Aguilera, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Medina Tomé, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Luzardo Romano, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a la votación. 7219

Se rechazan todas las enmiendas.

Se aprueba el resto del proyecto de ley.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

Se levanta la sesión a las veintitrés horas.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.
Se reanuda la sesión.

6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

6.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS AL COLECTIVO DE PENSIONISTAS EMIGRANTES RETORNADOS.

(Núm. exp. 671/000089)

AUTOR: GPS

El señor presidente da lectura a los puntos 6. y 6.2.

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y otra del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, la señora Fernández Pena.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Gracias, presidente. Buenos días a todos.

Presento esta moción como consecuencia de la interpelación del pasado 24 de septiembre al no haber obtenido del ministro una respuesta a la demanda de cientos de miles de afectados por un error colectivo que el propio ministerio tardó años en atajar y que ahora pretende solucionar a base de multas. Personas con nombres y apellidos, de rentas bajas, que escucharon cómo el ministro no solo no dio respuesta a su problema, sino que se limitó a lanzar un catálogo de reproches sobre el estilo dialéctico de esta senadora que, además, adornaba con un tono misógino que esta Cámara debiera cuestionar. Como debería también cuestionar cuando quiso reprochar la decisión de la Mesa de admitir esta interpelación a debate.

Pero más allá de estas consideraciones que la consecuente defensa de los intereses de los ciudadanos nos obliga a obviar, aunque no a legitimar, debemos centrar nuestra indignación en lo más preocupante: que los reproches del ministro también llegaron a los miles de ciudadanos afectados cuando los tachó de insolventes tributarios, inhibiéndose de cualquier responsabilidad en la falta de pedagogía tributaria demostrada del ministerio. O cuando reconoció que, gracias al intercambio de información con otras agencias tributarias, conocía este problema desde hace años y, a pesar de ello, ahora les sanciona por no haber hecho sus declaraciones con carácter retroactivo. Piénsenlo, señorías, si el ministerio es el que reclama atrasos con atrasos, en el año 2008 tendrían que haberles informado de que hacían mal sus declaraciones, así no sería necesario sancionarles cinco años después.

Eso fue lo que denuncié en el Pleno pasado. Y la respuesta que obtuve, lejos de aclarar o corregir la situación, fue que utilizaba palabras gruesas. Deduzco que esa consideración deriva de que el ministro ya no entiende el lenguaje de la gente; tanto tiempo sin querer escuchar a los ciudadanos que es normal que a uno se le olvide. Lo único que hice fue hablar de lo que a ellos les preocupa y repetir, con el mismo lenguaje natural que ellos utilizan, lo que dicen, que es que se sienten marionetas de una estrategia recaudatoria inmoral, perfectamente planificada, y destinada a hacer caja con sanciones injustas. Una estrategia miserable con la que ni siquiera coinciden totalmente los propios agentes tributarios, que cuestionan textualmente que se ponga especial atención en este tipo de impagos y no se persiga con más vehemencia a los grandes defraudadores. Señorías, ¿quién pone más atención en tratar mejor a los amnistiados que a los pensionistas? Curiosamente la respuesta la dio el otro día el ministro, cuando insistió tantas veces en decirme que no existió manipulación política, a pesar de que nunca me refiriera a ello en todo el discurso. Señorías, *excusatio non petita, accusatio manifesta*, y eso es lo que más nos preocupa: ¿qué razones llevan al ministro a tomar la decisión de sancionar a pensionistas, al tiempo que permite mayores libertades a grandes defraudadores? No me digan que es lo obligado por ley, que la ley está para cumplirse. Ya lo sabemos, como sabemos que también es una ley la de amnistía fiscal;

una ley que meses después de su aprobación se concretó con una circular interpretativa, que favorecía aún más a los intereses de los defraudadores a instancias de sus asesores fiscales. Y ahí pueden estar todas las respuestas, señorías. Con estos hombres y estas mujeres no se hace el mismo esfuerzo porque ellos no tienen asesores que puedan presionar al Gobierno, no tienen fortunas que puedan hacer cambiar opiniones.

Por eso, señorías, somos nosotros los que tenemos que ayudarles a que se les trate en igualdad de condiciones y por ello propongo esta moción, de la que espero su compromiso, que divido en 2 apartados. El primero destinado a devolverles la dignidad que les fue arrebatada, a reconocer que su error lo fue también de la propia Agencia Tributaria y, sobre todo, a que sean tratados bajo el amparo y el cumplimiento de las leyes, pero con los criterios interpretativos que su situación personal, social y económica exige. Y el segundo, y más concreto, destinado a instar al Gobierno a que, primero, desarrolle una campaña informativa que les aclare cualquier duda de futuro; segundo, les ayude a corregir la situación fiscal sabiendo que no tuvieron intención de defraudar; tercero, no iniciar ningún expediente sancionador y cerrar de oficio los ya abiertos sin distinción; y cuarto, darles facilidades de pago de sus obligaciones con más plazos y sin intereses.

Señorías, está en sus manos ayudarles votando a favor de esta moción, como hicieron ya en muchos ayuntamientos gallegos o, incluso, en el Parlamento gallego, todos los grupos por unanimidad.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Fernández Pena.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señor presidente.

Seré breve. Hemos presentado una enmienda a tenor de algunas reflexiones que en todo caso realizaré en el turno de portavoces, porque creo que es una buena ocasión para hacerlo en las Cámaras legislativas. Nuestra enmienda simplemente lo que establece en el apartado segundo de la segunda parte de la moción es especificar e instar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a que no solo colabore, sino que ayude y confeccione todas aquellas declaraciones complementarias que deberían efectuar los inmigrantes que se encuentran en tal situación. Están haciendo las declaraciones dentro del plazo correspondiente, y sería interesante que, en este caso, contaran con el asesoramiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria porque, como se ha indicado anteriormente, la mayoría de estas personas no pueden costearse ni disponer de asesores que les faciliten este trámite.

Simplemente, se trata de una enmienda de carácter técnico para la que pedimos su apoyo. En todo caso, les avanzo nuestro voto favorable a la propuesta que efectúa el Grupo Socialista. Posteriormente, en el turno de portavoces, haré algunas reflexiones a raíz de situaciones como esta, que también son trasladables a otros ámbitos. Seguramente sería conveniente efectuar sin prisa pero sin pausa alguna modificación legislativa que encaje estrictamente dentro de la ley casos como este.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bel.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado tiene la palabra el senador Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Buenos días, señor presidente, con la venia.

Señorías, la enmienda que presentamos es importante porque dejamos de hacer clientelismo político, dejamos, como es lógico, de entender que al más débil, porque sea ignorante en su actuación, hay que darle todas las facilidades. Tenemos que olvidar lo que consideramos como Estado de derecho, como Estado de bienestar y, lógicamente, actuar en consecuencia con muchísimas propuestas y mociones, como las que ha hecho la propia proponente de la moción.

El ministro Montoro dijo perfectamente lo que tenía que decir, que estamos ante una situación compleja y que se había tratado perfectamente a los emigrantes retornados de otros países, algo que no solamente se puede circunscribir a Galicia, también los hay en Asturias, y en la zona de

Andalucía, donde yo vivo y actúo, hay muchísimos que, lógicamente, por su condición también han tenido que retornar a España, tal vez con pensiones ya tramitadas, y haciendo uso de ese derecho que les amparaba. Lo que es verdad es que cada vez se han ido fraccionando y ensamblando mejor las directrices entre países, en cuanto a materia social, laboral y de Seguridad Social y, lógicamente, se ha casado, de alguna manera, quién tiene o no derecho a prestación y quién tiene que pagarla.

Por eso, nuestro grupo parlamentario ha propuesto un texto alternativo, que ha sido consensuado con los afectados, porque entendemos que existe la necesidad de impulsar al máximo las campañas de divulgación, información y asistencia al contribuyente que lleva a cabo la Agencia Tributaria. Es importante que la potenciemos de alguna manera, con el fin de prestar al colectivo de emigrantes retornados la máxima información sobre el modo de actuar y hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. No podemos olvidar que todos estamos obligados a una condición tributaria.

También queremos fomentar la participación de las plataformas y colectivos constituidos en esta campaña de información, estableciendo un cauce de comunicación que permita un conocimiento inmediato de sus inquietudes y dificultades. Como ven, señorías, en ningún momento nos apartamos, como es lógico, de llevar a cabo estas importantes campañas de información en materia tributaria, porque la formación ya se entiende que la tienen.

Entendemos también que la exclusión general del régimen de infracciones y sanciones previsto en la normativa tributaria no estaría permitida por el ordenamiento jurídico, que contempla como esencial el examen concreto, individual y particular de la situación tributaria de cada contribuyente para que los órganos competentes procedan a la aplicación de este régimen. Para ello, se sugiere a la Administración tributaria el máximo celo y cuidado en el examen de las circunstancias concurrentes en los expedientes que se inicien en el marco de las normas vigentes y de los procedimientos aplicables. Como ven, señorías, una vez más, incidimos en que sean los órganos competentes los que apliquen la normativa y que, lógicamente, los colectivos sean receptivos a ello. Y también del mismo modo se recomienda extremar el celo y el cuidado en la resolución de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago que presenten cada uno de los contribuyentes para que puedan hacer frente puntualmente a sus obligaciones tributarias con las mayores facilidades y la necesaria flexibilidad que permita el ordenamiento tributario vigente. Creo que más flexible no se puede ser en esta alternativa que damos en esta moción consecuencia de interpelación. Entendemos que también se hará flexible de alguna manera y recomendamos extremar ese celo importante de la Agencia Tributaria con las resoluciones que se puedan dictar, para que, lógicamente, sepamos quién está de cada quién y quién pueden estar afectado por ello.

Creo que no se puede hacer, como he dicho antes, un clientelismo político; creo que tenemos que estar, como es lógico, pendientes de la persuasión, pero también de la ayuda a estos emigrantes retornados y no porque la ignorancia pueda pensarse que es atrevida, en este caso, lógicamente, no exime de su cumplimiento. Entendemos que con esta alternativa que vamos a dar se cubren perfectamente esas necesidades y que todos los colectivos van a estar perfectamente informados y canalizados a través de sus asociaciones, contemplando perfectamente la persuasión que podemos tender desde aquí, desde la Cámara, para que lo sepa el Gobierno y, de alguna manera, poder llevar a cabo esta moción, que puede ser perfectamente superada por la alternativa que hemos dado con esta enmienda que acaba de defender en este Parlamento el Grupo Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández Sánchez.

Tiene la palabra la senadora Fernández Pena para indicar si acepta o no las enmiendas.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Gracias, presidente.

He estado analizado la enmienda presentada por Convergència i Unió, que aceptamos, por supuesto, porque viene a enriquecer nuestro texto y beneficia además las condiciones en las que será atendido en el futuro ese colectivo, lo que evitará complicaciones involuntarias como esta.

También he analizado detenidamente la enmienda del Grupo Popular y lo cierto es que, por muchas vueltas que le doy, yo no veo más que un texto con una clara intencionalidad de salir de esta como se pueda. Es una enmienda que esconde tras el papel a los senadores que saben que no pueden votar en contra de esta moción; es una enmienda que esconde a los senadores

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7069

gallegos, a los asturianos, a los cántabros y a los andaluces, que saben lo que esperan de ellos los afectados de cada territorio y pretende con este papel limpiar sus conciencias, aún a costa de no dar soluciones. Me imagino al redactor de esta enmienda delante de una pantalla o un papel en blanco, pensando cómo podría articular un texto para quedar bien, aunque fuera a base de palabras vacías y mensajes clientelares. Me imagino lo difícil que puede ser rellenar un folio y medio en el que brilla con luz propia el populismo barato y se apaga frase a frase la intención real de ayudar a esta gente. No es más que una huida hacia delante, con la clara intención de volver a confundir a este colectivo al que ya tienen bastante aturrido, primero, por la falta de información a la que le han sometido y, segundo, por el trato desigual que está recibiendo.

Presentan una enmienda y, sinceramente, como gallega, creo que no deberían haberlo hecho, porque nuestra moción viene a pedir lo mismo que se aprobó en el Parlamento gallego con los votos del Partido Popular. Algo falla en el Partido Popular si dicen aquí una cosa y otra diferente en los territorios, o quizás no falle nada y ese sea el funcionamiento habitual del Partido Popular: que articulan permanentemente discursos interesados de real clientelismo. En Galicia, al PP le interesa quedar bien y echar la culpa al Gobierno en caso de que fracase la propuesta, y en Madrid, al PP le interesa quedar bien y echar la culpa a los ciudadanos que, al final, son los que pagan sus platos rotos.

Los ciudadanos no quieren esto, señorías; los ciudadanos quieren respuestas concretas y adecuadas para dar solución a un problema que les ahoga económicamente. Lo que ustedes piden ahora tendría que haberlo hecho el ministerio hace años. ¿Le piden ahora al ministerio que trate los expedientes con celo y con cuidado? El cuidado lo tendrían que haber tenido a la hora de informar correctamente y el celo, a la hora de hacer bien su trabajo de recaudación y reclamar las cantidades en el momento en que se detecta el error y no esperar cuatro años para aplicar sanciones.

Fíjense, además, en la ambigüedad de su discurso y en la enmienda, cuando en el punto tercero quieren hacer entrever que lo que pedimos es que se eliminen todas las sanciones, que eso que pedimos es ilegal. Analícenlo. Dicen en la parte dispositiva, como si fuera una parte expositiva, que la exclusión general del régimen de infracciones y sanciones no estaría permitida por el ordenamiento jurídico. Y a continuación proponen sugerir a la Administración tributaria el máximo celo y cuidado en el examen de las circunstancias concurrentes. Todos los expedientes concurren en lo mismo: en que pertenecen a gente a la que el ministerio informó mal.

Nosotros no pedimos que se revisen de un plumazo todos los expedientes. Nos da igual que los revisen de uno en uno, de dos en dos o como ustedes consideren. Lo que queremos es que se revisen todos y cada uno de ellos: los que están por abrir, los que están abiertos e, incluso, los que están cerrados, todos sin distinción. Le pedimos al ministerio que busque fórmulas, cumpliendo la ley, a través de directrices y circulares informativas; ya lo hizo en otras ocasiones. Les pido que consideren esta enmienda, les pido que analicen a fondo el problema y a quién afecta. Y aunque les resulte incómodo escucharlo, lo repetiré una y otra vez: piensen a quién les están negando la posibilidad de resarcir una injusticia tanto social como moral; piensen que son pensionistas, no ignorantes, pensionistas a los que machacan a base de sanciones. Resulta que ahora la ley está para cumplirse, mientras que hace solo unos meses no solo redactaban leyes para Bárcenas y los grandes defraudadores, sino que las reinterpretan a petición de sus asesores con una simple circular informativa.

Por último, hago un llamamiento final y especial al portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, señor Barreiro, senador firmante de esta enmienda, para que la retire por dignidad social. Usted mejor que nadie entiende lo que dije al principio de esta intervención. Debió ser muy difícil para un gallego como usted tratar un texto como este, texto que comete de nuevo una injusticia sobre un colectivo y que no da respuesta a un problema que ellos no generaron. Un colectivo entre los que se encuentran, además, cientos de miles de gallegos y gallegas a los que usted y sus trece compañeros representan en esta Cámara.

Por lo tanto, no aceptaremos esta enmienda por injusta. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Fernández Pena.

¿Turno en contra? *(Denegaciones.)*

No hay turno en contra.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Señor presidente, intervengo brevemente desde el escaño para manifestar mi apoyo a la moción en tanto en cuanto no pretende que se exima del cumplimiento de la legalidad fiscal en nuestro país, sino que se aplique la forma menos gravosa para un colectivo de personas que no son precisamente defraudadores profesionales. Sobre todo, desde la perspectiva de que el sistema fiscal —cada vez menos justo y progresivo—, al menos en su aplicación, tiene que intentar compensar las decisiones políticas que han beneficiado a otros colectivos con muchas menos razones y mucho menos fundamento.

Según el Sindicato de Técnicos de Hacienda, Gestha, el 70% del fraude se produce en las grandes empresas. Sin embargo, ese fraude, hasta este momento, no ha sido perseguido con la suficiente contundencia y, desde luego, con bastante menos eficacia que estas prácticas, que aunque evidentemente irregulares, no son fruto de una voluntad defraudadora expresa, sino de un conocimiento insuficiente de la legalidad vigente.

No hace tanto tiempo se concedió una amnistía fiscal que benefició a esos grandes defraudadores, lo cual nos da un nuevo argumento en relación con el agravio comparativo: se favoreció con la amnistía fiscal a grandes defraudadores, que en la mayor parte de los casos tenían sus fortunas fuera de nuestro país, bien porque hubieran sido generadas en el extranjero, bien porque hubieran salido de forma irregular del mismo.

Con este colectivo ocurre todo lo contrario. Es el colectivo que no tuvo más remedio que marchar de este país a trabajar fuera porque aquí no tenía ninguna oportunidad de empleo, que durante mucho tiempo contribuyó al desarrollo de este país con las remesas que envió y que ahora gasta en nuestro país las pensiones que percibe como consecuencia de ese trabajo. Situados en los platillos de la balanza de la justicia el colectivo que se acogió a la amnistía fiscal y este colectivo, sin ninguna duda, merece más respeto para esta Cámara —y debiera merecerlo para la Administración del Estado— el colectivo de pensionistas que han cometido alguna irregularidad en su declaración en el impuesto sobre la renta de las personas físicas por el monto de las pensiones generadas en el extranjero y percibidas en España.

Por eso, nosotros respaldamos una moción que pide solamente que, en el cumplimiento de esas obligaciones fiscales, en este momento se tenga la mínima consideración para que se realice de la forma menos gravosa y de la forma que les permita afrontar esas obligaciones con el menor coste personal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Eskerrik asko, presidente jauna.

Bada, nire talde parlamentarioak alde bozkatuko du mozio honetan, ze ikusten dugu bi argudio daudela hori egiteko. Alde batetik, mozia orekatuta dago. Azken finean, pentsionistekin sortutako arazoa nahiko larria da, baina guk pentsatzen dugu fede onean edo bere onean egin zutela IRPFko kontribuzioa ez egitea, eta ikusten dugu orekatuta dagoela fraude fiskalaren kontra ere jotzen duelako. Horrexegatik, gure talde parlamentarioak, ikusi eta gero Galiziako Parlamentuan onartutako ez-legezko proposamena mozio honekin guztiz bat datorrela, bada, gure apoio eta aldeko botoa emango dugu.

Eskerrik asko.

Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario va a votar a favor de esta moción debido a dos argumentos. Por un lado, es una moción equilibrada, porque es un problema grave —aunque consideramos que se trata de una cuestión de buena fe— que no realizaran el pago del IRPF, pero, por otro lado, creemos que es una moción equilibrada porque también ataca el fraude fiscal. Por eso mismo, nuestro grupo parlamentario, vista la votación en el Parlamento gallego, dará su voto a favor de esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señorías, también con brevedad, y en nombre de nuestro grupo parlamentario, tal y como avanzamos a la senadora Fernández, vamos a apoyar esta moción. Y la vamos a apoyar porque es una moción justa y necesaria; es una propuesta justa y necesaria que responde a una situación que no debería haberse producido, no debería haberse dado.

Es evidente —y tenemos el absoluto convencimiento de que esa es la intención de la senadora del Grupo Parlamentario Socialista— que se tiene que cumplir la ley; eso nadie lo puesto en duda; y también es evidente que estamos ante un colectivo de ciudadanos especialmente frágiles, especialmente débiles: estamos hablando de pensionistas, estamos hablando de personas que han tenido que salir de nuestra tierra para trabajar y han generado unas pensiones, legítimas, que luego reciben después de su regreso a nuestro país.

Nuestra Constitución en su artículo 1 establece que España se constituye como un Estado social y democrático de Derecho. Como Estado social —evidentemente es un título genérico, una definición genérica—, quiero interpretar que nuestra Constitución lo que establece en su artículo 1 es la voluntad de garantizar los derechos de toda la sociedad y especialmente de los más vulnerables, de los más débiles. Por eso el derecho constitucional obliga a las instituciones públicas, obliga a la Administración General del Estado, obliga a la Agencia Tributaria a prestar el máximo apoyo, por supuesto dentro del cumplimiento de la ley, a los antiguos emigrantes afectados por esta situación.

Se trata, tal como pide la moción, y como de alguna forma ha contribuido a mejorar la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, de informar y sobre todo de favorecer una interpretación lo más favorable posible —insisto, dentro de los márgenes de la ley—, a los intereses de unos ciudadanos que son trabajadores, bien intencionados en todos los casos, y que si han actuado cometiendo una posible infracción fiscal ha sido por desconocimiento, por ignorancia, por no tener consciencia de que realmente esas pensiones devengadas en el extranjero debían tributar también en nuestro país.

Por lo tanto, se merecen ese apoyo, esa atención individualizada, si fuera necesaria, para que puedan cumplir con sus obligaciones fiscales sin que eso realmente les coloque en una situación imposible por unas rentas que, sin duda, tienen que ser limitadas en todos los casos precisamente por tratarse de pensiones derivadas de rentas del trabajo.

Estoy seguro de que la sensibilidad de las senadoras y senadores del Grupo Parlamentario Popular coincide con la nuestra, y la necesidad de apoyar al Gobierno en este caso no tiene que ser óbice para animar al Gobierno e impulsar la acción del Gobierno en la dirección de apoyar a este colectivo de pensionistas. La defensa de los intereses de los pensionistas debería ser interés del Gobierno, interés de la oposición y, en definitiva, interés de todos los miembros de esta Cámara.

Por lo tanto, nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya va a votar favorablemente a esta moción.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sabaté.

Por el Grupo Parlamentario *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Moltes gràcies, president.

Senyories, en primer lloc, agrair a la senadora Fernández que ens hagi acceptat l'esmena. Ja li havíem avançat que votaríem a favor de la seva proposta però, en tot cas, encara així ho fem amb més força.

Deia en la meva intervenció anterior que crec que és un bon moment per fer alguna reflexió entorn a la nostra normativa tributària i especialment a la Llei General Tributària. És veritat que, de tant en tant, ens trobem amb situacions d'incompliment no voluntari i generalitzat de determinada normativa tributària com és el cas que la senadora Fernández ha aportat aquí a l'hemicicle. Amb determinats col·lectius, ja sigui per una mala interpretació, ja sigui per ignorància, jo crec que si

que, evidentment, s'ha de tenir una consideració especial a les persones amb menys capacitat d'interpretar les normes de quina interpretació efectuen d'aquestes normes i deia que ens trobem amb situacions en les quals determinats col·lectius no fan una bona interpretació d'aquesta norma, la incompleixen, i després es veuen abocats a fer front a un conjunt de sancions que són idèntiques a les d'aquelles persones que han defraudat conscientment i, de forma individualitzada, no recollint el conjunt de tot un col·lectiu.

Jo crec que seria bo, no tinc clar com ho hauríem de fer, però sí que seria bo efectuar una modificació de la Llei General Tributària per tal que tothom compleixi les seves obligacions tributàries, ningú no pot fer servir com excusa que ha estat emmarcat en un determinat col·lectiu per no complir-ho—això seria absolutament absurd—, però sí que s'hauria d'establir un règim sancionador molt atenuat per aquests casos que afecten col·lectius i interpretacions de determinades normes. I que la mateixa Agència Estatal d'Administració Tributària pogués aplicar aquest règim d'ofici sempre sota un informe previ de la mateixa Agència Estatal d'Administració Tributària. Perquè aquí la senadora Fernández ens ha portat un cas però segur que tots vostès recorden altres casos de col·lectius, segurament amb poca capacitat econòmica, i que per una mala interpretació han deixat de pagar alguna de les seves obligacions tributàries, quan arriba el moment la paguen, però a la vegada han de fer front a una sanció.

Ja sé que la mateixa Llei General Tributària escalona les infraccions —en lleus, greus i molt greus— i, per tant, també escalona les sancions. Jo crec que la proposta hauria de ser que, dins de les infraccions lleus, hi hauria d'haver unes sancions molt més petites de les que hi ha fins ara, unes sancions simbòliques per aquests casos que afecten un col·lectiu de gent, on la importància econòmica és relativament petita i, per tant, no s'eximís del compliment, —és obvi—, però que la sanció fos molt molt molt petita.

En aquests moments, la Llei General Tributària no ho contempla, no ho ha contemplat mai, i ja els dic que el nostre grup treballarà aquesta idea, i és possible que presentem alguna iniciativa en aquest sentit amb el qual, segurament, mocions com la que va aprovar el parlament galleg i que avui tenim aquí ja no farien falta perquè la mateixa normativa donaria una sortida a aquestes situacions.

Per part nostre res més, agrair al Grup Socialista l'acceptació de l'esmena i la presentació de la moció.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer a la senadora Fernández que haya aceptado la enmienda. Ya le habíamos avanzado que votaríamos a favor de su propuesta, pero, en todo caso, desde aquí, de esta forma lo hacemos con más fuerza.

Decía antes en mi intervención que es un buen momento para hacer alguna reflexión sobre nuestra normativa tributaria y sobre la Ley General Tributaria. Es verdad que, de vez en cuando, nos encontramos con situaciones de incumplimiento no voluntario y generalizado de determinada normativa tributaria, como es el caso que la senadora Fernández nos ha presentado aquí, en el hemiciclo. Con determinados colectivos, ya sea por una mala interpretación, por ignorancia, con esas personas que tienen menos capacidad de interpretar las normas o que hacen su interpretación de estas normas creo que sí se ha de tener consideración especial. Nos hallamos ante determinados colectivos que no hacen una buena interpretación de esta norma, la incumplen y luego se ven haciendo frente a un conjunto de sanciones que son idénticas a las de esas personas que conscientemente han defraudado de forma individualizada. No recogen a estel colectivo y creo que sería bueno.

No tengo claro cómo se tendría que efectuar, pero sí habría que hacer una modificación de la Ley General Tributaria a efectos de que, aunque, obviamente, todo el mundo tiene que cumplir con sus obligaciones tributarias y nadie puede utilizar como excusa que ha estado en un determinado colectivo para no cumplir —esto sería absurdo—, se tendría que establecer un régimen sancionador muy atenuado para aquellos casos que afectan a colectivos y a interpretaciones de determinadas normas y que la misma Agencia Estatal de la Administración Tributaria pudiera aplicar este régimen de oficio siempre que hubiera un informe previo de la misma Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Porque el caso que tenemos hoy aquí, que nos ha aportado la

senadora Fernández, es solo uno, pero seguro que todos ustedes recordarán otros casos de colectivos, seguramente con poca capacidad económica, que, por una mala interpretación, han dejado de pagar algunas de sus obligaciones tributarias, y que cuando llega el momento, lo pagan, pero además tienen que hacer frente a una sanción.

Sé que la propia Ley General Tributaria hace una nivelación de las infracciones —leves, graves y muy graves—, pero creo que dentro de las infracciones leves tendría que haber unas sanciones mucho más pequeñas de las que existen hasta ahora —sanciones simbólicas— para esos casos, que afectan a un colectivo, respecto de los que la importancia económica es relativamente pequeña; por lo tanto, que no se le eximiera del cumplimiento —es obvio—, pero sí que la sanción fuera muy pequeña.

En estos momentos la Ley General Tributaria no lo contempla, no lo ha contemplado nunca, pero nuestro grupo trabajará esta idea y es posible que presentemos alguna iniciativa en este sentido. Seguramente que mociones como las que aprobó el Parlamento gallego y que hoy tenemos aquí, si se aplicaran estas estrategias, ya no harían falta porque darían salida a estas situaciones.

Nada más.

Agradecemos al Grupo Socialista que nos haya aceptado la enmienda y que haya presentado esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bel.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Fernández Pena.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Gracias, señor presidente.

Señor presidente, en primer lugar quiero agradecer el trabajo realizado y sus conclusiones a todos los portavoces de los grupos que han defendido y apoyado esta moción.

He de decir al senador Fernández que la semana pasada mantuve una reunión con una de las plataformas de afectados gallegos —no ignorantes atrevidos, como usted les ha llamado— y les dije que defendería una moción consecuencia de interpelación en unos términos similares a la ya aprobada en Galicia.

Cuando les expliqué que podía suceder que votaran en contra, en Madrid, me miraron con cara de asombro y no dieron crédito a esa posibilidad que usted acaba de ratificar. Por eso, me hubiera gustado escuchar en esta Cámara la opinión de los senadores gallegos sobre que se esté cuestionando aquí una decisión adoptada por el Parlamento gallego, una decisión que desacredita al presidente Feijóo y, lo más importante, que desacredita a miles de ciudadanos.

Estaba convencida de que sería un senador gallego el que hoy defendiera ante esta Cámara la postura del Partido Popular por ser la nuestra una de las comunidades más afectadas por esta problemática, siendo además el portavoz Popular gallego, aparte de redactor y firmante de la enmienda, es lo que correspondería.

Señor Barreiro, siento mucho que, teniendo una opción clara de dar la cara por nuestros mayores, al final prefiera guardar un apocado silencio en la confianza de pasar de puntillas por este problema, redactando una enmienda vacua. Actúa así porque, para usted y para sus compañeros, no son más que mayores avergonzados por haber cometido un error, inducidos por la Agencia Tributaria, que espera que paguen y callen. Pero se confunden, son hombres y mujeres de Ferrol, de Lugo, de Vigo, de Ribeira, de Cartelle, de Cospeito o de Leiro, que durante años fueron sustento de las economías locales al mandar divisas de otros países y que ahora, señorías, son sus vecinos. A ellos será a los que tengan que explicar ahora por qué votan en contra de esta moción, tendrán que explicárselo a esa gente que se les está persiguiendo por un error que Hacienda fomentó. Más cruel no se puede ser. Y la crueldad azota a Galicia, pero no solamente a Galicia, señoría, también a Asturias, a Cantabria, a Andalucía... Por eso, señor Fernández Sánchez, me sorprendió escuchar sus argumentos para votar en contra de esta moción.

Habla usted de consenso. ¿Vivimos en diferentes países? ¿Qué consenso? Los ciudadanos no quieren la moción que ustedes han redactado. Estoy segura, segura, de que le habría gustado a usted defenderles, pero ya ve, ha preferido seguir las directrices del partido, y eso va a tener consecuencias sobre sus vecinos. Usted ha decidido hoy dejar de defender a los más de 10 000 afectados andaluces —1700 de su provincia, de Cádiz.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7074

No tienen ustedes argumentos para votar en contra y, sin embargo, lo van a hacer. Señorías, no es razón suficiente para votar que no argumentar que son procedimientos administrativos con reglas claras. En las cartas les dicen que dejar de tributar, dentro del plazo establecido, la totalidad o parte de la deuda es una infracción tributaria. Es una regla clara, sí, pero con un fondo muy oscuro porque nadie les había informado de que existía esa deuda.

Señorías, repito, no es razón suficiente para votar que no insistir en que este es un procedimiento no planificado en el que no existieron órdenes políticas. Nunca he hablado de manipulación política, nunca, eso ya lo hacen los propios agentes tributarios.

¿Por qué, señoría? ¿Dígame por qué? Porque tampoco es razón suficiente para votar que no justificar insistentemente que las leyes están para ser cumplidas. En esta moción no pedimos en ningún punto que se incumpla la ley, en ninguno, estamos simplemente pidiendo al Gobierno que estudie fórmulas y que ponga soluciones a este caos tributario, que está dejando a muchos ciudadanos en una situación de absoluta indefensión económica. Solo les pedimos que les den el mismo trato que a los grandes defraudadores que se acogieron a la ley de amnistía fiscal o, como prefiere llamarla el señor ministro —dentro de ese afán del Partido Popular de coleccionar eufemismos que confundan a los ciudadanos— (*Aplausos.*), la que permitió la declaración tributaria extraordinaria para pagar impuestos. Pedimos que no se les sancione, como hicieron con los que sí merecían sanción.

Señoría, les llamo a valorar adecuadamente su intención de voto. Tengo clara cuál es mi posición y, a partir de hoy, levantaré la cabeza —porque yo sí podré hacerlo— y volveré a visitarles a todos y les diré que 14 senadores gallegos del Partido Popular han preferido votar para que les sigan tratando como delincuentes fiscales; volveré a visitarles a todos, a todos los afectados y les diré que ni siquiera el portavoz del Grupo Popular —gallego, de Lugo— fue capaz de decir ni una sola palabra y se limitó a escribir deseos.

No estamos en una batalla de posiciones políticas; confunden su voto. Votarán que no y la moción no saldrá adelante, habrán ganado, pero estoy segura de que para muchos de ustedes esta será una victoria amarga, tendrá el sabor de la amargura que sentirán los miles de jubilados retornados cuando vean que han elegido no defenderles.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Fernández Pena.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señor presidente.

Señorías, ya estamos acostumbrados, señora portavoz, a su beligerancia en el verbo, sobre todo cuando usted pretende utilizar a los más desfavorecidos para ir contra determinados senadores. Usted, en esa demagogia absoluta que le caracteriza, no ha visto un problema social que está lógicamente planteado por la propia Agencia Tributaria y respecto al que le he dado las razones —puesto que hemos presentado una enmienda de sustitución con las mismas características que la suya, y no la ha aceptado—. Lo que usted quiere es el enfrentamiento absoluto (*Aplausos.*) y retornar de alguna forma —nunca mejor dicho— a lo que significa utilizar la demagogia.

Mire, señora Fernández, usted no ha utilizado aquí el sentir de los emigrantes retornados. A usted lo único que le vale son sus emigrantes retornados —en ese clientelismo suyo propio—, los gallegos, para que se enfrenten con los senadores gallegos del Partido Popular y así crear una especie de asperezas o ruedas en el molino, con el fin de que usted salga victoriosa. Pues no. Usted no ha utilizado ni más ni menos que palabras vacías.

Ha hablado de limpieza de conciencia. Mire usted, aquí no limpiamos ninguna conciencia, señora portavoz, aquí tenemos buena fe, y la buena fe se presume siempre; la mala habrá que demostrarla por su parte.

Es más, la Ley sobre el IRPF de 2006, que ustedes apoyaron, es clara y contundente. Ustedes la conocen, como también los emigrantes retornados. Saben perfectamente que no se puede modificar mediante una simple moción. La ley está ahí, y el ordenamiento jurídico establece cómo tenemos que aplicar la ley. Hemos dado alternativas, hemos demostrado la necesidad de impulsar al máximo las campañas de divulgación e información.

Señora portavoz, antes de que usted hablara, el director general de la Agencia Tributaria se dirigió el 7 de octubre a la Consellería de Hacienda de la Junta de Galicia y les expuso estos

razonamientos —porque hacemos las cosas en silencio y, lógicamente, pensamos tanto en los que representan al país como en los que no lo representan—. Se decía en relación con su escrito de 11 de septiembre sobre la situación tributaria del colectivo de emigrantes retornados —que también dirigía al ministro de Hacienda— que estimábamos que había que hacer una campaña de divulgación e información y de asistencia al contribuyente, con el fin de facilitar al colectivo de emigrantes retornados la máxima información sobre el modo de llevar a cabo el feliz cumplimiento de sus obligaciones tributarias al dar las instrucciones correspondientes a la Agencia Tributaria de Galicia. Y ya se habían dado órdenes. Y continuaba: Asimismo, y dado que la expulsión general del régimen de infracciones y sanciones tributarias no estaría permitida en el ordenamiento jurídico, tengan la seguridad de que los órganos competentes de la citada delegación actuarán con el máximo celo y cuidado en un examen individual de cada uno. O sea, que ya la propia Agencia Tributaria le había dado instrucciones directamente a la Consellería de Hacienda de la Junta para que, de alguna manera, esto estuviese en vigor.

Por lo tanto, no estamos en absoluto ante una desacreditación de la Cámara gallega, señora portavoz. Nadie ha desacreditado a la Cámara gallega por haber adoptado un acuerdo. Usted lo que quiere es el enfrentamiento permanente, usted no busca ni más ni menos que enfrentarse directamente con los compañeros gallegos. Usted no ha mirado el interés general de Asturias, de Galicia o de Andalucía. No. Usted me ha dicho a mí —haciéndome un repaso— que en Andalucía y en Cádiz hay tantos emigrantes retornados. Pero, mire usted, allí se informa exactamente igual que se va a hacer en Galicia. Lo que no puede ser es que usted venga ya preconcebida, con un discurso preparado, para tener un clientelismo absoluto. Le digo esto porque hemos dado facilidades en los procedimientos de aplicación del pago de los impuestos, así como ha habido reuniones con las plataformas de los afectados por esta situación. Ha habido reuniones con la Delegación Especial de Galicia, con la plataforma de afectados, reuniones donde se buscan encuentros, coincidencias, así como soluciones para aclarar la situación de cada uno. Este es el caso del colectivo afectado de la provincia de Pontevedra, que fue recibido por la delegada de la Agencia Tributaria el 12 de julio de 2013, mucho antes de que usted trajera esta moción, señora portavoz. En julio de 2013 ya estaba trabajando este grupo parlamentario y tuvo una reunión del 23 de septiembre con la Agencia Tributaria de Pontevedra en la que participó el propio delegado de la Junta.

Por lo tanto, señora portavoz, la normativa vigente prevé la posibilidad de que el contribuyente que tenga dificultades llegue directamente a acuerdos —porque usted sabe perfectamente que nuestro fraccionamiento de pago lo pueden hacer aquellos que tengan una deuda tributaria de menos de 18 000 euros, lo que afecta a todas estas personas—. Es decir, que pueden estar perfectamente conformes y tranquilos porque el Partido Popular les apoya directa e indirectamente. Nuestra enmienda de sustitución es muy clara, hacemos lo mismo que usted, pero usted no la quiere. Usted quiere, lógicamente, el enfrentamiento. No le gusta la enmienda. ¿Por qué no le gusta la enmienda? Porque usted sabe que con este sistema lo que hace es alterar, agitar a la gente, que es su misión al traerla aquí, ni más ni menos.

Señora portavoz, no haga demagogia, por favor. Defendemos a los gallegos, a los andaluces, a los asturianos, a todos los españoles, a cualquiera que esté afectado, y estamos diciéndolo aquí. Se va a negociar con ellos, si quieren, hasta de forma individual, y hay instrucciones de la Agencia Tributaria. Lo que hace usted aquí es demagogia, una situación que no es de recibo, y el que se va triste soy yo porque es la primera vez que usted interviene en este Parlamento con el que suscribe y ha sido para hacer el auténtico ridículo.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Fernández Sánchez.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierran las puertas.

Señorías, votamos la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, con la incorporación de la enmienda aceptada, del Grupo de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 228; a favor, 82; en contra, 145; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

- 6.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RETIRAR EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).
(Núm. exp. 671/000090)
AUTOR: GPCIU

El señor presidente da lectura al punto 6.3.

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores señores Iglesias y Mariscal.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, el senador Alturo. (*Rumores.*)

Senador Alturo, espere un momento a que haya un poquito de silencio. Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor ALTURO LLOAN: Moltes gràcies, senyor president. Senyories, molt bon dia.

Intervinc per fer la presentació de la moció conseqüència d'interpel·lació que vaig fer al ministre d'Educació el ple passat i, si ho consideren convenient, demanar-los el seu suport, que espero i desitjo que així sigui.

Hem volgut presentar una moció clara i contundent: retirar aquest projecte de llei, a la vista que el ministre Wert no vol negociar. N'hem tingut moltes evidències: no ha acceptat esmenes en el Congrés dels Diputats —més de 700 esmenes—, només n'ha acceptat les seves i la d'UPyD. (Després m'hi referiré al torn de portaveus.) Per tant, el que és evident és que aquest projecte de llei suposa una transformació molt important, per a la qual sense consens i sense buscar suports és evident que només podem demanar-ne la retirada. Cal retirar aquest projecte de llei, primer, perquè hi hagi un ampli acord. Ara no hi és aquest acord. El ministre ens vol fer veure que ha negociat; no és així —ha parlat, però no ha negociat—. Negociar vol dir apropar posicions, i no ho ha fet. Per tant, aquest projecte de llei no és fruit de consensos i espero que avui podem donar una mostra que realment el Grup Parlamentari Popular és a un costat i la resta de grups parlamentaris som a l'altre costat. Esperem que avui puguem donar aquest missatge i, en definitiva, que la gent i la societat entengui el que està passant.

Volem que sigui un projecte de llei que tingui estabilitat, que tingui vocació d'estabilitat, que pugui durar, que sigui respectuós amb la realitat social i la lingüística de l'Estat, cosa que no és en aquest moment. Ja vaig dir en la interpel·lació tots els greuges que suposa contra la llengua catalana. Tot el que suposi llengües cooficials i, en concret, la llengua catalana és evident que té una clara voluntat d'ofegar-la, de reduir-la al no-res. Vaig presentar molts arguments, però permetin que faci un petit resum d'alguns. Suposa una transformació real del sistema educatiu —una transformació real, total—; ens canvia els currículums i crea dos nivells d'assignatures; uniformitza l'ensenyament implantant unes revàlides, que ja formen part d'una etapa i una altra història de la vida; no hi ha confiança en els equips docents i el professorat, perquè han de venir professors de fora per fer aquestes avaluacions. Per tant, és evident que en els equips docents del mateix centre no hi ha la confiança que requereix. Això és impensable. És un atemptat amb tota regla contra les competències que tenim les autonomies. El que és més greu, suposa un atac i un atemptat —ho reitero perquè ha de ser així— a totes les llengües cooficials i, en especial, en el que suposa la Llei d'immersió lingüística de Catalunya.

De ben segur que tots els grups parlamentaris tindran raons —algunes compartides, algunes diferents— per demanar la retirada d'aquest projecte de llei. Però el que és important és visualitzar avui que, una vegada més, el Govern de l'Estat, el ministre Wert, el Partit Popular, està sol i la resta de grups parlamentaris estem units en aquest tema. És a dir, que volem aquesta retirada perquè no hi ha hagut consens, perquè és una llei retrògrada, que no ens farà millorar la qualitat del sistema educatiu malgrat que sigui l'argument del ministre Wert.

En definitiva, per tot això jo demano a tots els grups de la Cambra que ens donin suport en aquesta moció que avui nosaltres presentem.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días.

Intervengo para presentar la moción consecuencia de interpelación que formulé al ministro de Educación en el último Pleno. Por lo tanto, si lo consideran conveniente, me gustaría solicitarles su respaldo. Y espero y deseo que me lo den.

Hemos querido traer una moción clara y contundente, a saber, retirar este proyecto de ley a la vista de que el ministro Wert no quiere negociar. De ello nos han llegado muchas evidencias: no ha aceptado enmiendas del Congreso de los Diputados —había más de 700 enmiendas—, tan solo ha aceptado las suyas y las de UPyD. (Después, durante el turno de portavoces, me referiré a ello.) Por lo tanto, es evidente que este proyecto de ley supone una transformación muy importante que nos llega sin consenso, sin buscar apoyos, por lo que lo único que podemos hacer es solicitar su retirada. Pedimos que se retire este proyecto de ley, en primer lugar, para que se cuente con un amplio acuerdo, un acuerdo que hoy por hoy no existe. El ministro quiere hacernos ver que ha negociado, y no es así —ha hablado, pero no ha negociado—. Negociar significa acercar posiciones, y esto no lo ha hecho; o sea, que este proyecto de ley no es fruto de distintos consensos. Espero que hoy podamos dar una muestra de que realmente el Grupo Parlamentario Popular está a un lado y los demás grupos parlamentarios estamos en el otro. Esperamos que hoy podamos transmitir este mensaje y, en definitiva, que la sociedad entienda lo que está sucediendo.

Deseamos que sea un proyecto de ley que disponga de estabilidad, que tenga vocación de estabilidad, que pueda durar, que sea respetuoso con la realidad social y lingüística del Estado, que hoy por hoy no lo es. Ya mencioné en la interpelación todos los agravios que supone para con la lengua catalana. Su voluntad es la de ahogar y reducir a cero las lenguas cooficiales, pero concretamente la catalana. Al respecto presenté toda una serie de argumentos, pero, si me lo permiten, voy a resumir algunos: supone una transformación real del sistema educativo —transformación real y total—; cambia nuestros currículos y genera dos niveles de asignaturas; también uniformiza la enseñanza al implantar unas reválidas, reválidas que pertenecen a otra etapa, a otra historia de nuestra vida; no se confía en los equipos docentes ni en el profesorado porque deben llegar profesores externos para realizar este tipo de evaluaciones, es decir, que es evidente que no se tiene la confianza necesaria en estos equipos docentes, y esto es indispensable; es un atentado contra las competencias que ostentamos las autonomías en toda regla y algo más grave: es un ataque, un atentado —lo reitero, no debe ser así— a todas las lenguas cooficiales y, en especial, a lo que supone la ley de inmersión lingüística de Cataluña.

Seguramente todos los grupos parlamentarios van a tener razones —algunas compartidas, otras distintas— para solicitar que se retire este proyecto de ley, sin embargo, lo importante es visualizar hoy que, una vez más, el Gobierno del Estado, el ministro Wert del Partido Popular, está solo y que los demás grupos parlamentarios estamos unidos en esta materia; es decir, que deseamos que se retire este proyecto de ley porque no se ha basado en el consenso, es una ley retrógrada y no nos va a permitir mejorar la calidad del sistema educativo, aunque este sea el argumento del ministro Wert.

Por todas estas razones solicito a todos los grupos de la Cámara que nos den su respaldo en esta moción que hoy presentamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Cuando está a punto de llegar a esta Cámara la Lomce —la ley orgánica de educación, porque ha finalizado su tramitación en el Congreso—, podemos avanzar ya algunos de los argumentos, que, en relación con sus contenidos y de forma más pormenorizada, seguramente desarrollaremos en el debate propio de la Cámara.

La enmienda que formulamos a la moción no altera su contenido sino que refuerza alguno de los argumentos que subyacen en ella. Esta enmienda tiene una doble pretensión al resaltar que el esfuerzo económico en educación en nuestro país está por debajo de la media europea y que es necesario acercarse en el plazo más breve posible a la misma. Esa doble pretensión consiste, en primer lugar, en desmontar el argumento de que en España se gasta mucho y mal en educación,

uno de los argumentos más manidos a la hora de fundamentar políticamente la necesidad —dicho entre comillas— de una reforma del sistema educativo.

La segunda pretensión de la enmienda es evidenciar algo que, desgraciadamente, en la historia de la legislación en materia educativa en nuestro país ha quedado patentemente claro: la necesidad de que cualquier reforma educativa cuente con una financiación suficiente para su puesta en marcha.

Probablemente el gran problema de todas las reformas educativas anteriores haya sido que no iban acompañadas de ese compromiso sostenido en el tiempo de financiación del sistema a la hora de poner en marcha los contenidos de las sucesivas leyes de educación. La respuesta a la realidad de hoy de nuestro país no es la de plantear una reforma educativa que consolide los recortes decididos políticamente en los últimos tiempos a partir del falso fundamento de que se gasta mucho y mal, sino dar un paso adelante por desarrollar ese compromiso continuado de financiación del sistema educativo.

Ayer conocíamos a través de los medios de comunicación un nuevo informe de la OCDE sobre la comprensión lectora y los conocimientos matemáticos, no ya de los estudiantes sino de la población adulta. Este informe, como otros que se han realizado —los informes Pisa que se vienen presentando periódicamente—, es siempre susceptible y materia de debate. Ayer el señor ministro, en respuesta a una pregunta formulada ante este Pleno, al parecer fue más prudente aquí que ante los medios de comunicación. Fue más prudente porque no pretendió atribuir esa realidad que reflejaba el informe de la OCDE al fracaso de determinada ley educativa, e hizo bien, porque, obviamente, esa realidad de la población adulta en nuestro país seguramente responde en primer lugar de forma más cierta y real a los déficits con que el sistema democrático asumió la necesidad de hacer universal la educación y la formación en nuestro país, una situación que no era la preexistente, y en segundo lugar responde también a ese déficit en el esfuerzo de financiación del sistema educativo.

Compartimos, por tanto, la solicitud de retirada de un proyecto que presenta la moción, puesto que nos parece un proyecto que ideológicamente expresa una supeditación de la educación al sistema productivo, como afirmé en alguna ocasión —la Lomce busca formar productores al servicio del sistema productivo—, y renuncia a formar ciudadanos con posibilidades de participar en el funcionamiento del sistema democrático y de ser corresponsables de las decisiones que se toman. Busca la empleabilidad, y es cierto que hoy el paro es un problema angustioso, pero no puede servir de excusa para tomar decisiones que, al final, afectan al propio concepto de ciudadanía y al propio carácter de las personas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Tiene la palabra el senador Alturo para indicar si acepta o no la enmienda del senador Iglesias.

El señor ALTURO LLOAN: Moltes gràcies, senyor president.

Senador Iglesias, jo li agraeixo moltíssim l'aportació que fa al debat amb aquesta esmena de caràcter econòmic, però crec que en aquests moments són dues coses diferents.

Avui aquí el que presentem és una moció que el que demana és la retirada d'aquesta llei i, per tant, per raons podríem dir ideològiques. És una llei que, d'alguna manera, ens situa temps enrere i no avancem en la línia que caldria. Per tant, es podria interpretar que si hi ha els recursos econòmics la llei ja va bé. Així doncs, jo li agraeixo l'aportació, però entenc que en aquests moments la moció ha de ser clara, en el sentit de retirar-la i prou. Després ja parlarem dels temes econòmics. Per una raó: perquè no hi hagi distorsió en el tema.

La segona és que gran part de les competències en educació i, per tant, també en termes econòmics correspon a les comunitats autònomes. Ens posem en un terreny, el de les comunitats autònomes, per la qual cosa crec que ara aquest debat serà un altre. Jo li agraeixo moltíssim l'aportació, també el diàleg que hem tingut.

En definitiva, crec que en aquests moments no convé acceptar aquestes esmenes perquè realment la moció sigui clara i contundent. I que el missatge que puguem donar a la societat sigui aquesta llei, que a nosaltres no ens interessa, no va bé i no hi ha hagut consens amb ningú. En definitiva, que quedi tot això clar.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente.

Senador Iglesias, le agradezco muchísimo la aportación que hace a este debate con esta enmienda de carácter económico, pero yo creo que en estos momentos debatimos dos cosas distintas.

Hoy presentamos aquí una moción que pide la retirada de esta ley porque, por razones ideológicas, nos sitúa muchos años atrás. No avanzamos en la línea que queremos y en caso de aceptarla se podría interpretar que si existieran los recursos económicos la ley nos parecería correcta. Agradezco su aportación pero entiendo que en este momento la moción tiene que ser clara, ha de pedir la retirada de la ley y punto. Luego ya hablaremos de los términos económicos. Esta es una de las razones, que no exista distorsión en el tema.

Y la segunda razón es que gran parte de las competencias en materia de educación, y también económica, corresponden a las comunidades autónomas, y consideramos que se mete en un terreno que es propio de las comunidades autónomas. Por ello creo que el debate tiene que ser otro, aunque repito que le agradezco su aportación, así como el diálogo mantenido.

En definitiva, considero que en este momento no nos conviene aceptar esta enmienda porque la moción ha de ser clara y contundente. En este sentido, el mensaje que tenemos que dar a la sociedad es que esta ley no nos interesa, ni nos conviene, y además no ha habido consenso. Creo que todo esto debe quedar claro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Peral.

El señor PERAL GUERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, con el máximo respeto personal a los miembros del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tengo que decir que nos presentan aquí una moción que perfectamente podría haberla firmado Groucho Marx, pues más o menos viene a decir: Dígame cuál es su voluntad de diálogo y sus márgenes de negociación porque los míos son ninguno, y por eso le pido que retire inmediatamente esta ley.

Más coherente es lo que se pide en relación con esta moción en el acuerdo firmado el pasado 17 de julio entre el Partido Socialista, Izquierda Plural, varios partidos nacionalistas y Amaiur. Un acuerdo por el que se comprometen a derogar la Lomce en el primer período de sesiones de la próxima legislatura y a paralizar de forma inmediata la aplicación de la ley. Con lo cual esta moción también podría haberla presentado Groucho Marx de la forma siguiente: En cuanto pueda le voy a cortar el cuello, pero entre tanto podemos charlar un poco amigablemente sobre este asunto.

La verdad es que me cuesta comprender la posición de Convergència i Unió ante la Lomce. Si —como señaló el señor Alturo en el Pleno anterior— el número de teóricos beneficiarios de la disposición adicional trigésimo octava es de 23 alumnos sobre un total de 1 500 000 en Cataluña, no parece un argumento suficiente para que CiU se apunte a una defensa numantina de la pedagogía Logse. Si excluimos el nacionalismo, es sobradamente conocido que los votantes de Convergència i Unió difieren muy poco de los nuestros cuando se desea que en la educación haya más calidad, más exigencia, más fomento del esfuerzo, más autoridad del profesor, mejor convivencia en las aulas, más transparencia en el sistema educativo y más responsabilidad de los centros por los resultados de sus alumnos; resultados educativos que también en Cataluña, como en el resto de España, son muy mejorables. Y también en Cataluña, como en el resto de España, hay un nivel de abandono escolar temprano —el 24% en Cataluña— francamente alarmante.

Oí el otro día en la Comisión de Educación del Congreso al diputado de CiU, el señor Martí Barberà, decir que la publicación de los resultados era antipedagógica y que no estaba de acuerdo con la potenciación de la figura del director. Me parece que sus electores, los de CiU, no comparten demasiado esta nueva orientación pedagógica de la coalición tan impregnada de la pedagogía Logse. Y solo puedo pensar que este denodado esfuerzo por no tocar la LOE solo es una pieza más del montaje secesionista promovido por el Gobierno de Cataluña. Tal vez alguno piense, confundiendo sus deseos con la realidad, que cuando llegue la independencia ya se encargarán ellos de eliminar de Cataluña la pedagogía Logse, y que nos la quedemos los de la meseta, como nos llama el señor Mas-Colell.

Son muchos los españoles —y entre ellos muchos catalanes que se consideran nacionalistas— que piensan que hay que reformar la educación, que el sistema educativo que establecieron la Logse y sus derivados no da una respuesta adecuada a las necesidades y a las esperanzas de nuestros jóvenes en el siglo XXI, que hay que modificar en la LOE lo que ha quedado obsoleto, lo que está perjudicando a nuestro sistema educativo y conservar lo que tiene de útil. Este es precisamente el auténtico sentido de la Lomce: conservar lo que tiene de útil la LOE y reformar aquello que ha sido dañino para nuestro sistema educativo.

Esa Lomce es la que usted nos pide retirar, al tiempo que, junto con los otros firmantes del acuerdo del 17 de julio, incluyendo a Amaiur, se conjuran —y esto quiero decirlo especialmente— con un talante amenazador que de verdad es inédito en nuestra democracia española —no estamos acostumbrados a este tipo de conjuras amenazadoras, lo digo con toda sinceridad—; se conjuran para en el menor tiempo posible derogar esta ley y paralizar de forma inmediata su aplicación.

Evidentemente no vamos a apoyar esta moción.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Peral.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Capella, que va a compartir turno con el senador Iglesias.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Bon dia, senadores i senadors.

Bé, per nosaltres, per Esquerra Republicana, el Projecte de Llei per a la Millora de la Qualitat Educativa és una contrarreforma educativa, inflamada per la ideologia neoliberal, centralista, i uniformitzadora de la dreta espanyola. Per als Països Catalans representa, a més, l'intent d'acabar amb l'escolarització en llengua catalana. Quins serien els qualificatius que mereix aquesta llei? Bé, segregadora, mercantilista, privatitzadora, antidemocràtica, recentralitzadora, adoctrinadora i sexista.

Per tant, Esquerra Republicana de Catalunya donarà suport a aquesta moció amb el benentès que el recorregut d'aquesta serà curt, l'aproverem i aquí ens quedarem. Òbviament perquè el govern del Partit Popular i el ministre Wert ni són aquí ni se'ls espera. De nou, mostrar tota la nostra solidaritat i recolzar els mestres de les Illes, quina gran lliçó de dignitat! Totes aquestes marees que últimament ocupen els nostres carrers són una gran lliçó de dignitat. I haurien de fer pensar i repensar el Partit Popular que alguna cosa no estan fent bé.

La Lomce és la llei més contestada i que suma més oposició, per motius diversos. Però que suma a tota l'oposició. El ministre Wert està superant, en aquests moments, al ministre Ruiz-Gallardón. La Lomce és una llei que va contra l'educació i que va contra la ciutadania, perquè ja se sap que l'educació, la formació ens fa lliures i això al Partit Popular no li agrada gens. Els fa per la llibertat i la combaten.

Aquesta llei ha de ser retirada perquè no aposta per una escola pública, integradora i de qualitat i sí que aposta en benefici d'una escola privada, segregadora, i discriminadora, a la qual se li regala diner públic. Aquesta llei retalla assignatures, professorat, itineraris. Ara bé, això sí, manté professors de religió. Aquesta llei retalla programes, projectes educatius i investigació, ara això sí, vostès el Partit Popular, el Govern del Partit Popular subvenciona les curses de braus, compra i construeix submarins que s'enfonsen i ara resulta que s'han de desmuntar, gasten el que tenen i el que no tenen, millor dit, malgasten i no inverteixen en educació.

I perquè em queda poc temps —i l'he de cedir al meu company—, nosaltres, insisteixo, donarem suport a aquesta moció, perquè nosaltres defensem i volem una educació pública i de qualitat, que formi i eduqui ciutadans i ciutadanes lliures. He començat dient que el recorregut d'aquesta moció seria curt. Però és un pas més que ens carrega als catalans i a les catalanes de raons. I ens motiva per continuar en el camí iniciat. Volem decidir i decidirem, i mentrestant, davant la imposició que representa aquesta llei, defensem i farem insubmissió.

Moltes gràcies.

Buenos días, senadoras y senadores.

Para nosotros, Esquerra Republicana, el Proyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa es una contrarreforma educativa inflamada por la ideología neoliberal centralista y

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7081

uniformizadora de la derecha española. Para los países catalanes representa además el intento de acabar con la escolarización en lengua catalana. ¿Cuáles serían los calificativos que se merece esta ley? Pues bien: segregadora, mercantilista, privatizadora, antidemocrática, recentralizadora, adoctrinadora y sexista.

Por lo tanto, Esquerra Republicana de Catalunya va a apoyar esta moción, entendiendo que el recorrido de esta será corto; la aprobaremos, y aquí nos vamos a quedar, obviamente, porque el Gobierno del Partido Popular y el ministro Wert ni están aquí ni se les espera que intervengan. De nuevo quiero mostrar nuestra solidaridad plena y apoyo a los maestros de las Islas Baleares. ¡Qué gran lección de dignidad! Todas estas mareas que últimamente ocupan nuestras calles son una gran lección de dignidad y tendrían que hacer pensar y repensar al Partido Popular que alguna cosa no está haciendo bien.

La Lomce es la ley más contestada y que suma más oposición, por motivos distintos, pero que suma a toda la oposición. El ministro Wert está superando al ministro Ruiz-Gallardón. La Lomce es una ley que va contra la educación y que va contra la ciudadanía, porque ya se sabe que la educación, la formación nos hace libres y eso al Partido Popular no le gusta porque le da miedo la libertad y la combate.

Se tiene que retirar esta ley porque no apuesta por una escuela pública integradora y de calidad y sí apuesta en beneficio de una escuela privada segregadora y discriminadora, a la que se le regala dinero público. Esta ley recorta asignaturas, profesorado, itinerarios, ahora bien, mantiene profesores de religión; recorta programas, investigación, proyectos educativos, pero, eso sí, el Gobierno del Partido Popular, subvenciona las corridas de toros, compra y construye submarinos que se hunden y ahora resulta que se tienen que desmontar; gastan lo que tienen y no tienen, mejor dicho, malgastan y no invierten en educación.

Y como me queda poco tiempo —le tengo que ceder el turno a mi compañero—, insisto, nosotros vamos a apoyar esta moción porque defendemos y queremos una educación pública y de calidad que forme y eduque a ciudadanas y ciudadanos libres. He empezado diciendo que el recorrido de esta moción sería corto, pero es un paso más que nos da razón a los catalanes y a las catalanas, nos da razones y nos motiva para seguir en el camino inicial. Vamos a decidir y decidiremos, y mientras tanto, ante la imposición que representa esta ley, vamos a defender y a mostrar insumisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Capella.
Senador Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

A pesar de que no se acepta la enmienda, voy a apoyar la moción porque rechazamos los contenidos esenciales de la Lomce y, en consecuencia, nos parece oportuna su retirada. Rechazamos que se extiendan y promuevan los conciertos educativos que podrán concertar la formación profesional básica; rechazamos que bajo excusa del llamado conflicto lingüístico se abra la posibilidad de pagar con recursos públicos la formación en centros incluso no concertados; no estamos de acuerdo en que se consagre la subsidiariedad de la red pública frente a la privada-concertada al establecer la ley que las ofertas de plazas públicas en la educación obligatoria deberán fijarse teniendo en cuenta la oferta de los centros privados-concertados existentes además de la demanda social; rechazamos que se introduzcan vías selectivas que suprimen la formación común en las etapas obligatorias, lo cual conllevará a excluir a alumnos con mayores dificultades desde edades muy tempranas; no estamos de acuerdo con la carrera de obstáculos constituida por las sucesivas reválidas, que también aumentará el fracaso y el abandono escolar, a pesar de que este era uno de los argumentos con los que pretendidamente se reforzaba la necesidad de la reforma educativa; no asumimos que se supriman competencias del Consejo Escolar, que quede con un carácter meramente consultivo, mientras se da todo el poder no a los soviets, sino al director; creemos que es equivocada esa apuesta por fomentar la competitividad entre los centros y su especialización, estableciendo mecanismos de financiación no según el número de alumnos, sino según el ranking que se ocupe a partir de estos criterios de competitividad; pensamos que se busca el adoctrinamiento, eliminando la Educación para la Ciudadanía y estableciendo una regulación de la enseñanza de religión que tiene como objetivo propiciar que se

generalice la enseñanza de religión; no estamos de acuerdo con que se dé cobertura legal a los conciertos en centros que segregan por razón de género, y rechazamos la vocación recentralizadora de la ley a través de que el currículo aumente el porcentaje de contenidos fijados por la Administración central.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: *Eskerrik asko, presidente jauna.*

Mi grupo parlamentario va a apoyar esta moción, por muy grouchomarxista que le pueda parecer al señor Peral, y lo vamos a hacer por coherencia con la postura que hemos mantenido a lo largo de los dos años largos que llevamos trabajando tanto en el anteproyecto de ley como en el actual proyecto de ley, y reitero cuáles son los argumentos que hacen que para mi grupo parlamentario esta ley sea inaceptable en todos sus términos.

Voy a empezar por el final de mi intervención: aspectos como el tratamiento de la realidad plurilingüe del Estado español; la configuración del currículo; la organización de los ciclos; el sistema de evaluaciones; el modelo de formación profesional o el nuevo modelo de autonomía de los centros, entre otros, nos llevan a rechazar este proyecto de ley que, además, carece del imprescindible consenso social y político que requiere una reforma educativa de semejante calado, que tiene un marcado carácter recentralizador y uniformizador y que produce la quiebra del principio de equidad, un elemento clave de cualquier sistema educativo de calidad. De esta forma quería terminar mi intervención, enumerando cuáles son las cuestiones fundamentales que, a nuestro juicio, hacen que la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa sea inasumible por mi grupo parlamentario.

Sobre todo ello, además, subyace una cuestión elemental. No estamos diciendo que la educación no necesite reforma; al contrario, hemos compartido el diagnóstico en muchas ocasiones, tanto respecto de la situación de la educación en España, como el que se puede hacer de mejora de la calidad educativa vasca. En lo que no estamos de acuerdo es en cómo hay que hacer esa reforma. Lo que entendemos es que esta reforma en sus contenidos no responde a los objetivos manifiestamente declarados por su grupo y por el ministerio de acabar con las tasas de abandono escolar y con el fracaso escolar. No creemos que este sea el camino que lo vaya a conseguir. No compartimos, no ya tanto los objetivos, como los mecanismos puestos en marcha.

Un gran problema y un gran punto de desencuentro entre nuestras formaciones es, evidentemente, la cuestión competencial. Hay que hacer una reforma educativa, pero esa reforma educativa corresponde a las comunidades autónomas, que son quienes tienen competencia exclusiva en materia de educación. Las competencias del Estado están bien marcadas tanto en la Constitución, a través del artículo 149.1.30ª, como en los respectivos estatutos de autonomía. El Estatuto de Gernika viene a decir que en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución es de competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que lo puedan desarrollar. Es clara la delimitación competencial, y para nosotros esa es siempre una línea roja, muy roja. Y es una línea que, por supuesto, ha provocado que hayamos presentado un veto a la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa en el Congreso, que presumiblemente se mantendrá aquí en el Senado dada la escasa capacidad de negociación que ha habido sobre estas cuestiones, no solamente ya en su debate parlamentario, sino a lo largo de todo el proceso de elaboración de los sucesivos anteproyectos.

Por lo tanto, sí a la moción que la presentado el Grupo Parlamentario CiU y sí a cuantas mociones se presenten pidiendo la retirada de esta ley, independientemente de que los términos le resulten a usted más agradables o menos agradables. Así pues, señor Alturo, cuenta con nuestro voto favorable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya tiene la palabra la senadora Sequera.

La señora SEQUERA GARCÍA: Bon dia senadors, senadores.

D'entrada afirmem que el Grup de l'Entesa donarà suport a la moció. No entraré en el contingut de la llei, ja tindrem ocasió de debatre-la en aquesta Cambra, però per què demanem que es retiri la Lomce? Perquè és un projecte que ha nascut mort. Perquè no s'ha tingut en compte que el sistema educatiu que tenim no només està integrat pels polítics del Partit Popular, hi ha alumnes, mares, pares, professors, associacions, sindicats, altres administracions i partits polítics. A tots ells no se'ls ha tingut en compte en cap moment.

Que quedi ben clar que en cap moment estem dient que no es modifiqui res. Partim del principi que tot és millorable, sempre. Repeteixo no som immobilitistes. I per això creiem que cal avaluar i implementar mesures per garantir una millor qualitat del servei, en aquest cas l'educatiu. Però allò que calgui canviar del sistema educatiu sempre ha de tenir en compte a tots aquells agents que integren la comunitat educativa. Això requereix diàleg, pacte i consens. Pacte per a l'educació. I, tal com diu la moció, per assolir tres grans objectius: ampli acord per a la reforma. Que aquest acord garanteixi l'estabilitat del sistema i que el sistema tingui una capacitat d'adaptar-se a la realitat social i lingüística dels territoris.

No hi ha hagut diàleg. I això ha comportat conseqüències. Que per primera vegada en la història arreu de l'Estat la comunitat educativa manifestés el seu rebuig a la reforma, a la Lomce. El govern no té cap excusa possible, els fets han demostrat que no estan oberts al diàleg. La prova són les més de 750 esmenes presentades en el tràmit parlamentari pels diferents partits polítics. Només 21 han estat transaccionades i aquestes no alteren cap dels elements nous que integren aquesta reforma. Tan equivocades estan les forces polítiques que estan representades a les Corts? No, simplement no hi ha la voluntat d'escoltar. La Lomce s'imposa. Trepitjant, menyspreant els estatuts d'autonomia de les comunitats autònomes, de totes. Això també confirma els principis ideològics amb els quals actua aquest govern: el Partit Popular no creu en les autonomies i, per això, impulsa canvis legislatius per garantir la centralitat i el control estatal d'aquelles competències traspasades amb exclusivitat complint el mandat estatutari.

L'arrel del problema rau en un diagnòstic de les debilitats del sistema educatiu erroni, està esbiaixat, i m'atreveixo a dir que ho està intencionadament. Els convido a fer una reflexió que ens dóna la resposta que confirma aquesta afirmació. Els professionals de tot l'Estat estan dient no a la reforma. És prou indicatiu que tots els que estan dia a dia desenvolupant i treballant en el sistema educatiu estiguin en contra d'aquesta reforma. Principalment perquè els objectius que persegueix no tenen cap coherència amb les mesures que desenvolupa. Just al contrari. Es creen problemes allà on no existeixen.

És incompreensible que un Govern utilitzi la llengua com a eina política i que no s'adoni que l'únic que aportarà a la societat és la confrontació. No crec que tinguin clar el que significa el model d'immersió lingüística català. Ni que s'hagin molestat en analitzar els resultats que ha tingut la seva aplicació durant aquests anys. Per sort els estudiosos del tema, a nivell internacional, sí que ho han fet, atrets precisament pels resultats tant socials com de domini de les llengües. I jo hem pregunto: és que tota la comunitat educativa està equivocada i la veritat, l'encert, només està en mans del ministre Wert i del Partit Popular? No, no, s'equivoquen i el pitjor és que el Govern ho sap. El cert és que el veritable objectiu no és la millora de la qualitat, això només són simples paraules; el veritable canvi és la devaluació del sistema educatiu, com també el sistema sanitari, de serveis socials, etc. La devaluació dels serveis públics és el que indueix el govern a la imposició, utilitzant la majoria absoluta, imposant l'absolutisme i les polítiques neoliberals a les quals ens oposem rotundament.

Per aquest motiu, l'Entesa també els demana que retirin la Lomce i els encoratja a aconseguir un pacte per a l'educació, amb la voluntat de tenir un sistema que ens permeti igualar-nos als països amb millors resultats. Però per això cal compromís polític, voluntat d'aconseguir una veritable qualitat del sistema educatiu, que garanteixi el dret a l'educació per a tothom.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments.*)

Buenos días, senadoras y senadoras.

En primer lugar les comunico que el Grupo de la Entesa apoyará la moción. No voy a entrar en el contenido de la ley, ya tendremos ocasión de debatirla en esta Cámara, pero ¿por qué pedimos retirar la Lomce? Porque es un proyecto que ha nacido muerto, porque no se ha tenido en cuenta

que el sistema educativo que tenemos no solo está integrado por los políticos del Partido Popular; existen los alumnos, las madres, los padres, los profesores, las asociaciones, los sindicatos, otras administraciones y partidos políticos. A ninguno de ellos se les ha tenido en cuenta en ningún momento.

Que quede bien claro que en ningún momento estamos diciendo que no se modifique nada. Partimos del principio de que todo es mejorable, siempre. Repito, no somos inmovilistas, y por ello creemos que hay que evaluar e implementar medidas para garantizar una mejor calidad del servicio, en este caso del educativo. Pero lo que se tenga que cambiar del sistema educativo siempre tiene que tener en cuenta a todos aquellos agentes que integran la comunidad educativa. Eso requiere diálogo, pacto y consenso. Pacto por la educación, como dice la moción, para alcanzar tres grandes objetivos: amplio acuerdo para la reforma, que este acuerdo garantice la estabilidad del sistema y que el sistema tenga una capacidad de adaptarse a la realidad social y lingüística de los territorios.

No ha habido diálogo, y esto ha comportado como consecuencia que por primera vez en la historia, en todas partes del Estado, la comunidad educativa manifieste su rechazo a la reforma, a la Lomce. El Gobierno no tiene ninguna excusa posible. Los hechos han demostrado que no están abiertos al diálogo, y la prueba son las más de 750 enmiendas que se han presentado por los distintos partidos políticos en el trámite parlamentario. Solo 21 han sido transaccionadas, y estas no tienen ninguno de los elementos nuevos que integran esta reforma. ¿Están tan equivocadas las fuerzas políticas representadas en las Cortes? No, simplemente no hay voluntad de escuchar. La Lomce se impone menospreciando los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas, de todas. Esto también confirma los principios ideológicos con los que actúa este Gobierno. El Partido Popular no cree en las autonomías, y por ello impulsa cambios legislativos para garantizar la centralidad y el control estatal de esas competencias traspasadas con exclusividad cumpliendo el mandato estatutario.

La raíz del problema está en un diagnóstico de las debilidades del sistema educativo erróneo. Está mal planteado, está sesgado y lo está intencionadamente. Les invito a hacer una reflexión que nos da la respuesta que confirma esta afirmación. Los profesionales de todo el Estado están diciendo no a la reforma. Es muy indicativo que todos los que están día a día desarrollando y trabajando en el sistema educativo estén en contra de esta reforma, principalmente porque los objetivos que persigue no tienen coherencia alguna con las medidas que desarrollan. Justo al contrario, se crean problemas donde no existen.

Es incomprensible que un Gobierno utilice la lengua como herramienta política y que no se dé cuenta de que lo único que va a aportar a la sociedad es confrontación. No creo que tengan claro lo que significa el modelo de inmersión lingüística catalán ni que se haya molestado en analizar los resultados que ha tenido su aplicación durante estos años. Por suerte los estudiosos del tema a nivel internacional sí lo han hecho, atraídos por los resultados tanto sociales como del dominio de las lenguas. Y yo me pregunto ¿es que toda la comunidad educativa está equivocada y la verdad y el acierto solo está en manos del ministro Wert y del Partido Popular? Pues no, se equivocan, y lo peor es que el Gobierno lo sabe. Lo cierto es que el verdadero objetivo no es la mejora de la calidad, eso solo son simples palabras; el verdadero cambio es la devaluación del sistema educativo así como del sistema sanitario, de los servicios sociales, etcétera. La devaluación de los servicios públicos es lo que conduce al Gobierno a la imposición, utilizando la mayoría absoluta, imponiendo el absolutismo y las políticas neoliberales a las que nos oponemos rotundamente.

Por este motivo también nosotros, la Entesa, pedimos que retiren la Lomce y que podamos alcanzar un pacto para la educación, con la voluntad de tener un sistema que permita igualarnos a los países con mejores resultados; pero es necesario el compromiso político, la voluntad de conseguir una verdadera calidad del sistema educativo que garantice el derecho a la educación para todos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Sequera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Moltes gràcies, senyor president, senyories.

Senyor Peral, vostè, en la seva intervenció, ha dit paraules molt gruixudes, que faria bé de retirar. Faria bé de reflexionar abans de parlar, abans de dir i utilitzar determinades expressions. Quina supèrbia! Quina falta d'humilitat! Quina falta de democràcia! Senzillament, senyor Peral, una reforma educativa d'aquesta magnitud, que només té el suport del seu propi grup, és evident que està condemnada al fracàs, al fracàs més absolut. I, per tant, crec que ja ha pogut escoltar diferents intervencions i no només ara, sinó en anteriors ocasions. En definitiva, jo crec que avui, tots plegats aquí, hem de ser capaços de donar un missatge clar a la societat. El Govern de l'Estat i el Partit Popular estan sols i al davant hi som la resta dels grups, en contra d'aquesta reforma educativa que ens estan plantejant. Avui, en el panell de votació, seria ideal que tot fossin llums verdes, seria ideal, de veritat. Però, lamentablement, no serà així. Però el que sí que podem aconseguir és que les llums vermelles siguin de la majoria dels grups parlamentaris que ens estem manifestant en contra d'aquest projecte de llei per les raons reiterades que ja hem anat manifestant.

Mirin, jo voldria fer un parell de comentaris addicionals que crec que són importants i que venen al cas. Fa quinze dies, quan estava fent la interpel·lació al ministre Wert, i ell ens deia textualment que el diàleg és la millor forma de resoldre les discrepàncies polítiques, deia també que ell estava disposat a un diàleg constructiu, quan el text arribi a aquesta Cambra. Doncs mentre ens deia això, i m'ho deia en la interpel·lació, resulta que estava pactant amb UPyD una esmena per la qual la llengua castellana passava a ser vehicular a totes les escoles del territori espanyol. Quina hipocresia actuar així! Per davant ens ofereix diàleg i per la porta del darrere el que fa és declarar la llengua castellana vehicular a totes les escoles. Quina és la seva credibilitat després d'aquesta actuació? Després d'aquest numeret? Que no ens expliqui més històries ni ens digui que parla català no només en la intimitat, volent justificar d'aquesta manera l'article 3.3 de la Constitució. Nosaltres hem presentat esmenes al projecte de llei i les presentarem aquí i estem disposats a dialogar i a parlar però quan no s'accepten esmenes i no hi ha possibilitat, doncs el que és evident és que això és una imposició, no és un diàleg senyor Peral.

I un altre comentari, que crec que val la pena també que coneguim. Recentment, una enquesta publicada en un diari deia que el 81% dels catalans dona suport a la immersió lingüística davant de l'intent de diluir-la. Un 77% dels catalans veuen molt negatiu, molt negatiu, el pacte PP-UPyD que estableix el castellà com a llengua vehicular a les escoles d'Espanya. I fins i tot un 28% dels electors populars rebutgen el projecte del ministre Wert i un 41% veuen positiu el sistema d'immersió lingüística. Resulta, per tant, molt dolorós, per als que hem tingut i tenim com a pròpies la llengua i cultura catalana, observar que l'Estat i les administracions que haurien de defensar-la el que fan és intentar erosionar-la i diluir-la al màxim possible.

Permeti'm, abans de finalitzar, el meu agraïment al Grup Mixt, al senador Iglesias, pel seu suport, també a la senadora Ruth Martínez, del Partit Nacionalista Basc, a Entesa, a la Maria Jesús Sequera, també a l'Ester Capella i també a la portaveu del Partit Socialista, Maria del Mar Moreno, pel suport que donaran a aquesta moció. Per tant, moltíssimes gràcies i que realment siguin capaços de reflexionar i que, en definitiva, valorin el que representa la democràcia.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Señor Peral, usted en su intervención ha utilizado palabras muy graves y haría bien en retirarlas. Estaría bien que reflexionase antes de decir y utilizar algunas expresiones. ¡Qué soberbia, qué falta de humildad, qué falta de democracia! Senzillamente, señor Peral, una reforma educativa de este calado, que solo tiene el apoyo de su propio grupo, es evidente que está condenada al fracaso, al fracaso más absoluto. Por lo tanto, yo creo que ya ha podido escuchar distintas intervenciones y no solo ahora, sino en anteriores ocasiones. En definitiva, creo que hoy aquí todos tenemos que ser capaces de transmitir un mensaje claro a la sociedad: el Gobierno del Estado y el Partido Popular están solos y enfrente estamos el resto de grupos parlamentarios en contra de esta reforma educativa que nos están planteando. Hoy en el panel de votación lo ideal sería que todo fueran luces verdes, sería lo ideal, pero lamentablemente no va a ser así. Lo que sí podemos conseguir es que las luces rojas sean de la mayoría de los grupos parlamentarios que nos estamos manifestando en contra de este proyecto de ley, por las razones reiteradas que ya he nombrado.

Quisiera hacer un par de comentarios adicionales que considero importantes. Hace dos semanas, cuando formulaba la interpelación al ministro Wert y el nos decía textualmente que el diálogo es la mejor forma de resolver las discrepancias políticas, decía también que estaba dispuesto a un diálogo constructivo cuando el texto llegase a esta Cámara. Pues mientras estaba diciendo esto en la interpelación, estaba pactando con UPyD una enmienda por la cual la lengua castellana pasaba a ser vehicular en todas las escuelas del territorio español. ¡Qué hipocresía actuar así! Por un lado nos ofrece el diálogo y por la puerta de atrás está tratando de declarar la lengua castellana vehicular en todas las escuelas. ¿Cuál es su credibilidad después de esta actuación, después de este número que nos hizo? Que no nos explique más historias, que no nos diga que habla catalán y no solamente en la intimidad queriendo justificar así el artículo 3.3 de la Constitución. Nosotros hemos presentado enmiendas al proyecto de ley, las presentaremos aquí, y estamos dispuestos a dialogar y a hablar, pero cuando no se aceptan enmiendas y no hay posibilidad, lo que es evidente es que esto es una imposición, no es un diálogo, señor Peral.

Voy a comentar otra cuestión que vale la pena que conozcan. Recientemente, una encuesta publicada en un periódico decía que el 81% de los catalanes apoyan la inmersión lingüística ante el intento de diluirla; un 77% de los catalanes ven muy negativo el pacto PP-UPyD para establecer el castellano como lengua vehicular en las escuelas de España, e incluso un 28% de los electores populares rechazan el proyecto del ministro Wert y un 41% ven positivo el sistema de inmersión lingüística. Resulta, pues, muy doloroso para todos los que tenemos y hemos tenido como propias la lengua y cultura catalanas observar que el Estado, las administraciones, que tendrían que defenderlas, lo que hacen es intentar erosionarlas y diluirlas al máximo posible.

Permítanme, antes de acabar, expresar mi agradecimiento al Grupo Parlamentario Mixto, en concreto, al senador Iglesias, por su apoyo; también a la senadora Rut Martínez, del Grupo Parlamentario Vasco; a María Jesús Sequera, de Entesa; a Ester Capella; y por todas las conversaciones que mantuvimos, a la portavoz del Partido Socialista, María del Mar Moreno. A todos ellos, muchas gracias por su apoyo.

Les pido que sean capaces de reflexionar y que, en definitiva, valoren lo que representa la democracia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Moreno.

La señora MORENO RUIZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Mi saludo cordial a todos ustedes en esta mi primera intervención ante la Cámara, en la que los senadores socialistas vamos a votar a favor de la moción de Convergència i Unió. Quiero sumar, por ello, mi acento andaluz a las hermosas palabras pronunciadas en catalán, porque los socialistas entendemos y amamos la diversidad de España, y lamento profundamente que el Gobierno del Partido Popular vuelva a utilizar el castellano como un látigo para azotar los caballos del independentismo. (*Aplausos.*) Desde luego, los objetivos de una legislación educativa nunca debieran mezclarse con la ideología territorial del Gobierno ni de su partido.

Señorías, pocas políticas requieren de un consenso más profundo que la educación, una tarea pública que requiere una mayor estabilidad. Por eso, pedimos al Gobierno que escuche, que escuche a los sindicatos mayoritarios de la enseñanza, que escuche a las asociaciones de padres y madres de la escuela pública, que escuche a los profesionales, a los profesores, a los inspectores e inspectoras, etcétera, todos ellos le pedirán que retiren la ley. Escúchenlos de verdad. Les puedo asegurar que todos no son marxistas, ni de Carlos ni de Groucho. Escuchen a las comunidades autónomas de España, a Cataluña, Asturias, Canarias, Andalucía, que, en conjunto, representan casi el 50% de la población española y que ya les han pedido que retiren la ley. Estamos a tiempo de evitar un esfuerzo inútil en el sistema educativo poniendo en marcha una reforma que no va a durar ni un año si los españoles nos acompañan en ese camino.

Señorías, sin duda, hay mucho que hacer en educación. Tenemos que mejorar las tasas de abandono escolar, el nivel de formación de los jóvenes y el nivel de competencias, por cierto, tal y como hemos venido haciendo en los últimos años, con una evolución positiva que certifican uno

tras otro todos los informes de la OCDE. Pero, claro, parece que esa no es la cuestión principal de esta reforma educativa.

Señorías, ¿de verdad el Partido Popular pretende combatir el abandono escolar quitando becas y ayudas para libros de texto? ¿Se pretende combatir el abandono escolar expulsando a miles de jóvenes del sistema educativo por fallar un día en una reválida contra el criterio de sus profesores? ¿Se pretende luchar contra el abandono educativo despidiendo a miles de profesores? ¿Se pretende luchar contra el abandono educativo eliminando la selectividad, obstaculizando el acceso a la universidad, engordando los conciertos y adelgazando hasta la escualidez a la escuela pública? (*Aplausos.*) ¿Han leído, señorías, algún informe de la OCDE que recomiende potenciar la religión para mejorar la competencia matemática? ¿De verdad, señorías, pretenden quitar la Constitución de la mochila de los estudiantes y así favorecer la formación integral de los jóvenes en una sociedad democrática?

No, señorías, se lo diré más claro. Se trata más bien de una cuestión de geografía. Señores del Partido Popular, senadores y senadoras, hace falta más Pisa y menos Génova. Sí, señorías. (*Rumores.*) Más Pisa y menos Génova (*Aplausos.*) En resumen —tendremos ocasión de debatirlo en las comisiones—, estamos volviendo a la sociedad añorada por unos pocos, en la que el mérito se reduce a los apellidos y la capacidad a la cuenta corriente de las familias (*Rumores.—Aplausos.*) Se está construyendo una autopista de peaje hacia los estudios universitarios para los que puedan y una carretera secundaria para todos los demás. (*Rumores.*) Sí, señorías; sí, señorías. (*Rumores y protestas.*) *Por eso, señoras y señores, el Gobierno, que tanto ha empeorado la vida de los padres...* (*Continúan los rumores*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora MORENO RUIZ: Señorías, la sal solo escuece en las heridas (*Aplausos.*)

Señorías, el Gobierno, que tanto ha empeorado la vida de las familias españolas en estos años, con esta ley va a empeorar el futuro de los hijos.

Y termino, creo que todos debemos hacer un esfuerzo cediendo y concediendo. Si escuchamos de verdad lo que piensa la gente en materia educativa nos pedirían a todos nosotros que nos encerráramos en una habitación y tiráramos la llave hasta que fuéramos capaces de alcanzar un gran consenso para una ley estable, que escuche a los expertos, una ley que sirva para muchos años en una de las políticas que requiere más estabilidad. Si ustedes no quieren escuchar la voz alta y clara de la comunidad educativa, desde luego, el ruido será atronador en las urnas, porque cada vez que las calles rebosan protestando contra sus medidas ustedes se aferran a esa mayoría silenciosa. Y se equivocan de nuevo, porque la mayoría silenciosa en este país está muy pero que muy mosqueada.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Moreno.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Peral.

El señor PERAL GUERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, yo comprendo que la senadora Mar Moreno respire por la herida de su reciente cese como consejera de Educación de Andalucía (*Rumores.—Aplausos.*), después de dejar a esta región en unos niveles subterráneos en cuanto a los resultados educativos, en cuanto al abandono escolar, en cuanto a los recortes. Señora Moreno, usted no dice aquí que echó a 4500 interinos de Andalucía (*Aplausos.—Rumores.*) Los arrepentimientos a toro pasado se agradecen, pero el momento de haber rectificado era entonces, cuando usted firmó el cese de los 4500 interinos, cuando ustedes redujeron el gasto educativo (*Aplausos.—Rumores y protestas.*) Sí, señorías, sí. Y lo que me sorprende es que siga habiendo una falta de coordinación en el PSOE de Andalucía. O sea, justo cuando una andaluza, la nueva presidenta, tiene el valor personal, que yo le reconozco, de decir cuánto se equivocó José Luis Rodríguez Zapatero al decir: Pascual, aceptaré el estatuto que me venga de Cataluña, va usted y nos riñe por eso. Vamos, por favor, es que verdaderamente es patético (*Aplausos.*) Comprendo que la hayan cesado, señoría, lo entiendo perfectamente (*Rumores.*)

A continuación voy a contestar a alguno de los portavoces, que, en general, se han manifestado de una forma bastante más correcta que la suya, empezando por don Ramón Alturo, el defensor de la moción.

Senador Alturo, usted sabe que tanto mi talante como el del ministerio es propenso al diálogo (*Rumores.*), pero, claro, yo les tendría que decir que si quieren diálogo, por favor, retiren el pacto antiLomce que firmaron en un contubernio incluyendo a los representantes de Amaiur (*Rumores y protestas.*) Por favor, se lo pido. (*Aplausos.*)

También le diría que esa enmienda que hemos pactado con Unión Progreso y Democracia es muy parecida, senador Alturo, a lo que existía en la Constitución de la Segunda República, donde fue aceptada una enmienda, defendida, entre otros, por personas tan nacionalistas como usted, como el señor Companys, por ejemplo, o el señor Esbert; bueno, tan nacionalista como usted, pero seguro que menos respetuoso con la Constitución, porque ese señor, en octubre de 1934, se rebeló contra el Gobierno legítimo de la Segunda República. Pero, vamos, tan nacionalista como usted me lo va a reconocer. Lea usted, por favor —y si no, yo se la facilito ahora mismo—, esa enmienda que se incorporó a la Constitución de la Segunda República, en la que se decía que lengua castellana sería vehicular en toda España, sin perjuicio de la capacidad de los Gobiernos de las regiones autónomas —que es como se llamaban entonces— para establecer sus propios centros de enseñanza.

No me venga con encuestas del CIS, señor Alturo, porque esas encuestas pueden dar lugar a todo tipo de afirmaciones. Por ejemplo, a mí no se me olvida una encuesta del CIS en la que aproximadamente el 5% de los catalanes —solo el 5%— consideraba que era importante y urgente modificar el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Esa encuesta existe y usted la conoce exactamente igual que yo. Pero lo que sí le quiero decir —se lo ha dicho el ministro aquí, se lo vuelvo a decir yo y se lo diremos cuando debatamos las enmiendas— es que no hay nada en la Lomce en contra del Programa de inmersión lingüística que no sea garantizar el derecho de aquellos padres que ha sido amparado por el Tribunal Constitucional.

Quería contestar también a la señora Rut Martínez. Yo tenía preparado ya el pinganillo, pero ha salido hablando en castellano y a su velocidad habitual. Señora Martínez, la reforma responde, como usted sabe muy bien, a las buenas prácticas de aquellos países de la OCDE que han conseguido mejorar notablemente sus resultados educativos, con evaluaciones, potenciando las asignaturas instrumentales, con transparencia y con responsabilidad respecto a los resultados.

Les voy a dar un dato que a lo mejor ustedes no conocen. Portugal estaba por detrás de España en el informe PISA del año 2003. Sin embargo, en el último informe nos ha adelantado, porque precisamente en esos años se han implantado en Portugal las evaluaciones y la transparencia. No me comparen ustedes con Finlandia; vayan a Portugal, que está aquí al lado y somos pueblos bastante parecidos.

Al señor Iglesias le quiero decir que, lógicamente, Izquierda Unida debe asumir también su responsabilidad por los recortes educativos en Andalucía; aunque no les hemos oído pronunciarse al respecto hasta este momento. No se preocupe, cuando lleguen los debates sobre la Lomce espero que usted se haga también responsable en la parte que le toca de los recortes educativos en Andalucía.

Y a la señora Capella le quiero manifestar, en primer lugar, mi solidaridad y la de mi grupo con el Gobierno de las Islas Baleares frente a la ofensiva de los que, defendiendo una *Gross Katalonien*, están perjudicando el futuro de los jóvenes de las islas Baleares. (*Aplausos.*)

Y aunque tendremos ocasión de debatir en la Lomce ese latiguillo permanente de la educación diferenciada, yo les quiero decir lo que he dicho otras veces: mis hijos han ido a colegios mixtos y no me hubiera gustado que nadie me impusiera lo contrario. Es que tienen ustedes una especie de complejo freudiano contra el padre; solo que algunos de los padres todavía están por aquí sentados.

En España ustedes concertaron treinta colegios de educación diferenciada. Doce en Andalucía —sí, señora Moreno—...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor PERAL GUERRA: ...tres en Aragón, ocho en Castilla-La Mancha, dos en Extremadura y cinco en la Comunidad de Madrid.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7089

Y fíjense ustedes, señorías, en el año 2006, cuando se debatió la Ley Orgánica de Educación, el Partido Socialista votó en contra de una enmienda de Izquierda Unida que hubiera hecho imposible concertar colegios de educación diferenciada.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Peral.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 82; en contra, 149; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

7. SUPPLICATORIOS

7.1. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SUPPLICATORIOS

7.1.1. En relación con la Excm. Sra. D.^a María Elena Diego Castellanos. (Núm. exp. 504/000002)

El señor presidente da lectura a los puntos 7 y 7.1. y 7.1.1

El señor PRESIDENTE: Continúa la sesión con carácter secreto. Ruego desalojen la tribuna del público.

Comienza la sesión secreta.

Se reanuda la sesión pública.

8. MOCIONES

8.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS RELACIONADAS CON EL TABAQUISMO.

(Núm. exp. 662/000103)

AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura a los puntos 8. y 8.1.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una propuesta de modificación firmada por el Grupo Popular, el Grupo Convergència i Unió, el Grupo Parlamentario Vasco y el Grupo Parlamentario Mixto.

Teniendo en cuenta que originariamente se habían presentado tres enmiendas, una del Grupo Parlamentario Socialista, otra del Grupo Parlamentario Convergència i Unió y otra del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, se mantienen vivas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Entesa y decae, puesto que ha firmado la propuesta de modificación, la enmienda del Grupo Parlamentario Convergència i Unió.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Armisén.

La señora ARMISÉN PEDREJÓN: Buenos días, señorías.

Me van a disculpar la voz porque tengo un catarro considerable y, a lo mejor, en algún momento no se me va a entender.

Me corresponde hoy poner voz en nombre del Grupo Parlamentario Popular a una iniciativa que no es de este grupo, que no es de esta senadora, que es de una sociedad profesional de la salud, fundamentalmente, de la sociedad española y, en concreto, en beneficio de la salud de todas las mujeres.

Los antecedentes de la moción se basan en la evolución del papel de la mujer, de su rol, de su incorporación, de sus circunstancias, también de la evolución de la salud y seguro que esos antecedentes pueden ser mejorados por cualquiera de mis compañeras de distintos grupos parlamentarios, estoy segura de ello, pero los antecedentes de una moción como esta no son cerrados, los antecedentes precisamente forman parte del contenido de la propuesta de resolución que establece después estudiar las causas, estudiar los motivos, estudiar las actitudes, estudiar los datos, investigar. Por lo tanto, lo importante son los datos.

La situación de partida la voy a definir de alarmante, por lo que este grupo ha decidido poner voz a estos profesionales. Precisamente, los profesionales que han detectado el grave problema del incremento del cáncer de pulmón en mujeres. Así nació Icapem, Investigación para el cáncer de pulmón en mujeres, de la que algunos de sus representantes científicos y profesionales, sobre todo oncólogos, están hoy con nosotros, y les quiero agradecer su presencia y su implicación en la salud de todos.

Además, no ha sido solo esta asociación la que ha dado la voz de alarma sobre esta enfermedad. El 7 de octubre, hace dos días, la Asociación Española contra el Cáncer y la Asociación Nacional de Neumología firmaron un convenio ante estos datos para la prevención del cáncer de pulmón. Hay tres datos importantes que han puesto de manifiesto la importancia de que los políticos, los representantes de los ciudadanos, nos impliquemos en esta problemática. Entre los no fumadores —o poco fumadores— existe mayor proporción de cáncer de pulmón en mujeres que en hombres. Las mujeres con cáncer de pulmón se diagnostican antes que los hombres. En 2015 la principal causa de mortalidad femenina por cáncer será el cáncer de pulmón, por encima del cáncer de mama. Solo el 20% de los fumadores desarrolla cáncer de pulmón, aunque el 85% de los pacientes con cáncer de pulmón tienen historial tabáquico.

El tabaco es un factor de riesgo importantísimo en el cáncer de pulmón, pero no es la única causa —así lo han dicho los profesionales reiteradamente— y la incidencia, o mayor incidencia en las mujeres es superior, incluso en las no fumadoras.

Como he dicho, estos datos nos obligan como representantes de los ciudadanos a ocuparnos de sus problemas reales. En Estados Unidos y en otros países, a fecha de hoy, ya es la primera causa de muerte por cáncer en mujeres por encima del cáncer de mama. Nosotros todavía estamos a tiempo; estamos a tiempo precisamente para tomar medidas, para sensibilizar a la sociedad, para apoyar a los profesionales, para ser conscientes de que nuestra sociedad todavía puede hacer algo para intentar impedir esta epidemia tabáquica.

Algún portavoz dirá que no es el momento oportuno para esta moción, que no es de oportunidad política pero, señorías, lo he pensado mucho durante los últimos tiempos y ¿el cáncer es alguna vez oportuno? Creo que no. ¿Es oportuno para los ciudadanos y para las mujeres españolas que hablemos hoy de su salud? ¿Que hablemos hoy del cáncer de pulmón? Creo que sí, que siempre es oportuno hablar de la salud. He reflexionado al respecto y, como les he dicho, hoy tenemos la oportunidad todos nosotros de demostrar que la política sirve para estar cerca de los ciudadanos, que hay otros debates que hoy no tocan y que lo único que van a hacer es impedir que hoy hablemos del cáncer de pulmón.

Hoy tenemos la oportunidad de apoyar el trabajo de muchos profesionales, de muchos médicos que día a día ven a muchos pacientes y nos atienden a muchos de nosotros en sus consultas y que después va a ser difícil que entiendan por qué los políticos no nos ponemos todos de acuerdo para apoyar esta serie de medidas.

Demostremos que somos capaces de dar una oportunidad a la política y no mezclamos los debates porque desde el momento en que tuve contacto con estos profesionales creí que merecía la pena que la Comisión de Igualdad trajese una iniciativa por la salud de las mujeres y, precisamente, era conveniente poner de manifiesto la incidencia mayor del cáncer de pulmón.

Quiero agradecer a los profesionales su dedicación y el acompañamiento a los pacientes. En este sentido, quiero que todos nosotros pensemos que con esta moción también podemos acompañarles y, sobre todo, como luego se verá en la enmienda transaccional que hemos presentado, quiero agradecer a todos los grupos políticos que apoyen el contenido de una moción que no tiene otro interés —y lo digo sinceramente— que aprovechar una oportunidad para hablar, desde la igualdad, de la incidencia del cáncer de pulmón en mujeres.

Las medidas afectan al tabaco como causa de riesgo, como elemento de riesgo. Pero no son solo esas medidas. Nuestras medidas son en el ámbito educativo; en el ámbito transversal; incorporación de medidas preventivas y de diagnóstico precoz de la adicción al tabaco; sensibilización en nuestras adolescentes, que son las europeas que antes acceden al consumo del tabaco; apoyo a los proyectos de los profesionales que hoy están investigando las causas, la prevención y el tratamiento del cáncer de pulmón en mujeres; y, sobre todo, creo que tenemos que cumplir con nuestra labor hoy, que es sensibilizar a la población en el Parlamento, la casa de todos, de que merece la pena trabajar día a día por un problema real, por unos datos que hoy, según los profesionales, constituyen una epidemia, e intentar evitar que en el 2015 las mujeres españolas tengan como causa de muerte principal por cáncer el cáncer de pulmón.

Espero que los grupos que, en su caso, no se han sumado a la enmienda transaccional, independientemente de las enmiendas que ya trataremos en el siguiente turno, sean capaces de tener una altura de miras y, como he dicho, aprovechar la oportunidad que hoy la sociedad profesional médica nos da para estar cerca de ellos y, sobre todo, de los pacientes.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Armisén.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Chivite.

La señora CHIVITE NAVASCUÉS: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Apoyar a los profesionales es no recortarles ni medios humanos ni económicos para que investiguen en temas relacionados con el cáncer. Eso es apoyarles de verdad.

Quiero explicar el sentido de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Los tres primeros puntos de la enmienda se refieren a la normativa legal de restricción del consumo de tabaco. Consideramos imprescindible, si es verdad que pretenden trabajar en reducir las muertes por cáncer de pulmón u otro tipo de enfermedades derivadas del consumo de tabaco, no modificar la actual Ley del tabaco para permitir que se pueda fumar en los espacios en los que ahora no está permitido. Para nosotros eso es imprescindible.

Las leyes antitabaco, tanto la del 2005 como la del 2011, han supuesto una reducción de enfermedades cardiovasculares y casos de asma, según un informe que el propio Ministerio de Sanidad ha dado a conocer en las Cortes. El trabajo, como digo, que ha hecho el ministerio pone datos encima de la mesa como los siguientes. La tasa de hospitalización por cardiopatía isquémica en varones ha disminuido en más de un 40%; en mujeres ha disminuido también un 40%. Las hospitalizaciones por infarto entre hombres mayores de 24 años ha experimentado una bajada del 13,9%; en mujeres el descenso ha sido del 22%. En cuanto al asma, medido en menores de 65 años, la tasa ha bajado en un 19%; en mujeres, un 21,5%. Esto representa unos descensos medios del 40% en cardiopatía isquémica, 18% en infartos y 20,22% en asma.

Desde el año 2010 ha disminuido la venta de cigarrillos en un 25,65%. Ha habido una reducción media del 90% en la contaminación de locales de hostelería y ocio y la estimación actual es que ha descendido el número de fumadores en un millón de personas.

Señorías, estos son algunos de los resultados del impacto que ha tenido la Ley antitabaco. Como digo, son datos que ha aportado el propio Ministerio de Sanidad. Se valora que han tenido un impacto muy positivo para la salud de las mujeres y de los hombres, y por eso consideramos que cualquier iniciativa que vaya relacionada con el cáncer de pulmón derivado del consumo de tabaco tiene que incluir la ratificación de la actual normativa en vigor —además, el barómetro sanitario le da una aceptación de un 7,6— y reconocer los beneficios que ha aportado.

Los siguientes puntos de la enmienda se centran en el tema de género dentro del consumo de tabaco y enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco que afectan a las mujeres. Entendemos que es necesario introducir la perspectiva de género de manera transversal porque las mujeres no enfermamos igual que los hombres ni morimos de las mismas cosas que los hombres. Por eso los estudios de morbimortalidad deben ser diferenciados, porque las causas que llevan a la mujer a fumar son diferentes a las de los hombres; porque los motivos que llevan a una mujer a no abandonar el hábito tabáquico son distintos, y por lo tanto la manera de ayudar a combatir este hábito también tiene que ser diferente. Aunque resulte obvio, también hay que incorporar el lenguaje de género en todos los argumentos.

Ni las causas ni las consecuencias de fumar son las mismas para los hombres que para las mujeres. Por lo tanto, si queremos hacer una buena política de prevención o deshabituación, debemos tener en cuenta todo esto. Así lo refleja el Libro blanco sobre mujeres y tabaco, realizado por el Ministerio de Sanidad y Consumo junto con el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo, que tiene en cuenta todas estas cosas. Por cierto, todos los puntos que yo he incluido en mi enmienda y que usted no ha tenido a bien incorporar a la suya, están recogidos de este documento, del Libro blanco sobre mujer y tabaco; pero usted no ha tenido a bien incorporarlo en su enmienda transaccional.

No estoy para nada de acuerdo con la primera parte de la exposición de motivos, donde usted relaciona las diferencias en salud entre hombres y mujeres con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Eso nada tiene que ver, la salud de los hombres y la de las mujeres han sido diferentes siempre; no comparto la relación directa que se establece entre la incorporación al mundo laboral, el empeoramiento de la salud y el fumar. Los planteamientos que ha presentado mi grupo en su enmienda son lógicos y fundamentales: continuar con las restricciones del consumo del tabaco, como dice la ley, porque están produciendo consecuencias muy positivas que dentro de diez años se traducirán en un menor porcentaje de mujeres que enfermen por cáncer. Si se quiere abordar de manera eficaz el problema del cáncer de pulmón en mujeres, hay que tener en cuenta esta enmienda.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Chivite.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Gracias, presidente.

Señorías, las enmiendas que ha presentado Entesa han sido solamente dos. Una de ellas especifica lo mismo que ahora comentaba la senadora socialista: no cambiar, no modificar la Ley 42/2010, para garantizar que no se produzca ningún efecto negativo en la protección de la salud. Esta ley está vigente desde 2010, como vemos, y ustedes también celebran, al parecer, los buenos resultados que está proporcionando en cuanto a la salud, aunque la actitud de algunas comunidades gobernadas por el Partido Popular, como la Comunidad de Madrid, fuera muy beligerante al aplicarla.

La segunda enmienda, que tampoco han incorporado ustedes a su transaccional, pretendía simplemente avanzar en la lucha contra el tabaquismo entre adolescentes y jóvenes. ¿Por qué? Porque la adicción al tabaco empieza a edades muy tempranas, especialmente entre las mujeres. Esto tiene muchísimo que ver con la publicidad; la industria tabaquera tiene muy claro a quién tiene que dirigir sus programas de publicidad. Cada vez hay más pruebas, lo dice la OMS, de que las chicas adolescentes son el *target*, el nuevo objetivo, para la industria tabaquera.

Ninguna de estas dos enmiendas ha sido incluida en el texto final. Por nuestra parte, no hemos firmado la transaccional por un motivo muy simple que ya comentamos ayer: no es que la moción no sea oportuna: lo es, solo faltaría; lo que no es oportuno son las declaraciones de la ministra anunciando que hay muchas posibilidades de que en Eurovegas se pueda fumar en algunos espacios.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Almiñana.

Tiene la palabra la senadora Armisén, para indicar si acepta o no las enmiendas.

La señora ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Chivite, ayer no quiso usted leer mi enmienda, y veo que hoy no ha leído la enmienda transaccional; la señora Almiñana sí que vino a hablar conmigo. Una apreciación: en el texto final, en el que hemos registrado y que han firmado los demás grupos parlamentarios, está incorporado lo de las jóvenes y las adolescentes. Hoy esperaba su contestación, pero se lo adelanto.

La señora Chivite dice que no hemos incorporado su enmienda. Les voy a mostrar cómo se perjudica a veces, cuando no se trabaja, a los ciudadanos; en este caso, con la falta de apoyo a una iniciativa que va en favor de la salud de las mujeres. Así empieza la enmienda transaccional que ha propuesto este grupo: «Valorar positivamente los beneficios en salud logrados con la aprobación de la Ley 42/2010, de medidas sanitarias frente al tabaquismo, subrayando expresamente su amplio cumplimiento y el elevado apoyo ciudadano a dicha norma». Espero que le suene, porque es casi idéntico a lo que dice su enmienda. Hemos incorporado el punto 1; hemos incorporado la especificidad de los grupos de mujeres más jóvenes; hemos incorporado la promoción de conductas saludables a partir del análisis de diferencias de género; hemos incorporado —como lo han pedido otros grupos parlamentarios— el respeto a las competencias de las comunidades autónomas, no podría ser de otra manera; hemos incorporado casi toda la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, menos dos puntos; pero no lo puede firmar el Grupo Parlamentario Socialista.

He hablado ya de la oportunidad que hoy tenemos aquí, pero otros prefieren el oportunismo. Hay que diferenciar entre la oportunidad y el oportunismo. No hay ningún proyecto de ley encima de la mesa de modificación de la ley del tabaco: no lo hay. El día que toque mantendremos ese debate. Desde el punto de vista técnico, están ustedes utilizando y edulcorando lo que decimos. Ya se lo dije ayer —yo sí que tengo formación jurídica—: somos legisladores, ¿nos vamos a autolimitar en la modificación de las leyes? ¡Si es nuestro trabajo! Precisamente es nuestro trabajo adaptar la legislación a los hechos nuevos de la sociedad, mejorar nuestra sociedad con nuestras normas. Debatamos lo que haya que debatir, señora Chivite, señora Armiñana. Sin embargo, señora Chivite, usted propone en su enmienda impedir cualquier tentativa —dice; las leyes y el proceso legislativo no tienen tentativas, las tiene el derecho penal—, y que no hagamos excepciones a lo que está prohibido; si está prohibido, señora Chivite, no tiene excepciones.

Vuelvo a lo que me ocupa, no quiero entrar en un debate que no toca hoy, señorías. Hoy toca apoyar a los profesionales, decirle a la sociedad que el cáncer de pulmón, y más en mujeres, es un problema social y real, y, desde luego, apartarnos del oportunismo político de algunos y apoyar una enmienda transaccional que incorpora —ya se lo digo desde aquí— el 90% de todas las propuestas de todos los grupos. En ningún caso ha sido voluntad de esta portavoz utilizar esta enmienda para otros fines que no sean la salud de las mujeres y la mejora, ¡cómo no!, de las medidas que debemos adoptar, así como sensibilizar a todos aún más sobre este tema, una cosa que nosotros y también los medios de comunicación hacemos habitualmente. Ya en enero del 2012 *El Mundo*, *ABC*, *Comercio* y los digitales publicaron los datos alarmantes sobre el cáncer de pulmón en mujeres.

Vuelvo a lo mismo: centrémonos en la oportunidad que tenemos todos hoy, y no en el oportunismo que parece que a algunos les interesa más que la salud. Espero que, a la hora de votar, sepan ustedes retratarse con la incorporación de esta enmienda. Y no hablo de modificaciones de ley, señora Chivite, que no tocan en este punto del orden del día; eso es lo único suyo que no he incluido, ni tampoco el lenguaje de género, porque está incluido por ley. Yo no vengo aquí a rectificar la legalidad vigente. ¡Solo faltaba, siendo legislador; solo faltaba! He incorporado muchísimos aspectos de su enmienda, porque mi voluntad es el consenso y el diálogo, y usted hoy no ha dado muestras de ello.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Armisén.

Turno en contra. (*Denegaciones.*)

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Egun on, mahaiburu jauna. Egun on, senatari jaun-andreok.

Bueno, gaur hemen aurrean daukagun mozioari buruz nik gauza batzuk esan nahi nituzke. Lehenengo, erreflexio bat nahi dut egin. Ez dakit zergatik —izango da nire lanagatik—, berdintasun ikuspuntua medikuntza munduan nik neuk ez dut ikusten, ez dut ikusten batere beharrik, ze berdintasun ikuspuntua, nire ustez, diskriminazio baikorra egiteko da. Eta medikuntza munduan arrisku handiko populazioari buruz hitz egin ahal dugu, edo intzidentzia handiko taldeei buruz ere

bai, baina diskriminazio baikorra emakumea edo gizonezkoa izatearren, egia esan, nik ez dut ikusten. Arazo handi bat da, arazo handi bat daukagu, eta arazo horri aurre egin behar diogu. Kasu honetan, adenokartzinoma dela-eta, emakumeetan intzidentzia gehiago dauka, baina medikuntza ikuspuntu batetik. Hori erreflexio legez.

Bueno, egia da minbizia sortu orduko sortzen diren gauzetan igual izan ahal dela beste berdintasun ikuspuntu bat, baina medikuntza munduan niri oso gaitza egiten zait hau sartzea. Bueno, Euskadin arlo honetan lan handia eginda dago, eta egiten gaude. Minbizia goiz detektatzeko programa, berez, oso garrantzitsua da. Familia medikuak dauka tresna hori al bait arinen, al bait azkarren minbizia detektatzeko eta minbiziari, soluzioa emateko ez bada, behintzat aurre egiteko. Bai bertan, Osakidetza barruan, bai herri arloan, eskualde arloan eta abarretan eta abarretan, egin dira hainbat eta hainbat programa tabakoa uzteko ahaleginean. Eta horretan daramagu urte pila bat. Horregatik, lehenengo aurkeztu zen mozioan faltan botatzen genuen beste instituzioek eta batez ere kompetentzia daukaten administrazioek zer egin duten eta zer ez. Transakzional honetan hori konpondu da, gutxi gorabehera, eta alde horretatik pentsatzen dut pozik egon ahal garela.

Baina zuk, Armisén andrea, esan duzun modura, sekula ez dugu topatzen minbiziari buruz hitz egiteko momentua. Minbiziari buruz hitz egiteko momentuak denak dira, hau ere bai, eta profesionala babestu eta bultzatzeko momentua hau ere bada, hau ere bai; beste asko ere bai, baina hau ere bai. Hortik, mozio hau ez onartzeak esan nahi izatea ez diogula profesionalari babesa ematen... Bada, hor ez nago ados. Egon ahal gara ezadostasun batean, baina lanean, eta horretan segitzen dugu.

Nik, Armisén andrea, mozio hau gaurko egoeran sartuko nuke. Eta hori da guri kezkarik gehien sortzen digun asuntua. Zuk esaten duzuna eta Talde Popularrak eta Gobernuak egiten dutena ez datoz erabat bat. Atzo bertan Europako Legebiltzarrean eztabaidatu zen tabako eritasunaren zuzentarau bati buruz, arau hori gogortzeko, eta, Europar Legebiltzarreko Talde Popularraren presioagatik, planteatzen ziren neurriak ez kendu baina lasaitu egin dira, eta Espainiako Talde Popularrak hor zeresan asko eduki du. Ikusiko dugu gero zer egiten duen Gobernuak direktiba hori irten orduko, zein izango den Espainiako Gobernuaren postura, baina, zure mozioa kontuan hartzen badugu, atzo Europako Legebiltzarrean Espainiako Talde Popularrak, Europako Talde Popularrak onartu egin behar zuen tabakoari buruzko lege hori gogortzea. Eta ez zen hala izan.

Eta zer esanik ez Eurovegas asuntua mahai gainean ipintzen badugu. Zure mozioa ez dator bat ministroak esandakoarekin. Ministroak esan zuen: «Sería insensato e irresponsable rechazar Eurovegas». Baina Eurovegasen erre ahal izateko legea aldatu egin behar da. Eta lege hau, egia esan, ez da izan erraza, oso gaitza izan da jende askorentzako. Eta lege honetan momentu honetan salbuespenak egiten hasteak dauzka arazo bi, nire ustez. Lehenengo eta behin, salbuespena bera: Espainiako leku batzuetan erre ahal izango da, eta beste batzuetan, berriz, ez. Baina, gainera, egiten duena da salbuespenei atea zabaldu. Eta hori oraindik txarragoa da.

Armisén andrea, mozioaren mamiarekin gu ados gaude, eta, ados gaudelako, lanean egon gara eta lanean jarraitzen dugu Euskadin. Momentu honetan mozio hau aurkeztearekin ez dakit hain ados gauden. Horregatik, guk ezezkoa ez dugu esango, baina baiezkoa ere ez. Guk abstentziora joko dugu. Espero dugu ez horregatik inork pentsatzerik ez dugula minbiziaren aurkako lana bultzatzen eta babesten. Momentu honetan ez dugu ikusten mozio honen egokitasuna.

Eskerrik asko, mahaiburu jauna.

Buenos días, señor presidente; buenos días, señoras y señores senadores.

Una reflexión, en primer lugar: será por mi oficio, pero no acabo de ver la perspectiva de la igualdad en el mundo de la medicina. Creo que la perspectiva de igualdad es, al final, una discriminación positiva, y en el mundo de la medicina se puede hablar de grupos vulnerables, de grupos de riesgo o de incidencia, pero no de una discriminación positiva respecto al sexo; no lo acabo de ver, ya digo. Este es un gran problema y debemos hacerle frente: se trata del adenocarcinoma, que tiene mayor incidencia entre las mujeres; pero hay que hacerlo desde un punto de vista médico, esta es mi reflexión.

También es verdad que las cuestiones que afloran una vez que aparece el cáncer se podrían tratar desde otro punto de vista. En Euskadi se ha hecho una gran labor en este sentido, y se sigue haciendo. El programa de detección precoz del cáncer es muy relevante, y los médicos de familia

o de cabecera disponen de este instrumento para detectar el cáncer lo más precozmente posible; si no para curarlo, para hacerle frente lo antes posible. Tanto en Osakidetza como en el ámbito municipal o regional, se han llevado a cabo numerosos programas para estimular el abandono del tabaco; llevamos muchos años en ello. Por eso echábamos de menos en el texto inicial la referencia a otras administraciones y a la labor que habían realizado. Esta enmienda transaccional ha solucionado este problema, o al menos eso es lo que creemos.

Tal como decía la senadora, nunca encontramos el momento apropiado para hablar del cáncer. Sin embargo, los momentos apropiados son todos; también este, y muchos otros. Eso sí, tanto si se aprueba esta moción como si no, no estoy de acuerdo en que eso quiera decir que apoyemos o no a los profesionales. Podemos estar en desacuerdo, pero seguimos trabajando. Yo situaría la moción en el contexto actual, señora senadora: lo que usted, lo que el Partido Popular afirma y lo que el Gobierno hace son cosas que no coinciden totalmente. Ayer mismo, en el Parlamento Europeo se debatía una directiva sobre el tabaco, para endurecer las normas; y, por la presión del Grupo Popular, las medidas se suavizaron. Veremos qué hace el Gobierno español; veremos cuál es su actitud cuando se promulgue la directiva. Pero ayer, en el Parlamento Europeo, el Grupo Popular no aprobó un endurecimiento de la ley.

¡Y qué decir del asunto de Eurovegas! Su moción no concuerda con lo que ha afirmado la señora ministra. La ministra afirmaba: «sería insensato e irresponsable rechazar Eurovegas». Pero, para que se permita fumar en Eurovegas, la ley debe ser modificada. Hay que reconocer que la aprobación de esta ley fue muy difícil en muchos frentes, y comenzar a hacer excepciones en este momento plantearía, en mi opinión, dos problemas: en primer lugar, la propia excepción, puesto que en algunos lugares de España se podría fumar y en otros no; y en segundo lugar, abriría la puerta a las excepciones, y eso sería muy malo.

Señora Armisén, nosotros estamos de acuerdo con el núcleo de la moción, ese es de hecho el sentido en que trabajamos en Euskadi; pero no sé si estoy tan de acuerdo con la presentación de la moción. Por eso no vamos a votarla en contra, pero tampoco a favor. Nos vamos a abstener, y esperamos que nadie piense por ello que no fomentamos y apoyamos el trabajo en contra del cáncer; lo que ocurre es que creemos que no es apropiado presentar esta moción en este momento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: *Gràcies, president.*

Señorías, nosotros, por supuesto, defenderemos siempre cualquier política en materia de salud pública que vaya dirigida contra del hábito de fumar. Compartimos, por lo tanto, la preocupación que ha expresado por lo que significaría continuar con muchas de las políticas que se han venido implementando.

Al poco tiempo de ponerse en marcha la Ley 42/2010 ya empezamos a ver algunos resultados importantes por su aplicación. Yo le voy a hablar de mi comunidad, donde, solo por el hecho de aplicar la ley, en dos años empezó a bajar el número de infartos. Es verdad que cada vez que sube el precio del tabaco y, gracias a esta ley, muchísima más gente deja de fumar. Eso implica que las medidas importantes sobre cuestiones de salud pública que adoptan los legisladores tienen resultados directos en la población. En el caso del tabaco, implica sobre todo el resultado de que la mortalidad cardiovascular está empezando a disminuir.

Me alegro, pues, de que el Grupo Parlamentario Popular traiga a esta Cámara una moción que habla de tabaco; y me alegro de que la moción hable de tabaco y mujeres, de políticas de género. Yo sí comparto la idea —en esto no estoy de acuerdo con el doctor Cazalis— de que con el tiempo iremos viendo que la política de género en salud tiene mucha importancia. Es verdad que ya hay profesionales cuya línea de actuación es esta y creo que tenemos que agradecerles que trabajen en esa dirección.

Sabemos que el tabaco es importante entre las mujeres, porque, tal como dice la OMS, de los 1000 millones de fumadores que hay en el mundo, un 20% son mujeres. También sabemos que las mujeres son un objetivo para la industria tabaquera, principalmente en su etapa

adolescente, ya lo dije. Y también sabemos que hay muchas cosas que mejorar en el cine y en la publicidad, que ofrecen estereotipos para que las niñas adolescentes lo encuentren muy glamuroso y sexy, y hasta lleguen a creer que fumar adelgaza. Cualquier política que hagamos para mejorar todo esto está bien hecha.

Pero hay algo con lo que no estamos de acuerdo; me sabe mal decirlo, pero es así: la historia se repite en esta Cámara todas las semanas; todas las semanas nos traen ustedes mociones con muy buenas intenciones, pero que nada tienen que ver con lo está haciendo su Gobierno. Resulta muy complicado aceptar todas las semanas mociones que podríamos compartir pero que solo son buenas intenciones, porque no las ponen en práctica. Y es verdad que los recortes están afectando a las investigaciones, de tabaco y de todo; es verdad que los recortes están afectando a la calidad de la asistencia sanitaria en nuestro país, que es peor, tuvimos oportunidad de discutirlo ayer con la ministra. Además han escogido un día malísimo —eso sí que ha sido el azar—: hoy, que estamos hablando de salud pública y de cáncer, hemos leído o escuchado la noticia de que en la Comunidad de Madrid se han dejado de realizar —de momento, pero se han dejado de realizar— más de 30 000 mamografías por la renegociando de un contrato; seguramente, porque está externalizado o privatizado el servicio, no lo sé. Así que volvemos a lo mismo: usted me propone una moción para la prevención, para el estudio del tabaco en la mujer y el del adenocarcinoma de pulmón, pero las noticias nos dan cada día más señales de que lo que ustedes proponen en la Cámara no es lo que realizan ni su Gobierno ni los gobiernos de las comunidades autónomas. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

Me ha hecho gracia que haya dicho usted que no tocaba hablar de Eurovegas; no tocaba hablar de cambiar las legislaciones; o no era el día oportuno para hablar de Eurovegas. Pero no es que toque o no toque, es que la política tiene que ver con todo; la política sanitaria, que tiene que ver con el cáncer, que tiene que ver con las mujeres, y que tiene que ver con el tabaco, tiene que ver con Eurovegas. No ha ocurrido todavía, pero estamos todos convencidos de ello, sabemos que la ministra de Sanidad recibe muchísimas presiones para cambiar esa ley; una ley que ha demostrado por activa y por pasiva que favorece la salud pública, la salud de todos los ciudadanos. ¿Ahora qué va a pasar, que los ciudadanos que vayan a jugar tienen menos derecho a la salud que los otros? A mí me parece que no. De modo que no podemos votar a favor de esta moción porque, con todo respeto, senadora, con todo respeto, nos parece un ejercicio de cinismo.

No voy a alargarme más. Ya le he dicho que aplaudo el esfuerzo que están haciendo estos profesionales, que estoy de acuerdo en que se puede trabajar; y perdóneme por no haberlo leído bien, es verdad que está en la transaccional el esfuerzo de dedicarse a las mujeres jóvenes, tiene usted razón. Pero en estos momentos no podemos aceptar otro brindis al sol, otro compromiso global de un Gobierno que ayer nos demostró que su máxima adicción no era el tabaco, eran los recortes.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.
Por el Grupo CiU, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gràcies, president.

Senyories, en primer lloc vull agrair als membres d'Icapem que siguin en aquesta sala i fer extensiu aquest agraiment a ells i a tants professionals que treballen arreu dels territoris de forma transversal per donar solució al problema que es tracta.

Els he de dir que aquesta moció m'ha posat en una contraposició de sentiments. En primer lloc, perquè la moció, en el seu enunciat, parla de mesures per al tabaquisme i després se centra únicament en el càncer de pulmó. Efectivament, tenen una relació molt estreta. Després, tal com ha dit la senadora Armisen, jo vaig ser aquesta persona que li va parlar d'oportunitat. Quan jo vaig dir que no veia oportunitat en el moment de presentar aquesta moció, no parlava pas de l'oportunitat de posar sobre la taula un problema que no és el menor, com el càncer de pulmó, com qualsevol altre problema que pugui afectar els ciutadans. Jo parlava de la falta d'oportunitat justament perquè no és un tema menor, tenint en compte que les mesures d'ambient polític que tenim al costat d'aquesta moció que ara discutim ens donen una certa incongruència a tots plegats i ens posen en una situació complicada.

No li he de dir que jo vaig ser molt insistent que hi hagués un esment a la feina que fan les comunitats autònomes perquè és obvi que tenim competències exclusives tant en sanitat, igualtat, en serveis socials, per tant, hi ha molta feina feta amb anterioritat sobre aquest tema. Concretament, a Catalunya s'ha fet molta feina, molt bona feina. Som conscients que aquest problema s'havia de tractar des del principi. Hi ha estudis que es remunten al 2001 respecte de dona i tabaquisme, estudis curiosos, amb les seves campanyes de conscienciació i de prevenció. No es fa mai prou, encara estem treballant en aquest sentit. Li deia això: primer, no recollia aquesta feina ingent que s'ha fet des de les comunitats autònomes, especialment en aquest marc de retallada pressupostària.

Aquí parlo d'oportunitat també. El Grup Popular ens posa aquest tema que és tan sensible sobre la taula, però venim d'aprovar uns pressupostos que, novament, des de 2008, deixen sense partida pressupostària justament la prevenció i l'estudi del tabaquisme. Per tant, jo crec que de vegades aquestes coses costen d'explicar. Hi ha una posada en qüestió contínua de la feina que fem les comunitats autònomes. Ens podríem remetre una altra vegada al dèficit i a aquest debat que hem tingut aquí fins a la sacietat. De vegades costa moltíssim i jo sé que vostè ho ha presentat amb molt bona intenció. Per això ens obliguem, diguem-ne, a practicar aquesta mena de bonisme parlamentari, perquè no voldríem semblar insensibles, però pensem que, més enllà de la posada en escena, no hem de participar en aquest degoteig constant que el Grup Popular ens porta a aquesta cambra per passar la mà, deixar-ho per demà, un brindis al sol que, per a la premsa i els titulars pot quedar molt bé, però a l'hora de la veritat, quan gratem, no aporta solucions reals als problemes que es plantegen.

Vostè m'ha parlat d'oportunitat i m'ha dit també que no cal autolimitar-se en la modificació de les lleis perquè és jurista i pensa que això no cal fer-ho. Jo no sóc jurista, però estic absolutament d'acord. I m'agradaria que el seu grup parlamentari practiqués això de no autolimitar la modificació de les lleis, perquè podríem parlar aleshores de la modificació de la Constitució i donar solucions a temes que estan encallats justament per aquest immobilisme quant a modificar lleis, que sembla que no podem abordar des de la tasca que tenim, que és posar-les al servei de les realitats, de les necessitats de la gent. Això, transversalment, afecta al càncer de pulmó i a qualsevol cosa que preocupa als ciutadans de cada territori.

En aquest sentit, jo vull dir-li que m'he sumat a la transaccional perquè ha recollit vostè l'esment a l'àmbit competencial de les comunitats autònomes, que són qui dia a dia fan aquesta feina. Però li he de dir que, justament perquè penso que és una cosa posada amb calçador, que no aportarà les solucions que tots voldríem que aportessin, perquè no és un tema menor, des del meu grup parlamentari, i em sap greu, perquè li ho dic des de l'afecte, dóna gust treballar amb vostè, és una persona dialogant, des de la meua perspectiva sé que ha portat aquesta iniciativa convinguda i amb molt bona intenció per aportar solucions, però jo li dic que no les entenc així. El nostre grup s'abstindrà en la votació.

Moltíssimes gràcies.

Gracias, presidente.

Señorías, en primer lugar, les agradezco a los miembros de Icapem que estén aquí hoy y hago extensivo mi agradecimiento a los profesionales que trabajan en todos los territorios de forma transversal para solucionar este problema.

Esta moción ha suscitado en mí sentimientos encontrados. En su enunciado habla de medidas contra el tabaquismo, pero luego se centra solo en el cáncer de pulmón, aunque, efectivamente, existe una relación muy estrecha. Yo fui la persona que le habló de oportunidad a la senadora Armisen, tal como ha dicho ella; pero, cuando dije que no me parecía oportuna la presentación de esta moción, no me refería al hecho de poner sobre el tapete un problema como el cáncer de pulmón, que no es menor, como cualquier otro problema que pueda afectar a los ciudadanos, por otra parte; me refería, precisamente porque no se trata de un tema menor, a la falta de oportunidad porque el ambiente político que vemos alrededor de esta moción es incongruente, nos lo parece a todos, y nos colocan en una situación difícil.

Por supuesto, insistí mucho en que se mencionara la labor realizada por las comunidades autónomas, porque tienen competencias exclusivas en sanidad, en igualdad y en servicios sociales; hay una gran labor previa en esta línea. En concreto en Cataluña, se ha trabajado muchísimo, se ha trabajado muy bien. Fuimos conscientes de que este problema había que tratarlo

desde el principio. Tenemos estudios sobre mujer y tabaquismo que se remontan al 2001; estudios precisos, con sus correspondientes campañas de concienciación y de prevención. Pero nunca se trabaja lo suficiente y seguimos trabajando, eso era lo que quería decirle: no recoge toda esta labor ingente realizada en las comunidades autónomas, en especial en este marco de recortes presupuestarios.

Ha hablado también de oportunidad. El Grupo Popular nos presenta este tema, que es tan sensible, nos lo deja sobre el tapete, pero acabamos de aprobar unos presupuestos que de nuevo, desde el 2008, dejan sin partida presupuestaria precisamente a todo lo que respecta a la prevención y el estudio del tabaquismo, y son cosas que cuesta explicar. Ya digo que se pone en duda continuamente la labor realizada por las comunidades autónomas. Podríamos remitirnos una vez más al déficit, un debate que hemos mantenido aquí hasta la saciedad. Yo sé, por otra parte, que usted ha presentado la iniciativa con muy buena intención, y eso nos obliga, en cierto modo, a practicar el buenismo parlamentario, por decirlo así, porque tampoco quisiéramos parecer insensibles. Pero, más allá de la puesta en escena, no debemos participar en este goteo constante que trae el Partido Popular a esta Cámara mientras deja las cosas para mañana; en este brindis al sol continuo que luego a lo mejor queda muy bien en los titulares de prensa, pero, a la hora de la verdad, cuando uno rasca la superficie, no aporta soluciones reales a los problemas.

Ha dicho también que no debemos autolimitarnos en la modificación de las leyes, porque es jurista y cree que no debemos hacerlo. Yo no soy jurista, pero estoy absolutamente de acuerdo con usted, y me gustaría que su grupo parlamentario practicara también esto de no limitar la modificación de las leyes. Entonces podríamos hablar tranquilamente de la Constitución y dar soluciones a cuestiones que están envaradas precisamente por ese inmovilismo a la hora de modificar leyes; parece que no se puede abordar esa tarea que es nuestro cometido precisamente: hacer que las leyes estén al servicio de la realidad y de las necesidades de la gente. Esto transversalmente afecta al cáncer de pulmón y a cualquier preocupación de los ciudadanos de cada uno de nuestros territorios.

Me he sumado a la transaccional, porque usted ha recogido este aspecto, ha mencionado el ámbito competencial de las comunidades autónomas, que son las que realizan esta labor a diario. Pero, justamente porque opino que está metido con calzador y que no va a aportar todas las soluciones que nosotros deseáramos, porque no se trata de un tema menor, mi grupo parlamentario se abstendrá en la votación. Lo lamento, y se lo digo con el cariño que le profeso, porque da gusto trabajar con usted; es una persona dialogante y sé que usted ha llevado esta iniciativa convencida y con la mejor intención de aportar soluciones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Rivero.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora Chivite.

La señora CHIVITE NAVASCUÉS: Gracias, señor presidente.

Señora Armisen, desde ayer por la tarde le he enviado tres correos pidiéndole volver a hablar del asunto, y usted no me ha contestado a ninguno de los tres. Por lo tanto, no me pude decir que no estaba abierta a la negociación. De hecho, hoy a las 9 de la mañana le he vuelto a remitir un correo con una nueva redacción que podríamos acordar, y usted ni siquiera ha contestado.

Dice que ha incluido parte de la enmienda. De los diez puntos de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, usted ha incluido uno; uno de los puntos. No ha incluido nada sobre investigación sobre las particularidades biológicas y de género en la morbimortalidad; no ha incluido nada sobre conductas saludables partiendo del análisis diferencial de género; no ha incluido nada sobre las diferentes necesidades de género para cesar en el hábito tabáquico. No ha incluido más que un punto.

Voy a citar datos en mi intervención que he extraído de la página de la Asociación Española contra el Cáncer: el tabaco es la primera causa de muerte evitable en España. Cada año mueren en nuestro país a causa del tabaco 60 000 personas y 1500 de ellas son fumadoras pasivas. El tabaco es responsable aproximadamente del 30% de las muertes por cáncer, del 20% de las producidas por enfermedades cardiovasculares y del 80% de las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas. El 50% de las personas que fuman regularmente morirán a causa del tabaco. La exposición al humo ambiental del tabaco aumenta el riesgo de padecer cáncer de

pulmón, enfermedades coronarias y respiratorias, y en la edad infantil el síndrome de muerte súbita del lactante. En España el 24,3% de la población femenina es fumadora. De hecho, en el grupo de edad entre 14 y 18 años hay más mujeres que fuman que hombres. La adquisición del hábito de fumar por parte de la mujer supone no solo que sea susceptible a las mismas enfermedades que los hombres sino que, además, se ve afectada por patologías específicas de su género como el cáncer de cuello de útero y en la función reproductora con alteraciones en la gestación y en el futuro del bebé.

Eurostat calcula que el gasto sanitario y social del tabaco supone el 1,7% del PIB. Según ha informado el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo, de los casi 100 000 millones de euros del presupuesto sanitario anual, sumando el público y el privado, en torno al 15% está relacionado con el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades asociadas al consumo del tabaco. Con estos datos lo que quiero poner encima de la mesa es la importancia del tema que estamos debatiendo: el consumo del tabaco y las enfermedades derivadas de dicho consumo. Creo que con estos datos coincidirán en que tenemos que esforzarnos en evitarlo; yo creo que en eso todos estamos de acuerdo.

Para que sean efectivas las políticas de prevención del tabaco han de basarse en un marco global del control del tabaco que, junto con medidas de prevención y ayuda, se dirijan principalmente a cubrir tres objetivos: prevención en el inicio del consumo, asistencia para aquellas personas que quieren dejar de fumar y la protección de toda la población frente al humo ambiental del tabaco. Yo no sé hasta qué punto es coherente —ya lo han señalado el resto de portavoces en esta tribuna— decir que se quiere luchar contra el tabaco, que se quiere luchar contra el cáncer de pulmón de las mujeres, derivado del consumo del tabaco, con las afirmaciones que está haciendo el Partido Popular: Mato admite en el Congreso de los Diputados que busca relajar la ley antitabaco; Ana Mato abre las puertas a la modificación de la ley antitabaco; El consejero de Sanidad de Madrid ve necesario fumar en Eurovegas; El consejero de Sanidad de Madrid defiende que se modifique la ley antitabaco. Y usted dice que no está en el debate, pero está en el debate. La propia ministra ha admitido que está en el debate. No es coherente salir aquí y debatir una problemática —que es cierto que es muy grave— como el cáncer del pulmón en las mujeres, con unos datos que nos preocupan, consecuencia del tabaco, y no querer comprometerse con una ley antitabaco que está teniendo unos resultados muy positivos para la salud de las personas, con unos descensos medios del 40% en cardiopatía isquémica, 18% en infartos y 20% en asma.

Usted dice que este Senado no se puede cerrar a modificar leyes. Estoy de acuerdo con usted. Por eso le he pasado hoy a las 9 de la mañana un texto alternativo que señala lo siguiente: no modificaremos las leyes en el sentido de permitir fumar donde ahora está prohibido, porque sería un paso atrás. Sería un paso atrás y, además, iría en el sentido contrario al que usted ha presentado esta moción aquí. Es necesario hacer una revisión continua de las políticas de control del tabaco en España y, por supuesto, es necesario también que esta continua revisión la hagamos desde un punto de vista sensible a las desigualdades de género y a las diferencias de sexo.

En España la incorporación de la mujer al hábito tabáquico ha tenido dos momentos fundamentales: por una parte, durante los años treinta, coincidiendo con la Tercera República y los avances sociales y políticos que supuso, y a finales de los años sesenta y durante los ochenta, cuando se produce una apertura a la modernidad en los últimos años del franquismo y en el período de la Transición democrática. El cigarrillo en estos últimos años ha adquirido un significado de resistencia y de ruptura frente a la tradición y a la dominación masculina, y se entendió —equivocadamente— como un nuevo símbolo a una señal de estilo de feminidad y un nuevo estilo de mujer. Esta expansión del consumo del tabaco entre la población femenina ha sido tal que hoy incluso —depende de qué franjas de edad, como ya he dicho antes— hay un mayor número de mujeres que fuman. En España el 27% de las mujeres son fumadoras, pero este dato es engañoso, porque apenas un 2% de mujeres mayores de 65 años fuma y, en cambio, sí tenemos un 45% de mujeres, entre 25 y 40 años, que fuman.

Se ha producido una convergencia estadística entre mujeres y hombres fumadores, pero esta convergencia estadística, no nos confundamos, nada tiene que ver con la igualdad, sino que hay numerosos estudios que proponen que esto desvela una situación de desigualdad. Por eso es preciso plantear estrategias de investigación que profundicen y comprendan las diferencias, similitudes y desigualdades de género en todo lo relacionado con el tabaco.

Según el estudio *Entre humos y espejos de igualdad*, realizado por María Luisa Jiménez, hay elementos que configuran las nuevas formas de discriminación y sexismo contra las mujeres sustentadas en las políticas del tabaco: consumo de cigarrillos como instrumento modelador del cuerpo, la erótica del cigarrillo en los modelos femeninos de éxito sexual, el consumo del tabaco como válvula de escape, la estigmatización de la mujer fumadora como mala madre o mujer al borde de un ataque de nervios.

No podemos obviar que el consumo del tabaco está ligado a una mayor probabilidad de enfermedad y de muerte, y que cada vez más las mujeres enferman y fallecen como consecuencia de enfermedades relacionadas con el tabaquismo. Por lo tanto, el consumo del tabaco no puede entenderse como señal de igualdad sino todo lo contrario; es uno de los más importantes indicadores contemporáneos de desigualdad social y de género. Fuman más quienes menos tienen, y son quienes menos tienen los que sufren más dificultades y obstáculos para dejar de fumar. Son precisamente las mujeres y, entre las mujeres, las de menor estatus social las que presentan una creciente tasa de consumo del tabaco.

Pero, señorías del PP, si quieren hacer una verdadera política preventiva del tabaco para que las mujeres no se mueran por cáncer de pulmón tienen un documento buenísimo que es el que les he planteado antes: Libro blanco sobre mujeres y tabaco, realizado entre el Ministerio de Sanidad y Consumo junto con el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo. Cojan las recomendaciones que se incluyen en ese libro y pónganlas en práctica, que son, por cierto, las mismas que proponía la enmienda del Grupo Socialista que usted no ha tenido a bien incorporar. No tienen más que poner en marcha esas recomendaciones. Si quieren comprometerse háganlo de verdad, háganlo rechazando la modificación de la ley del tabaco para que no se permita fumar donde ahora está prohibido, por cierto, tal y como se lo están pidiendo al presidente Rajoy los mayores expertos del mundo en control de tabaquismo, que le escribieron una carta advirtiéndole que sería una iniciativa insensata y con consecuencias negativas a largo plazo para la salud de los españoles. Porque lo que no se puede hacer es defender que se lucha contra el cáncer de pulmón y, a la vez, dejar a más de 30 000 mujeres sin su mamografía preventiva, porque no se puede defender la incorporación de la perspectiva de género en el estudio y no tener a bien incorporar lo que se dice en el Libro blanco sobre mujeres y tabaco. Si lo que verdaderamente pretenden es hacer un paripé en el tema del cáncer de pulmón de las mujeres con esta moción carente de compromiso alguno, desde luego con nosotros no cuenten. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Chivite.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Armisén.

La señora ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señor presidente.

Si me permite, voy a contestar a los intervinientes empezando por la señora Chivite.

Señora Chivite, respecto a la última parte de su intervención, ya sabemos que con ustedes no podemos contar ni siquiera para intentar mejorar la salud de las mujeres españolas ni para luchar contra el cáncer de pulmón. (*Aplausos.*) Es tristísimo, pero es la realidad.

Señorías, este argumento va a servir para la señora Chivite y para la señora Almiñana, con la que realmente dialogo y creo que en algunos casos incluso nos convencemos recíprocamente, para las dos. Su argumento es que se dejan de hacer mamografías, luego no apoyo una moción contra el cáncer de pulmón. ¿Cree usted que los ciudadanos de España van a entender esto? ¿Cree usted que es un argumento decir que como hay una política respecto a una patología sanitaria con la que yo no estoy de acuerdo, no apoyo una moción contra el cáncer de pulmón en mujeres? Señora Chivite, usted dice que esta es una de las mayores medidas de desigualdad, pues apóyela que viene desde la Comisión de Igualdad. Apoye una iniciativa a favor de las mujeres y en contra del oportunismo político que usted hoy ha manifestado aquí.

Voy a hacer una cosa que no ha hecho usted. Por el respeto parlamentario y los años que llevo en un Parlamento no voy hacer referencia ni a las posibles conversaciones ni a los correos con mis compañeros. Solo lo dejo ahí, si usted me ha tenido que mandar un correo es porque a lo mejor no me ha atendido cuando yo he ido a hablar con usted. (*Aplausos.*) No voy a hablar ni de su actitud ni de los correos, porque creo que eso está dentro del respeto parlamentario que debemos tener en esta Cámara y que usted hoy no ha tenido conmigo. Lamento su actitud y su comportamiento parlamentario.

Por último, me gustaría decirle, señora Chivite, que no es cierto. No sé si se ha leído la comparecencia de la ministra del pasado día 18 de septiembre, no sé si se ha leído la pregunta que un miembro de su grupo hizo a la ministra respecto a ese asunto. Le diré que la ministra hizo una valoración muy positiva de los datos de aplicación de esa ley en sede parlamentaria; yo me remito a las palabras de la ministra en sede parlamentaria. Usted se ha leído la noticia periodística, pero no se ha leído el *Diario de Sesiones* porque, si no, no hubiera dicho lo que ha dicho hoy, aquí, porque no es cierto. No es cierto. La ministra hizo una valoración muy positiva y primó por encima de todo, como no puede ser de otra manera por parte del Gobierno de España, la salud pública y la salud de los españoles.

Señoría, no sé si es que sigue sin leerse la enmienda transaccional y la suya, o es que no las conoce, porque valorar positivamente, como ya he dicho, es el primer punto del PSOE; el segundo punto es el apartado 9 del PSOE; el tercer punto es el apartado 8, e incluye perfectamente el apartado del PSOE; el punto 6 incluye los apartados 6 y 7 del PSOE, porque los proyectos profesionales, señora Chivite, también son proyectos de investigación. Los proyectos profesionales son todos y, por tanto, si usted lo que quiere es que pongamos más números, habérmelo dicho, pero el contenido esencial de la enmienda del PSOE está absolutamente recogido en la transaccional. Usted ha dicho que solo hemos incorporado uno, y eso no es cierto. Ya le digo yo que no es cierto, y seguramente lo va a ver todo el mundo porque está escrito negro sobre blanco.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y la Entesa —lo siento más por Entesa porque ha presentado una enmienda con dos puntos—, les diré que el punto relativo a las comunidades autónomas está reconocido, señora Almiñana, y el de los jóvenes, también. Se han obcecado ustedes, como he dicho, en un oportunismo que no les lleva a nada. Yo les diría a las dos, señorías, en cuanto a su planteamiento, que lo perfecto es enemigo de lo posible. Hoy, lo posible es apoyar el cáncer de pulmón en mujeres. Siguen ustedes queriendo lo perfecto y olvidan lo que es el día a día, la realidad de los ciudadanos. Hoy es su enfermedad; hoy es la de las familias. *(La señora Chivite Navascués pronuncia palabras que no se perciben.)* Yo la he escuchado con mucho respeto, señora Chivite. Se está usted retratando con su comportamiento hoy, señoría. Yo la he oído con mucho respeto, se lo digo sinceramente. *(Aplausos.)*

Por último, me gustaría hacer referencia al portavoz del Grupo Parlamentario Vasco. Le quiero dar las gracias por su exposición porque sé que era difícil desde su planteamiento sanitario asumir determinadas cuestiones, y también decirle que, como he dicho a la señora Almiñana en relación con una parte de su intervención, nosotros somos el Parlamento; nosotros tenemos que traer las iniciativas de los ciudadanos. Hoy, Icapem y el resto de sociedades científicas quieren hacer un llamamiento por los datos obtenidos respecto al cáncer de pulmón en mujeres. Icapem ha publicado un libro, y he traído aquí dos ejemplares, que voy a entregar a la señora Chivite y a la señora Almiñana al acabar mi intervención, para que vean que sí que existe y que es un problema de cuestiones diferenciales en el cáncer de pulmón.

Cuando he dicho, señora Almiñana, que hoy no tocaba, no me refería a que no tocara por no hablar de ello, me refería a que hoy no toca ponerlo como excusa para no apoyar una iniciativa contra el cáncer de pulmón. A eso me he referido hoy, no a que usted —faltaría más—, como parlamentaria, hable de lo que le parezca. Para eso estamos, pero lo que le digo es que como excusa para no apoyar esta iniciativa me parece muy pobre para un grupo de mujeres y hombres que estamos aquí, hoy, en representación de los ciudadanos y que esperan algo más de nosotros que no solo poner meras excusas sobre una ley o sobre una presunta modificación de una ley que hoy no estamos debatiendo en esta Cámara. No toca porque no está incluido en el orden del día; no toca porque me parece una excusa pobre. Sinceramente, esperaba una mayor altura de miras de algunas de ustedes sobre todo cuando en muchas ocasiones y en muchos temas intentan dar lecciones de igualdad a las mujeres y al Grupo Popular de esta Cámara.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Llaman a votación. *(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, cierren las puertas.

Señorías, votamos la propuesta de modificación presentada y firmada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado y el Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 234; a favor, 150; en contra, 65, abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

8.2. MOCIÓN POR LA QUE EL PLENO DEL SENADO ACUERDA CONDENAR TODO TIPO DE ACTOS TERRORISTAS, ENTRE ELLOS, LOS LLEVADOS A CABO POR LA ORGANIZACIÓN RESISTENCIA GALEGA.

(Núm. exp. 662/000104)

AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura al punto 8.2.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Aznar, por tiempo de quince minutos.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías, hace escasamente una semana el senador Anasagasti nos proponía una moción, que apoyamos mayoritariamente los grupos de la Cámara, de condena de la violencia en España. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

Hoy, subo a esta tribuna en nombre de mi grupo a traerles otra moción, por la que vamos a condenar o les vamos a proponer condenar el terrorismo en España, un terrorismo reciente, un terrorismo de nuevo cuño, del que incluso puede que alguno de ustedes no haya oído hablar. Y yo tengo que decirles que en nuestro grupo teníamos la duda de si era oportuno en tan corto espacio de tiempo traer dos mociones de un contenido de fondo muy similar. Pues bien, señorías, hace apenas tres días los acontecimientos sucedidos en el Ayuntamiento de Beade nos han dado la razón y nos han dicho que sí, que esta moción es oportuna.

Señorías, Galicia, un territorio históricamente laborioso y pacífico, está sufriendo en los últimos tiempos distintos tipos de desgracias y no es ajena, entre estas desgracias, al terrorismo, una de ellas. Desde el año 2006, en el territorio gallego viene desarrollando su labor criminal un grupo que se autodenomina Resistencia Galega. Desde ese momento han puesto bombas, explosivos en cajeros, en bancos, en empresas y en sedes sindicales, han volado sedes de partidos políticos —concretamente del Partido Socialista en Betanzos, en Teo, en Corral, en Nogueira— y del Partido Popular también. En definitiva, están actuando últimamente con más saña. No obstante, tengo que decirles que existe ya una condena seria, dieciocho años de prisión, de la Audiencia Nacional a cuatro de sus miembros.

En relación con esta cuestión hay dos cosas que al Partido Popular le preocupan expresamente. La primera de ellas es la violencia en sí misma. La violencia atenta contra lo más sagrado del ser humano: el derecho a la vida y a la integridad física y moral; algo que consagra nuestra Constitución, que impregna cada una de sus páginas y que se ha convertido en el eje vertebrador de nuestro Estado de derecho y en la base de la convivencia en la que queremos vivir la inmensa mayoría de los españoles.

El que pone una bomba, señorías, atenta contra todo y contra todos. Atenta contra el que sufre directamente el impacto personal o en sus bienes, y atenta contra todos porque va al corazón mismo de la convivencia de los españoles.

Esta sería nuestra primera preocupación. La segunda, y unida a ella directamente, es el amparo y la cobertura que desde algún sector político se está dando a estos criminales.

Señorías, no vale todo en democracia. Y no entendemos cómo un portavoz de un partido democrático —al menos en teoría— como es ANOVA, de una coalición que tiene y ejerce su

acción política en el Parlamento galego como es AGE, compuesta por ANOVA e Izquierda Unida, un partido de ámbito nacional, un partido que respeta la Constitución en el territorio, esté dando amparo y cobertura a estos criminales, a estos terroristas.

No tiene ningún sentido, señorías, dibujar a estos delincuentes como ciudadanos indignados olvidando que están prostituyendo en esencia ese movimiento que nace —como ustedes saben, inspirado por Stéphane Hessel— como un movimiento pacifista y solidario. No tiene ningún sentido prostituirle de esta manera. No tiene ningún sentido, a nuestro entender, el disculpar los atentados contra las empresas acusándolas en el siglo XXI de ser una nueva forma de ocupación colonial en un territorio español como Galicia. Este absurdo no tiene sentido ni cabida en la acción política.

Tampoco tiene justificación explicar la violencia terrorista por su relación directa con la crisis económica que está viviendo España y con la crisis de valores que está viviendo una buena parte de nuestra sociedad. Justificar la violencia basándose en ese argumento es atentar contra todos los gallegos, es atentar contra todos los españoles que se levantan cada mañana para trabajar honradamente o para buscar trabajo con dificultad de modo y manera que puedan sacar adelante a sus familias.

Nosotros, señorías, pertenecemos a esa España, pertenecemos a la España que quiere salir de la crisis con esfuerzo, con trabajo. Pertenecemos y defendemos la España que quiere mirar hacia el futuro con esperanza. Pertenecemos a esa España que no merece ni ser violentada, ni ser herida por estos terroristas criminales. Nada, señorías, justifica la violencia en democracia. Ninguna idea se puede defender desde presupuestos terroristas en un Estado de derecho como el nuestro. Los responsables públicos, además —ustedes lo saben y lo practican—, tenemos la obligación de defender el Estado de derecho. Por tanto, es más deplorable si cabe la actitud de aquellos que defienden o disculpan a los terroristas.

Por estas razones, señorías, les pedimos el apoyo a esta moción. Una vez más, el Senado de España, como Cámara territorial, y haciéndose eco del dolor que se está viviendo en alguno de nuestros territorios, como es el caso de Galicia, tenemos que trasladar a los ciudadanos, a nuestros ciudadanos, a los que nos han traído aquí, que sus instituciones y, en concreto, el Senado condenan sin paliativos la violencia. Una vez más yo les pido que traslademos a nuestros ciudadanos que desde el Senado no se va a dejar ningún resquicio al que se salte las reglas del juego que los españoles nos hemos dado.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Aznar.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador señor Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

Como ha dicho el senador Aznar, nosotros presentamos en el Pleno anterior una moción después de los incidentes de la librería Blanquerna. Y quiero recordar los dos últimos puntos de la moción: Solicitar de todas las instituciones no solo la aplicación diligente de la ley sino una especial sensibilidad y contundencia ante estos hechos que resultan deleznable. Y el cuarto: Hacer una apelación a la paz y a la convivencia basada en el respeto al adversario y en el libre juego democrático.

En este Pleno tenemos esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular. Nosotros tenemos una cierta curiosidad en ver qué pasa con las mociones, porque tenemos cierta sensación de que en cuanto a las mociones hay un aparato triturador en el Ministerio de la Presidencia de tal manera que una moción aprobada en el Senado llega, la introducen en la máquina trituradora y ahí queda todo. Pero no, resulta que el artículo 178.2. del Reglamento del Senado establece que dentro de los seis meses siguientes, el Gobierno o el órgano correspondiente deberán informar sobre el cumplimiento dado a las mismas, y dicho informe será publicado por la Cámara. Yo la verdad es que llevo muchos años aquí, en el Senado y en el Congreso, y, sin embargo, no he visto ningún informe sobre este tipo de cosas.

Por lo tanto, nos parece bien esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de que los actos de violencia tienen que ser condenados. Pero como se ha venido produciendo otro tipo de actos de violencia, nosotros hemos presentado una enmienda de modificación para completar el punto 1 que, en la iniciativa del Grupo Popular dice lo siguiente: «1.—Manifestar su

rechazo y condena de todo tipo de actos terroristas, entre ellos los llevados a cabo por la organización terrorista Resistencia Galega.» Y a continuación nosotros introducimos con nuestra enmienda lo siguiente: «...así como por la explosión de bombas caseras en la Basílica de La Almudena y el Pilar de Zaragoza, y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Beade.»

Quizás nos hayamos equivocado en lo de Basílica de La Almudena, porque debe ser catedral, pero estamos un poco deformados porque pensamos que la única catedral es San Mamés, pero no, también es La Almudena. *(Risas.)* Y lo del Pilar de Zaragoza es público y notorio, así como lo del Ayuntamiento de Beade.

Por lo tanto, aprovechando que se ha presentado esta moción, y teniendo la sensación de que el Gobierno no va a hacer absolutamente nada, es bueno que de alguna forma este tipo de hazañas —entre comillas— se denuncien.

Lo que sí nos llama la atención es que esto está movido por un grupo insurreccional llamado Mateo Morral; estas dos últimas iniciativas que se han tomado aquí. Teóricamente, este grupo dice que son anarquistas. Pero nada más lejos del anarquismo que la violencia, porque si algo pretende el anarquismo es todo lo contrario. De todas las maneras, también hay que recordar —y aprovecho para hacérselo presente a la Mesa de la Cámara— que en la Plaza de la Marina Española hay una estatua dedicada a Cánovas del Castillo y no pone que lo mató Angiolillo sino que lo mató el anarquismo. No estaría mal precisar mucho más, porque el anarquismo es una ideología muy respetable, pero lo que hacen ciertos anarquistas —entre comillas— no está nada bien, y eso hay que denunciarlo. Nosotros siempre hemos tomado iniciativas en la Mesa para que esa placa fuera renovada y, sin embargo, no es renovada y sigue ahí como si Cánovas del Castillo hubiera sido víctima del anarquismo.

En esta moción se recuerda algo que es muy importante: que no hay democracia con violencia. Y, efectivamente, nosotros lo que queremos con este añadido que hemos presentado a la moción, y sobre todo apoyando esta moción, porque nuestro grupo va a apoyar la moción, es decir que en una sociedad democrática la palabra y el voto es lo único que tiene que funcionar, y que la violencia sobra allí donde se ejecute.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Anasagasti.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, autor de la moción originaria, para manifestar si acepta o no la enmienda del señor Anasagasti.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señor Anasagasti, debo manifestarle que vamos a aceptar la enmienda. Nos parece absolutamente pertinente y, además, completa la idea que nosotros traíamos con la condena del terrorismo galego. Cualquier tipo de acto terrorista o violento que surja y que sus señorías propongan —lo dijimos el otro día y lo reiteramos hoy—, en esa condena encontrarán al Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Aznar.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Unamunzaga.

El señor UNAMUNZAGA OSORO: Muchas gracias, señor presidente. Con su permiso, intervengo desde el escaño.

Tal y como hemos manifestado reiteradamente en esta Cámara, no nos van a encontrar en debates que no aportan; y no nos van a encontrar, porque desde Amaiur tenemos claros dos principios elementales que son evidentes y deberían ser compartidos por todos los grupos de esta Cámara. El primer punto es el compromiso con los medios democráticos, con los medios radicalmente pacíficos y el diálogo para resolver las diferencias políticas, así como el rechazo al uso de toda violencia; y repito: de toda violencia. El segundo punto es el derecho que tienen todas y cada una de las víctimas, sin exclusiones, a la verdad, a la justicia y a la reparación.

Por todo ello, ratificándonos en lo dicho hasta la fecha en esta Cámara, y sobre todo en los principios anteriormente expresados, anuncio que no vamos a tomar parte ni en este debate ni en esta votación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros sí vamos a tomar parte en este debate porque, aunque la verdad es que no tenemos mucha información en relación con el ejército revolucionario galego, o como se quiera llamar, sí tenemos noticias de que han aparecido en La Almodena y en la Basílica del Pilar. Y como consideramos que esta Cámara tiene que ser una ampliación de las iniciativas, y generalmente las mociones —vuelvo a repetirlo— suelen tener una vida muy lánguida y muy triste, es bueno insistir. Por eso, nosotros no solamente participamos en este debate, sino que denunciemos y vamos a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Anasagasti.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gràcies, senyor president.

Senyories, tant en el ple passat com en el d'avui, tractem temes derivats de l'ús, de la utilització de medis violents esdevinguts recentment, fa uns dies, o fa unes setmanes. La veritat és que es fa molt difícil no estar d'acord tant amb la moció del Ple passat com amb aquesta. El nostre grup parlamentari i les dues formacions polítiques que el conformen sempre, repeteixo, sempre ens hem manifestat, hem manifestat el nostre rebuig i la nostra condemna contra qualsevol tipus d'acte terrorista, hem manifestat també la nostra solidaritat amb les víctimes, hem ratificat reiteradament el nostre suport i reconeixement a les forces de seguretat i hem rebutjat de ple qualsevol tipus d'acció o declaració que pugui justificar, emparar o infravalorar la violència. Efectivament, com ha dit també el senyor Aznar, la democràcia, senyories, és la millor garantia per a la defensa de totes —repeteixo, de totes— les idees, sempre que aquesta defensa es faci de forma pacífica, sense violència i en el marc de les normes democràtiques de les quals entre tots ens hem dotat.

Per tant, per descomptat, votarem afirmativament la moció presentada pel Partit Popular i, encara més, amb la incorporació de l'esmena presentada pel senador Anasagasti, del Partit Nacionalista Basc. Per tant, el nostre vot afirmatiu, sense embuts, cal interpretar-lo en el sentit que acabo de comentar.

Però no voldria deixar passar aquesta ocasió perquè el nostre vot també volem que sigui interpretat per aquesta Cambra com el rebuig a qualsevol acció, especialment si la realitzen càrrecs electes o institucionals, o institucions públiques, de propaganda, publicitat, foment o enaltiment de règims totalitaris i dels símbols que els poden caracteritzar, que els caracteritzen. Règims totalitaris com el feixisme, com el nazisme o el franquisme, que han utilitzat sistemàticament la violència i la repressió contra els que consideraven els seus enemics, precisament els consideraven enemics perquè defensaven la llibertat, els drets humans i la democràcia. Per tant, també volem que sigui interpretat el nostre vot afirmatiu a la moció en aquesta segona vessant que ens sembla que acaba de completar el pensament global del nostre grup parlamentari i crec que també el del conjunt d'aquesta Cambra.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

Señorías, tanto en el Pleno pasado como en el de hoy tratamos temas derivados del uso, de la autorización de medios violentos que han pasado recientemente, hace unos días o unas semanas. Y la verdad es que tanto respecto de la moción del Pleno pasado como de esta se hace muy difícil, se hace absolutamente imposible no estar de acuerdo con ellas. Nuestro grupo parlamentario y las dos formaciones políticas que lo conforman siempre —repito, siempre— hemos manifestado nuestro rechazo y nuestra condena contra cualquier tipo de acto terrorista. Hemos manifestado también nuestra solidaridad con las víctimas. Hemos refrendado reiteradamente nuestro apoyo y

reconocimiento a las fuerzas de seguridad. Y hemos rechazado de lleno cualquier tipo de acción o declaración que pueda justificar, amparar o infravalorar la violencia. Efectivamente, como ha dicho el señor Aznar, la democracia, señorías, es la mejor garantía para la defensa de todas —repito, de todas— las ideas, siempre que esa defensa se haga de forma pacífica, sin violencia y en el marco de las normas democráticas de las cuales todos nos hemos dotado.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Popular, más aún con la incorporación de la enmienda presentada por el senador Anasagasti, del Partido Nacionalista Vasco. Y nuestro voto afirmativo, sin embudos, hay que interpretarlo en el sentido que acabo de comentar.

Pero no quisiera dejar pasar esta ocasión sin manifestarlo, porque también queremos que nuestro voto sea interpretado en esta Cámara como el rechazo a cualquier acción, especialmente si se realiza por parte de cargos electos o instituciones públicas, de propaganda, publicidad, fomento o elevación de los regímenes totalitarios y de los símbolos que los caracterizan, regímenes como el fascismo, el nazismo o el franquismo, que han utilizado sistemáticamente la violencia y la represión contra los que consideraban sus enemigos porque defendían precisamente la libertad, los derechos humanos y la democracia. Por lo tanto, también queremos que nuestro voto afirmativo a la moción sea interpretado en esta segunda vertiente, que nos parece que acaba de completar el pensamiento global de nuestro grupo parlamentario y creo que también el del conjunto de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, senador Bruguera.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra el senador señor Sendra.

El señor SENDRA VELLVÈ: Gracias, señor presidente. Senyories, els avanço que el nostre grup, com no pot ser d'altra manera, votarà afirmativament a aquesta moció inclosa l'esmena del Partit Nacionalista Basc.

El terrorisme és incompatible amb els valors democràtics de la nostra societat. Desafortunadament, és una xacra que durant molts anys hem patit, estem patint. També a Catalunya, amb 121 morts i més de 300 ferits.

En relació al primer acord d'aquesta moció, Convergència i Unió sempre ha rebutjat i condemnat qualsevol acte terrorista, vingués d'on vingués, es digués ETA o es digués Grapo, es digués Al Qaeda, es digués Resistència Galega, fos a Galícia, fos al Pilar, fos a Beade o fos a Vic.

En relació al segon acord, el nostre grup parlamentari també ha manifestat sempre un compromís ineludible, permanent i inequívoc amb totes aquelles persones que han patit una acció terrorista. Precisament, —i així ho vaig recordar en aquesta estrada defensant el posicionament del meu grup en la seva darrera moció sobre les víctimes del terrorisme— la legislatura passada es va tramitar la Llei 29/2011, de 22 de setembre, de Reconeixement i Protecció Integral a les Víctimes del Terrorisme, i nosaltres en tot el tràmit parlamentari vam defensar la necessitat que aquesta llei entrés en vigor, tenint en compte la seva importància. Deia aleshores en la meua intervenció, que el terrorisme és una xacra social i que la dignitat de la societat es mesura també per la dignitat amb la qual empara i protegeix als qui han estat víctimes de les accions del terrorisme.

També hem manifestat sempre el nostre suport a la tasca que fan totes les forces policials i cossos de seguretat de l'Estat en aquesta lluita.

I, finalment, en relació al tercer acord d'aquesta moció, rebutgem qualsevol acció o declaració que pugui justificar, emparar o menystenir la violència terrorista, o que frivolitzi amb aquest tema, especialment si procedeix de representants públics. Precisament, i en relació amb aquesta darrera proposta que vostès ens fan, i que reitero que nosaltres recolzem, els vull dir que poden començar per casa seva. Tant PP com PSOE. I per què ho dic? Perquè vostès s'han acostumat amb massa reiteració a barrejar terrorisme amb nacionalisme català. Dir que el sobiranisme de Catalunya és més difícil d'abordar que el d'Euskadi, perquè Esquerra és dins del govern, pel seu suport a l'executiu de CiU, mentre que ETA mai no ha governat al País Basc, com va dir Enric Millo, diputat del Parlament de Catalunya pel Partit Popular, és una vergonyosa aberració, indigne d'un representant dels ciutadans de Catalunya. Com és vergonyós i indigne que l'eurodiputat del PP, Jaime Mayor Oreja, equipari el sobiranisme català a ETA, tot dient que cal fer front a

l'independentisme català com es va fer amb el terrorisme d'ETA. O que un senador socialista, alcalde de Saragossa, compari una causa democràtica i pacífica com és el procés català, amb la banda terrorista ETA, perquè defensen els mateixos objectius. No cal ni recordar l'esment de la potestat que té el Senat de suspendre l'autonomia catalana que aquest mateix senador va fer fa pocs dies. No es pot ser tan frívol senyor, Belloch! No es pot parlar amb tanta lleugeresa, senyor Belloch!

Finalitzo, doncs, demanant rebuig i repulsa a aquells representants públics que trivialitzin i frivolitzin coses tan sensibles i tan sèries com el terrorisme. O com el nazisme, quan es compara l'hipernacionalisme alemany de la segona guerra mundial amb el sobiranisme d'Artur Mas. No es pot parlar amb tanta frivolitat! Per això els dic que, amb aquests temes, són vostès esclaus de les seves desafortunades paraules quan podrien ser amos dels seus silencis. I, efectivament, això s'ha de rebutjar i rebutjar molt clarament.

Repeteixo que votarem a favor de la moció perquè és molt just que rebutgem clarament qualsevol acció que no es faci a través de mètodes democràtics, que no es faci amb la paraula i que es faci amb les armes.

Gràcies, senyor President.

Señorías, les avanzo que nuestro grupo, como no puede ser de otra forma, votará a favor de esta moción, incluida la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco.

El terrorismo es incompatible con los valores democráticos de nuestra sociedad. Desafortunadamente, es una lacra que durante muchos años hemos sufrido y estamos sufriendo, también en Cataluña, con 121 fallecidos y más de 300 heridos.

En relación con el primer acuerdo de esta moción, Convergència i Unió siempre ha rechazado y condenado cualquier acto terrorista, viniera de donde viniera, se dijera ETA, Grapo, Al Qaeda o bien Resistencia Galega, tanto si fuera en Galicia, en el Pilar, en Beade o en Vic.

En relación con el segundo acuerdo, nuestro grupo parlamentario también ha manifestado siempre un compromiso ineludible, permanente e inequívoco con todas aquellas personas que han sufrido una acción terrorista. Precisamente —así lo recordé en esta tribuna, defendiendo el posicionamiento de mi grupo en su última moción sobre las víctimas del terrorismo— durante la legislatura pasada se tramitó la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, y durante todo su trámite parlamentario nosotros defendimos la necesidad de que esta ley entrara en vigor dada su importancia. Decía entonces, en mi intervención, que el terrorismo es una lacra social y que la dignidad de la sociedad se mide también por la dignidad con la que ampara y protege a los que han sido víctimas de las acciones del terrorismo.

También hemos manifestado siempre nuestro apoyo a la tarea que hacen todas las fuerzas policiales y cuerpos de seguridad del Estado en esta lucha.

Finalmente, en relación con el tercer acuerdo de esta moción, rechazamos absolutamente cualquier acción o declaración que pueda justificar, amparar o menospreciar la violencia terrorista, que frivolicen con este tema, especialmente si procede de representantes públicos. Precisamente, y en relación con esta última propuesta que ustedes hacen, que repito que nosotros apoyamos, les quiero decir que pueden empezar por su propia casa, tanto en el PP como en el PSOE. ¿Y por qué lo digo? Porque ustedes se han acostumbrado con mucha reiteración a mezclar terrorismo con nacionalismo catalán. Decir que el soberanismo en Cataluña es más difícil de abordar que el de Euskadi porque Esquerra está en el Gobierno y porque apoya al Ejecutivo de CiU mientras que ETA nunca ha gobernado en el País Vasco, como dijo Enric Millo, diputado en el Parlamento de Cataluña por el Partido Popular, es una aberración vergonzosa, indigna de un representante de los ciudadanos de Cataluña. Como también es vergonzoso e indigno que Jaime Mayor Oreja, eurodiputado del PP, equipare el soberanismo catalán a ETA diciendo que hay que hacer frente al independentismo catalán como se hizo con el terrorismo de ETA. O que un senador socialista, alcalde de Zaragoza, compare una causa democrática y pacífica como es el proceso catalán con la banda terrorista ETA porque defiende los mismos objetivos. Y no hay ni que recordar la mención de la potestad que tiene el Senado de suspender la autonomía catalana que este senador hizo hace pocos días. No se puede ser tan frívolo, señor Belloch, no se puede hablar con tanta ligereza, señor Belloch.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7108

Termino diciendo que pedimos el rechazo y la repulsa para aquellos representantes públicos que trivialicen y frivolicen con cosas tan sensibles y serias como el terrorismo, o como el nazismo, cuando se compara el hipernacionalismo alemán de la segunda guerra mundial con el soberanismo de Artur Mas. No se puede hablar con tanta frivolidad. Por eso les digo que en estos temas son ustedes esclavos de sus palabras desafortunadas, cuando podrían haber sido amos de sus silencios. Y esto lo tenemos que rechazar y rechazar muy claramente.

Vamos a votar a favor de la moción, porque hay que rechazar cualquier acción que no se haga por métodos democráticos, que no se haga con la palabra y que se haga a través de las armas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, senador Sendra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Losada.

El señor LOSADA DE AZPIAZU: Presidente, señorías, vaya por delante nuestra posición ante esta moción del Grupo Popular: será su apoyo; no por el hecho en sí del contenido —que también, como luego explicaré—, sino por nuestra trayectoria política inequívoca contra el terrorismo, como propiciadores de la unidad de acción política y gubernamental contra el terrorismo y de una convicción radical para no dar ninguna argumentación política a lo que es, simple y llanamente, una acción criminal, pues eso es el terrorismo. Y cuando se habla del terrorismo no hay un terrorismo de baja, de alta o de media intensidad. Lo hay o no lo hay. Y en el caso que nos ocupa así fue dictaminado por la justicia.

Por eso, señorías del Grupo Popular, ante lo obvio de lo por ustedes propuesto para la aprobación de este Pleno, solo me queda coger el refranero y con total énfasis, pero con perplejidad, decir que para semejante viaje no son menester tales alforjas. Solicitar del Grupo Socialista que manifestemos nuestro rechazo y condena de todo tipo de acción terrorista, que expresemos nuestra solidaridad con las víctimas del terrorismo y apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y, asimismo, que rechacemos cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore la violencia terrorista, especialmente si proviene de representantes públicos, necesariamente —y lo digo sin ninguna acritud— solo puede interpretarse como una cortina de humo, una más para distraer la gestión de los Gobiernos. Y digo Gobiernos, porque la moción que viene —luego lo precisaré— inducida, por supuesto, por la acción terrorista de Resistencia Galega, y a partir de una rechazable e inadmisibles opinión de un dirigente político en Galicia, también viene por una decisión del Partido Popular de Galicia de generar discusión entre partidos en mi tierra. Porque, señorías, a todo eso que he dicho anteriormente y que se dice en la moción mi grupo dice sí. Mi partido ha luchado intensamente contra el terrorismo, ha sufrido y sufrimos intensamente en nuestras filas su terrible acción, y no vamos a permitir que nadie ponga en duda ni que nadie proponga retratarnos con nuestro voto ante una moción para saber cuál es nuestra posición. No tenemos que demostrar nada, y por eso, señor Aznar, no entendemos esta moción, partidista, salvo por el deseo de quien la propone de réditos ajenos al verdadero sentir que debemos tener los demócratas ante el terrorismo: la unidad de acción, la lealtad al Gobierno de turno en su estrategia antiterrorista, y no dar alas al pregonero. Es decir, no generar debate político que dé más publicidad al que hace del terror su seña de identidad.

Muchos de los miembros del Partido Socialista aquí presentes, como de otros grupos, fuimos objetivo del terrorismo. Y hoy, con la irrupción en el Pleno de este debate, da la sensación con su moción de que solo el Grupo Popular es el que se preocupa. Ya se han olvidado de cuando los anteriores Gobiernos socialistas lucharon para acabar con las bandas terroristas utilizando los acuerdos de todas las fuerzas democráticas y ustedes no hacían más que poner obstáculos, para volver a generar hoy un debate en el que estamos todos de acuerdo, como hemos escuchado en esta Cámara.

Por supuesto que aprobamos la moción, señor Aznar. Por demócratas, por coherencia, y en recuerdo de miles de víctimas que han sufrido por muertes, por lesiones, por pérdida de familiares, de amigos, de compañeros, por culpa del terror producido por unos desalmados cuyo único objetivo era crear miedo y terror.

Muchos de nosotros, como de ustedes, como miles de ciudadanos, hemos tenido que mirar cada día debajo de nuestro coche para poder entrar en él, cambiar de itinerarios, variar hábitos de vida. Y entre todos, con determinación democrática, acción policial y judicial, les hemos ganado. Y

por supuesto que no podemos permitir que en Galicia haya ni la más mínima posibilidad de que esto vuelva a ocurrir, pero para ello se necesita unidad de acción, defensa de la actuación del Gobierno y no discusión política. Porque a nosotros, no solo a ustedes, se nos encogía el corazón cuando escuchábamos que un servidor público, un responsable de seguridad, un responsable político o un ciudadano que pasaba por el lugar inadecuado era asesinado por una acción terrorista. Lo mismo cuando se coartaba la libertad para vivir en un pueblo o en una ciudad, o para expresar las ideas por el miedo o la amenaza, o cuando se atemorizaba a los militantes de los partidos y se acosaban nuestras sedes o las de otros partidos. Por ello hoy les traslado una afirmación y una reflexión. La afirmación es que les pido que no pretendan impartir docencia en tal materia al Grupo Socialista. No necesitamos que nadie nos dé argumentos para compartir los puntos de la moción, porque han sido nuestra forma de combatir esta lacra. Lo que ya no nos parece correcto es que lo hagan partidariamente. Porque si piensan lo que dice su moción, señor Aznar, y creen en la unidad de acción, esto no se trata como una moción; se acuerda y se redacta conjuntamente y se trae aquí como se trajo en la anterior sesión, como una declaración institucional. Sí, señorías, y digo partidariamente, porque nunca, nunca, y he revisado todas las actas del Senado y del Congreso, nunca se ha llevado una moción a las Cámaras con este contenido, porque el antecedente del Partido Nacionalista Vasco hablaba de la observancia en el ejercicio del Gobierno de garantizar la legalidad. Nunca se ha utilizado un cupo parlamentario para poner en votos lo que es un acuerdo generalizado y, además, cumplido, que es la unidad de acción.

Posiblemente algunos grupos de la Cámara estén sorprendidos porque tratamos este tema, que tiene que ver con más intensidad en Galicia, además de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, y es que durante estos meses hemos visto en Galicia cómo el grupo que sustenta al Gobierno gallego trasladaba esa dinámica política a los ayuntamientos y diputaciones. Es más, tuvimos que escuchar con desagrado cómo un dirigente político gallego decía que nos teníamos que retratar ante el terrorismo existente en Galicia. Pues bien, señorías del Grupo Popular, el Partido Socialista Obrero Español no necesita retratarse ni demostrar con sus votos dónde está contra el terrorismo, porque a través de los años, de las diferentes responsabilidades como Gobierno o desde la oposición mi grupo siempre mantuvo una postura homogénea al respecto. Rechazo del terrorismo y defensa de las víctimas; apoyo incondicional a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para luchar con las mayores garantías contra esta lacra que padeció España y que según la reciente sentencia de la Audiencia se sigue padeciendo en mi Galicia natal. Y, por supuesto, rechazamos, como no podía ser de otra forma, cualquier tipo de acción o declaración que lo justifique, ampare o minusvalore, especialmente si procede de responsables políticos. Por eso, claro que votaremos a favor de esta moción y de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, pero les digo de todo corazón que el Grupo Socialista cree que flaco favor le hacemos a la estrategia antiterrorista. ¿Creen ustedes que luchar contra el terrorismo adecuadamente es propiciar el debate político en torno a él? ¿No hemos aprendido y comprobado hasta la saciedad que una de las mejores herramientas que ha funcionado para derrotar al terrorismo, como lo hemos derrotado entre todos, es quitarlo del debate político? Traer al debate político algo que todos los demócratas tenemos claro solo tiene un fin, y lo digo sin acritud, señor Aznar: intentar réditos electorales. Y mi partido no lo va a hacer, porque nosotros seguimos siendo leales al pacto antiterrorista que propusimos, pacto que propició que gracias a él hoy el terrorismo esté en una situación marginal o derrotado en España. Y para que no emerja en Galicia ni en ningún lugar de España esa debería ser la misma forma de actuación: unidad, lealtad, no discusión y apoyo al Gobierno, a las fuerzas de seguridad y a los fiscales y los jueces en sus decisiones. Votaremos sí a esta moción, sin ninguna enmienda o duda respecto a ella, pero también le digo, señor Aznar, que nosotros nunca la hubiésemos presentado, porque sabemos bien dónde están los partidos democráticos: contra el terror, contra los criminales y contra el terrorismo.

Señorías, en el juego parlamentario de una democracia consolidada como la nuestra caben hasta este tipo de mociones, pero termino como comencé: para este viaje no es necesario tales alforjas.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Losada.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador señor Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, primero, muchas gracias por el apoyo que todos los grupos, salvo uno, han manifestado a la moción que hoy estamos viendo aquí.

Señor Anasagasti, estoy de acuerdo con usted básicamente en todo lo que ha dicho. Además, creo que en esta Cámara podemos hacer un ejercicio: el seguimiento durante los próximos meses para ver en qué terminan tanto la moción del otro día, de la que usted pidió que se hiciera un seguimiento, como esta. Creo que es un ejercicio democrático y que es bueno. Vamos a hacerlo. También le quiero decir que no tengo la más mínima duda de que mi Gobierno, de que nuestro Gobierno, el Gobierno que apoya el Partido Popular, se toma absolutamente en serio las decisiones que salen de esta Cámara y, si cabe, de forma más especial las que tienen algo que ver con la violencia o con la violencia terrorista. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Señor Unamunzaga, he de decirle, sin ninguna acritud y con el máximo respeto personal, que entiendo que lo suyo es un problema serio. Usted no puede apoyar esta moción, no se atreve ni a votar esta moción, no porque probablemente en el fondo no esté de acuerdo con ella, sino porque esto llevaría una condena implícita de ETA que usted no puede o no quiere hacer. Ese es el tema. *(Aplausos.)* Ese es el tema. Y yo, créame, lo lamento, porque este es el juego democrático, y cuando ustedes lo están intentando, inténtenlo sin cobardía. Vamos a todas. Condenemos lo que hay que condenar, que es la violencia terrorista, del signo que sea. Ese es el problema que tienen ustedes y no otro.

Señor Bruguera, muchas gracias. Estamos de acuerdo en lo básico y también en lo de los símbolos fascistas. Lo dije aquí el otro día en nombre de mi grupo: las líneas rojas la traza nuestra legalidad, la legalidad vigente, que se basa en la Constitución. En el ámbito de lo estrictamente íntimo y personal cada uno puede rezar al santo que quiera o puede tener las creencias que quiera o los amores que quiera, pero nunca traspasar la línea que marca la Constitución en cuanto a la defensa de los valores democráticos. Y en eso estamos nosotros también, tenga la absoluta seguridad.

Señor Sendra, ha aludido usted al tema de las víctimas y a la elaboración de la ley. Como usted sabe —y le consta— que es una preocupación del Partido Popular, sabe que recientemente se ha aprobado el reglamento que desarrolla la ley y que desde el Gobierno se está tratando ahora con las asociaciones de víctimas y dando la máxima cobertura posible; y en ese terreno vamos a seguir encontrándonos. Por tanto, desde ese punto de vista tenga absoluta tranquilidad. Y sabe usted que este grupo, el Grupo Popular en el Senado, respeta profundamente todas las manifestaciones cívicas que se han producido recientemente en Cataluña como la defensa de cualquier idea, siempre dentro de los márgenes de la Constitución; y ahí vamos a seguir. En democracia —lo hemos dicho— se puede debatir todo, se puede hablar de todo, todo es cuestionable, pero los límites nos los hemos dado nosotros; y ahí vamos a seguir. Por lo tanto, no entienda usted de ninguna intervención de nadie del Grupo Popular —al menos aquí así no se ha producido— que comparemos sus posturas con ninguna otra y menos que tengan origen violento o ámbito terrorista.

Y, señor Fidalgo, su problema es otro, como lo fue la semana anterior el de mi compañero en la Comisión de Interior, el señor Cascallana. El problema es que a ustedes les salen ronchones cada vez que tienen que votar con el Partido Popular. Ese es el problema. Y aunque sea un hecho tan claro como este no llevan con calma el verse votando juntos y que aparezca en el panel el mismo color en una bancada y en la otra. Ese es el problema. ¿Por qué tenemos que hurtar el debate político? ¿Por qué hay que tapar nada? Hay un hecho que se está produciendo en Galicia, que es la aparición emergente de un grupo terrorista que nos preocupa, y no hay que ocultarlo. Y es bueno lanzar desde aquí los mensajes a quien corresponda, máxime cuando representantes políticos como el señor Beiras —usted lo ha reconocido— desde Galicia está disculpando y amparando a estos terroristas. Por tanto, ¿dónde está la incongruencia? Señoría, en política y en democracia se puede hablar de todo, de todo dentro de los márgenes de los que estamos hablando. Su problema, pues, no es que en el debate político salga el terrorismo, su problema es que no les gusta votar con el Partido Popular. Y no hay otra. Yo lo siento, pero en este caso, y me alegro, así va a ser.

Señorías, termino como empecé. Nuestro agradecimiento a los grupos políticos por el apoyo a algo que es importante a nuestro modo de ver: lanzar el mensaje a la ciudadanía de que aquí

nadie se puede saltar las reglas del juego; lanzar el mensaje a la ciudadanía de que los grupos políticos en esta Cámara están unidos en una cuestión tan seria como es la violencia, la violencia terrorista. Creo que con las aportaciones que ha hecho el Grupo Parlamentario Vasco se completa la moción que nosotros hemos presentado sin ningún afán partidista, porque en esa misma línea habríamos podido aceptar cualquier enmienda que ustedes hubieran presentado y que hubiese complementado nuestra propuesta, no tengan la más mínima duda, como hicimos el otro día con la moción que presentó el Grupo Parlamentario Vasco.

Por tanto, yo me alegro, a pesar de la tristeza que se llevan ustedes, de que hoy aprobemos con una inmensa mayoría esta moción, y de que el mensaje que lancemos a la ciudadanía sea que los grupos de la Cámara están fuertes, están sólidos y siguen defendiendo los valores democráticos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Aznar.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 233; a favor, 233.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada. (*Fuertes aplausos.*)

8.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA BONIFICACIÓN DEL SETENTA POR CIENTO DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LA PENÍNSULA, ASÍ COMO ENTRE LAS ISLAS.

(Núm. exp. 662/000105)

AUTOR: GPMX

El señor presidente da lectura al punto 8.3.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Quintero por tiempo de quince minutos.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, pronto llegaremos al ecuador de esta legislatura y poco ha aportado esta Cámara a la actividad política de este país. Desgraciadamente, el Partido Popular, el partido que sustenta al Gobierno con su aplastante mayoría —legítima, eso sin ninguna duda— ha condenado al Senado a ser un actor secundario que se limita a ratificar, sin apenas cambios trascendentes, los proyectos de ley que redacta el Gobierno y que aprueba previamente el Congreso, si no los modifica. El resto de las iniciativas casi están condenadas de antemano al fracaso, por la incapacidad de diálogo que tiene el Grupo Parlamentario Popular y que tenemos todos. Y, desgraciadamente, esta incapacidad de diálogo y de llegar a acuerdos está convirtiendo a esta Cámara en algo que no nos gusta, o a mí por lo menos no me gusta. Creo que esta actitud no beneficia a la imagen que tienen los ciudadanos y los poderes públicos de esta Cámara; Cámara que respeto y que creo que es necesaria.

Pese a ello, a que piense que esta moción no puede salir adelante, lo seguimos intentando y esperamos que suceda el milagro, o que entiendan alguna de las realidades que aquí venimos a plantear. Esperamos un milagro en forma de diálogo y de debate entre todos los grupos políticos a los que acuda también el PP sin ese no que muchas veces encontramos por respuesta, dado que tiene la mayoría. Pretendemos hacer entender a este Gobierno que existen alternativas, que no solo es posible salir de la crisis con ajustes presupuestarios o subidas impositivas, sino que existen otras maneras que aquí intentamos expresar.

Esta, una vez más, es mi intención con la moción que presento hoy ante la Cámara para su debate. En esta moción demando una reivindicación justa y necesaria para un archipiélago cuyos derechos están siendo vulnerados en nombre de la crisis y de los ajustes presupuestarios. No voy a profundizar mucho en mi intervención en un hecho que, pese a ser tan obvio, no siempre está presente en las políticas diseñadas por el Gobierno del Estado. Me refiero a que Canarias es un territorio fragmentado, integrado por islas y que se encuentra a más de 1000 kilómetros de la Península y el continente. Esta realidad es innegable, incluso para aquellos que son capaces de vendernos que los presupuestos de este año, pese a que son mucho más escasos, son mejores que los de años anteriores.

Tampoco es mi intención mendigar gratuitamente en esta Cámara una subvención al Estado en tiempos de crisis y de fuertes recortes. La moción que hoy presento en esta Cámara está más que justificada y los porcentajes que señalo en la exposición de motivos no se plantean al azar ni salen de la nada; son los porcentajes que figuran en los compromisos adquiridos por el Gobierno del Estado, incluido el Partido Popular, y cuentan con el aval de la Unión Europea, que así lo ha ratificado. Pese a que la Unión Europea está poniendo muchas restricciones a todas las instituciones comunitarias en las ayudas directas a los fondos públicos para empresas privadas, en este caso concreto tenemos el aval de la Unión Europea.

La partida de 19 millones de euros que el Gobierno del Estado ha incluido en los presupuestos, tanto de 2013 como en estas cuentas actuales de 2014, no es suficiente y apenas servirá para cubrir un 26% del transportes de mercancías a Canarias y entre las islas.

El Gobierno y el propio Partido Popular son muy conscientes de que se trata de un golpe muy duro para muchas empresas exportadoras canarias y sobre todo para la cesta de la compra más elevada de España. Ustedes saben que sin la ayuda, o con esta tan reducida, las empresas exportadoras canarias no podrán competir en igualdad de condiciones en un territorio continental y lo cierto es que su futuro es hoy mucho más incierto que nunca por tres motivos fundamentales: evidentemente, por los efectos de la crisis, por la reducción que está haciendo el Gobierno del transporte de mercancías y por la reducción de los aranceles que están haciendo a productos que se importan desde terceros países fuera de la Unión Europea y que en Canarias están afectando duramente.

Con estos condicionantes tan adversos muchas empresas se plantean seriamente el futuro de sus exportaciones y, por tanto, el cierre de la mayoría de sus producciones. Las consecuencias serían: la pérdida de más puestos de trabajos, el desmantelamiento del sector agrario y un duro revés para las empresas de transportes y para el sector industrial. Y esto nos llevará a lo que no queremos y hemos intentado evitar: una mayor dependencia del turismo. Y yo me pregunto: ¿esta es la apuesta de futuro que queremos para una economía en Canarias actualmente débil, dependiente del comercio y del transporte, y que aspiramos a que tenga una mayor diversificación para ser más fuertes en futuros períodos de recesión económica como los que hoy vivimos? Creo que no. De ahí que insista: el Gobierno del Estado lo sabe y es plenamente consciente, por ello permítanme que con esta moción intente hacer entender la realidad y su rectificación.

Pero no serán únicamente las empresas y sus miles de trabajadores quienes sufran las consecuencias de la reducción de las subvenciones. Los canarios pagamos 90 euros más al mes que la media de la cesta de la compra del Estado y 148 euros más que la comunidad autónoma más barata. Para una familia del archipiélago incluir en su carro de la compra algo tan esencial como carne, pescado, frutas o verduras supone un desembolso mensual de unos 1234 euros, mientras que la misma compra en una comunidad media de la península española supone 1086 euros; estaríamos hablando, evidentemente, de que son más de 180 euros mensuales los que una familia canaria paga de más.

Cada vez que los canarios acudimos al supermercado los productos de la cesta de la compra son más caros, suben tan a menudo que se pierde la cuenta de lo que costó el año pasado o años anteriores —incluso, evidentemente, ya hemos perdido la cuenta de lo que costaban antes de la entrada del euro—. En un estudio del Instituto Nacional de Estadística —son datos oficiales— se han comparado los precios en Canarias de los últimos diez años. La conclusión es abrumadora: la cesta de la compra ha subido y se ha incrementado en un 50% durante este período, mientras, paradójicamente, la inflación solo ha subido en un 30%. Y si analizamos la diferencia de la cesta de la compra entre Gran Canaria y Tenerife, que tienen el 85% de la población de Canarias, y que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7113

son estos datos que les he dado, yo les invito a pensar y a imaginar lo que supone para las otras islas periféricas, donde tienen doble transporte que pagar y eso no está incluido en estas estadísticas oficiales. Les puedo asegurar —porque vivo en una de ellas y viajo diariamente— que la diferencia entre el coste en Tenerife y Gran Canaria y el de una isla no capitalina supone mensualmente unos 60-70 euros más de media —y esto por lo bajo— si sumamos lo que nos cuesta a las familias de estos territorios.

El motivo de esta trepidante subida de los precios de la cesta de la compra se encuentra en los suplementos que debemos abonar cada vez que adquirimos un producto, sea cual sea, en todas las islas, y es el transporte. Hablamos, por tanto, de una cuestión básica y de especial importancia para las economías familiares, sobre todo para aquellas que carecen de un empleo —en Canarias actualmente son muchos— o que han visto mermados sus ingresos.

Señoras y señores senadores, la economía del futuro pasa por adoptar mayor peso específico de la industria, pero además requiere que impulsemos el papel de las energías renovables, la internacionalización de nuestra economía, de nuestro propio escenario geográfico, del desarrollo de la I+D+i, el avance de la cualificación de nuestro sector turístico, la conectividad aérea, la potenciación y protección del sector primario, que es fundamental, y otras muchas más. Apostar por otro camino, en el que se reduzca el número de actores que generan economía en Canarias, nos abocaría tarde o temprano a un nuevo fracaso.

Debemos tener la valentía de mirar mucho más allá del presente o de lo que resta de esta legislatura. Tenemos que definir el futuro para que en próximos períodos de recesión económica y prolongada, como los que vivimos actualmente, no volvamos a ser tan vulnerables como lo somos actualmente. Esta es una tarea en la que tenemos que estar todos, y cuando digo todos también me refiero al Gobierno de Canarias, lo digo antes de que lo haga el Partido Popular, y todos los sectores económicos de Canarias e instituciones, me refiero a todos. Tenemos que realizar un ejercicio de autocritica sobre los errores que hemos cometido y mirar hacia el futuro con optimismo. Creo que es una tarea donde sobran las guerras partidistas y solo existe una realidad, una realidad de un archipiélago, el canario, que si yo mal no recuerdo sigue estando a más de 1000 kilómetros y son ya 8 islas fragmentadas repartidas por el océano. Espero que el Grupo Popular y los demás partidos sean conscientes de todo esto y apoyen esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Mateu.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Señor presidente, muchas gracias.

Buenos días, señorías.

Comparezco esta mañana para presentar una enmienda de sustitución a la moción presentada por el senador Quintero. Señorías, no hay Pleno que se precie en el cual no se hable de la conectividad con las Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. En definitiva, creo que todos tenemos la misma preocupación, lo que pasa es que unas preocupaciones se exponen de una manera y otras de otra. Pero creo que al hablar en este Pleno de la inquietud que tiene el senador Quintero con respecto a la bonificación al transporte marítimo, se habrán disipado ya todas las dudas respecto de la bonificación al transporte aéreo, con lo cual vamos adelantando.

Señoría, de todas maneras, como siempre, le agradezco su trabajo y le comunico que la preocupación que tiene el Gobierno de España es como la suya: generar siempre el bienestar de las empresas y de los ciudadanos y velar por los intereses de nuestros queridos territorios extrapeninsulares. Pero le tengo que insistir nuevamente, señor Quintero, en que para el Gobierno de España es una absoluta prioridad la mejora de la conectividad, tanto aérea como de transporte terrestre de los ciudadanos, porque generan mejor calidad de vida, mejor conectividad y la felicidad de muchas familias, porque, a su vez, generan empleo. Por tanto, señor Quintero, compartimos el mismo interés, compartimos la misma preocupación.

El Ministerio de Fomento, entre sus principales prioridades, como he repetido en múltiples ocasiones en esta Cámara, tiene la misión de garantizar la adecuada conectividad de todos los territorios de nuestra querida España, con especial atención, por supuesto, a las regiones no peninsulares y especialmente con respecto a las islas Canarias. Con su política de subvenciones

en este supuesto al transporte de mercancías, se consigue un desarrollo y un equilibrio regional, fundamentalmente se mejora la estabilidad y la calidad del empleo debido a las características de los sistemas de producción de la industria en particular, ayuda a reducir el aislamiento de las islas que dificultan la libre circulación de personas, bienes y servicios y palía el incremento de los costes de producción derivados de un sistema de transporte insular, que es menos eficaz y más engorroso en comparación con el transporte por carretera, las vías férreas y desde luego las redes transeuropeas continentales.

Señor Quintero, no voy a repetir aquí cuál es la legislación que regula el transporte de las mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de la Comunidad Europea, vamos a decir las agrícolas, con respecto a las no incorporadas al anexo de ese mismo tratado, que son las industriales, porque sí establecen una bonificación de hasta el 70%. Pero también es cierto que, conforme a una autorización comunitaria de la Comisión Europea, la 1475, del año 2009 y la contestación 2009/651, tanto para productos agrícolas como para productos industriales, permite la ampliación hasta el 100% de las mismas en cuanto a la subvención. Pero, señorías, debemos decir que toda bonificación, aunque inicialmente no sea querida, está sometida a las disponibilidades presupuestarias del momento en cada ejercicio. Eso no significa que no tenga interés o que no se le dé importancia a la trascendencia que tiene el posible incremento de estas ayudas. Señorías, estamos supeditados al cumplimiento de unos objetivos muy claros que se llevan haciendo a través de los diversos presupuestos elaborados por el Gobierno del Partido Popular.

Por todo ello, señorías, señor Quintero, el Grupo Popular en el Senado propone la siguiente enmienda de sustitución:» El Pleno del Senado insta al Gobierno a que bonifique con la cantidad máxima posible el transporte de mercancías entre Canarias y la Península, y entre las Islas, para garantizar la competitividad de las empresas canarias en el mercado español y comunitario, y la sostenibilidad de la cesta de la compra en el Archipiélago, de manera que esta bonificación sea compatible con las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y, además, a que se incremente el porcentaje de bonificación progresivamente, a medida que la mejora de la situación económica y presupuestaria del país así lo permita».

Señor presidente, muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mateu.

Tiene la palabra el senador Quintero para indicar si acepta o no la enmienda.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente.

Senadores y senadoras de Grupo Popular, señor Mateu, agradezco el esfuerzo que siempre realiza para tratar de alcanzar un acuerdo, sin embargo, no puedo aceptar la enmienda que me plantea. Ustedes, en el caso de que no estuviesen —se lo digo sinceramente— condicionados en este caso por las imposiciones del Gobierno, estoy seguro de que tampoco la hubieran aceptado.

Es insuficiente. Tiene contenido, pero está vacía de cualquier tipo de compromiso. Sé que son conscientes del problema —lo dije en mi primera intervención— que esto acarrearía a Canarias, por lo que han tratado de presentar una enmienda que les ha permitido el Gobierno un poco parecida al texto, pero que no puedo aceptar porque no contiene ningún compromiso. Se lo agradezco de todas maneras, pero, desgraciadamente, no la puedo aceptar.

Tengo aquí un acuerdo del Congreso de los Diputados firmado por todos los partidos y, paradójicamente, las propuestas eran mayoritariamente del Grupo Popular. Y una de las propuestas que firmaba el Grupo Popular, y que está incumpliendo, hablaba de la aprobación de las nuevas normativas europeas —usted ha citado perfectamente la normativa— que permite a algunos llegar hasta el 70% y ese era el compromiso del Gobierno de España: llegar hasta el 70% —ahora les diré estos 19 millones en qué tanto por ciento se queda— y en algunos casos podría llegar al 100%. Esta es una propuesta, presentada por Coalición Canaria, aprobada por todos los grupos el 3 de abril de 2009, firmada también por el Grupo Popular, que hoy la echa abajo. Yo de verdad no lo entiendo.

La partida actual de 19 millones apenas servirá para cubrir un 26% del transporte de mercancías, y esto no me lo invento yo. He estado hablando con todas las asociaciones de transportistas, con el sector industrial de Canarias y con el sector agroalimentario. Estamos hablando de algo más que poner siempre la excusa del objetivo presupuestario. Si hay que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7115

priorizar, hay que priorizar en algo y esto, para Canarias, es prioritario. Igual que ahora, como usted decía, estamos hablando del transporte de mercancías, es verdad que hace dos semanas, en la Comisión de Fomento, el secretario de Estado de Transporte garantizó —lo dije públicamente allí, lo dije a los medios y aprovecho para decirlo aquí— que volveremos a tener el 50% de bonificación en el transporte aéreo para no entrar en el debate de los pasados presupuestos que sí sí, que sí no.

Cuando las cosas se prometen se hacen, pero desgraciadamente el compromiso del Partido Popular en Canarias fue llegar al 70% y en algunos casos al 100%, porque así lo exige Europa y la normativa europea para Canarias. Así se ratificó y desgraciadamente no lo están cumpliendo. A veces pienso que lo que el Partido Popular promete en Canarias se le olvida cuando toma el avión, porque cuando llega aquí habla de cosas completamente diferentes. Yo entiendo que tienen una imposición del Gobierno y que desgraciadamente no son libres, pero hay cosas fundamentales.

En el transporte de mercancías hay dos puntos clave: el primero y para mí fundamental es la cesta de la compra. En esta situación de crisis, con más del 30% de paro en Canarias, las familias no pueden acceder a los elementos básicos porque se están encareciendo, pero con esta medida del Partido Popular en los presupuestos todavía se van a encarecer más. Si ya son caros de por sí en las islas capitalinas —a algunos representantes políticos en Canarias desgraciadamente se les olvida que hay más de dos islas—, en Tenerife y Gran Canaria, lo son mucho más en las islas de la periferia.

Este factor de la cesta de la compra para las familias me preocupa mucho, pero hay otro fundamental referido al tejido industrial y las exportaciones. Las empresas de todo lo que se elabora o se transforma en Canarias están pensando en irse o en cerrar porque no pueden ser competitivas en un mercado comunitario, cuando al coste de producción hay que sumar el coste del transporte. En esta época de crisis solo les quedará una solución que es cerrar. Si en estos momentos no ayudamos a esas industrias de exportación y de transformación agroalimentaria en Canarias, de verdad estaremos abocados a que cierren. Y una vez se cierren, se instalarán en otros países y no volverán a Canarias, de lo que se derivará más paro y la pérdida del objetivo de diversificación económica y no basarnos, como ha sucedido hasta ahora y que ha sido un error, única y exclusivamente en el sector turístico. Es un error que hemos cometido todos, también el Gobierno de Canarias. No estoy echándoles la culpa directamente, pero estamos en el Senado y corresponde al Gobierno de España y a esta Cámara debatir sobre los presupuestos y las competencias del transporte marítimo de mercancías tanto entre la Península y Canarias como entre las islas porque son competencia del Estado. Por eso les pido que rectifiquen y aprueben esta moción que no va más allá de lo que ustedes aprobaron en el 2009, de lo que el Partido Popular ha aprobado y ha exigido muchas veces en el Parlamento de Canarias. Que después de tres horas de avión no se nos olvide que todavía estamos muy lejos de lo que allí prometemos y decimos.

Sin más, señor Mateu, le agradezco el esfuerzo que siempre hace, pero no puedo aceptar su enmienda y pido a su grupo parlamentario que rectifique y apruebe esta moción porque no se lo pide un senador, sino las familias canarias y un sector tan importante como el de transportes, la industria y las exportaciones de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.

Entiendo que ha consumido también su turno de portavoces. (*Asentimiento.*)

Pasamos a turno del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Eskerrik asko, mahaiburu jauna.

Zure baimenarekin, hemendik bertatik, lau ideia besterik ez ditudalako aipatuko. Quintero senatariak aipatu duen modura, Kanariar Irlek geografikoki duten egoerak arlo ekonomikoan eragina duela ezin da ukatu, desberdintasun egoera batean kokatzen baititu, hain zuzen ere. Irlen beren arteko garraioa eta baita irlen eta penintsularen arteko garraioa egoera berezi batean jartzen du; hau da, produktuak garestitzen ditu, eta, horren ondorioz, berak hain zehazki aipatu duen modura, bizitza garestitzen du. Gaur egun zaila bada, berena oraindik gehiago.

Horregatik guztiagatik, eta, berak eta baita senatari popularrak aipatu duen modura, Europar Batzordeak baimentzen duenez, garraioaren kostuak nolabait konpentsatzeko hobariak jasotzeko eskubidea onartzen da. Eta akordio batera iritsi zen. Beraz, gure ustez, mozio honek eskatzen duena errebindikazio oso logikoa iruditzen zaigu. Gehiago esango nuke: hainbat aldiz eta azkenekoetan hemen bertan entzun izan dugun erkidegoen arteko solidariotasunaren edo erkidegoak solidarioak izan behar duten edo izan behar dugun ildotik, erabat ados gaude, oreka hori nolabait lortu nahian; errebindikazio hori —berriz diot— logikoa iruditzen zait.

Eta, aurreko plenoan nik neuk aipatzen nuen esaldiari jarraituz, edo horrekin geratuz, hitzetatik ekintzetara pasatzeko garaia edo momentua da. Kasu horretan aurreko plenoan gure taldeak egiten zuen eskaera batekin, eta kasu honetan Quintero senatariak egiten duenarekin, bat gatoz mozio honek eskatzen duenarekin. Zalantzarik gabe, konpromisoak hartzen direnean, aurrera eraman behar dira, onartuz egoera zailak direla ere, eta moldaketak egin behar direla. Baina beti ezin dugu ibili hartutako konpromisoak atzera botatzen aurrekontuen arabera edo aurrekontuak aipatuz.

Beraz, kantitateak murrizten badira-edo ere, iruditzen zaigu zilegitasun handikoa dela eta bat gatzela kasu honetan Quintero senatariak eskatzen duenarekin bere herriaren alde.

Mila esker.

Gracias, señor presidente.

Con su permiso, me gustaría aportar cuatro ideas desde este mismo escaño. Tal y como decía el senador Quintero, la situación de Canarias no se puede negar que tiene influencia en la situación económica y en una situación de desigualdad. El transporte entre las islas y entre estas y la Península está en una circunstancia especial porque los productos se ven encarecidos y, tal como y decía el senador Quintero, ello provoca un encarecimiento de la vida cuando a día de hoy ya es difícil de por sí.

Como afirmaban ambos senadores, la Unión Europea autoriza las bonificaciones al transporte y alcanza un acuerdo, por lo que creemos que la reivindicación de esta moción es muy lógica. Es más, diría que en diversas ocasiones y aquí mismo se ha hablado de la solidaridad intercomunitaria. En este sentido debemos afirmar que estamos totalmente de acuerdo con alcanzar este equilibrio y consideramos lógica esta reivindicación.

Al hilo de la afirmación que yo lanzaba en el último Pleno relativa a pasar de las palabras a las acciones, he de señalar que entonces me refería a una petición de nuestro partido. En este caso, respecto a la petición del señor Quintero, he de decir que estamos de acuerdo. Sin duda, cuando se adquieren compromisos, deben ser cumplidos, aun admitiendo que la situación es difícil y hay que realizar adaptaciones, pero no siempre podemos echarnos atrás en los compromisos que adquirimos por mor de los presupuestos.

Por tanto, aunque las cantidades se vieran reducidas, consideramos que estas solicitudes cuentan con una absoluta legitimidad, y estamos de acuerdo con lo que el señor Quintero solicita para su pueblo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Martí.

El señor MARTÍ JUFRESA: Gràcies, senyor president.

El Grup Parlamentari de l'Entesa considera que un dels papers de l'Estat és intervenir en la regulació de l'economia i, en particular, compensar els greus desequilibris que moltes vegades provoca el mercat. Aquest és un cas claríssim, està plenament justificada, des del nostre punt de vista, la intervenció en el marc dels recursos disponibles en els Pressupostos Generals de l'Estat i, per tant, assolint tot el que preveuen les lleis, en aquest cas, el 70% de bonificació per compensar aquesta flagrant desigualtat que genera el mercat.

Per tant, el nostre grup subscriu aquesta moció i donarà ple suport votant-hi a favor.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya considera que uno de los papeles del Estado es intervenir en la regulación de la economía, y, concretamente, compensar los graves

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7117

desequilibrios que genera el mercado en muchas ocasiones. Este es un caso clarísimo, en el que desde nuestro punto de vista está plenamente justificada la intervención en el marco de los recursos disponibles en los Presupuestos Generales del Estado, alcanzando, por tanto, todo lo que prevén las leyes, ese 70% de bonificación para compensar esa flagrante desigualdad que genera el mercado.

Por ello, mi grupo parlamentario suscribe esta moción y va a darle pleno apoyo votando a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martí.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gràcies, president.

Per part del Grup Parlamentari de Convergència i Unió, donarem suport a la moció del senador Narvay per diverses qüestions que en altres moments ja hem manifestat.

Nosaltres considerem que no hi ha res més injust que tractar tothom per igual, perquè les circumstàncies no sempre són iguals. És evident que 1000 quilòmetres de distància, el context de la mateixa insularitat, fa que sigui enormement difícil. Per tant, creiem que l'equitat territorial és un element que sempre ha d'anar incorporat en la presa de decisions. L'equitat territorial el que ve a dir és incorporar aquells elements que puguin fer que les propostes polítiques acabin sent molt més justes. No és la primera vegada que, per part del nostre grup, ens agrada recordar si més no que ens agradaria sentir-nos útils en els debats d'aquí. Per sentir-nos útils, pensem que la política de la precisió és aquella en què subratllem, incorporem determinades qüestions que acaben de marcar molt més la diagnosi sobre el resultat i l'objectiu. Ho dic perquè moltes vegades, a l'hora de plantejar qüestions, quan ens diuen estem totalment d'acord, però depèn de les disponibilitats pressupostàries, sabem certament que sempre van lligades a les prioritats. Les prioritats són el que marca el valor de la política i d'allò que és essencial, just i necessari.

El senador Quintero ha parlat de la necessitat —ho comprenem i valorem en aquesta mateixa línia— que les illes Canàries no tinguin només el monocultiu del turisme, la diversificació econòmica és un element absolutament necessari. Evidentment, si tot el que representa l'economia productiva del transport de la mercaderia i dels percentatges de descompte de la bonificació tot just arriben al 26%, és evident que el que estan fent és una política de gestos, no únicament tímida, sinó que absolutament injusta i, a més a més, que no dóna sortida a les necessitats. Si a més això és arran d'una promesa electoral que no es compleix, tot això va sumant.

Aquesta moció que es presenta no és únicament una moció a la qual el senador Quintero ens té acostumats, aixecant el dit i dient: Teruel també existe, perdó, Canarias també existe, sinó que a més, senador Quintero, a nosaltres ens agrada defensar la política de l'equitat territorial, de la justícia i d'entendre que per on passa l'economia, les oportunitats, la gent, per on viu la gent, és el conjunt d'aquest reequilibri territorial que sempre creiem que és necessari.

Evidentment, donem el suport plenament a aquesta moció.

Gràcies.

Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió va a dar també apoyo a la moción del senador Quintero por varias cuestiones que ya hemos manifestado en otras ocasiones.

Mi grupo considera que no hay nada más injusto que tratar a todo el mundo por igual porque las circunstancias no siempre son iguales; es evidente que 1000 kilómetros de distancia y la propia insularidad hacen que sea enormemente difícil, por tanto, consideramos que la equidad territorial es un elemento que siempre debe incorporarse en la toma de decisiones. Equidad territorial significa incorporar aquellos elementos en los que las propuestas políticas puedan redundar y ser más justas; no es la primera vez que a mi grupo parlamentario le gusta recordarlo, y nos gustaría sentirnos útiles en estos debates, y para ello pensamos que la política de la precisión es aquella que subraya y permite incorporar una serie de cuestiones que pueden dar un mejor diagnóstico sobre el resultado y el objetivo. Y digo esto porque en muchas ocasiones en algunas cuestiones

que se plantean estamos totalmente de acuerdo pero depende de la disponibilidad presupuestaria y sabemos que ésta siempre va ligada a unas prioridades que marcan el valor de esa política y hay que saber qué es esencial, justo y necesario.

El senador Quintero ha hablado de la necesidad —y nosotros lo valoramos también— de que las islas Canarias no tengan únicamente ese monocultivo del turismo sino que deben diversificar su economía como un elemento absolutamente necesario; más allá de todo lo que representa la economía productiva, el transporte, la mercancía y los porcentajes de descuento, de bonificación, apenas llegan al 26%, con lo cual es evidente que la política es de gestos, ya no tímida, sino completamente injusta, no da salida a sus necesidades, y, además, le sumamos el hecho de que todo esto es consecuencia de una promesa electoral que no se cumple.

Esta no es solo una moción a la que el senador Quintero nos tiene acostumbrados, a levantar la mano y decir: Teruel también existe, en este caso, Canarias también existe, sino que a nosotros nos gusta defender la política de la equidad territorial y la justicia y entendemos que por donde pasa la economía, las oportunidades y donde viven las personas este equilibrio territorial siempre es necesario.

Mi grupo va a votar a favor de esta moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Candini.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Medina.

El señor MEDINA TOMÉ: Gracias, señor presidente.

Señorías, procuraré ser breve. En primer lugar, anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista apoyará la presente moción, aunque, visto lo visto, señor Quintero, nuestro esfuerzo va a ser inútil. Y le digo esto porque en Canarias se tiene la impresión —como en algunos otros territorios— de que la situación económica es la excusa para todo.

Yo les voy a enseñar unas barras, que no son las del señor Montoro, pero que sí son reveladoras del trato, del tratamiento, de la voluntad política que tiene el Gobierno del Partido Popular hacia nuestra tierra (*El señor Medina Tomé muestra un documento a la Cámara.*) Espero que se vea desde aquí. Esta es la evolución de las inversiones territorializadas desde el año 2011 hasta el 2014. Esta es la realidad, estos son los números, esto no es filosofía. Les muestro este documento también para que se grabe, para que se tenga.

En Canarias tenemos la percepción de que este Gobierno no nos trata bien. Yo sé que mis compañeros y compañeras canarias y canarios del Partido Popular no ven bien que uno, desde esta tribuna, haga algunas calificaciones como las que voy a hacer. Es posible que haya una mano negra en el Gobierno de España (*Varios señores senadores: ¡No! ¡No!*) —sí, ya sé que no les gusta— que no quiere que en Canarias ahora, precisamente cuando gobernamos en coalición el Partido Socialista y Coalición Canaria, las cosas salgan bien, porque en Canarias no se entiende cómo es posible que el propio Gobierno del Estado incumpla convenios firmados con anterioridad. La reducción drástica en la aportación del Estado al convenio de carreteras es evidente: de 200 millones de euros en el año 2011 hemos pasado a 54; en el convenio de aguas, de 60 millones a 21; en políticas de empleo, de 82 millones a cero; en políticas de vivienda, de 11 millones a cero; y la reducción —por poner algunos ejemplos— en políticas que afectan al transporte regular de viajeros, concretamente aquella parte que nos ayudaba a renovar la flota del conjunto de empresas que se dedican al transporte público, ha sido de 5 millones de euros.

Viendo esto, a uno le vienen a la memoria algunas declaraciones públicas de hace no mucho tiempo que ponían en cuestión la conveniencia y la posibilidad de que el Gobierno central ayudara a Canarias. Yo voy a recordar dos. La primera, las famosas declaraciones —se acordarán— del alcalde de Toreno, en junio de 2012. Escuchen bien lo que decía. Es verdad que pidió perdón, pero escuchen bien lo que decía: No hay en España nada más caro que las islas Canarias. Estamos manteniendo la insularidad. Unos derechos adquiridos que tienen —decía— que muchas veces te dan ganas de que se las lleve el moro o vendan La Gomera y El Hierro a los alemanes y así evitar el déficit. Pero es que el otro día, en la Comisión de Fomento del pasado jueves 26 de septiembre, un secretario de Estado, en relación con la bonificación del transporte aéreo en Canarias, afirmó: Estamos dedicando 3,4 millones de euros de los impuestos de los españoles a atender la subvención del 50% de los vuelos. Claro, esta afirmación tiene su miga porque, hasta donde yo sé,

los canarios y canarias pertenecemos todavía al Estado español y, hasta donde yo sé, pagamos nuestros impuestos que sirven, por ejemplo, para financiar las bonificaciones entre el 30% y el 70% de los billetes de los trenes de alta velocidad; bonificación anunciada a bombo y platillo por la señora ministra de Fomento. Cuando la señora ministra anunció esto, los canarios no nos rasgamos las vestiduras, no dijimos que eso era un disparate, y también se están pagando con los impuestos de los canarios y de las canarias.

Y quiero decir otra cosa, para que se tenga claro que los canarios no estamos pidiendo nada que no nos corresponda. Las aportaciones del Estado a Canarias no se conceden ni por la gracia de Dios, ni por la gracia de ningún Gobierno de este país: ni del Gobierno del Partido Popular ahora ni del socialista antes. No es una medida de gracia que nos concedan, no. Tenemos derecho, en primer lugar, por un concepto de solidaridad que deben regir las actuaciones de este país y, en segundo lugar, porque la ley nos ampara, cosa que se olvida con frecuencia. Es conveniente recordar a esta Cámara que los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Ley 19/1994, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, concede a los transportes públicos de personas y mercancías la calificación de esenciales y, consecuentemente, los Gobiernos tienen la obligación de consignar en los Presupuestos Generales del Estado la financiación pertinente para que Canarias pueda ejecutar con mayor garantía las competencias atribuidas de acuerdo con el artículo 30.18 de nuestro estatuto de autonomía.

Señor Quintero, de canario a canario le digo lo siguiente. El Gobierno del Partido Popular nunca ha tenido especial interés en ayudarnos ni en bonificar los transportes en Canarias; nunca. Y si no se llega a armar aquí y en Canarias la carajera que se armó como consecuencia de la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado en el año 2013 —recuerden la disposición adicional decimotercera—, hoy la señora ministra hubiese tenido en sus manos un instrumento poderoso para hacernos daño.

En fin, señorías —voy acabando, señor presidente—, reiteramos el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista a esta moción. Lo que sí le pido al Partido Popular es que no utilice el argumento de la situación económica como excusa y realice el mismo esfuerzo que, qué casualidad, llevó a cabo un Gobierno socialista presidido por José Luis Rodríguez Zapatero en el año 2007. Es conveniente que se recuerde aquí eso. Un Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero elevó, del 33% en el año 2004 al 50% en el año 2007, las bonificaciones al transporte aéreo. Esto es una realidad y no se puede cuestionar. Y elevó del 10% al 25% las bonificaciones al transporte marítimo.

Señorías del Grupo Parlamentario Popular, háganlo ahora, ayúdenos ahora que es cuando lo necesitamos; no nos pongan el sombrero cuando no tengamos cabeza. Me refiero, señor Mateu, a la enmienda presentada por ustedes, que hace lo de siempre: supeditar todo a la situación económica del país. Canarias lo necesita porque es una comunidad singular; Canarias lo necesita porque apelamos a la solidaridad; y Canarias lo exige porque la ley nos ampara.

Gracias, señorías.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Medina.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Mateu.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, comienzo por un asunto que antes se me olvidó. Ya saben que de la Dirección General de la Marina Mercante, dentro del Ministerio de Fomento, depende el organismo de Salvamento Marítimo, Sasemar. Y como responsable de la materia de Fomento en esta Cámara, quiero trasladar nuestro empuje, nuestro cariño y nuestra solidaridad a los servicios de rescate italianos, que están trabajando muy intensamente en esa tragedia sucedida a los inmigrantes en la isla de Lampedusa. Desde aquí les mandamos todo nuestro afecto y agradecimiento por la tarea humanitaria que están desarrollando.

Dicho lo cual, paso a contestar a todos los portavoces y, desde luego, a la senadora Iparragirre, al señor Martí Jufresa y a la señora Candini. Ellos tienen sus planteamientos de equidad, cosa que también tiene el Partido Popular, en la distribución de las inversiones en todo el territorio nacional. Lo que pasa es que no están en tareas de Gobierno, y hay algo que se llama presupuestos;

presupuestos para coordinar todas las inversiones en España y con una máxima importante nunca vacía de contenido, que es sometido a las disponibilidades presupuestarias.

Señor Quintero, le quiero recordar que usted ha aludido a una moción consecuencia de interpelación urgente que suscribió el Partido Popular y se debatió en una sesión que se celebró en el Congreso el 24 de marzo del año 2009, y allí se presentó por la señora Oramas. Inicialmente no pensé que era esta, porque se hablaba de un 100% de ayudas, y usted en su moción hablaba de 70%. Pero sí, tal y como ha reflejado usted, porque lo tomó del *Diario de Sesiones* del 3 de abril, es la misma.

En esta quiero recordar cómo ha sido la evolución de la intervención de la señora Oramas, la propuesta de sustitución que hace el Partido Popular y la transaccional que luego se aprueba por todos los grupos, incluso apoyada —no hay que negarlo— por el Partido Popular. La moción inicial decía: La ampliación de las ayudas al transporte de mercancías entre las islas y la Península después de la reciente autorización de la Comisión Europea para que puedan alcanzar hasta el 100% de su importe.

A esta moción el Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda de modificación que rezaba de la siguiente manera: La ampliación de las ayudas al transporte de mercancías entre las islas y hasta Península hasta llegar al 100% de su importe al final de la legislatura, con inclusión expresa del plátano como producto subvencionable en igualdad de condiciones que el resto de los productos agrarios.

Dentro del debate parlamentario que hubo, de los acuerdos, del diálogo, de las conversaciones, lo que siempre es aconsejable realizar, queda aprobada de la siguiente manera: Tras la aprobación de la nueva normativa que amplía y mejora las compensaciones al transporte de mercancías entre las islas y hasta la Península, realizar —ya empezamos un poco a divagar— un estrecho seguimiento de la misma para evaluar sus necesidades de adaptación, así como analizar la aplicación de la reciente autorización de la Comisión Europea para que pueda alcanzar el 100% de su importe.

Como vemos, ha sufrido una variación; variación que nuestro compañero del Congreso de los Diputados, en su momento el señor Mato Adrover, calificó o describió y dijo: Lamentablemente, tal y como ha anunciado Coalición Canaria, ha preferido transigir a la imposición del Partido Socialista para sacar adelante una moción de mínimos absolutamente descafeinada, pactando esa enmienda transaccional que se va a votar; una enmienda que nuestro grupo ha suscrito sin convicción y que va a apoyar pero que es absolutamente insuficiente.

De acuerdo. Ustedes pueden analizar lo que yo acabo de decir. Pero ahora, señor Quintero, con toda la razón, me podrá decir: Bueno, de lo dicho en aquel momento a lo hecho ahora con el Gobierno del Partido Popular, ¿qué ha sucedido? Pues sencillamente algo muy interesante. En los Presupuestos del año 2010, el Gobierno del Partido Socialista, efectivamente, consignó una partida para este menester del que estamos hablando de 52 650 000 euros. Pero en ese mismo mes de mayo del año 2010, el señor Rodríguez Zapatero recibió una llamada de las autoridades comunitarias diciéndoles que ya estaba bien de ese despilfarro, de esa huída hacia delante a costa del gasto público. Y ya para los Presupuestos del año 2011, el señor Zapatero y su Gobierno consignaron 37 650 000 de euros, con lo cual usted va viendo cuál es la evolución.

Pero ¿qué pasó cuando llegó el Gobierno del Partido Popular y ganó las elecciones del año 2011? Pues que se encontró con una situación caótica; se encontró con un déficit de hasta el 9% y tuvo que hacer un análisis, un diagnóstico y tomar decisiones, como bien nos relataba ayer el presidente del Gobierno de España. Así, en esos presupuestos, los primeros que elaboró, del año 2011, tenía claros cuáles eran sus objetivos: sacar a España adelante; corregir el déficit presupuestario, el déficit de nuestro PIB; y generar crecimiento, y con ese crecimiento generar ese circuito virtuoso de la economía, que es generar empleo, para también llenar nuestra arcas con el posible pago de impuestos; algo que siguió haciendo en los Presupuestos del año 2012, 2013 y ahora en los Presupuestos del año 2014. Y en esta elaboración, en el aspecto macroeconómico vemos que hay atisbos de una recuperación, sin negar la existencia de una crisis, pero entendemos que vamos por el buen camino. Y estos presupuestos, lo mismo que los anteriores elaborados por el Gobierno del Partido Popular, son unos presupuestos con prioridades muy claras, muy tasadas y muy definidas: el empleo, el crecimiento y el bienestar social.

El compromiso del Gobierno de España en este Proyecto de Ley de Presupuestos para 2014 es consignar una partida presupuestaria de 19,15 millones de euros para la ocupación de la que estamos hablando y 6,16 millones para la ayuda a las autopistas del mar. Pero para ustedes no es suficiente, señorías. Al Gobierno de España le hubiera gustado encontrarse con otra caja y no tener que luchar contra los elementos, como está haciendo. Y, evidentemente, trataremos de que estos presupuestos se apliquen a los transportes que realmente más lo necesitan para generar estabilidad y localización de la industria, al igual que para ayudar a rebajar o a mantener, por lo menos, la cesta de la compra. Pero, señorías, la elaboración presupuestaria ha de tener un equilibrio, un ten con ten, y por eso quiero recordarles —cosa acerca de la que ustedes, evidentemente, tienen el sosiego y la tranquilidad— las cantidades destinadas a la bonificación del transporte aéreo para los pasajeros que vuelan entre las Canarias, que vuelan entre Ceuta y Melilla o las Islas Baleares. Hay señalados más de 430 millones de euros, cantidad realmente importante para compensar el hecho de la insularidad que tienen todos ustedes. Y, desde luego, el Gobierno de España va a mantener ese 50%, como han insistido la señora ministra y el secretario de Estado.

Por tanto, el compromiso cierto del Gobierno de España está reflejado en estos Presupuestos Generales para el año 2014, como no puede ser de otra manera —si no, sería una auténtica insensatez, una auténtica huida hacia delante, como ha sucedido en las dos últimas legislaturas antes del Gobierno del Partido Popular—, siempre, por supuesto, adaptado a las disponibilidades presupuestarias, señorías, y todos conocen, porque han tenido responsabilidades de Gobierno, lo que significa no tener consignación presupuestaria y disponer de más dinero del necesario, situación que aboca a un déficit estrepitoso, cosa que actualmente no está autorizado por las autoridades europeas.

Lo que hace este grupo parlamentario, que, desde luego, apoya absolutamente la línea seguida en la elaboración de estos presupuestos, esos principios a perseguir por los mismos presupuestos, es aconsejar y decir al Gobierno que dentro de esas aplicaciones presupuestarias consigne la mayor partida presupuestaria posible para el transporte de mercancías de uso industrial y de uso agrícola y que, en cuanto se incrementen las posibilidades económicas y presupuestarias de España, aumente progresivamente las cantidades a aplicar a este tipo de transportes a los que nos estamos refiriendo en la mañana de hoy.

He escuchado la intervención del señor Medina y no estoy dispuesto a aceptar afirmaciones como que la ministra de Fomento quiere hacer daño. La ministra es una persona totalmente ecuaníme y tiene un equipo que supervisa y analiza la cohesión y vertebración territorial de toda España atendiendo a sus necesidades. No sé si el señor Medina escuchó ayer al presidente del Gobierno de España cuando dijo que nadie se tiene que sentir agraviado si un año el presupuesto no alcanza las cantidades que se deseaban. Eso significa que ya se han culminado obras, se han ejecutado y han sido pagadas. Por tanto, no hay que repetir la ejecución, por ejemplo, de estaciones de trenes faraónicas tres veces más para seguir incrementado ese presupuesto. No es un *ranking*; los presupuestos responden a necesidades reales, advertidas por quien tiene la responsabilidad, que es el Gobierno de España. Desde luego, declaraciones desafortunadas, como las del alcalde de Toreno, en todos los partidos políticos las hay, y las distintas opiniones se respetan por el principio de libertad y de democracia interna. No obstante, el amor que siente el Gobierno de España actual por las islas Canarias creo que se demuestra día a día.

Por último, senador Quintero, quiero recordarle el viaje de la ministra a las islas Canarias y todos los anuncios que hizo. Creo que podemos terminar el debate de esta moción en la mañana de hoy con un recordatorio que es muy sencillo. Hace dos días la ministra estuvo visitando las islas Canarias, visitó instalaciones portuarias, la dársena de Los Mármoles, el puerto Naos; 17 millones de euros, 36 millones de euros de inversión, inversión privada... En definitiva, creo que nos debemos quedar con lo siguiente: la ministra anunció —y está reflejado en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado— que este año se destinarán a las islas Canarias cerca de 600 millones de euros, lo que significa un 11% más que lo establecido en los presupuestos del año pasado.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías. Anuncio que votaremos en contra de la moción. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mateu.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a votar la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 86; en contra, 143; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

9.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(Núm. exp. 621/000047)

El señor presidente da lectura a los puntos 9., 9.1. y 9.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador De España.

Señorías, después de la presentación del dictamen entraremos en el debate de las propuestas de veto, que no se votarán antes de las 16:00 horas; es decir, que si el debate de los vetos concluye antes de esa hora, se suspenderá la sesión hasta ese momento.

El señor DE ESPAÑA MOYA: Gracias, señor presidente.

Compañeros de los diferentes grupos políticos, buenas tardes.

Tengo el honor de presentar el dictamen del Proyecto de Ley por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

El proyecto de ley que se presenta tuvo su entrada en esta Cámara el día 20 de septiembre de 2013, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Se tramita por el procedimiento de urgencia. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

El plazo de presentación de enmiendas finalizó el 24 de septiembre. Se han presentado cuatro propuestas de veto y ciento cuarenta y cuatro enmiendas. De ellas, treinta y cinco corresponden a distintos senadores del Grupo Mixto; ocho al Grupo Vasco en el Senado; cuarenta y tres al Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya; treinta y seis al Grupo Catalán en el Senado Convergència i Unió; dieciséis al Grupo Socialista; y seis al Grupo Popular.

El pasado día 3 de octubre la comisión designó ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: por el Grupo Popular, doña María del Mar Angulo Martínez, don Francisco José Granados Lerena y don Lorenzo Bosch Lliteras. Por el Grupo Socialista, don Joan Lerma Blasco y don Juan María Vázquez García. Por el Grupo Catalán Convergència i Unió, don Ferran Bel Accensi. Por el Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya, don José Montilla Aguilera. Y por el Grupo Mixto, don Isidro Manuel Martínez Oblanca.

Dicha ponencia elevó a la comisión informe en el que se introducían, como modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, las seis enmiendas presentadas por el Grupo Popular. La comisión se reunió a continuación para dictaminar y, tras rechazar las propuestas de veto, emitió dictamen de conformidad con el informe de la ponencia por 16 votos a favor y 9 en contra.

Han presentado votos particulares a este dictamen los señores Iglesias Fernández, Mariscal Cifuentes y Martínez Oblanca, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto. Los señores Guillot Miravet y Saura Laporta del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Y los grupos

parlamentarios Mixto, Vasco en el Senado, Entesa pel Progrés de Catalunya, Catalán en el Senado Convergència i Unió y Socialista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Iniciamos el debate de la propuesta de veto número 1 de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, ambos del Grupo Parlamentario Mixto. Para la defensa de este veto, tiene la palabra el señor Iglesias. (*Rumores.*) Silencio, señorías.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Defiendo el veto que hemos presentado dos senadores del Grupo Mixto al Proyecto de Ley por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

La primera consideración que quisiera realizar es que la guinda que da nombre al pastel, la de medidas de carácter de fiscalidad medioambiental, no está justificada por el contenido del proyecto. No es la primera vez que llega a esta Cámara un proyecto de medidas tributarias en cuya denominación se pretende destacar una supuesta apuesta del Gobierno de la nación por las medidas de carácter de fiscalidad medioambiental.

Intuyo que eso debiera ser motivo de alegría, lo que ocurre es que más bien genera frustración. Debiera ser motivo de alegría en tanto en cuanto, sin ninguna duda, expresa el convencimiento por parte del Gobierno de que las medidas de fiscalidad medioambiental cuentan con un consenso social amplio, y, por eso, utilizan la denominación como cobertura. Pero es inevitable la frustración cuando uno comprueba que el contenido del proyecto no guarda relación con esa denominación.

Llevamos en esta legislatura en torno a diez reformas tributarias que no han significado que el sistema fiscal español sea más justo y progresivo. Por contra, se ha profundizado en la apuesta por los impuestos indirectos, que cada vez tienen más peso en la recaudación, frente a los impuestos directos. Se apuesta por sostener un trato privilegiado para las rentas del capital a costa de gravar las rentas del trabajo. Se apuesta por una vertebración del impuesto sobre sociedades, cuyo cúmulo de deducciones y bonificaciones priman, fundamentalmente, a las grandes empresas frente a las pymes y a los trabajadores autónomos.

Por ello, aunque compartimos algunas de las medidas que contiene el proyecto, como las que se refieren a suprimir deducciones por deterioro de la cartera en el impuesto sobre sociedades, por la venta de participaciones con pérdidas en el supuesto de que se hayan repartido dividendos, o por la deducción por rentas negativas generadas durante el plazo de mantenimiento de establecimiento permanente en el extranjero, o la que limita la deducción por el fondo de comercio, entendemos que tales reformas, que tal modificación o reducción de deducciones y bonificaciones en ningún caso corrigen los desequilibrios y la injusticia del sistema contemplado con carácter global.

Obviamente, con estas medidas no se soluciona una situación en la que existen noventa y cinco tipos diferentes de beneficios fiscales entre deducciones, exenciones, reducciones en la base imponible, bonificaciones y tipos reducidos, que suponen en su conjunto renunciar a recaudar entre 150 000 y 200 000 millones de euros al año.

Estas reformas no salen al paso de decisiones que han conllevado incoherencias serias —algunas incluso se ven agravadas o tienen una nueva expresión en este proyecto de ley—, incoherencias como que la Comisión Europea haya tenido que abrir un expediente sancionador a España por el hecho de que nuestro país reconociera deducciones fiscales multimillonarias a las multinacionales españolas sobre la base de la amortización del fondo de comercio en compra fuera de la Unión Europea hasta el año 2010. O que este proyecto, desmintiendo su denominación presuntamente de búsqueda de avanzar en el camino de la fiscalidad medioambiental, establezca una nueva exención para las embarcaciones de recreo dedicadas al alquiler en el impuesto especial sobre determinados medios de transporte. No son precisamente las embarcaciones de recreo un elemento que sea inocuo frente al deterioro del medio ambiente. Y que también en este proyecto de ley se incluya el establecimiento de un régimen fiscal a la Sareb para que pueda deducir los gastos financieros derivados de su actividad como si fuera una entidad financiera o aseguradora. A pesar de que en la Sareb hay una participación de las entidades financieras, hay también una participación de la Administración del Estado y su actividad no es de carácter

financiero, sino de carácter inmobiliario. (*La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.*) Que se excluya, por tanto, del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y del de actos jurídicos documentados las hipotecas que se suscriban como consecuencia de las ventas de inmuebles que la Sareb realice, que se excluya de estas mismas figuras fiscales la garantía de financiación de la compra de activos, ni guarda relación con el medio ambiente ni contribuye a tener una fiscalidad más justa y progresiva. Además, conlleva un nuevo agravio comparativo en tanto en cuanto coloca en una situación de privilegio a la Sareb frente al resto de entidades, empresas que tienen una bolsa amplia de inmuebles y que en este momento —desde el sector inmobiliario ya se dice con toda claridad y contundencia, y basta leer las publicaciones de las entidades del sector— creen que la Sareb se está convirtiendo en una amenaza para la supervivencia de un sector ya profundamente deteriorado como es el inmobiliario. En la práctica, en los próximos años solo se van a enajenar los pisos de la Sareb, enajenaciones que van a contar con los beneficios a los que acabo de hacer referencia y, por lo tanto, la bolsa de inmuebles que tienen todavía las empresas inmobiliarias como consecuencia —constructores y promotores— de la propia crisis va a ser un lastre que pondrá en riesgo la supervivencia del sector. Una cosa es que no busquemos un desarrollo económico cuyo modelo fundamental sea el de la especulación urbanística o el del desarrollo inmobiliario y otra que por razones estrictas de mantenimiento del empleo se pueda prescindir de raíz del sector de la construcción en nuestro país.

Incoherente resulta también que se aproveche la ley en la tramitación en el Congreso para introducir bonificaciones en el IBI y en el impuesto sobre actividades económicas para el proyecto Eurovegas. Se trata, aunque no se mencione, de una reforma legislativa claramente orientada a convertirse en un apoyo o sustento más de ese discutible y cuestionable proyecto.

En relación con el IBI, y con carácter general, tampoco compartimos que se introduzcan en el proyecto reformas que supondrán nuevas subidas sobre las que ya se produjeron en diciembre de 2011.

Dejo para el final precisamente la guinda: la creación de ese impuesto sobre los gases fluorados con el que se pretende que este proyecto sea un proyecto de fiscalidad medioambiental. Lo primero que hay que decir es que llega tarde. El Parlamento Europeo ya ha aprobado una recomendación para prohibir estos gases fluorados a partir de 2020. En consecuencia, la estrategia razonable del Gobierno sería la puesta en marcha de iniciativas que no se conformen con gravar fiscalmente su producción y gestión, sino que apunten ya a que se prescinda de su utilización en el marco temporal fijado por la Unión Europea.

Si con esto pretendían que fuera un proyecto de fiscalidad medioambiental no deberían haber incurrido en otra grave incoherencia que confronta absolutamente con los objetivos, a los que me referiré de forma muy breve a continuación, de la fiscalidad medioambiental, como es la introducción en el Congreso del artículo 10 para favorecer fiscalmente a la energía generada por centrales nucleares. Desde cualquier perspectiva medioambientalista, mínimamente seria y rigurosa, la apuesta por primar y favorecer la generación de energía eléctrica a partir de las centrales nucleares es absolutamente rechazable.

He dicho que iba a referirme de forma muy sucinta a las motivaciones que debieran inspirar el desarrollo de una normativa de fiscalidad medioambiental. Ojalá que esto hubiese sido un proyecto de verdad de fiscalidad medioambiental porque a partir de estas figuras se busca modificar de alguna manera el comportamiento de los ciudadanos y de las empresas en su expresión en el consumo de bienes y servicios, de tal manera que se busque que estos ciudadanos y empresas sustituyan unos que tengan un mayor impacto ambiental por otros que tengan menor impacto ambiental y sean más eficientes energéticamente.

La fiscalidad medioambiental conlleva internalizar los costes medioambientales, pero también otros costes estrictamente económicos o sociales que hacen que se proyecte sobre la sociedad la necesidad de afrontar los mismos porque el uso de ciertos productos, el uso de suelo en determinada dirección o el sobreuso, la utilización de algunos sistemas de transporte, conlleva que las arcas del Estado tengan que afrontar inversiones. La fiscalidad medioambiental debiera orientar a los usuarios de todo ello para que busquen alternativas que resultan más sostenibles.

Como a los senadores que represento, al señor Mariscal y a mí mismo, y al grupo parlamentario en el Congreso, nunca nos ha faltado moral, aprovechamos el paquete de enmiendas, al que luego me referiré, para reproducir enmiendas que ya hemos formulado a otros proyectos de ley de

carácter fiscal que llegaron aquí y que pretendieron, algunos de ellos, cobijarse bajo el paraguas o la etiqueta de la fiscalidad medioambiental, aun cuando sabemos que, obviamente, no tienen muchas posibilidades de prosperar. No obstante, con un cierto ejercicio de entusiasmo introducimos nuevas propuestas de auténtica fiscalidad medioambiental.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Propuesta de veto número 2, del senador Martínez Oblanca, del Grupo Parlamentario Mixto. Senador Martínez Oblanca, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señora presidenta.

El año anterior a hacerse cargo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el entonces portavoz del Partido Popular en Asuntos Económicos, Cristóbal Montoro, afirmaba rotundo desde la tribuna del Congreso de los Diputados lo siguiente: El Estado recaudará más bajando impuestos, y recaudará más IVA promocionando un IVA inferior. No saldremos de la crisis subiendo impuestos, señorías. Bajando impuestos se promueve más actividad económica; bajando impuestos el Estado recauda mejor; bajando impuestos se lucha mejor contra el fraude. La propuesta del Grupo Parlamentario Popular es muy clara y expresa: bajar impuestos.

Hoy, tras veintidós meses de gobierno de Rajoy, en España se ha subido cinco veces el impuesto sobre la renta de las personas físicas, cuatro veces el impuesto sobre sociedades, tres veces los impuestos especiales, dos veces el impuesto sobre el valor añadido, IVA, también el impuesto sobre bienes inmuebles, extendió el impuesto sobre el patrimonio y se han creado doce nuevas tasas. Junto con las medidas que contiene este proyecto de ley al que hemos presentado este veto, el Gobierno de Rajoy ha impulsado casi medio centenar de subidas impositivas, lo que convertirá el próximo ejercicio de 2014 en el de mayor presión fiscal de la historia democrática española. Por cada 100 euros que ingrese un contribuyente, casi 36 euros irán a Hacienda y a la Seguridad Social, en concreto, 35,6 euros. El adalid de este mayúsculo récord tributario, el señor Montoro, es el mismo que recetaba insistentemente en la oposición la bajada de impuestos como único remedio para salir de la crisis. Entonces se le aplaudía desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular, y ahora, ya reconvertido en el antihéroe de los impuestos, también.

El Proyecto de Ley por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad ambiental y se adoptan otras tributarias y financieras supone otro punto de presión mediante los tributos que ya asfixian, y de qué manera, a la sociedad española. Tras el camuflaje medioambientalista de su título se encubren nuevas medidas recaudatorias que afectan al impuesto sobre sociedades, es decir, al tributo que grava la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas del que se derivan diferentes deducciones, incluida la de pérdida por deterioro de cartera. Ahora se eliminan las medidas temporales al impuesto sobre sociedades que se establecieron en 2012 y cuya vigencia finalizaba dentro de dos meses.

Este proyecto de ley corrobora el incumplimiento de las ofertas de Rajoy y Montoro cuando estaban en la oposición, y reduce a la categoría de parodia grandilocuente las propuestas sobre fiscalidad e impuestos que se escondían tras las proposiciones y mociones presentadas por el PP ante las Cortes Generales, en el Senado y en el Congreso de los Diputados. Este proyecto de ley, junto con todas las subidas tributarias acumuladas en 2012 y 2013, medio centenar, rebaja a la categoría de saldo el discurso de investidura de Mariano Rajoy como presidente del Gobierno. Entonces proclamó solemnemente su intención de no subir los impuestos, intención que se sustentaba en el conocimiento de las cuentas públicas derivadas del traspaso de poderes, un proceso que se calificó de modélico y transparente y que estaba complementado con el conocimiento directo de las cuentas en muchas comunidades gobernadas por el Partido Popular y en muchísimos ayuntamientos también gobernados por el PP tras las elecciones autonómicas y municipales de mayo de 2011.

De no menor relevancia es la quiebra de los compromisos electorales que Rajoy y el Partido Popular adquirieron ante los españoles y plasmaron en su programa electoral «Lo que España necesita». ¿Y qué necesita España? Bajar impuestos es el santo y seña del PP, proclamaba Cristóbal Montoro. Bajar impuestos es el santo y seña del PP porque es una forma de estimular la actividad económica, afirmaba. Aquí, sin embargo, el Gobierno lleva veintidós meses subiendo, subiendo y subiendo impuestos. Y así nos luce el pelo a los españoles, que supimos hace dos

semanas que a este Gobierno, que viola y quiebra sus principales compromisos, que incumple flagrante y clamorosamente sus propias recetas no le han salido las cuentas. Tal y como vaticinaba cuando estaba en la oposición, exactamente así, exactamente ese es el resultado perverso de la subida de impuestos, del fracaso de los cálculos y de lo agudo de la recesión de la economía en los dos primeros meses de 2013, lo que ha provocado una caída del consumo y ha profundizado el descenso de las bases imponibles hasta un 5,5% pese a que en esta X Legislatura el Gobierno ya había eliminado diferentes desgravaciones y deducciones para tratar de recaudar más.

Bajar impuestos es el santo y seña del PP, proclamaba el señor Montoro, de ahí que tragándose su propio programa, sus propios compromisos y sus propias palabras: el santo, la seña y todo lo que se le ponga por delante, el Gobierno de Rajoy presentó hace diez días, en concreto el lunes de la pasada semana, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, en el que se ratifica una presión fiscal sobre los españoles desconocida en los últimos treinta años. ¡Toma santo y seña!

Llega este proyecto de ley que sube aún más los impuestos en un momento en el que algunas comunidades y ayuntamientos se plantean exactamente lo contrario: bajarlos. ¿Y qué hace el Gobierno? Frenar esas intenciones, detener las intenciones de reducir los impuestos autonómicos y locales. Si bajan impuestos es que les sobra el dinero, señaló el ministro de Hacienda ante los periodistas, visiblemente molesto por las iniciativas de recortes tributarios que se están planteando. Y todo eso en vísperas de empezar a negociar el sistema de financiación autonómica, otro compromiso principal del Partido Popular en el olvido y, por lo que hemos leído y escuchado en las últimas horas, un galimatías en ciernes, a tenor de las propuestas dispares y claramente inconstitucionales que se están planteando.

Con las nuevas medidas fiscales derivadas de estas modificaciones de la fiscalidad medioambiental y los tributos colaterales que se añaden y aumentan aprovechando el viaje legislativo, este proyecto de ley arrastrará a todos los españoles a una mayor carga tributaria. Y, a partir del ejercicio de 2014, se concentrarán todas las subidas fiscales que el Gobierno ha venido aplicando: aumento de los tipos marginales del IRPF al máximo, subida de los tipos del IVA, supresión y limitación de varias deducciones en el impuesto sobre sociedades y aumento de los impuestos especiales.

No quiero dejar de mencionar que esta reforma legislativa promueve exenciones para la Sareb, el banco malo. Una entidad pública creada a instancias del Gobierno que, como ya advertimos, consolida más aún la insolidaridad entre españoles. Ha creado una competencia desleal con las empresas de promoción inmobiliaria y está generando un efecto arrastre que repercute negativamente sobre el crecimiento económico y el empleo, y no recuerdo una vez más que el banco malo es dañino para los ciudadanos que han invertido tradicionalmente sus ahorros en bienes inmuebles, pues el exceso de oferta a precios muy reducidos tendrá un gran impacto en el patrimonio de las familias. Menos de un año después de aprobarse la ley por la que se creó la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria el Gobierno nos viene ahora con nuevas exenciones que van a profundizar, a nuestro juicio, en las medidas dañinas y humillantes que favorecen la especulación a costa de los más débiles y se convierten en una auténtica ofensa para los contribuyentes españoles, que se verán discriminados frente a los extranjeros, singularmente frente a los denominados fondos buitres, fondos de especulación.

Este proyecto de ley promueve nuevas herramientas de recaudación a destajo para un Gobierno que acaba de presentar unos Presupuestos Generales del Estado genuinamente discriminatorios, insolidarios y nefastos que empobrecerán a Asturias con un recorte brutal del 31,6% en la inversión pública real; es, con diferencia, el recorte más profundo de España. Se penaliza a una comunidad cumplidora con los objetivos de déficit y a la que el Gobierno también ha castigado recientemente con su déficit a la carta. Es una comunidad atropellada por Rajoy desde su primer Consejo de Ministros, en el que se eliminaron unilateralmente las ayudas pactadas y se paralizaron imprescindibles obras de infraestructuras que ya estaban en marcha. Es una comunidad que según comprobamos hace seis días, por los datos sobre el paro registrado en el mes de septiembre, quintuplica —repito, quintuplica— la media nacional de personas desempleadas. ¿Cómo confiar en un Gobierno que incumple uno de sus reclamos electorales principales y multiplica los impuestos en lugar de bajarlos, como prometió? ¿Cómo fiarnos de un Gobierno que nos conduce a recortes brutales y de un ministro de Hacienda prepotente que

reprende a los asturianos reprochándoles que se equivocan si creen que tendrán más crecimiento y empleo por un poco más de inversión pública? ¿Pero qué es esto? ¿Ustedes creen que un representante de Asturias puede transigir con semejantes argumentos y que puede avalar una ley que incide y reincide en subidas de impuestos para proporcionar recursos que pretenden ser repartidos con inaceptable discriminación sobre nuestra tierra? ¡Ni hablar!

Fiel a una lamentable estratagema de pura politiquería, muy del estilo del señor Montoro —a quien en Asturias le conocemos muy bien, singularmente por su inaceptable intromisión en el proceso de negociación tras las elecciones autonómicas de marzo de 2012, amenaza de intervención incluida—, este proyecto de ley se tramita por el procedimiento de urgencia —la urgencia es, sin duda, para recaudar cuanto antes—, una urgencia que en el caso de esta Cámara, la Cámara Alta, ha sido vertiginosa —no tan vertiginosa como la ley de emprendedores y su internacionalización, que se aprobó en el último Pleno, pero casi casi—, por lo que en solo veinte días este proyecto de ley va a completar su paso por el Senado en un nuevo ejercicio de burda utilización de una reglamentación que degrada la consideración del Senado como Cámara de reflexión y que va en su detrimento. Esta lamentable estratagema del Gobierno empequeñece la labor parlamentaria, comenzando por la que realizan los propios parlamentarios, los propios senadores del Grupo Popular, que tienen una capacidad probada para aportar y mejorar los textos legislativos. Pero, al igual que el resto de senadores, nos vemos empujados a instancias del Gobierno por estas urgencias por hacer caja, por hacer recaudación con nuevos tributos.

Concluyo, señora presidenta, señalando que la gran prioridad del Gobierno es proporcionar solución a nuestro principal problema: el paro; es una cuestión de emergencia para millones de familias. Hace una semana se hicieron públicos los datos sobre el paro registrado, con 4 724 355 desempleados en septiembre; en mi comunidad, Asturias, aumentó hasta casi las 102 000 personas y quintuplicó —como dije antes— la media nacional en el mes de septiembre. Datos, en todo caso, dramáticos.

Las decisiones restrictivas y procíclicas adoptadas por el Gobierno de Rajoy junto con su política tributaria están resultando obstáculos insuperables para el crecimiento económico, una merma a la competitividad de nuestras empresas y una restricción a la creación de empleo. Este proyecto de ley reincide en esa línea negativa, de ahí la necesidad de esta enmienda a la totalidad, de este veto.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Propuesta de veto número 4, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, ambos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Tiene la palabra, senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta. Señorías.

Yo quiero empezar también criticando el proceso, como hacía el senador del Foro Asturias. Esta Cámara, evidentemente, no es una Cámara territorial, pero tampoco es una Cámara de segunda lectura, es una Cámara de lectura rápida, de lectura rauda, de lectura veloz, lo que impide que hagamos un buen trabajo parlamentario, aspecto que para mí es una gran irresponsabilidad.

Señorías, más allá de la pomposidad con la que este Gobierno suele titular sus proyectos de ley, creo que en el mismo título de este proyecto se explican las políticas erráticas del Gobierno en materia fiscal. Nos proponen determinadas medidas por lo que atañe a la fiscalidad ambiental y nos proponen otras medidas tributarias y financieras —determinadas y otras—, en definitiva, parches e improvisaciones.

Señorías del Partido Popular, a ustedes se les acumulan las propuestas en materia tributaria: en lo que va de legislatura ya llevan diez cambios, es decir, casi una media de una cada dos meses, improvisaciones que generan, evidentemente, un marco de inseguridad.

Para el senador Saura y para mí lo necesario, lo imprescindible y más en esta situación de crisis y de caída de los ingresos públicos debería ser una reforma fiscal en profundidad que resuelva los problemas de injusticia, regresividad e ineficacia del actual modelo; una reforma fiscal completa que garantice la sostenibilidad, equidad y eficacia, inspirada en los principios constitucionales de suficiencia, igualdad y progresividad; una reforma fiscal que nos acercara a

Europa —hoy el diferencial de presión fiscal es de más de 6 puntos, por debajo de nosotros solo están Lituania, Eslovenia y Bulgaria; no es la mejor compañía en materia fiscal—. Señorías, una nueva oportunidad perdida para abordar la reforma fiscal que necesita España.

A su vez, creemos que una reforma fiscal debería incorporar con decisión la fiscalidad verde, al igual que hacen los países más avanzados de la Unión Europea; una fiscalidad verde que incorpore la responsabilidad ambiental, que internalice los costes reales en las actividades económicas y que permita la inaplazable transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la sostenibilidad, y una política fiscal que abordara con firmeza y contundencia la lucha contra el fraude fiscal y la evasión de impuestos.

Señorías, en España los principales contribuyentes son la clase trabajadora y las capas medias. Con los incrementos del IVA se sangra a los consumidores. Las rentas del trabajo son hoy la principal fuente de ingresos. El trato fiscal a las empresas no es el mismo que para los trabajadores. Que en un país en crisis y con graves problemas para la obtención de ingresos el fraude fiscal se calcule que alcanza más del 20% del PIB y que más del 80% del fraude lo realicen las grandes corporaciones y fortunas es insostenible e inmoral. Para Iniciativa per Catalunya Verds las tres grandes prioridades que debería abordar toda la legislación del Gobierno en materia fiscal son: reforma fiscal completa y en profundidad; incorporación decidida de la fiscalidad verde y lucha contra el fraude.

Entrando ya en lo concreto del proyecto de ley que presenta este Gobierno, en primer lugar quiero afirmar que compartimos algunas de las propuestas planteadas en lo que se refiere a la supresión de deducciones, en esto tiene nuestro apoyo, así como en la reforma menor, pero reforma, del IRPF. Estamos de acuerdo con algunas supresiones como las pérdidas por deterioro de cartera, venta de participaciones con pérdidas si se reparte el dividendo por las rentas negativas generadas durante el plazo de mantenimiento de establecimientos permanentes en el extranjero o la limitación de la deducción fiscal del fondo de comercio.

Dicho esto, quiero recordarles, señorías, que nuestro sistema tiene noventa y cinco tipos diferentes de beneficios fiscales entre deducciones, exenciones, reducciones de la base imponible, bonificaciones y tipo reducido, un entramado complejo y tantas veces arbitrario que supone dejar de ingresar entre 150 000 y 200 000 millones de euros cada año. Los excesos de nuestro sistema fiscal en materia de beneficios fiscales ha llevado a la Comisión Europea —antes lo recordaba el senador Jesús Iglesias— a abrir un expediente sancionador contra España por permitir la aplicación de deducciones fiscales a la internacionalización de empresas españolas.

Analizando las medidas en materia fiscal y ambiental, permítanme dos comentarios: en primer lugar, en todo el proyecto solo se plantea un gravamen, el que afecta a los gases fluorados, medida insuficiente —también lo decía el señor Iglesias—. La Unión Europea se ha planteado para el 2020 su prohibición. En segundo lugar, por poner deducciones fiscales para embarcaciones de recreo o deportes náuticos que se dedican al alquiler. ¿Qué tiene que ver esto con la sostenibilidad? Es un misterio que espero me aclare él o la portavoz del Partido Popular.

Respecto a la tributación no local, no compartimos la modificación del tipo del IBI, que viene a ser una repetición de lo que hicieron en el 2011 y que representó incrementos del 10% de la cuota en plena crisis y justo cuando muchos ayuntamientos ya habían realizado la revisión catastral. Sin consenso con el municipalismo y de espaldas a los ayuntamientos, proponen una modificación del IBI que va a poner en dificultades a muchas familias y deja a los ayuntamientos sin capacidad de respuesta.

Respecto a las otras medidas tributarias y financieras, voy a hacer referencia a las dos que para mí son más sangrantes. En primer lugar, la Sicav, que es una de nuestras verdaderas vergüenzas fiscales, es el paraíso fiscal más cercano para nuestras grandes fortunas. En su proyecto de ley plantean exclusivamente solo información, sin resolver el verdadero reto de elevar su tributación. Señorías, según la Comisión Nacional del Mercado de Valores, han tributado 5,9 millones de euros.

Y en cuanto a la disposición final sobre el régimen fiscal de la Sareb, del banco malo, equiparándolo al nivel fiscal con las entidades de crédito, estamos en contra de que se pueda permitir la deducción de todos los gastos financieros derivados de su actividad. Estamos en desacuerdo con ese trato fiscal favorable a una Sareb que ustedes, señorías del Partido Popular, decidieron que fuera una entidad privada.

Por todas estas razones, pido su voto a este veto, e intentaremos corregir este proyecto de ley de no salir adelante los vetos, que evidentemente no saldrán, con toda la batería de enmiendas. Gracias, presidenta. Gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, presidenta.

Antes de empezar a explicar las razones del veto, quisiera hacer una reflexión, como la han hecho alguno de mis compañeros anteriormente, en cuanto a la forma de tramitar determinados textos legislativos en esta Cámara. No tengo el recuento —lo vamos a hacer en mi grupo—, pero creo que prácticamente de estas diez modificaciones tributarias, si descontamos los Presupuestos Generales del Estado, todas se tramitan por urgencia. Y seguramente algunos de estos trámites por urgencia se han hecho en el Congreso —la mayoría no, son exclusivamente del Senado—. No ayuda a esta Cámara, no da seriedad a esta Cámara, da poca confianza de que podamos aportar mejoras en esta Cámara. Y esta ley que hoy vamos a discutir es un ejemplo claro de que francamente se podrían haber hecho mejoras si hubiésemos tenido más tiempo para trabajar, incluso el mismo Grupo Popular con el ministerio. Por lo tanto, lanzo esta reflexión para todos —para la Mesa y para los diferentes grupos— para ver si realmente estamos beneficiando a esta Cámara tramitando por urgencia prácticamente todas las leyes.

Nosotros presentamos veto a esta ley por diferentes razones: una, previa y de carácter general, y otras tres —concretas— que hacen referencia a esta ley.

La razón previa y de carácter general se debe a nuestra discrepancia absoluta con la política fiscal y con la política tributaria que está llevando a cabo el Gobierno, política que yo no digo que sea de carácter errante, pero sí un poco dispar. Han hecho diez modificaciones, pero incluso podíamos añadir alguna más, una ley que no es estrictamente de carácter tributario pero que ha tenido alguna connotación en el ámbito tributario en menos de dos años.

Yo puedo entender que uno, cuando asume la responsabilidad de gobernar un Estado que está en una situación muy complicada, como la del Estado español, tenga que hacer modificaciones por el procedimiento de urgencia, pero hacer tantas modificaciones sin tener claro un marco general —entendemos que en este momento no hay una dibujo claro de cuál es el marco fiscal al cual pretendemos llegar—, nos lleva a que tengamos que vetar ya todas las leyes de carácter tributario. Lo que se requiere en este momento es una modificación tributaria global, rediseñar el sistema fiscal español y no hacer modificaciones puntuales ya que en algún caso estamos echando para atrás alguna modificación hecha hace pocos meses y porque, primero, no da sensación de seriedad; segundo, no deja de crear una cierta inseguridad jurídica a los administrados que están percibiendo que se les cambia la legislación fiscal de forma constante, incluso que se crean impuestos nuevos. A lo largo de este tiempo han creado impuestos y algo que yo creo que todavía no se había hecho: han creado un impuesto a tipo cero para no recaudar nada, en todo caso, para que no recauden las demás administraciones. Por tanto, el motivo de carácter general es la discrepancia absoluta respecto a la política fiscal. Entendemos que en estos momentos se necesita una reforma global del sistema fiscal español, y es lo que tendría que entrar en estas Cámaras.

Dicho esto, los tres motivos concretos o específicos con relación a esta ley por los cuales nuestro grupo presenta el veto: primero —creo que en castellano hay un refrán que dice que el hábito no hace al monje—, el nombre no hace que la ley sea lo que pretende ser en su denominación. Ustedes plantean una ley de medidas en materia de fiscalidad medioambiental que, entre otros, y sin carácter medioambiental, modifica el impuesto de sociedades, el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto sobre la renta a los no residentes, el impuesto sobre el patrimonio, la Ley de haciendas locales, el IBI, y el impuesto sobre la electricidad en una línea diferente. Por tanto, no están tomando medidas medioambientales, y precisamente nuestro grupo está absolutamente en contra de la que toman.

Yo no sé si son conscientes de lo que va a suponer la implantación de este impuesto de nueva creación, el impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Va a tener un efecto sobre la economía real —esta economía que es tan necesaria para sacarnos de la crisis— que yo creo

que van a lamentar. A lo largo del debate tendremos ocasión de hablar de ello, pero ya les quiero avanzar que eso va a tener un efecto negativo. Más allá —como también ha salido en este debate— de que ustedes pretendan teóricamente desincentivar la utilización de unos gases que ya van a estar prohibidos en el marco de la Unión Europea con una reglamentación propia, lo suyo sería mantener las medidas medioambientales de acuerdo con la normativa europea, pero como realmente el objetivo de esta ley es recaudar, es tener más recursos —legítimo, pero es el objetivo último de la ley—, pues ustedes crean un impuesto, que, como digo, va a generar muchos problemas. Tendremos posibilidad de comentarlos, pero ya les avanzo alguno: es un impuesto que incrementa el precio del producto final de forma importantísima. Es un impuesto que requiere una financiación adicional a todas las empresas —desde las productoras, a las distribuidoras, las instaladoras—, que en estos momentos no van a encontrar en el mercado, porque saben ustedes que el mercado financiero está absolutamente cerrado, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas. Desde nuestra perspectiva —se lo digo sinceramente— esto va a generar una falta de competitividad de nuestras empresas con relación a las empresas de otros Estados, también supondrá una disminución de la actividad económica y, obviamente, va a generar desempleo, les guste o no les guste. Yo no digo que sea malintencionada la formulación inicial, pero como lo están planteando, como están diseñando el impuesto, va a tener unos efectos nocivos, absolutamente nocivos para la actividad económica, y desde nuestra perspectiva —es una visión muy personal si quieren— va a incentivar claramente la economía sumergida en determinados sectores, con lo cual no van a recaudar el impuesto esperado y van a dejar de percibir otros impuestos como el IVA, el impuesto sobre sociedades o el impuesto sobre la renta. Este es el primer motivo.

El segundo motivo específico por el que presentamos un veto a este proyecto de ley es que reiteran la deslealtad institucional con relación a otras administraciones, y se lo voy a justificar. Nos hemos acostumbrado a que desde las Cámaras se legisle en favor de incrementar la recaudación de la Administración central pero que dichos aumentos nunca beneficien ni a la Administración autonómica ni a la Administración local, de la cual también hablaré después. Este es un ejemplo más: ustedes modifican impuestos como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, que van a dejar de recaudar las comunidades autónomas sin haber hablado con ellas previamente —me refiero esencialmente a la exención que establecen para la Sareb, de la que después tendremos ocasión de hablar—; crean impuestos que se podrían equiparar a impuestos especiales —como es el caso del impuesto sobre los gases fluorados—, sobre los cuales tampoco van a participar las comunidades autónomas. Por tanto, con relación a todas estas comunidades autónomas, una vez más, son absolutamente desleales con una normativa tributaria. Lo son también con las corporaciones locales porque —la verdad es que quien haya redactado el preámbulo tiene también su mérito— intentan vender que se les da más flexibilidad, más capacidad de decisión, más autonomía local a todas las corporaciones locales ya que podrán establecer una bonificación en el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, pero a la vez cercenan cualquier autonomía local y obligan a todas las corporaciones locales a que el impuesto sobre bienes inmuebles —el impuesto más importante de que disponen los ayuntamientos— tenga un sobretipo, como pasó hace dos años. Hace dos años se nos vendió como una medida transitoria —como algunas de las que vemos después en el impuesto sobre sociedades, y esto es una medida transitoria—, pero no era tan transitoria: han pasado dos años y lo renuevan por dos años más, porque, claro, las corporaciones locales son unas incumplidoras, no cumplen sus objetivos de déficit, y porque están provocando que España no los ejecute. No, no debe ser eso. Ayer escuchamos al señor Montoro decir que las corporaciones locales habían generado 2 décimas de superávit y que van a generar más superávit en 2013 y mucho más en 2014 y en 2015. Por tanto, si las corporaciones locales generan superávit, no tienen problema de déficit, están disminuyendo la deuda y están contribuyendo a que el déficit asignado al Estado español sea menor, ¿por qué las penalizan? ¿Por qué les obligan a mantener la subida de tipos impositivos del IBI? ¿No será que pretenden generar todavía más superávit en las corporaciones locales, que va a compensar el mayor déficit de la Administración central y las comunidades autónomas? Seguramente la explicación será esa, porque en la autonomía local, cuando se está cumpliendo con los objetivos de déficit, no tiene absolutamente ningún sentido este incremento de tipos en el impuesto sobre bienes inmuebles.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7131

Por tanto, entendemos que una vez más son desleales. Pero no lo son solo sobre el IBI. Ustedes también —y aquí vamos a hablar un poco más de la Sareb— establecen que todas las operaciones que efectúe la Sareb no van a computarse a efectos de los epígrafes 833 del IAE; es decir, la Sareb no va a tributar en el IAE, por tanto, no se van a beneficiar los ayuntamientos por promoción inmobiliaria; va a comprar y va a vender terrenos y pisos como cualquier otra inmobiliaria, pero no va a tributar. Las otras inmobiliarias tributarán por el IAE, en cambio, la Sareb no. Claro, deja de tributar por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales. ¿Quién lo recauda: la Administración Central? No. ¿Coste para el señor Montoro? Cero. Deja de tributar el IAE. ¿Quién lo recauda: el señor Montoro? No. ¿Coste para la Administración central? Cero. Son medidas que se están tomando, que afectan a otro nivel de Administración, y a estos niveles de la Administración ni se les ha consultado ni se les ha pedido parecer al respecto. Por tanto, si esto no es una deslealtad, alguien tendrá que venir y explicarlo.

En tercer lugar, los motivos específicos por los cuales presentamos el veto son las modificaciones que efectúan ustedes en los artículos 1 y 2 de la ley —especialmente, en el artículo 1— y que hacen referencia al impuesto sobre sociedades. Introducen algunas modificaciones que sí que cuentan, curiosamente, con el beneplácito de algunos otros grupos que también presentan vetos y con las que nuestro grupo discrepa absolutamente porque van a limitar la capacidad de inversión futura de muchas sociedades que, sabiendo que si hay un riesgo de pérdidas en la participación de otras sociedades, no van a poder deducírselo del impuesto sobre sociedades, lo que, seguramente, incrementará su riesgo y, entre comillas, su prima de riesgo, y no llevarán a cabo estas inversiones. En mi opinión —y luego tendré tiempo para hablar del impuesto sobre sociedades—, este es el otro motivo por el cual presentamos el veto a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno en contra.

Senadora Angulo, tiene la palabra.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo para expresar el voto del Grupo Popular en el Senado en contra de las cuatro propuestas de veto que se han formulado y a favor del proyecto de ley que hoy se somete a debate; un proyecto de ley que, indudablemente, contiene medidas fiscales relevantes —a pesar de lo que se ha dicho— en el capítulo medioambiental. También incluye modificaciones relevantes en otras figuras tributarias de nuestro sistema fiscal: en algunos casos es la prórroga de determinadas figuras o de determinados elementos del tipo de sociedades y en otros casos son bonificaciones o exenciones importantes dirigidas a mejorar la competitividad de sectores industriales de importancia en nuestro país. No se puede simplificar el debate a que esto es una subida de impuestos o hacer una simplificación —yo diría— tan burda y tan ramplona como en algunos momentos ha tenido lugar aquí.

Comenzaré diciendo que es, sobre todo, globalmente, un proyecto de ley que nos permite avanzar hoy en el proceso de consolidación fiscal y de saneamiento de nuestras cuentas públicas, en un momento muy diferente del que estábamos hace veintidós meses de Gobierno del Partido Popular, proceso que no ha terminado y del que no es momento para desmarcarse, señorías; un proceso que nos convoca a todos, porque la consolidación fiscal y el saneamiento de esas cuentas, que el Gobierno socialista anterior dejó completamente en quiebra, completamente arruinadas, es un compromiso unánime de los responsables autonómicos, asumido en la Conferencia de Presidentes del año pasado. Esa consolidación fiscal es también porque no podemos resignarnos a estar pagando más de 30 000 millones de euros en intereses, que es el gasto de todos los ministerios, y a continuar en esa línea. Y esa consolidación fiscal sigue siendo necesaria porque la situación que se generó en España —por el Gobierno socialista— de dejar todo a deber y de ese déficit desbocado e incontrolado sencillamente no puede volver a ocurrir: fue demasiado tiempo viviendo a crédito, fue demasiado tiempo jugando a la fiesta del despilfarro y fue demasiado tiempo dejando las facturas sin pagar. Y ese proceso de consolidación es necesario.

Señorías, la legislatura no empieza hoy. Algunos de ustedes pretenden hacer olvidar y borrar una parte de la historia, pero no es posible, nunca es posible, porque en este país todos hemos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7132

tenido que hacer el mayor esfuerzo estructural de consolidación fiscal de la historia de España, también el mayor esfuerzo fiscal que se ha hecho nunca en la OCDE. Y hemos tenido que hacerlo, señorías, en un momento de recesión, a la vez que el propio Gobierno abordaba todas y cada una de las reformas estructurales necesarias —porque también estaban todas sin empezar—. Y hemos tenido que hacerlo porque la situación de diciembre de 2011 era la que era, porque algunos no veían más posibilidad que el rescate —y miro hacia la izquierda—, no veían más posibilidad que estábamos abocados al rescate, que éramos incapaces de cumplir nuestros compromisos de pago y que se estaban dejando de atender y de pagar en este país los servicios públicos. Esa era la situación con la que nos encontramos y esa es la situación a la que se ha hecho frente con un esfuerzo sobre todo de ahorro en todos los niveles de la Administración —sobre todo de ahorro—.

Pero también ha sido necesario, señorías, tomar decisiones para recuperar el pulso de los ingresos, porque eso suponía asegurar los servicios fundamentales que estaban al borde de la quiebra. Se han tomado decisiones difíciles. En materia tributaria se han tomado decisiones que ni a este ni a ningún otro Gobierno le hubiera gustado tomar. Son decisiones que se han tomado en una situación que a ningún Gobierno le hubiera gustado encontrar, pero han sido decisiones necesarias, decisiones urgentes y decisiones inexcusables para poder garantizar en todos los rincones de este país la prestación de servicios públicos fundamentales para poder pagar facturas pendientes en educación, en servicios sociales y en dependencia.

Y aquí se dice que en alguna comunidad autónoma se conoce al ministro Montoro no recuerdo por qué. Quiero decirle que estoy convencida —porque lo he vivido así en el ayuntamiento de la ciudad donde vivo y también muchas comunidades autónomas— de que al señor Montoro, además de por la convicción, además de por la experiencia de haber sacado a España y haber contribuido de manera muy importante a poner los cimientos para generar una etapa de prosperidad en este país, se le conoce y se le va a conocer por haber conseguido que nos salgan las cuentas a todos, no solo al Partido Popular, senador Martínez; se le va a conocer por haber conseguido que se pueda haber pagado a los proveedores las facturas que tantos gobernantes tenían a deber, por haber logrado que de cada 100 facturas, 60 correspondieran al pago de servicios fundamentales y por haber garantizado que se pagaran los servicios públicos de las personas que iban al colegio o al hospital en su comunidad autónoma con cargo a ese fondo a proveedores que puso en marcha el ministro Montoro. Yo creo que por eso va a ser conocido, por eso es ya conocido.

Era necesario recuperar el pulso de los ingresos, y eso también lo decía nuestro programa electoral, senador Martínez. En la página 1 del programa del Partido Popular todos nos comprometemos —el Gobierno y todos los que formamos el Partido Popular— a un Gobierno serio y responsable, que dé respuestas creíbles a problemas reales —dígame si no es eso lo que estamos haciendo—; un programa para crecer y generar empleo —estamos empezando a crecer y estamos a punto de crear empleo neto en este país—, para apoyar a nuestros emprendedores —recuerde la ley que aprobamos hace escasamente dos semanas— y para garantizar la educación, la sanidad y el bienestar de todos sin excepción. A eso me refería hace unos minutos, a garantizar los servicios fundamentales para todos sin excepción. Eso es lo que aparece en el programa del Partido Popular y lo que está guiando desde el minuto uno la acción del Gobierno de Mariano Rajoy. Desde luego, lo que no va a hacer ni el ministro Montoro ni el Gobierno de Mariano Rajoy es romper ese compromiso y tampoco dejar las cosas abandonadas, marcharse y convocar elecciones a mitad de legislatura como hicieron otros cuando no le salen las cuentas. Eso no lo va a hacer el Gobierno del Partido Popular, va a responder a este primer compromiso del primer apartado del programa electoral del Partido Popular. Y ahí estamos con nuestro primer compromiso, ahí estamos cumpliendo con nuestro compromiso: sacar adelante a este país, salir todos juntos de la crisis y recuperar el crecimiento.

Hoy se ha puesto en marcha toda una segunda generación de reformas que nos sitúan además a la vanguardia —también se ha hablado de eso— para reactivar la economía, para apoyar a los emprendedores y para reconstruir el tejido productivo. Toda esa agenda de reformas también ocupa un papel prioritario y central en la política del Partido Popular. Así, semana a semana, en cada Consejo de Ministros, en el Congreso y en el Senado, hemos sido capaces de proponer y aprobar 120 iniciativas en menos de dos años —ni mucho menos son subidas de impuestos— para sentar las bases, para recuperar el crecimiento y el empleo.

Estos veintiún meses no se pueden resumir en medidas tributarias y, menos aún, se pueden simplificar como se ha hecho, repito, de manera bastante burda. Sí hay que decir que todo lo que se está haciendo ahora es posible porque ha habido un Gobierno que ha puesto bajo control las cuentas públicas, y hoy, más que nunca, tenemos que seguir avanzando en ese proceso de consolidación porque está dando resultados. De ahí la necesidad de esta ley, dirigida a avanzar en ese proceso de consolidación e instrumento, señores senadores —porque muchos han dicho lo contrario—, que va a contribuir a la recuperación del crecimiento y la reactivación de la economía por cuanto supone un avance y un paso más en la consolidación fiscal.

No hablamos de subidas de impuestos —ya lo decía en la comisión y lo reitero hoy—. El Partido Popular ha adoptado medidas tributarias dentro de la política fiscal. Pero dentro de la política fiscal del Gobierno también aprobábamos una primera bajada de impuestos en la Ley de emprendedores hace escasamente un mes —una auténtica bajada de impuestos—, estructurada en un importante número de bonificaciones y de incentivos fiscales a todos los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas.

Abordar una revisión del sistema fiscal en profundidad es algo que también está impulsando el Gobierno a través de esa comisión de expertos y del compromiso que el ministro Montoro anunciaba ya para comienzos del año próximo, esa reforma fiscal que se está preparando y que es lo que prometimos, señorías. Página 43 del programa electoral: Impulsar una reforma fiscal integral para modernizar nuestro sistema tributario y hacerlo más equitativo y más eficiente. Y en esa misma página 43 lo dice muy claro: Ritmo de aplicación de la reforma fiscal, acompasado al cumplimiento de objetivos de reducción del déficit y gasto público —acompañado al cumplimiento de los objetivos que son absolutamente necesarios, como digo, si queremos garantizar el Estado del bienestar, si queremos garantizar el Estado que conocemos.

Han hablado ustedes también de una oportunidad perdida en fiscalidad medioambiental. Tengo que decir que alguno de ustedes en todas las leyes habla de oportunidades perdidas, pero es el Gobierno y el Grupo Popular el que aprovecha todas las oportunidades y son ustedes —desmarcándose, votando en contra o mirando para otro lado— normalmente los que pierden todas las oportunidades. Esa es la realidad que llevamos viviendo veintiún meses. Yo entiendo que a ustedes les descoloca que se esté legislando tanto y en todos los sentidos, sobre todo a quienes estaban tan cómodos viendo cómo aquí pasaban incluso cuatro o cinco Plenos sin que viniera un solo texto legislativo. Pero ¡anda que han llenado páginas hablando de la necesidad de introducir temas como la fiscalidad medioambiental! Y hoy cuestionan la ley que incluye aspectos importantes en fiscalidad medioambiental. Y lo hace introduciendo en nuestro ordenamiento ese impuesto de gases fluorados de efecto invernadero, que están —lo han dicho alguno de ustedes también— en el punto de mira por su potencial de calentamiento, mucho más elevado que el CO₂. Y por eso se grava su consumo y por eso se incentiva —vía deducción o devolución— la destrucción de esos productos.

Se establece, como saben, una exención en la primera carga en los equipos y exenciones para gases utilizados en medicamentos —concretamente en los dosificadores para inhalación—, o una exención parcial en un 90% para los que se incorporen en sistemas de extinción de incendios.

Pero se aborda también la fiscalidad medioambiental mejorando la regulación de la fiscalidad del gas natural para usos con fines profesionales. Saben que se estableció un tipo reducido de 0,15 euros por gigajulio, y se modifica ese apartado para precisar qué es lo que se entiende por gas natural destinado a usos con fines profesionales, en definitiva, para asegurar la diferenciación en la imposición basada en estos fines y que resulta aplicable a los sectores industriales.

Se modifica también el impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos para clarificar de manera importante la regulación y la aplicación práctica del impuesto, puesto que la producción de combustible nuclear gastado presenta características muy distintas o muy diferentes de la producción de los residuos radioactivos; o se aplica una exención en el impuesto sobre electricidad —una exención que yo quiero remarcar, porque es verdaderamente importante— respecto del 85% de la electricidad que se destine a determinados procesos industriales, que es una posibilidad que contempla la directiva europea y a la que se va a acoger el Estado español con esta norma, en concreto, los sectores de consumo intensivo como la reducción química, como los procesos electrolíticos, como los procesos mineralógicos o

metalúrgicos van a tener una exención en el impuesto sobre electricidad respecto del 85% de la electricidad que consuman. Creo que es verdaderamente importante.

Por lo tanto, hablamos de consolidación fiscal, pero no solo, o de aumentar la recaudación, sino de medidas que mejoran la aplicación de determinadas figuras tributarias; estamos hablando también de medidas que nos aproximan en la tributación a la de otros Estados miembros y así permiten mantener o incluso mejorar la competitividad de determinados sectores industriales. Estamos, en definitiva, aplicando medidas y dando soluciones reales a problemas reales y mejorando en muchos casos la aplicación de algunos impuestos.

Han hablado también de la inequidad del sistema tributario. Ese es un argumento recurrente. Hablan de la inequidad e incluso de la injusticia del sistema tributario. Señorías, yo les diría que hay argumentos que no se sostienen, muchas veces porque son radicalmente inciertos, y en algunos casos creo que deberían eliminar de su discurso, porque cuando son los datos los que les desmienten, a uno le dejan en muy mal lugar. En este sentido me voy a referir a las modificaciones que se incluyen en el impuesto sobre sociedades.

En este proyecto de ley —lo han dicho algunos de ustedes también— se contienen medidas importantes en este ámbito. De hecho, hay una novedad sustancial y es que se suprime la deducibilidad de las pérdidas por deterioro del valor de las participaciones en el capital o en los fondos propios de una entidad y se suprime también la deducibilidad de las rentas negativas generadas en el extranjero por los establecimientos permanentes. Se minoran las pérdidas solo por los dividendos percibidos en periodos no prescritos y solo por los dividendos que no hayan sido objeto de algún tipo de tributación. Con esta medida se trata de evitar la doble deducibilidad de pérdidas, una vez en sede de la entidad o del establecimiento permanente y luego en sede del inversor.

¿Por qué hablo de esto cuando me estaba refiriendo a la falta de equidad del sistema tributario que ustedes denunciaban? Porque, ¿a qué tipo de empresas va a afectar fundamentalmente esta medida? ¿Qué empresas eran, en mayor medida, las que se acogían a esta deducción, a esta deducibilidad? Fundamentalmente, las grandes empresas. Según datos del Registro Mercantil, el 92% de las inversiones financieras se concentra en las grandes empresas, y en menor medida en las empresas medianas de nuestro país. Luego, el mayor esfuerzo recae una vez más en los contribuyentes con mayor capacidad económica. Eso es algo que tuvieron oportunidad de hacer desde la izquierda pero no supieron o no quisieron; y digo: una vez más, porque la prórroga de algunas medidas temporales en el impuesto sobre sociedades, en concreto las medidas que ha ido adoptando el Gobierno del Partido Popular en el impuesto sobre sociedades, que hoy se prorrogan en su mayoría a los ejercicios de 2014 y 2015, como la limitación a la compensación de bases imponibles negativas, el aumento de porcentaje y base para el cálculo de pagos fraccionados, la eliminación de la libertad de amortización o la limitación de la deducción del fondo de comercio, son modificaciones que también suponen eliminar deducciones, fundamentalmente a las empresas con mayor capacidad de pago.

Por eso, en relación con estas modificaciones en el impuesto sobre sociedades, las que se incorporan ahora y las que ya se adoptaron en textos anteriores, me gustaría hacer dos reflexiones sobre algunos de los comentarios que han hecho los autores de las enmiendas a la totalidad, que en algunos casos, senador Guillot, senador Iglesias, no son enmendantes a la totalidad, porque en el texto del veto, que además es totalmente coincidente, hay dos bloques enteros con los que ustedes afirman estar de acuerdo, y uno es precisamente sobre cómo se han ido modificando estas deducciones.

Ustedes hablan de avances en el impuesto sobre sociedades en cuanto a las medidas que se han tomado en relación con estas deducciones. Pues bien, me gustaría hacer dos reflexiones: la primera, sobre la recaudación del impuesto sobre sociedades. No podemos ignorar —como se ha hecho durante años— la caída en la recaudación en el impuesto sobre sociedades, que durante los últimos tres o cuatro años del Gobierno socialista fue impactante; una recaudación que cayó desde los 45 000 millones de euros hasta los 16 000 millones; impactante y dramática y sin que se tomara una sola medida para recuperarla.

Pues bien, todas estas medidas que aprobó desde el primer momento el Gobierno del Partido Popular han permitido cumplir —al contrario de lo que ustedes decían hace escasamente un año cuando debatíamos el presupuesto— las previsiones de ingresos, unos ingresos impositivos que

en 2012 aumentaron en 6856 millones de euros, de los cuales 4800 millones corresponden a la recaudación del impuesto sobre sociedades. En la misma línea avanzaba el ministro Montoro el pasado 12 de septiembre en el Congreso en cuanto a la evolución del tributo en 2013, una cuota diferencial neta resultante de la diferencia entre ingresos y devoluciones de la campaña de 2012, que va a superar la previsión recogida en los Presupuestos para 2013 en torno a 2500 millones de euros; en definitiva, señorías, recuperando el pulso del impuesto sobre sociedades y permitiendo que ese dinero vaya a pagar todo lo que había pendiente, así como los servicios públicos fundamentales que se estaban dejando de atender en algunas comunidades autónomas, en algunos ayuntamientos y en muchos rincones de España.

La segunda reflexión que quería hacer sobre esta cuestión es que esas modificaciones del impuesto sobre sociedades se están haciendo por la vía de aumentar la tributación efectiva de las empresas con mayor capacidad de pago. ¿Saben ustedes, señorías de la izquierda, las veces que prometieron esto ustedes, las veces que lo reclamaron y las veces que luego lo ignoraron cuando tuvieron oportunidad de eliminar la distorsión que suponía que la tributación efectiva de las grandes empresas —en algunos casos, por la vía de todo ese sistema de deducciones— fuese incluso notablemente inferior a la de las pymes? ¿Saben ustedes las veces que lo comprometieron y las veces que lo incumplieron? Estas limitaciones o supresiones son medidas que apuestan por la equidad y, por lo tanto demuestran que es el Gobierno del Partido Popular el que está dando respuesta a la grave situación económica y además lo está haciendo por el camino de la equidad, es el que está poniendo equidad en cada una de esas medidas tributarias, e incluso ustedes reconocen que se han producido avances importantes en ese sentido.

De hecho, se están limitando o suprimiendo deducciones de las que solo se beneficiaban grandes empresas y, sin embargo, se están aplicando bajadas de impuestos importantes —y lo seguiremos haciendo— a pequeñas y medianas empresas, a los autónomos. Así, en la Ley de emprendedores aprobábamos todo un catálogo de medidas, como esas reducciones del 100% en las cotizaciones a las pymes que contratan a jóvenes de forma indefinida o que contratan a tiempo parcial a jóvenes parados, como esa tarifa plana para los nuevos autónomos que extendíamos ya a todos los mayores también de 30 años, o como esa tributación reducida en sociedades los dos primeros años para las pequeñas y medianas empresas de nueva creación.

Por cierto, hoy están ustedes en contra de estas medidas tributarias, pero hace escasamente un mes también estuvieron en contra de esas bajadas de impuestos para las pequeñas y medianas empresas y para los autónomos de este país, también trataron de vetar la ley en la que el Gobierno del Partido Popular bajaba los impuestos y aplicaba bonificaciones importantes a las pequeñas y medianas empresas de este país.

Hoy, en los vetos de Izquierda Unida y de los senadores Guillot y Saura se habla de otra cuestión positiva, de información y transparencia en relación con la cuenta ómnibus. Ustedes recalcan en su argumentación lo positivo de establecer la obligación de proporcionar información a las entidades comercializadoras para las Sicav domiciliadas en España y no solo para las ubicadas en el extranjero. Una vez más siguen con sus vetos pero, también una vez más, son ustedes los que reconocen las medidas positivas que aplica el Gobierno.

Me quiero referir a una cuestión que creo que es importante y a la que se refería alguna de sus señorías y más extensamente el senador Bel, de Convergència i Unió. Vuelve a hablar de deslealtad. Es un debate que ya hemos mantenido en otras ocasiones, pero en el que quiero insistir y hablar con total claridad y contundencia. Creo que el apoyo del Gobierno a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos, desde el minuto cero, ha sido firme, ha sido inequívoco y ha sido responsable. Se trata de un apoyo con exigencia de saneamiento de las cuentas. Pero eso ha supuesto también un giro de 180 grados con respecto a un Gobierno que permitía que se acumulara el déficit y las facturas sin pagar, y que abandonaba a cada uno a su suerte. Pero precisamente se han dado pasos muy importantes en la dirección de la lealtad institucional, y pasos muy importantes que están dando resultados, como vemos en los datos. Por lo tanto, creo que esa acusación de deslealtad, senador Bel, —y lo digo con total sinceridad— es profundamente injusta e incierta. Ustedes saben perfectamente que los ingresos a mayores que se producen van a parar en el porcentaje cedido a las comunidades autónomas, en cumplimiento de la Ley de financiación.

Ustedes lo saben. Pero, es más, saben que los sucesivos cambios que se han ido produciendo en las leyes de financiación —porque usted me va a hablar del fondo de suficiencia, lo ha hecho

otras veces y lo volverá a hacer— provocan que el sistema de financiación esté cada vez más presidido por la corresponsabilidad, y de los recursos que reciben las comunidades autónomas, es cada vez mayor la parte que procede de los recursos tributarios y menor la parte que procede del fondo de suficiencia. Por eso le decía, e insisto, que nunca ha sido tan importante tener claro que nos jugamos lo mismo. Que si aumentamos las bases, que si aumenta el número de cotizantes, que si aumentan los recursos y somos capaces de generar los recursos necesarios para asegurar los servicios públicos, también los recursos que reciben las comunidades autónomas serán mayores. Y si los recursos caen a mínimos y uno mira impasible, como hizo el Gobierno anterior, cómo caen a mínimos, las comunidades autónomas recibirán la mitad o poco más de esos mínimos. Esa es la realidad, que usted conoce muy bien.

Pero es que además usted sabe también muy bien que es el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno de Mariano Rajoy, el que ha puesto en marcha instrumentos vitales para resolver los problemas de liquidez de las comunidades autónomas. Sobre todo el mecanismo de financiación de pago a proveedores, así como el Fondo de Liquidez Autonómico. Ha sido el Gobierno, con esos mecanismos, el que ha acudido en auxilio de aquellas comunidades autónomas que no es que encontraran todas las puertas cerradas a la hora de buscar financiación, sino que tenían serias dificultades para hacer frente a los vencimientos de deuda, e, incluso para hacer frente, como he dicho antes, al pago de los servicios.

Por eso, creo que con toda justicia puedo decir que el Gobierno del Partido Popular ha dado pasos muy importantes para asegurar los pilares del Estado de bienestar y los pilares del Estado autonómico. Y ha sido profundamente leal, profundamente responsable y profundamente comprometido con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos, y más aún, con todas esas personas que estaban teniendo problemas con la prestación de los servicios en cada una de las comunidades autónomas y en cada uno de los ayuntamientos. Eso es lo más importante y quiero decirlo con total claridad.

En cuanto al ámbito local, nunca hemos dicho nosotros que las corporaciones locales fueran las responsables del problema del déficit, como alguno de ustedes ha señalado. Nunca se ha dicho por parte del Partido Popular. Nunca. Es más, al igual que con a las comunidades autónomas, hay un Gobierno absolutamente comprometido con las corporaciones locales. Hubo años en que los ayuntamientos fueron los grandes ignorados y los grandes abandonados de este país, a los que el anterior presidente del Gobierno les prometió resolver su financiación hasta una docena de veces y a los que más de una docena de veces se les dejó igual que estaban.

También en esta ley hay medidas importantes en el ámbito local. Ya se ha hecho referencia a ellas. Medidas como la prórroga del IBI en los periodos impositivos iniciados en 2014 y 2015 van a mejorar esa capacidad de generar recursos por parte de los ayuntamientos. También, en determinadas circunstancias, en proyectos de especial interés por creación de empleo o por su carácter económico, social o cultural, la posibilidad de que los ayuntamientos puedan establecer una bonificación de hasta el 95% en la plusvalía municipal. Una posibilidad —la bonificación de hasta el 95%— que se estableció ya para esas actividades de especial interés en otros impuestos, como el IBI, el IAE, o el impuesto sobre construcciones.

Una modificación que incrementa y potencia la autonomía local. Desde luego, se ha hecho pensando en los ayuntamientos, no pensando en nadie en particular, como parece indicar el senador Iglesias, que parece dar a entender siempre que cada medida va dirigida a alguien en particular. Quizá eso sería lo que harían ustedes si gobernaran. Pero no es el caso. Estamos hablando de mejorar la capacidad de los municipios para generar recursos y también de la potenciación de la autonomía local.

Termino, señorías, pidiendo que reconsideren el sentido de sus vetos y, desde luego, manifestando el voto a favor de la ley y en contra de los vetos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Intervendré muy brevemente y desde el escaño, señora presidenta.

Me extraña que nos reproche que expresemos alguna coincidencia con el proyecto. Eso demuestra que ni somos dogmáticos ni sectarios. Cuando alguna cuestión en el proyecto nos parece digna de ser reconocida como positiva lo hacemos con absoluta normalidad, sin perjuicio de que en una valoración global del proyecto entendamos que los elementos negativos no son suficientemente compensados con esos elementos positivos; pero no se trata de ninguna incoherencia, todo lo contrario, es un ejercicio de coherencia en el razonamiento y en el discurso.

Segunda cuestión que quería aclararle, porque se ha dirigido directamente a mí en su afirmación: nosotros nunca hemos tenido muchas oportunidades de legislar a la carta y, desde luego, expreso el firme compromiso de que cuando la tengamos no lo vamos a hacer. Por más que usted y el Partido Popular reafirmen la inocencia del planteamiento del reconocimiento de determinadas deducciones y bonificaciones, lo cierto es que cronológicamente en el tiempo coinciden con requerimientos planteados por quienes han formulado la posibilidad de un proyecto en la Comunidad Autónoma de Madrid, que conlleva una serie de reformas legislativas en el ámbito fiscal y sanitario. Permítame usted que sea un poco peor pensado que su señoría y un poco peor pensado que el Gobierno de la nación, y que establezca una relación lógica entre esos requerimientos y las reformas legislativas.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.
Senador Martínez Oblanca, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señora presidenta.

El gran objetivo de la política económica tiene que ser combatir el desempleo, fomentar las condiciones para recuperar con urgencia los puestos de trabajo y dar salida a tantísimas familias que en la actualidad se encuentran en el desempleo.

Usted, senadora Angulo, lo calificará como quiera, pero para burda, la amenaza del Gobierno cuando propios y extraños plantean bajadas de impuestos y el Gobierno las frena; y para ramplón, el disfraz copernicano del señor Montoro, que practica en el Gobierno exactamente lo contrario de lo que recetaba en la oposición. Resultado: las reformas que plantea el Gobierno no son las que necesita España; nos van a llevar a unas cargas fiscales insostenibles, desconocidas en la democracia española, congeladoras del consumo, disuasorias de la inversión privada y «espantacréditos»; generan incertidumbre en la sociedad y no crean empleo.

El megaesfuerzo tributario que el Gobierno ya exige a los españoles y que aumentará con las repercusiones de estas medidas que aprobaremos hoy supondrá que, tal y como reflejaba gráficamente el diario *El Mundo* el pasado domingo, los ciudadanos trabajarán para el Estado cuatro meses y medio al año. Solo a partir de mayo los ciudadanos trabajarán para sí mismos. Ese es el resultado de esta vorágine recaudatoria del Gobierno de Rajoy. Causa pasmo que este Gobierno haya arrastrado a la renuncia ideológica a su propio partido con la renuncia de sus principios, cuando proclamaban siempre la bajada de impuestos como el anticipo imprescindible para la mejora de la economía y la creación de empleo.

Concluyo, señora presidenta. Lo peor de la política de Rajoy, esta política de subidas y subidas de impuestos, a la que hoy se le da otra vuelta de tuerca, es que no va a facilitar la recuperación del empleo. Tiene, además, efectos y daños colaterales, singularmente porque recae en la clase media asalariada, a la que se dirigen mayormente las cargas tributarias que plantea este Gobierno y que han adquirido ya la categoría de insostenibles. Las consecuencias se miden en un aumento de la desconfianza, que se traduce en una sociedad con los hogares más y más empobrecidos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

Señora Angulo, usted abusa de los adjetivos calificativos. Le ruego que se inspire en el *Padre nuestro*, que vea que no hay ningún adjetivo calificativo y que a partir de ahí argumente.

Dice que argumentamos de manera burda, ramplona. Su lenguaje lo único que consigue es irritarnos. La justificación de que fruto de la mala herencia ustedes se han visto forzados a tomar medidas no deseadas es una excusa gastada y de muy escasa credibilidad.

Oportunidades pérdidas, sí; en esta ley ustedes pierden, como en ocasiones anteriores, la oportunidad de abordar una reforma fiscal en profundidad. Una propuesta cada dos meses, señora Angulo, no es razonable, no es comprensible, diga usted lo que diga. Ustedes han perdido oportunidades; lo único que nosotros hemos perdido han sido votaciones porque ustedes tienen la mayoría absoluta; pero el que tengan la mayoría absoluta no quiere decir que nosotros no tengamos razón en muchos otros aspectos que aquí planteamos.

Hace usted una loa de la consolidación fiscal y el cumplimiento del déficit, pero ni lo han cumplido ni lo van a cumplir; hasta ahora no lo han cumplido ningún año, y a mitad de año ya llevamos el 5,72% comido, es decir, que tampoco lo van a cumplir. Entonces, ¿de qué se vanaglorian? Hoy por hoy no han cumplido ustedes ninguna de las afirmaciones que han hecho ni en el debate de investidura ni al inicio de cada legislatura. Por otra parte, también le recuerdo que cuando habla de esfuerzo fiscal, cuando dice eso de: entre todos... No, entre todos no. El esfuerzo fiscal en este país lo realizan las rentas del trabajo; las que aportan la mayor cantidad de ingresos en este país son las rentas del trabajo. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Senadora Angulo, ¿en qué país vive usted? ¿Cree usted que estamos en una etapa de prosperidad con los índices de desempleo que tenemos? ¿Cree usted que acumular tres trimestres consecutivos en que los indicadores económicos varían del 0,1% al 0,2% significa estar saliendo de la recesión? ¿En qué país vive usted? ¿No sabe usted que en España hay pobreza, que en España no solo somos más pobres fruto de la crisis sino que somos más desiguales gracias a sus políticas? Creo que tendrían ustedes que aterrizar en la realidad y a partir de ahí abordar y valorar cuáles han sido las decisiones de este Gobierno. Y le repito, señora Angulo: sin crédito ni consumo no hay salida a la crisis, y hoy no hay crédito y no hay consumo por la caída de las rentas. Por eso le insisto, ¿en qué país vive usted y de qué país nos habla?

Señora Angulo, usted quiere darnos una lección de equidad, pero ¿qué entiende usted por equidad? ¿El despido libre, la desregulación del mercado de trabajo, los recortes salariales por decisión unilateral del empresario, el fraude fiscal, al que he hecho referencia, el que el 85% de las empresas que cotizan en el Ibex 35 estén presentes en paraísos fiscales, la privatización de servicios públicos? ¿Qué entiende usted por equidad? A ver si podemos ponernos de acuerdo respecto a este concepto.

Señora Angulo, algunas propuestas que hace el Gobierno en materia de fiscalidad verde las defendemos por encontrarlas positivas, pero la propuesta que hemos presentado el senador Saura y yo significa abordar con decisión la fiscalidad verde en la misma lógica que los países de la Unión Europea. Nosotros proponemos una fiscalidad que permita internalizar los costes para hacer reales los costes de los bienes y servicios, una fiscalidad que disuada las actividades insostenibles, que promueva las actividades sostenibles y, sobre todo, que permita favorecer la imprescindible transición hacia un modelo productivo más sostenible. Y esta fiscalidad urge.

Y si hay una cuestión de la que ustedes nunca hablan es el cambio climático. De los dos principales riesgos que tiene la humanidad, el cambio climático es el gran ausente en los debates del Congreso y del Senado, y no será por culpa de la oposición. Y es que este Gobierno en lo que a esto se refiere, ni sabe ni contesta, cuando el cambio climático es uno de los principales problemas y su evolución es negativa, como nos indica Naciones Unidas, motivo por el que necesitamos abordarlo con mayor decisión.

Por último, señora Angulo, las Sicav. Es cierto que nosotros valoramos positivamente que haya mayor información, pero se ha olvidado de acabar el párrafo. No solo queremos mayor información sino que el control y la supervisión pasen a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Agencia Tributaria por razones obvias. Se entiende perfectamente el porqué de esta propuesta, pero ustedes a esto, ni caso. Y queremos la mayor recaudación porque creemos que es del todo injusto que solo se recauden 6 millones de euros de las Sicav.

Aunque antes ya se lo he dicho al señor Iglesias, lo repito. Si decimos a todo que no, es que vamos a golpe de brochazo y somos negativos. Si decimos que algunos aspectos los vemos bien, entonces intentan manipularnos y justificar que debemos retirar el veto o hacernos ver que es un veto parcial. No, es un veto total porque creemos que con el contenido de esta ley se pierde una

oportunidad ya que no aborda con decisión y rigor los objetivos que hoy en día debería tener la fiscalidad en España. Creemos que este es un grave error de este Gobierno, como tantos otros, y le ruego que no nos dé lecciones, porque autoridad para darlas tiene muy poca.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero adelantar que nuestro grupo va a votar a favor de todos los vetos, no solo del presentado por nosotros, aunque como han podido comprobar no coincidimos exactamente con todos los términos del diagnóstico hecho a la ley. Sí compartimos, en cambio, el amplio rechazo al proyecto legislativo. Por ello vamos a votar a favor de todos los vetos.

Dicho esto, quiero hacer algunas reflexiones en torno a la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el turno en contra de estos vetos porque creo que sobre algunos argumentos debemos reflexionar seriamente. La portavoz nos ha dicho que este proyecto incrementa la competitividad de nuestras empresas y que va a posibilitar el crecimiento económico y el incremento de la ocupación. He repasado el proyecto y al leer el artículo 5 veo que creamos un impuesto sobre gases fluorados con efecto invernadero. Me repaso el impuesto, aunque ya lo había estudiado antes, y no veo por ningún sitio el incremento de competitividad. Y creo que se lo tendrán que explicar a los veinte mil instaladores de este tipo de gas que hay en España, se lo tendrán que explicar a las ocho empresas productoras de este gas, se lo tendrán que explicar a los doscientos distribuidores de este gas y se lo tendrán que explicar a los miles de trabajadores que en este momento están ocupados por este sector. Pero tendrán que explicarles que también se incrementa la competitividad de las empresas de distribución alimentaria y que a partir de ahora con este impuesto van a ser más competitivos. Y tendrán que explicárselo a todas las cooperativas agrarias, a todos los mataderos, a todas las empresas de fabricación de aparatos del frío y a todas aquellas que a lo largo de los últimos años han hecho inversiones en maquinaria que utiliza este tipo de gas, que no estaba sujeto a este impuesto, y que todavía no han amortizado, porque no les va a dar tiempo a cambiarla por maquinaria que utiliza CO₂, más allá de si es posible o no utilizarlo en un Estado como el español por el clima. Independientemente de esto, van a tener que explicarles que la maquinaria que instalaron hace dos años y que todavía están pagando la van a tener que cambiar y que eso les hará más competitivos, les hará crecer más y seguramente les generará más empleo. Se lo tendrán que explicar ustedes porque yo no me siento capaz de hacerlo. Creo que resulta difícil explicar a todos estos sectores la reflexión que hace el Partido Popular: que con este impuesto van a ser más competitivos y van a crecer más.

Este impuesto, solo este impuesto, genera un problema de financiación para todas estas empresas, especialmente las pequeñas y las medianas, los instaladores, estas 20 000 empresas que tenemos en España, la mayoría autónomos, del que yo creo que no son ni conscientes. A estas empresas se les hace repercutir un impuesto mayor que el de su facturación, que efectivamente lo va a pagar el consumidor final, pero que tendrán que financiar ellas con sus facturas y tendrán que ingresar independientemente de si las han cobrado. A estas empresas, a algunos de estos pequeños instaladores, ustedes les dicen: A partir de ahora no van a pagar el IVA hasta que no lo cobren, pero para compensarlo —no sean felices— van a tener que pagar un impuesto que no pagaban y lo van a tener que financiar, y lo van a tener que ingresar en la Hacienda Pública independientemente de que no lo hayan cobrado de su cliente. Y después de esto le dicen al empresario: Pero bueno, serás más competitivo y la financiación te la vamos a facilitar. Ya se sabe que todas las entidades financieras están a disposición de la pequeña y mediana empresa para incrementar su financiación, pero es que van a tener que duplicar su financiación, van a tener que duplicar sus pólizas de crédito, sus líneas de descuento, simplemente por la implantación de este impuesto. Claro, decir que esto va a generar más competitividad... No voy a abundar en mis argumentos.

En segundo lugar, la deslealtad institucional que ustedes no quieren reconocer y no quieren ver. Señoría, que el señor Montoro, que todo el Gobierno del Estado español haya legislado y haya acertado en algunos aspectos en relación con las corporaciones locales o las comunidades

autónomas no les da patente de corso para hacer lo que quieran después. Decir que esta ley no es desleal con los ayuntamientos, decir que el artículo 8 de esta ley no es desleal con los ayuntamientos yo no sé qué explicación tiene. Ustedes tienen muchos alcaldes y a estos alcaldes les dirán: Oye, tú has liquidado con superávit, pero lo tenemos congelado y no lo puedes utilizar, ya lo utilizarás el año que viene que vamos a modificar la Ley de estabilidad presupuestaria; tú estás cumpliendo, has reducido tu deuda, pero vas a subir el IBI; si tienes una ponencia más antigua del 2002 vas a subir un 10%. Ellos les contestarán: Hombre, pero eso lo voy a decidir yo, que soy alcalde, me he presentado y voy a tener que responder ante mis conciudadanos. ¡No, no, eso lo decide el señor Montoro! Pero si yo estoy cumpliendo. No, no, de momento durante dos años tienes la obligación de poner el recargo del 10% en el IBI o del 6% o del 4%.

¿Eso es leal? ¿Eso es autonomía local? Si ustedes están reconociendo que las corporaciones locales están cumpliendo, ¿por qué se les obliga a tener estos mayores ingresos? ¿Qué conllevará esto? Que si un alcalde quiere rebajar la presión fiscal —que automáticamente se la incrementa la Administración central, en este caso el Gobierno del Estado español— tendrá que rebajar otros impuestos, otros impuestos que no son sobre la propiedad. Y aquí entramos en la falta de equidad del sistema local: no se le dan las armas a los alcaldes, a los concejales, para poder actuar de acuerdo con la elección de sus conciudadanos. Por tanto, eso es una absoluta falta de lealtad institucional.

Yo no quería referirme a ello, pero como lo han nombrado ustedes hablaré de este tema: Podrán bonificar un 95% la plusvalía. Hay algún grupo que ve aquí un fantasma por si esto es para beneficiar algún proyecto en concreto. Y a mí se me hace difícil de entender, porque si no recuerdo mal el sujeto pasivo de este impuesto es quien vende los terrenos; por tanto, si quien vende los terrenos tiene una bonificación para que aquellos terrenos después se utilicen para una instalación industrial, no se beneficia a quien efectúa la instalación industrial o la instalación económica, se beneficia al propietario de los terrenos. Habrá que ver de quién son todos estos terrenos que se van a vender y se van a bonificar, porque no se beneficia la actividad económica. Ustedes me pueden decir: Hombre, se va a beneficiar porque así el propietario va a cobrar un menor precio. Este es un argumento un tanto rebuscado.

Dicho esto, en relación con las comunidades autónomas, tengo que decir que no le he hablado todavía del fondo de suficiencia y con las modificaciones que ustedes efectúan hoy aquí el fondo de suficiencia tendrá que crecer en el presupuesto del año que viene. Fíjese, están estableciendo una exención en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales. Por tanto, van a reducir los ingresos de las comunidades autónomas y en este caso va a subir el fondo de suficiencia el año que viene. ¿De qué me quejo? De que están modificando un tributo que corresponde a las comunidades autónomas sin consultarlas. De eso me quejo. ¿Que el fondo de suficiencia se ve rebajado sustancialmente a consecuencia de las medidas que se han tomado a lo largo de este año, por ejemplo, el incremento del IVA? Clarísimo, y lo vamos a discutir cuando tengamos los Presupuestos Generales del Estado. Solo en Cataluña el fondo de suficiencia se reduce un 22%. Lo que va a ingresar la comunidad autónoma es lo mismo. Todos los catalanes habrán pagado un 10 o un 11% más de IVA, depende del producto, y esta mayor recaudación del IVA solo habrá repercutido sobre el Presupuesto General del Estado, sobre los ingresos de la Administración del Estado. Por tanto, la deslealtad es clarísima, la quieran o no reconocer.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bel.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Muchas gracias, presidente.

Señorías, mi capacidad de asombro con la senadora Angulo ya está agotada, pero la verdad es que me quedo absorto cuando aparte de dedicar el 80% de su intervención a hablar de la herencia y a justificarse de estas medidas, cosa a la que ya estaba acostumbrado, dedica otra buena parte a alabar al señor Montoro. El señor Montoro se basta solo para alabarse. No se preocupe, le vamos a dar dos medallas: una por los errores que está cometiendo en su ministerio y otra por si la pierde. No se preocupe, se las daremos.

Voy a hablar de la ley que estamos debatiendo y hay que decir, como han dicho otros portavoces, que se hace nuevamente por urgencia, nuevamente sin diálogo con los sectores

afectados, con errores que dicen poco de la seriedad de esta Cámara, en definitiva, nuevamente utilizando las enmiendas de última hora en el Congreso para hurtar el debate de los asuntos polémicos.

Nos creíamos de verdad, sinceramente, que esta ley iba a legislar sobre la tributación verde, que nosotros estamos de acuerdo que hay que hacer, y la verdad es que no presentamos enmienda a la totalidad en el Congreso ni hemos presentado veto porque también estábamos de acuerdo con que se eliminasen algunas bonificaciones y deducciones fiscales. Vamos a apoyar los vetos que se han presentado y también quiero decir que aunque no estamos de acuerdo con los fundamentos de algunos de ellos, sí estamos de acuerdo con que esto no se siga debatiendo y se devuelva esta ley por lo que a continuación voy a decir.

Yo creo que las urgencias recaudatorias que el ministro de Hacienda tiene cuando ve que no le cuadran las cuentas, que los ingresos no se van cumpliendo, hacen que se traigan a esta Cámara, al Parlamento, medidas que afectan al ámbito tributario cuyo objetivo es recaudar, cuyo objetivo es ir cuadrando esas cuentas y a veces no se calculan bien los efectos que pueden tener estas nuevas medidas o estos nuevos impuestos, además de que causa una inseguridad y una desconfianza, afectando al mundo empresarial, a los ciudadanos en general, e incluso a los propios gabinetes de asesoría cuando en una ley como la que aquí estamos debatiendo se crea una maraña de disposiciones, de modificaciones, y los dos primeros artículos —tiene nueve artículos— afectan a la ley de sociedades, el 3 y el 4 a la Ley del IRPF, el 6 a los impuestos especiales, el 7 a la Ley de Haciendas Locales, el 8 prorroga el IBI y el 9 afecta a la Ley del Catastro y en sus seis disposiciones también afecta a unas cuantas leyes de ámbito tributario.

Ahora mismo me voy a centrar en lo que supone el artículo 5 y el nuevo impuesto sobre gases fluorados. Señorías, es una auténtica barbaridad lo que, si nadie lo remedia, se puede aprobar aquí esta tarde. Y reconozco que lo digo después de haberme reunido con representantes de las asociaciones que distribuyen y comercializan el frío, con representantes de FIAB, la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas y con representantes de cooperativas agroalimentarias. No era capaz de valorarlo antes de reunirme con ellos, hasta que nos lo han explicado. Por cierto, también se lo han explicado al Grupo Popular, y estoy convencido de que, como nosotros, se quedarían realmente asombrados si esto se lleva a cabo y se lleva a cabo de esta forma.

¿Ustedes saben, señorías, lo que se va a aprobar aquí hoy en este artículo 5, en este nuevo impuesto? ¿De verdad conocen los efectos letales que va a suponer su aplicación a sectores tan importantes como toda la industria agroalimentaria que utiliza frío? Evidentemente, el turismo, la distribución, la hostelería, la logística, a todas las empresas, como mataderos, cooperativas, al comercio en general, pero también a todas las carnicerías, pescaderías, fruterías, pastelerías, supermercados, hipermercados, grandes superficies, bares, cafeterías, restaurantes, y todo local de hostelería con equipo de refrigeración.

Este Gobierno siempre es muy sensible, y lo comentaremos ahora, con lo que plantean las grandes compañías, pero muy poco sensible cuando se trata de pequeñas empresas, de pequeñas industrias y también cuando se trata de los consumidores. Porque este nuevo impuesto va a suponer, y quiero que se queden con el dato, una tasa que supera en ocho o diez veces el precio de mercado. Por poner algunos ejemplos que nos han dado: el incremento de coste de una instalación nueva de un comercio va a oscilar entre 15 y 190 000 euros según las dimensiones, multiplicará por 10 el coste de los gases utilizados, y en el caso de una tienda pequeña la aplicación de este impuesto supondrá entre 5 y 6000 euros anuales cuando se cargue ese frío o, lo que es lo mismo, el 25% de sus beneficios. Cuando nos lo explicaron entendimos el pánico —esta es la palabra que quiero utilizar— de los representantes de este tipo de empresarios porque van a tener, sin lugar a dudas, que cerrar. Hay más, señorías, aún hay más: todavía no se ha aprobado la directiva comunitaria que establece este tipo de imposición medioambiental. Solamente un país como Dinamarca lo tiene establecido; evidentemente, no tienen nada que ver las condiciones climatológicas de ese país ni sus necesidades de frío con las nuestras.

Ya denominan tasazo a aplicar este gravamen tan elevado que, repito, va a suponer una media de 76 euros por kilo de gas fluorado cuando el precio de mercado al que se está vendiendo ese mismo kilo está entre 6 y 8 euros. De esta forma, sin anestesia, aunque en el Congreso se ha establecido que durante los años 2014 y 2015 habrá una reducción, un coeficiente reductor, vamos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7142

a tener a todas nuestras empresas que utilizan frío en todos esos sectores con un impuesto que va a hacerlas mucho menos competitivas, como ya se ha dicho aquí también, máxime cuando los países cercanos a nosotros: Francia, Portugal, Italia, no la tienen, y van a poder comercializar el gas a unos precios mucho más competitivos en nuestro propio país. Como dije, creo que es una barbaridad; quedan advertidos. Todavía estamos a tiempo de llegar a alguna transaccional, porque ya les advierto que de no hacerlo ahora se verán obligados a hacerlo y a modificarlo en una próxima ley, incluso en la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado y, si no, ya veremos.

Podemos hablar de a quién más afecta esta ley, pues esta ley afecta también a todos los ciudadanos que tienen algún tipo de bien inmueble porque ese recargo excepcional, extraordinario y temporal en el impuesto se prorroga durante 2014 y 2015. Afecta, en definitiva, a todos los ciudadanos que tienen alguna vivienda o algún bien inmueble. Y en positivo, ¿a quién beneficia esta ley que estamos debatiendo? Pues se lo voy a decir también: afecta a ese banco malo, ese banco que quiso el Gobierno que fuese privado, y que mediante una serie de beneficios fiscales puede ganar mucho más en el futuro. Afecta a las grandes eléctricas, Endesa e Iberdrola, propietarias de Garoña al 50%, a las que también da beneficios importantes y un ahorro considerable. Afecta a los propietarios de embarcaciones de más de 15 metros de eslora. Y afecta, como se ha comentado, a proyectos como Eurovegas al establecer bonificaciones del 95% del llamado impuesto de plusvalía. Este Gobierno, lo decía antes, siempre ha sido muy poco sensible con aquellos que representan a las clases medias, que representan a los trabajadores y a los pequeños y medianos empresarios, pero siempre es muy sensible con las llamadas que le llegan de las grandes empresas, de la banca, de las eléctricas, etcétera.

Por eso nosotros vamos a votar a favor de estos vetos y esperamos que, al menos en lo que se refiere al nuevo impuesto sobre los gases fluorados, el Grupo Parlamentario Popular reconsidere su postura. *(Aplausos.)*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, hemos hablado de todos y cada uno de los puntos que recoge esta ley, pero yo sí quería responder a algunas cuestiones en las que se sigue insistiendo y a otras que hemos tenido la oportunidad de escuchar en este turno de portavoces.

Yo creo que se desmarcan en la oposición los que fueron irresponsables en el Gobierno. Señorías de la izquierda, permítanme que se lo diga. Gobernar es tomar decisiones, gobernar es tener un proyecto político, y gobernar es tener claras las prioridades. Y se desmarcan hoy, como lo están haciendo, de decisiones que, como digo, van dirigidas fundamentalmente a avanzar en ese proceso de consolidación fiscal que es un compromiso unánime asumido en la Conferencia de Presidentes, y que tiene que ser un compromiso de todos porque estamos hablando del futuro de este país. Y cuando se ven resultados y cuando se ve que vamos en la dirección correcta, más equivocado es todavía desmarcarse y no hacer nada. Ustedes hablan de decisiones inútiles y buscan ese argumento repetido de la inutilidad de los esfuerzos. A eso me referiré, pero la decisión más inútil es la que nunca se toma y la política más injusta es mirar para otro lado, como ustedes hicieron. Entonces, no es que nos guste hablar de la herencia, senador Guillot, es que la herencia la estamos pagando todos los españoles con un esfuerzo importante. Es que la herencia del Gobierno socialista anterior vamos a tener que seguir pagándola todavía durante mucho tiempo, como van a tener que seguir pagando en Cataluña la herencia que dejó el Gobierno tripartito del que su partido formó parte. Que un Gobierno multiplique la deuda por 3 o por 4, como hacen ustedes allá donde gobiernan, es lo más injusto y lo más desleal; así como dejar todo a deber y que sean otros los que paguen esa herencia y luego, además, decir que no se hable de ella y que por lo menos no se mencione. Esa es la verdad de la que ustedes no quieren oír hablar, pero que todos los ciudadanos que la estamos pagando tenemos derecho a saber y derecho a decir. Esa es la verdad, sí.

Ustedes siempre siguen con su argumento, como siguen insistiendo en ese tema de la injusticia y la inequidad, pero lo cierto es que han estado ocho años en el Gobierno y les fue mejor con ustedes a las personas que hacían esas operaciones que ustedes calificaban de especulativas

en tiempos menores de un año, a lo que puso freno el Gobierno del Partido Popular. Y les iba mejor con ustedes a las personas que tenían indemnizaciones millonarias, a las que bonificaron con una reducción del 40% que quitó el Partido Popular.

La verdad es que ustedes siguen insistiendo en ese discurso de las grandes y las pequeñas fortunas pero, después de ocho años de Gobierno, todo el mundo sabe que no fueron precisamente las grandes sino las pequeñas fortunas las que resultaron paganas de sus políticas y las que pagaron los beneficios fiscales que ustedes sí apoyaron, aprobaron y aplaudieron para las grandes. Esa es la realidad que tampoco quieren decir y la realidad que tampoco quieren confesar.

Senador Martínez, yo le he hablado del compromiso irrefutable para el cumplimiento del programa del Partido Popular: medidas como el IVA de caja; medidas como las bonificaciones para los emprendedores que reinviertan; medidas como la tarifa plana para autónomos; medidas como esas ayudas importantísimas a la contratación de jóvenes, bonificaciones a las empresas que contraten a jóvenes o parados de larga duración, etcétera. Se trata de una auténtica bajada de impuestos que se aprobó hace escasamente un mes, y son medidas cumplidas al lado de medidas comprometidas. Se lo he dicho, señoría, no hemos negado nunca que haya habido que tomar decisiones difíciles en materia tributaria, especialmente, que a ningún Gobierno le hubiera gustado tomar y en una situación que a ningún Gobierno le hubiera gustado encontrar y que, ¡ojalá!, ningún otro Gobierno tenga nunca que tomar.

Pero no me ha quedado muy claro si está usted a favor de subir o de bajar los impuestos, porque lo que le he dicho, y lo reitero, no ya solo en favor del ministro Montoro —su gestión le avala tanto en la etapa anterior de Gobierno del Partido Popular como en la actual— sino de todo el Partido Popular y del Gobierno de Mariano Rajoy, es que el avance en esa consolidación fiscal y la adopción de las medidas oportunas están contribuyendo a ese primer objetivo, que es salir de la crisis y sentar unas bases sólidas para la recuperación de crecimiento y empleo. Y digo que no me ha quedado claro porque lo que no va a hacer el Gobierno del Partido Popular es marcharse a mitad de legislatura y dejar, como hicieron otros, los impuestos autonómicos más altos de toda España cuando tuvieron responsabilidades de Gobierno. Por tanto, cuando critica usted los impuestos altos, a mí me queda la duda de si está conforme con esa situación que dejaron en Asturias algunos Gobiernos, donde todos los impuestos de carácter autonómico están en los tramos más altos de todas las comunidades autónomas de España.

Estamos hablando de una ley que forma parte de una política fiscal, que forma parte de una política económica y que habla bien claro también de ese compromiso del Gobierno con la credibilidad y con la responsabilidad. Fíjense, señorías, que he hablado de medidas muy concretas que suponen aumento de competitividad, no precisamente del impuesto sobre gases fluorados, senador Bel, sino de esa exención importante en el 85% del consumo de electricidad, por cuanto esa bonificación fiscal que ya está incorporada en algunos otros Estados miembros, en algunos otros países europeos, supone mantener la competitividad de importantes sectores industriales de este país. Hay otras medidas también en este texto legal que contribuyen a mejorar la competitividad; hay medidas que contribuyen a mejorar la capacidad de financiación y a generar los recursos necesarios por parte de los ayuntamientos o de las comunidades autónomas, pero la única forma de cumplir esos objetivos de consolidación fiscal que contribuyen a la competitividad y en general a los objetivos de política económica —lo decía muy claro el año pasado el gobernador del Banco de España— es continuar con el proceso de saneamiento del sistema bancario y con el desendeudamiento y profundizar en las reformas, porque eso nos permitirá volver al crecimiento económico y a crear empleo en 2014. Y eso con la más absoluta lealtad a comunidades autónomas y a ayuntamientos, con instrumentos que han permitido salvar esa situación de petición de auxilio en la que se encontraban, sin atender vencimientos de deuda y, sobre todo, sin atender y pagar los servicios públicos —usted lo sabe— en Cataluña: conciertos con colegios, conciertos con hospitales; 400 millones de euros que en un momento dejaron sin atender y sin pagar.

Señorías, nada proporciona dignidad tan respetable ni independencia tan importante como no gastar más de lo que ganamos, lo decía Calvin Kulich, y es una verdad que yo creo que debería considerarse como un principio a seguir por toda persona con responsabilidades de gestión.

Y me decía el senador Guillot: ¿en qué país vive? Pues vivo en un país, senador Guillot, en el que después de veintiún meses de un Gobierno comprometido, de decisiones responsables y de una política económica que ha supuesto dar un giro de 180 grados respecto a lo que había, las

cuentas públicas se han puesto bajo control. Ese fue nuestro primer compromiso, una Ley de estabilidad presupuestaria, y ese fue nuestro primer proyecto de ley, que se aprobó en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados. Vivo en un país donde hoy el sistema financiero ha dejado de ser un pozo de incertidumbre y donde se va culminando el saneamiento; en un país donde hoy tenemos mejor financiación, donde este año vamos a pagar 5000 millones de euros menos en intereses y vamos a poder destinarlos a políticas sociales, como hace el presupuesto de 2014, gracias a esa gestión económica que ustedes tanto denostan; en un país en el que exportamos más y en el que exportamos cada vez a más países y en el que exportamos cada vez más que nuestro socios europeos o en el que por primera vez, desde 1998, no necesitamos financiación externa y hemos pasado de tener números rojos con el resto del mundo a empezar a devolver nuestra deuda.

Pero le digo también cuál es el país en el que quiero vivir. El país en el que quiero vivir, desde luego, no es un país en el que gobernantes irresponsables, como hicieron algunos, como hicieron ustedes, dejen la deuda multiplicada por 3 y dejen a los que vengan detrás la responsabilidad de arreglar la situación que dejaron y además se desmarquen con una crítica despiadada a las decisiones que se toman para corregirla.

Yo creo que es un grave error. Es un grave error negar que los esfuerzos estén dando resultados, porque detrás de esos esfuerzos hay además mucha voluntad política y, desde luego, la determinación y la capacidad de un Gobierno, pero también la convicción de muchos ciudadanos que están trabajando duro para que esta situación sea posible.

Termino, señorías, pidiendo el apoyo —sé que es mucho pedir para quienes se desmarcan— para un proyecto de ley que, como decía, tiene un objetivo claro, que es avanzar en la consolidación fiscal, pero que también contiene medidas importantes como ese impulso de la fiscalidad medioambiental, medidas importantes de carácter medioambiental de protección del medioambiente y tiene también medidas importantes para mejorar la competitividad, para mejorar la capacidad de los ayuntamientos para generar sus recursos y medidas importantes que forman parte de esa política fiscal, de esa política económica que nos está llevando por el rumbo correcto hacia un mejor futuro que es el que queremos tener.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angulo.

Llamen a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a votar las propuestas de veto en el orden en que han sido defendidas. Por tanto, votamos en primer lugar la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 71; en contra, 147; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos, a continuación, la propuesta de veto número 2, del senador Martínez Oblanca, también del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 78; en contra, 145; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazada.

Votamos, a continuación, la propuesta de veto número 4, de los senadores Guillot y Saura, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 229; votos emitidos, 229; a favor, 78; en contra, 146; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazada.

Finalmente, votamos la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 78; en contra, 147; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazada.

Rechazadas las propuestas de veto, entramos en el debate de las enmiendas. En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, números 1 a 35, que han sido presentadas por la senadora Capella —de la 1 a la 9— y por los senadores Iglesias y Mariscal —de la 10 a la 35—.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: *Bona tarda, senadors.* Voy a ver si tengo suerte con las enmiendas y me aprueban alguna.

Este proyecto de ley, como tantos otros proyectos de ley del Partido Popular... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Este proyecto de ley, como tantos otros del Partido Popular, no aborda el problema real; seguramente, en la mayoría de los casos porque lo quieren así: no abordar el problema real; en este caso, la necesidad de una profunda reforma fiscal. Igualmente, y como ocurre también en otras ocasiones, lo que dice el título de la ley y su contenido nada o muy poco tienen que ver entre sí. Criticable también, se ha dicho en el turno de defensa de los vetos, es el procedimiento de urgencia, que está lejos de un debate transparente, de un debate riguroso, de un debate sereno, en definitiva de todo diálogo. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Ustedes se dedican a efectuar modificaciones parciales, a poner añadidos, para que no se produzcan los cambios que se deberían producir.

En este proyecto de ley no se atisba la progresividad ni el control de la economía sumergida ni la persecución del fraude fiscal; en opinión de Esquerra Republicana de Catalunya, la fiscalidad dejar de ser una vez más un instrumento de distribución de la riqueza.

Las enmiendas presentadas por Esquerra Republicana de Cataluña al Proyecto de Ley por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras pretenden una mayor progresividad y reproducen la proposición de ley presentada en la anterior legislatura en el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y defendida por el diputado Joan Ridao. En primer lugar, pretenden gravar a las empresas que tienen beneficios enormes, por encima de los 100 millones de euros; y establecer mayor progresividad en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, introduciendo un gravamen progresivo a la base imponible del ahorro, mejorando así la progresividad de la tributación y calificando como renta del ahorro las transmisiones de bienes o derechos que tengan una antigüedad mínima de dos años, que se amplían a seis en el caso de transmisiones de inmuebles, porque no parece justo ni equitativo que las ingentes plusvalías generadas por operaciones especulativas deban considerarse renta del ahorro y beneficiarse de un tipo impositivo más favorable que el que grava la renta general. Además, proponen suprimir el régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español; si bien este régimen favorable se justificó en su día con la pretensión de atraer hacia el Estado español talento y a los directivos de multinacionales, y con ellos las sedes de estas, la experiencia ha acreditado que esas expectativas no se han cumplido y que dicho beneficio es utilizado ampliamente por los clubs deportivos que fichan a jugadores extranjeros con altísimas retribuciones libres de impuestos por un plazo máximo de seis años para aprovechar la ventaja fiscal. Esas personas son tan residentes como cualquier trabajador al que se le aplica la tarifa general del tributo y no existe ninguna justificación para que este beneficio fiscal para personas de altísimos ingresos prevalezca sobre el interés general.

Asimismo, nuestras enmiendas pretenden discriminar la fiscalidad sobre las sociedades productivas y no productivas, estas últimas creadas para eludir impuestos. También presentamos enmiendas sobre la Sicav, y una enmienda especial para articular una serie de medidas estructurales, organizativas y normativas para intensificar la lucha contra el fraude fiscal y la especulación financiera. Asimismo, presentamos una enmienda específica para reclamar la transferencia de competencias a la Generalitat de Catalunya en materia de gestión, recaudación, liquidación e inspección de todos los tributos recaudados en Cataluña.

En consecuencia, solicitamos que todas estas enmiendas sean votadas favorablemente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella. Senador Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. No agotaré, ni mucho menos, el tiempo de que dispongo.

Las enmiendas, tal como apuntaba en la defensa del veto, intentan cambiar el proyecto de ley que se nos presenta para hacerlo más acorde con el enunciado bajo el que aparece. Buscan fundamentalmente introducir criterios de fiscalidad medioambiental en el sistema fiscal español y afectan a los impuestos más relevantes o más trascendentes.

En relación con el impuesto sobre sociedades, nuestras enmiendas proponen un incremento en las deducciones desde el 8% al 10% para las inversiones ambientales, así como la ampliación a aquellas inversiones en eficiencia energética y movilidad sostenible. Igualmente, defendemos una ampliación del 8% al 10% en las deducciones por inversiones ambientales en eficiencia energética, en la producción de biomasa, en el tratamiento de residuos biodegradables y en el de los biocarburantes. Dentro de la misma figura fiscal, pretendemos crear una nueva deducción para promocionar el transporte público.

El impuesto sobre la renta de las personas físicas se enmienda para crear una deducción que responda a los costes del transporte público.

En el paquete de impuestos especiales cuestionamos, por un lado, y por tanto pretendemos eliminar, la exención que crea el proyecto de ley al impuesto de matriculación de las embarcaciones de recreo para el alquiler. Como alternativa, una de las enmiendas propone que en el impuesto de matriculación se establezca una tarifa en la que se grave más a los vehículos más contaminantes y se reduzca el gravamen de aquellos vehículos que resulten menos contaminantes.

En relación con la fiscalidad municipal, como tuve ocasión de argumentar en la defensa del veto, rechazamos la prolongación de la subida del IBI acordada en 2011, y no compartimos la ampliación de la bonificación potestativa sobre el impuesto que grava el incremento del valor de los terrenos, el de la plusvalía. En cambio, aspiramos a extender a todos los municipios la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, porque entendemos que esta tasa sí responde a la finalidad de intentar que el comportamiento de los ciudadanos resulte más respetuoso con el medio ambiente; proponemos que se utilicen las posibilidades que abre esta recogida para potenciar la recogida selectiva y el reciclaje de los residuos.

A través de las enmiendas aspiramos a que se produzca una reforma desde la perspectiva medioambiental del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, rebajando el impuesto a aquellos que tengan menores emisiones a la atmósfera y, por el contrario, que se grave más a aquellos que emitan más.

En relación con el impuesto de actividades económicas, el objetivo de las enmiendas es bonificar las inversiones en movilidad sostenible, así como bonificar a aquellas empresas adheridas al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental.

Trasladamos el mismo planteamiento al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, para bonificar a quienes incorporen aprovechamientos de energías renovables y la recuperación y el uso de las aguas grises.

Creemos que con todas estas enmiendas de verdad se podría producir un cambio, desde la perspectiva medioambiental, en el sistema fiscal español, como hemos planteado en el debate de proyectos anteriores; aunque somos conscientes de que no tienen ninguna posibilidad de prosperar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado ha presentado las enmiendas números 36 a 43. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Intervendré con brevedad.

Hemos presentado un total de ocho enmiendas, todas ellas al apartado 2 del artículo 1. Son unas enmiendas que vienen a corregir técnicamente el proyecto de ley.

Si bien es cierto que las medidas tributarias corresponden en este caso a la Hacienda foral de Navarra, no es menos cierto que se da un caso, el de aquellas empresas que, pese a ser de titularidad vasca, puedan tener establecimientos permanentes en el extranjero e incluso en el Estado español, y podrían verse afectadas negativamente por esta nueva legislación. Nuestras enmiendas tienen por finalidad regular el tratamiento de las pérdidas obtenidas por empresas españolas que realizan actividades en el extranjero a través de establecimientos permanentes o a través de una UTE, garantizando que no sean solo objeto de un doble aprovechamiento y que no generen un exceso de imposición, y permitiendo la posibilidad de compensación al menos una vez. El proyecto de ley aborda una cuestión esencial para estas empresas, al afectar dramáticamente a su proceso de internacionalización en un momento crítico para la economía. Y creemos que no lo hace de manera ponderada, pues revirtiendo una línea constante del impuesto de sociedades, pretende restringir hasta tal punto la posibilidad de deducir las pérdidas derivadas de actividades empresariales realizadas en el extranjero, que coloca a estas empresas en peor situación de la existente en su entorno. Además, con las enmiendas presentadas se consigue la finalidad pretendida por el Gobierno: evitar el doble aprovechamiento de estas pérdidas desde un punto de vista fiscal, pero haciéndolo al mismo tiempo compatible con otros principios y otras finalidades igualmente dignas de protección. Aceptando esta enmienda se respetaría, en primer lugar, el principio de capacidad económica y neutralidad frente a las decisiones empresariales de inversión, al dar un trato fiscal equivalente a la inversión de las empresas españolas en el extranjero y en el territorio español. Por otro lado, se respetaría la legalidad comunitaria, y en concreto el principio de libertad de establecimiento en la Unión Europea. En tercer lugar, se evitaría encarecer, como haría el proyecto del Gobierno en el caso de no aceptarse esta enmienda, la realización de actividades empresariales en el extranjero, desalentando las iniciativas de internacionalización y de emprendimiento. En cuarto lugar, se evitaría penalizar las actividades que implican un mayor riesgo empresarial y, por lo tanto, con mayor probabilidad de generar pérdidas o con mayores plazos de maduración en aquellos procesos de implantación como, por ejemplo, en nuevos mercados y en el desarrollo de proyectos de inversión industrial, que son fundamentales en el contexto económico que estamos viviendo. Además, se evitaría discriminar negativamente a los procesos de expansión internacional que optan por el crecimiento orgánico de nuevos mercados en el extranjero, frente a los que utilizan el crecimiento inorgánico que encarece la inversión y que solamente están al alcance de grandes empresas y que pueden afectar negativamente a la competitividad de la economía. Se evitaría, en suma, que la economía de las empresas, y destacadamente de las pequeñas y medianas empresas, pierda competitividad internacional al colocarlas en peor situación que la de las empresas de nuestro entorno. Y, por citar solo algunos casos, estarían en desventaja respecto de legislaciones más favorables, como el régimen existente en Portugal, en Italia, en Bélgica, en el Reino Unido e incluso en Estados Unidos.

Hay que señalar que con la aceptación de estas enmiendas no se limita la finalidad de lucha contra el fraude y la elusión fiscal, que anima la propuesta del Gobierno. En efecto, se garantiza que las pérdidas no serán objeto de un doble aprovechamiento en ninguno de los regímenes fiscales, y que las pérdidas que la empresa logre revertir con beneficios futuros darán lugar al pago del impuesto; también que la Administración tributaria, española en este caso, podrá controlar también la actuación de las empresas al estar sometidos los establecimientos permanentes y las UTE a su potestad de comprobación. Es una medida de carácter técnico, insisto; es una corrección y una cuestión que seguramente no les habrá pasado desapercibida, porque he visto que el Partido Popular ha enmendado también parte del artículo 2 en este sentido y, por lo tanto, las someto a su consideración porque es uno de los grandes hándicaps que se van a encontrar

nuestras empresas en su proceso de expansión, de internacionalización y de competencia con las empresas del entorno.

Aprovecho la ocasión para decir que mi grupo parlamentario se abstendrá en la votación de este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado dos bloques de enmiendas. Al primero corresponden las enmiendas 96 a 120, y al segundo las enmiendas 121 a 138 y vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 139 a 144 del Grupo Parlamentario Popular.

Senador Guillot, ¿va a defender todas las enmiendas en conjunto o los dos bloques por separado?

El señor GUILLOT MIRAVET: Voy a defender el primero.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted la palabra, senador Guillot, para defender las enmiendas 96 a 120.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Graciès, senyor president.*

Señorías, conocidos hoy los datos del Fondo Monetario Internacional variación del PIB en 2013 -1,3%, tasa de paro 2013 26,9%, déficit público para este año 6,7%, deuda pública 93,7%, tasa de empleo 16,6 millones de trabajadores —en 2011, el año de la herencia, eran 18,1%—; analizada la responsabilidad de un partido que ha sido y es capaz de una gestión tan nefasta como la de la Comunidad Valenciana o la del Ayuntamiento de Madrid, y vistos el fracaso de las reformas realizadas por el Gobierno de Rajoy y el sufrimiento social que conllevan, así como este proyecto de ley, voy a justificar las siguientes enmiendas.

El senador Saura y yo hemos presentado 24 enmiendas, coherentes con la explicación de veto, que voy a agrupar en cinco bloques para hacerlas más comprensibles, y después me referiré a la Sareb y las Sicav. El primer bloque hace referencia al incremento de las deducciones practicables orientadas a la sostenibilidad y la preservación del medioambiente: la 96, la 97, la 98 y la 99. En la primera de ellas planteamos el incremento de las deducciones en todo lo que represente inversiones medioambientales: residuos, reducción de consumo de agua y energía, movilidad sostenible; en la 97 lo ampliamos a los residuos biodegradables, producción de biomasa y biocarburantes; la 98 se refiere a la movilidad sostenible, y la 99 propone deducciones en el IRPF para los costes del transporte público.

El segundo bloque lo constituye una sola enmienda, que propone anular las exenciones a matriculaciones de embarcaciones y buques de recreo y actividades náuticas de alquiler.

El tercer bloque se refiere al artículo 7, sobre la fiscalidad municipal. Son las enmiendas 101 a 106. Con la primera de ellas propongo la supresión del artículo 7, por lo ya explicado en la defensa del veto: no hay ningún consenso con el mundo local, y estamos en contra de ampliar las bonificaciones a las plusvalías y de modificar los coeficientes reductores en el cálculo del IBI. Con la 102 proponemos el establecimiento obligatorio de las tasas municipales a los residuos. Con la 103 proponemos exenciones y rebajas de cuotas de los impuestos sobre vehículos de tracción mecánica, para favorecer el uso de vehículos poco contaminantes y, evidentemente, gravar a los más contaminantes. Con la 104 proponemos bonificar la movilidad sostenible y a las empresas adheridas al sistema EMAS. Con la enmienda 105 proponemos una reforma ambiental del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Y con la 106, respetando la competencia de las comunidades autónomas, proponemos la incorporación de una tasa turística.

El cuarto bloque lo constituyen las propuestas de clarificación de conceptos que contiene la ley. En la 109 proponemos clarificar qué se entiende por inmuebles desocupados y por inmuebles de segunda residencia. En la 110 proponemos pautar y reglar para garantizar el rigor en la medición de las emisiones. Y en la 112 proponemos definir el concepto de trama urbana consolidada.

El quinto bloque se refiere a propuestas legislativas. En la enmienda 107 proponemos una reforma ambiental del IVA con rebajas a los productos con menor impacto ambiental, así como a

los de necesidad social. En la 113 proponemos acciones frente a la Unión Europea para la aplicación de esta rebaja del IVA. En la 108 proponemos crear un impuesto sobre cambio de usos del suelo. En la 111 proponemos una reforma ambiental del impuesto sobre actividades económicas. En la 114 planteamos calificar a partir de los 80 gramos/kilómetro las emisiones de CO₂ a los vehículos menos contaminantes. Con la 115 proponemos una vez más la ley de financiación del transporte público. Con la 116 proponemos aplicar gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías, para internacionalizar los costes ambientales y el desgaste de las infraestructuras. Y en la 118 proponemos elaborar una ley para establecer el régimen transitorio de la supresión de los gases fluorados, o hidrofluorocarbonos, antes de 2020, como pide el Parlamento Europeo.

Por último, las enmiendas relativas a la Sareb y a las Sicav. La enmienda número 119 propone la supresión de la disposición final segunda, que propone incentivos fiscales a la Sareb; ya he presentado mis argumentos en la defensa del veto. Y en la enmienda 120, sobre las Sicav, proponemos un límite máximo de participación del 5% en el capital y, como también decía anteriormente, el traspaso de las competencias de control y supervisión, que actualmente ejerce la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a la Agencia Tributaria.

No me quiero alargar más en la explicación de estas enmiendas, que por sí mismas son suficientemente claras. En definitiva, el señor Saura y yo hemos propuesto esta batería de enmiendas para impulsar la fiscalidad verde, para mejorar la propuesta de fiscalidad municipal y para ampliar nuestro marco normativo y abordar los casos de la Sareb y las Sicav.

Les pido su voto a favor de estas enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Para la defensa del resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Señor presidente, señorías, las senadoras y senadores socialistas de Entesa hemos presentado dieciocho enmiendas, de la 121 a la 138, inclusive, para intentar corregir el texto presentado por el Gobierno y también las modificaciones incorporadas por el Partido Popular en la tramitación parlamentaria del proyecto en el Congreso de los Diputados, que en su mayoría tienen poco o nada que ver con el objeto del proyecto de ley, como viene siendo habitual ya en el trabajo parlamentario durante esta legislatura.

Quiero destacar la enmienda 126, con la que pretendemos reformar de un modo más justo la tributación de las grandes empresas mediante el Impuesto sobre sociedades, creando un impuesto mínimo, de base amplia y tipo reducido al 15%. Este mínimo supone un límite global para la gran cantidad de deducciones en base y en cuota, así como para las bonificaciones que existen actualmente y que provocan que, en la mayoría de ocasiones, la tributación de los grandes grupos empresariales sea relativamente inferior a la de las pymes; como ustedes saben, el 4% el año pasado.

Con la enmienda 127 pretendemos cambiar la tendencia en el IRPF de los límites máximos de las deducciones, aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, que son aprovechados casi exclusivamente por los contribuyentes de mayor capacidad económica. Con la enmienda se amplían los límites para cubrir a todos aquellos contribuyentes que utilizan este mecanismo como auténtica previsión social complementaria, y no como un producto más de ahorro.

Con la enmienda 128 también modificamos el IRPF, para eliminar privilegios que benefician exclusivamente a altos directivos por las primas o bonos percibidos; se limita la reducción de los rendimientos por alquiler de viviendas a las que tengan un precio asequible para los inquilinos y se elimina la injusta posibilidad de deducción de las pérdidas de juego.

En la enmienda 125 modificamos el texto del proyecto, para mantener el porcentaje de deducción del 20% de la inversión en producciones de cine en nuestro país. La reducción propuesta por el Gobierno no hace sino apuntillar el hundimiento de nuestra industria cinematográfica, esa que tan poco le gusta al ministro de Hacienda, que dice que el problema es que se hacen malas películas; muy poco debe de ir al cine el señor Montoro.

En las enmiendas 129, 130 y 131 se suprimen, por innecesarias, las modificaciones propuestas en la Ley de Impuestos Especiales.

La enmienda 132 incorpora al sector estratégico de la fabricación de pasta, papel y cartón a los beneficios fiscales por el elevado consumo energético que autoriza la Directiva Comunitaria 2003/96/CE de la Comisión y del Parlamento.

En el siguiente grupo de enmiendas, la 133, la 134, la 135, la 136 y la 137, suprimimos una serie de bonificaciones tributarias que no buscan el interés general que deberían.

Por un lado, planteamos la supresión injustificada de la exención en el impuesto especial sobre determinados medios de transporte, de la exigencia de un máximo de quince metros de eslora de las embarcaciones deportivas o de recreo, para alquiler. También se suprime la prórroga de las subidas del IBI hasta el año 2015, que tanto publicitaron ustedes como temporal.

El Gobierno, en su ánimo de privilegiar, seguramente, a determinados grupos de poder, ha incluido bonificaciones fiscales en el IBI y en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, para beneficio de proyectos como el conocido Eurovegas, cuya supresión también planteamos por injustos.

O la supresión del artículo 10, introducido por el Grupo Parlamentario Popular en la tramitación del Congreso, para rebajar la presión fiscal a la generación de energía nuclear y favorecer la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Finalmente, con nuestra enmienda 138 instamos al Gobierno a presentar en un plazo de cuatro meses un verdadero proyecto de ley sobre imposición medioambiental, que incluya criterios de política ambiental en el sistema tributario.

Las demás consideraciones generales sobre el proyecto de ley las expresaremos, obviamente, en el turno de portavoces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió ha presentado las enmiendas números 60 a 95 y vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, presidente.

Señorías, efectivamente, hemos presentado a esta ley 36 enmiendas que podríamos distribuir en varios bloques. Unas que hacen referencia al impuesto de nueva creación sobre los gases fluorados de efecto invernadero, otro bloque que hace referencia al impuesto sobre sociedades, un tercer bloque en el que hay enmiendas referentes al impuesto sobre la electricidad, al IBI, otro en relación con el impuesto sobre actos jurídicos documentados y una enmienda relacionada con la lealtad institucional, que después voy a explicar.

Las enmiendas más importantes en cuanto a su número, es el bloque referente al impuesto sobre los gases fluorados, impuesto que, como ya habrán podido apreciar en nuestras intervenciones anteriores, nos preocupa muchísimo. Hemos presentado 22 enmiendas, algunas alternativas unas a otras por si no les parecía bien una poder coger otra. Son las enmiendas números 60 a 70 y 85 a 95. Todas ellas, como ustedes comprenderán, son enmiendas al artículo 5 de la ley.

Vamos a centrarnos, en primer lugar, en estas 22 enmiendas. La realidad es que nosotros presentamos alguna enmienda para eliminar íntegramente el impuesto, porque nos parece que es un impuesto que va a generar muchísimas dificultades, que no va a tener un efecto medioambiental en tanto en cuanto va a haber un efecto sustitutivo de estos gases producidos, distribuidos e instalados por empresas españolas, por gases de otras producciones e instalaciones, de otras empresas de países terceros, y que no todas ellas van a estar tributando.

No obstante, hemos presentado algunas enmiendas para intentar paliar este efecto. Así, la enmienda 60 tiene como objetivo cambiar los tipos impositivos, reducirlos. Los tipos impositivos tienen un grave efecto. Yo creo que, en cierto modo, el Grupo Popular lo reconoció, porque transaccionó una enmienda en el Congreso para que hubiese una repercusión durante tres años. Nosotros entendemos que estos tres años son insuficientes, el primer año, el 33%, el segundo, el 66% y, el tercero, el 100%. Por tanto, en lugar de aplicar este impuesto hasta el 2014, 2015

y 2016, proponemos que la aplicación sea escalonada hasta el 2018, al objeto de que los diferentes sectores afectados puedan adaptarse a esta nueva situación.

La enmienda 61 también es una alternativa a la anterior. Pretende establecer un tipo impositivo diferente y reducirlo al 50%, que es lo que entendemos que como máximo podrían soportar en el último momento, en 2018, los sectores afectados.

La enmienda 62 es técnica en cuanto a la repercusión en factura. También la 63 y, por lo tanto, las doy por defendidas.

En cuanto a la enmienda 64, tiene por objeto —esto me parece que sí es interesante— establecer una deducción o una exención para todos los adquirentes de gases fluorados que hayan soportado el impuesto y que estén acogidos al régimen de estimación objetiva. No hace falta recordarles que el régimen de estimación objetiva es al que se acogen los empresarios que bajo su titularidad personal, la de personas físicas, ejercen la actividad económica, que estén facturando menos de 600 000 euros, que las compras sean inferiores a 300 000 euros o que tengan menos de 5 trabajadores. Entendemos que para un pequeño instalador este impuesto no tendría que ser objeto de gravamen. Por ello, o bien planteamos una deducción o una exención.

La enmienda 65, también centrada en este impuesto, intenta subsanar uno de los muchos problemas que crea este impuesto. Pretende establecer una deducción en la cuota del impuesto de los adquirentes de este tipo de gases que hayan soportado el impuesto y que acrediten que sus instalaciones tienen una antigüedad inferior a cinco años, porque a lo largo de estos últimos cinco años se han efectuado muchas nuevas instalaciones, en muchas ocasiones por imperativo legal, ya sea por eficiencia energética, ya sea por seguridad alimentaria o ya sea por adaptación a la normativa sectorial de cada uno de los sectores, ya sea el cárnico, el de las frutas y verduras o cualquiera de ellos. Se trata de que estas empresas que han efectuado estas instalaciones sin saber que iba a existir este impuesto sobre este tipo de gases puedan tener cinco años para acabar de amortizar sus instalaciones y no se vean afectadas por este impuesto. En consecuencia, entendemos que es razonable, que no subsanaría todos los problemas que genera el impuesto, pero sí para todas aquellas empresas que han invertido, que se han visto obligadas a invertir, cuando recarguen sus instalaciones con estos gases no se sean gravadas porque no tienen la posibilidad de invertir en otro tipo de instalación que no utilice estos gases y use otros, como el CO₂. Por tanto, esto es lo que pretende la enmienda 65.

La enmienda 66 también es alternativa a alguna otra. Pretende establecer una deducción en la cuota del impuesto sobre el rendimiento de la actividad económica que corresponda a los adquirentes de gases fluorados de efecto invernadero que hayan soportado el impuesto y que acrediten porcentajes de fuga de menos del 15%, porque si el objetivo es medioambiental, a todos aquellos que estén acreditando un porcentaje de fuga inferior a este 15%, entendemos que se les podría establecer una deducción del propio impuesto.

La enmienda 67 es alternativa a la 65 y tiene por objeto establecer una deducción del cien por cien de la cuota a las operaciones de carga y mantenimiento de instalaciones de refrigeración. Estamos pensando en la gran distribución alimentaria, pero también en la pequeña carnicería, en el pequeño supermercado, en la pequeña pescadería, que tienen instalaciones y que cada recarga va a ser gravada por un impuesto que, como se ha dicho aquí, en algunos casos puede multiplicar por diez el coste del producto.

La enmienda 68 es alternativa a la 67 y a la 65. También tiene por objeto establecer una deducción del cien por cien en las operaciones de carga y mantenimiento de instalaciones de refrigeración.

Paso a defender las enmiendas 69 y 70. La enmienda 69 tiene por objeto extender este período transitorio para algunas empresas que fabriquen poliuretano hasta 2020. La enmienda 70 no se ha formulado estrictamente a este impuesto, sino que quiere saber a qué se destina la recaudación de este impuesto. Como al igual que ocurre con muchos impuestos, con el resto de los impuestos especiales, se pretende que, dado que las comunidades autónomas participan en un 58% de su recaudación, sea cedido el 58% de la recaudación de este impuesto a las comunidades autónomas.

Las enmiendas 85 a 95 hacen referencia a los gases fluorados. Doy todas ellas por defendidas, pero quiero reiterar que en el caso de que se apruebe la ley tal y como está planteada y no se acepte ninguna de estas 22 enmiendas que hemos presentado, más allá de la supresión del

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7152

impuesto, esto va a generar un problema grave, un problema gravísimo a muchas empresas, a muchas pequeñas empresas y una mayor desocupación en algunos de estos sectores. En todo caso, les avanzo que si ninguna de estas enmiendas tiene el apoyo mayoritario de estas Cámaras, vamos a presentar alguna de ellas modificada, para que tengan tiempo para reflexionar, a los Presupuestos Generales del Estado dado que la misma ley que aprueban hoy habilita que los Presupuestos Generales del Estado podrán modificar las exenciones, las bonificaciones, los tipos impositivos de este impuesto que aplicamos hoy.

Por tanto, ya les avanzo que vamos a ser reiterativos con ánimo constructivo porque estoy seguro de que a lo largo de estas próximas semanas el grupo mayoritario de la Cámara va a tomar conciencia del problema que está generando con este impuesto, impuesto que —repito— en la medida que traslada la recaudación a las empresas afectadas, aunque el que soporte el impuesto sea siempre el consumidor final, va a generar un problema gravísimo de financiación. Ya no digo que van a ser menos competitivos porque estos productos van a tener un mayor precio, que por supuesto. Algunos lo podrán trasladar al consumidor final y otros no, pero sí que les digo que todas ellas van a tener un problema grave de financiación. Si se hubiese cambiado el sistema de recaudación impositiva también se hubiese minorado este efecto. Por tanto, doy por defendidas estas 22 enmiendas y les avanzo que vamos a ser reiterativos.

Hemos presentado también 10 enmiendas al impuesto sobre sociedades, concretamente las enmiendas 75 a 84, todas ellas a los artículos 1 y 2 del impuesto sobre sociedades. Estas enmiendas tienen también por objeto suprimir algunas de las nuevas incorporaciones que efectúan ustedes al impuesto sobre sociedades, algunas pretenden precisamente eliminar o limitar alguna compensación por pérdidas. Me explico. Ustedes eliminan la posibilidad de deducir las provisiones por depreciación de los valores de participación en el capital de otras empresas. Si una sociedad A compra acciones de una sociedad B y estas acciones de la sociedad B disminuyen su valor, la empresa sociedad A no podrá considerar esta disminución de valor como pérdidas. Seguramente esto no es un incentivo para que se fomente la inversión por parte de las sociedades. El argumento de que ya ha sido deducida la pérdida en la sociedad B quizás les valdrá a algunos de los accionistas de la sociedad B, a algunos, pero no a todos, porque aquellas pérdidas quedarán pendientes de compensar, y como la sociedad B nunca va a tener beneficios, nunca serán compensadas estas pérdidas.

Por tanto, entendemos que tarde o temprano acabarán modificándolo. Y creo que toda eliminación de la posibilidad de compensar las pérdidas generadas en establecimientos permanentes en otros países seguramente tampoco va a favorecer la internacionalización de nuestras empresas. Por consiguiente, hemos presentado diferentes enmiendas a los efectos de que se permita, bajo algunas restricciones razonables, empresas vinculadas en un cierto porcentaje, paraísos fiscales, etcétera, la deducibilidad de las pérdidas sufridas por estas filiales.

Aparte de las enmiendas que hemos presentado al impuesto sobre sociedades también hemos presentado un tercer bloque de enmiendas más puntuales que afectan a diferentes impuestos. Una de ellas se refiere a la simple supresión del artículo 8, que es el que obliga a los ayuntamientos a establecer un recargo sobre los tipos impositivos. No me extenderé en la defensa de la enmienda porque creo que el planteamiento ha quedado claramente fijado en el turno de portavoces de los vetos, pero ustedes están obligando a que todos los ayuntamientos, incluso los muy saneados, incrementen el impuesto sobre bienes inmuebles a sus conciudadanos y eliminen la autonomía local. Creo que desde la perspectiva de cualquier corporación local eso no se puede entender nunca. Ustedes habrían podido justificarlo hace dos años, cuando las corporaciones locales presentaban déficit, pero actualmente, al presentar superávit esto es injustificable. Por tanto, pedimos la supresión.

Hemos presentado también la enmienda 71, que coincide con una enmienda de algún otro grupo parlamentario. Aunque hoy no vamos a poder transaccionar de forma definitiva, espero que en un futuro cercano esto se pueda resolver. Con esta enmienda se pretende establecer una bonificación de un 85%, tal y como se fija en este proyecto de ley para sectores intensivos en la utilización de la energía eléctrica en el impuesto sobre la electricidad. Creo que esta enmienda es de justicia. Si no se incluye el sector de fabricación de pasta papelera, papel y cartón dejaremos fuera el único sector intensivo en la utilización de la energía eléctrica. Si la energía eléctrica supone un 10% de su coste de producción, lo haremos menos competitivo sobre todo con los sectores de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7153

otros países. Entiendo, pues, que esta enmienda podría ser compartida, y si hay alguna restricción legal de carácter inmediato podría ser solventada a corto y medio plazo.

Hemos presentado también otras enmiendas referentes a otros aspectos. Una se refiere a la lealtad institucional. Como he dicho antes, con ella se pretende que las comunidades autónomas participen también en un 58% en la recaudación de este impuesto claramente especial. Y hemos presentado igualmente otra serie de enmiendas que son de carácter técnico. Una de ellas afecta al impuesto sobre actos jurídicos documentados. También las doy por defendidas.

Les pido el voto favorable para las treinta y seis enmiendas y, si no es posible para todas, espero que sí para alguna en especial y que al menos seamos capaces de transaccionar alguna de ellas.

Hemos presentado una enmienda, la número 84, que hace referencia al impuesto sobre sociedades y que antes no he citado pero sí tengo especial interés en hacerlo. Alguien podría entender que esta enmienda es un poco técnica pero no lo es, lo que pretende es que se establezca una limitación a la compensación de bases imponibles negativas para los ejercicios anteriores; se prorroga ahora y se establece también para los ejercicios venideros, 2014 y 2015, y se trata de que esta limitación a la compensación de bases imponibles negativas no opere cuando estas tengan origen en rentas correspondientes a quitas consecuencia de un convenio de acreedores. Si no lo hacemos así, todavía dificultamos más la firma de estos convenios en procesos concursales, así como la viabilidad de todas aquellas empresas que han entrado en procesos concursales; las dirigimos claramente a su disolución, en lugar de buscar su viabilidad. Si pudiésemos aprobar esta enmienda, seguramente facilitaríamos que algunos de estos procesos concursales, en lugar de terminar en liquidación, terminasen en la viabilidad de la empresa.

Les pido el voto favorable para todas estas enmiendas o al menos para alguna de ellas. Pero quiero finalizar insistiendo en que si las enmiendas al artículo 5, que hace referencia al nuevo impuesto sobre gases fluorados, no son aprobadas volverán a ser presentadas con alguna modificación en el trámite de la ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2014.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bel.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas 44 a 59 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 139 a 141, 143 y 144 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra la senadora Marra.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó un paquete de dieciséis enmiendas, las números 44 a 59, ambas incluidas, que tienen por objeto mejorar y contribuir a dar sentido a este proyecto de ley profundamente arbitrario, incoherente y caótico. Doy por defendidas estas enmiendas y manifiesto mi máxima disposición para llegar a los consensos y acuerdos que son necesarios para mejorar este proyecto de ley.

Sin embargo, antes de pasar a sintetizar cuál es la orientación que desde nuestro grupo damos a estas enmiendas, así como de posicionarme sobre el contenido del proyecto de ley, no puedo por más que denunciar el abuso que por parte del Gobierno se viene haciendo en los trámites legislativos de urgencia. Con los procedimientos de urgencia secuestran de forma reiterada el debate político y la posibilidad de estudiar en detalle los contenidos de las leyes, y cuando lo hacen no solo degradan a la propia institución Congreso— Senado sino también el rigor con el que tienen que elaborarse las leyes. Pero esta forma de proceder, el procedimiento de urgencia es si cabe más sensible cuando hablamos de política fiscal. Digo esto porque en lo que llevamos de legislatura, señorías, el Partido Popular ha emprendido muchísimas modificaciones, la mayoría por procedimientos de urgencia; llevamos más de diez cambios regulatorios en materia fiscal y se han producido hasta treinta y tres subidas arbitrarias de impuestos mediante la creación, modificación o prórroga de los existentes. Y el objetivo siempre es claro, señorías del Partido Popular: incrementar la recaudación.

Señorías, si por algo se ha caracterizado esta política tributaria del Gobierno del Partido Popular ha sido por un incremento desmesurado, caótico y discriminatorio de impuestos. Han incrementado tipos de gravamen de IRPF, cuando en todos los restantes países de la Unión

Europea nos están diciendo que debemos reducirlos. Subieron también impuestos de IVA —en este caso, septiembre de 2012—, impuestos de sociedades, tasas universitarias, copago, impuestos de bienes inmuebles, impuestos especiales, que han sumido a este país en una inseguridad jurídica sin precedentes en la historia de España. Y eso cuando el Partido Popular juró, perjuró que no subiría impuestos.

Y no puedo por más que recordar aquí unas palabras que pronunció el hoy presidente del Gobierno, el señor Rajoy, el 11 de julio de 2009 en Málaga, diciendo que: En una situación de crisis, donde todo el mundo lo está pasando muy mal, donde todo el mundo tiene dificultades, donde mucha gente ve cómo no le paga ni siquiera la Administración, es un disparate quitarles recursos a los particulares y subir los impuestos. Y eso va contra el empleo.

Contradicciones y más contradicciones. Pero aún podemos recordarlo, hace muy poco, en una localidad gallega, donde nuevamente el presidente del Gobierno prometió que no subiría impuestos. Incumple, incumple y nuevamente lo vamos a ver con este proyecto de ley.

De hecho, este proyecto de ley es quizás el ejemplo más elocuente de la política tributaria del Partido Popular, con subidas discriminadas de impuestos que afectan principalmente a clases medias, con arbitrariedades fiscales e improvisaciones, pero también con subvenciones y privilegios fiscales que atentan contra el principio de justicia y equidad fiscal, que debe exigirse siempre cuando se legisla en materia de política tributaria.

Paso a continuación, señorías, como dije al iniciar mi intervención, a sintetizar cuál es la orientación de las enmiendas que presentamos desde el Grupo Socialista, para posteriormente posicionarme sobre el contenido de esta ley.

Las enmiendas que presentamos se articulan en torno a tres retos, a tres grandes problemas que nosotros siempre hemos dicho que tiene nuestro sistema fiscal: el primero de ellos es la consecución de la estabilidad en la recaudación; el segundo, la suficiencia de ingresos para hacer frente al gasto público y, por último —y de verdad—, es alcanzar la equidad fiscal, la justicia distributiva, esto es, una mayor progresividad en nuestro sistema tributario. Para ello he articulado estas enmiendas atendiendo a los distintos impuestos que toca este proyecto de ley.

En primer lugar, en relación con el impuesto sobre sociedades, lo que proponemos desde el Grupo Socialista es crear una tributación mínima del 15% para las grandes corporaciones. Como ustedes saben, señorías, en la escena internacional España aparece asociada a un impuesto de sociedades que se sitúa en la banda alta de los países europeos, sin embargo y como consecuencia de innumerables deducciones —y, por tanto, vías de elusión fiscal que tienen las grandes empresas— la tributación efectiva, la tributación real se sitúa por debajo del 10%. Esto supone claramente una arbitrariedad y lo que estamos exigiendo con esta enmienda es precisamente que estas grandes tributaciones tributen al menos en un 15%, al menos un 15% en el impuesto sobre sociedades.

En segundo lugar, lo que proponemos es revisar todas las deducciones que existen en el impuesto sobre la renta con una finalidad principal, que es eliminar privilegios fiscales injustificados. Privilegios fiscales injustificados como, por ejemplo, cuando modificamos determinadas primas o bonos percibidos por directivos de grandes corporaciones y que se generan en más de dos años; de hecho, lo que estamos haciendo es que esa reducción, que hasta ahora está en el límite de 300 000, se sitúe en 60 000 euros anuales. Pero también proponemos dentro del impuesto sobre la renta suprimir la deducibilidad de pérdidas en el juego, que es inaceptable y que atenta contra el principio de justicia del sistema tributario.

En tercer lugar y en cuanto a medidas relacionadas con la imposición local, planteamos suprimir la prórroga del incremento en los tipos de gravamen en el impuesto sobre bienes inmuebles, algo que desde el Gobierno y de una manera extraordinaria y temporal se introdujo con el Real Decreto 12/2012 y que lo que hizo fue convertir lo que antes era temporal en definitivo, con una subida no solamente para el año 2014, sino que se extiende también hasta el año 2015. En consecuencia, proponemos su supresión.

También proponemos la supresión de la ampliación de bonificaciones de hasta el 95% a proyectos empresariales, unos proyectos empresariales que tienen nombres y apellidos, que están hechos a la medida de favorecer intereses particulares. Podemos dar esos nombres y esos apellidos y en concreto la región en la cual se van a aplicar: región de Madrid, proyecto Eurovegas, y el señor Adelson. Antes eran bonificaciones que, de hecho, otorgaron en el IBI y en el impuesto

sobre actividades económicas, y con este proyecto de ley lo que hacen es ampliar al impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana estas bonificaciones, que nuevamente recogen esa arbitrariedad, esa discriminación, que es incomprensible a la hora de legislar en materia de política fiscal.

En cuarto lugar, el Gobierno del Partido Popular ha aprovechado este proyecto de ley para introducir dos medidas diametralmente opuestas a la fiscalidad ambiental. La primera de ellas es la que internacionalmente se conoce como subvención ambiental perjudicial y que el Gobierno tiene la desfachatez de presentar como bonificaciones a embarcaciones de más de 15 metros de eslora a efectos de actividades de alquiler, para las que ahora propone también que estén exentas. Estas medidas, señoría, afectan a unas veinte embarcaciones deportivas dedicadas al chárter náutico, es decir, motoveleros. El valor estimado de estas embarcaciones se sitúa en torno a 600 000 euros por embarcación, y supondría que las comunidades autónomas no puedan recaudar en torno a 1,2 millones de euros, esto es, dejarían de recaudar 72 000 euros por matriculación. Es una medida, señorías, que supone un nuevo ejemplo de cómo gobierna el Partido Popular, esa manera de gobernar, de favorecer a los más poderosos, de establecer privilegios fiscales precisamente para una actividad que ciertamente no beneficia a los ciudadanos principalmente de clases medias, trabajadores, que son los que más están sufriendo los efectos de esta crisis.

Y la segunda, abundando más en esa arbitrariedad que podemos recoger en este proyecto de ley, es que en este proyecto se permite rebajar la presión fiscal, los impuestos a las centrales nucleares, con una disposición hecha a la medida para una empresa en concreto, para la empresa nuclear de Garoña, y con un objetivo último, que es el de alterar el reglamento sobre las instalaciones nucleares y radiactivas en nuestro país. En definitiva, señorías, lo que pretende el Gobierno del Partido Popular con esta última medida es abrir la puerta a que Garoña sea abierta cuando, como saben ustedes, pesa una orden ministerial definitiva de cese de esta central nuclear.

Pero si leemos con detenimiento este proyecto de ley vemos que va mucho más allá en ese establecimiento de privilegios fiscales al impedir aplicar con retroactividad el impuesto que grava con 2190 euros cada kilogramo de metal pesado —uranio y plutonio— gastado en los reactores nucleares, aplicando un coeficiente corrector, de modo que solo se pagará por lo gastado a partir del 1 de enero del 2013 y extraído del redactor a partir de esta fecha. Es decir, primer período impositivo para el impuesto sobre residuos radiactivos.

Esta medida, señorías, da lugar a que se deje exenta de impuestos a esta central nuclear, la central nuclear de Garoña, que ya descargó todo el combustible objeto de gravamen en la primera quincena del mes de diciembre de 2012, precisamente tres días antes de que vaya a entrar en vigor esta medida de aprobarse este proyecto de ley. Es decir, que lo que se está proponiendo por parte del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular es que la propietaria de esta empresa, Nuclenor, que, como ustedes saben, está participada en un 50% por Iberdrola y Endesa, se ahorre más de 153 millones de euros, que es el cálculo que en su día esta empresa había estimado que tendría que pagar en el caso de que se aplicare dicho impuesto.

Adicionalmente, señorías, se modifica el período impositivo del impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado, pasando de ser de un año natural a un ciclo operativo. Con esta medida lo que se está pretendiendo nuevamente es beneficiar a Garoña modificando el ciclo operativo, y en lugar de tener que tributar en un año tendría que tributar precisamente dentro de dos, que es cuando se hace la recarga nuclear en esta central nuclear. Esta medida está facilitando nuevamente —lo reiteramos— que esta central nuclear pase a estar operativa y, por lo tanto, que no se establezca esa orden ministerial definitiva de cese de la central nuclear. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

Por último, entrando en materia de fiscalidad ambiental, y centrándome en el artículo 5, este proyecto de ley únicamente contempla un nuevo impuesto: el impuesto sobre gases fluorados, un impuesto que en el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que está mal diseñado, con un impacto económico que no se ha medido correctamente y que está generando un rechazo —como se ha recogido por una gran mayoría de los grupos presentes en esta Cámara— sin precedentes en sectores claves, en sectores estratégicos de nuestra economía, en su gran mayoría pequeñas y medianas empresas, empresas comerciales que se van a ver abocadas al cierre y, por lo tanto, también a despidos en esos sectores estratégicos —reitero— de nuestra economía.

Señorías, como ha comentado anteriormente el portavoz del Grupo Socialista, esta semana hemos tenido ocasión de reunirnos con algunas de las asociaciones de empresas afectadas, empresas de sectores estratégicos, como ya he dicho. Algunas de ellas son de hostelería, de distribución, de logística, en general todas las empresas relacionadas con el frío, refrigeración, aire acondicionado doméstico... Y todas coinciden en señalar —e intentaré sintetizar— los siguientes perjuicios que les van a afectar de llevarse adelante este proyecto.

En primer lugar, no se ha contado con la experiencia y los datos de la industria para la valoración del impacto de esta medida. En segundo lugar, de implementarse, el impacto sería extremadamente negativo: incrementaría de forma inmediata los costes de producción y abocaría al cierre a muchas empresas, pequeñas y medianas empresas —insisto— principalmente del sector del frío. Y quiero poner un ejemplo: en el caso de que se aplicara este impuesto el gravamen medio estimado sería de 76 euros/kilogramo al gas fluorado utilizado para generar frío industrial, un impuesto casi ocho veces superior al precio del mercado de este componente —8 euros/kilogramo—, lo que repito que haría subir los costes de producción de una forma espectacular y abocaría al cierre de estas pequeñas y medianas empresas.

Por último, se configura este impuesto al margen del ámbito y propósito de la revisión del reglamento de gases fluorados europeo, que plantea una transición hasta el año 2017, mientras que desde este Gobierno lo que se está introduciendo es un período de transición a los años 2015 y 2016 con coeficientes dispares, según el sector, dispares y profundamente arbitrarios con los que nos manifestamos rotundamente en contra.

Señorías, toda esta precipitación, esta incoherencia, esta discriminación y arbitrariedad con la que se pretende legislar en materia de política fiscal, pero no solamente en materia de política fiscal, sino también —lo vemos ahora— en materia de política ambiental, es lo que nos ha llevado a pensar que el único objetivo que tiene este proyecto de ley es un objetivo de recaudación, un afán recaudatorio, y no avanzar de verdad en una fiscalidad verde, una fiscalidad verde en la línea de lo que se viene haciendo en los demás países de la Unión Europea que luchan contra el cambio climático siguiendo el Protocolo de Kioto, y también con un objetivo, el 20-20-20, para su renovación.

Concluyo ya, señor presidente, diciendo que desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos convencidos de que es posible que de verdad se avance en fiscalidad verde, con una reforma en profundidad que internalice los costes reales de las actividades, y se avance en el desarrollo de una economía sostenible. Ahora bien, señorías, también estamos convencidos de que con este proyecto de ley, que es un cajón de sastre impositivo que nos trae el Gobierno del Partido Popular, no va a ser posible.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a votar en contra. Y vamos a tratar también de llegar a acuerdos o consensos para que se acepten las enmiendas que hemos presentado hoy aquí, al tiempo que vamos a proponer abrir un debate de verdad en esta Cámara sobre imposición medioambiental, imposición verde, siguiendo —reitero— las directrices de la Unión Europea, es decir, introduciendo criterios de política ambiental en el sistema tributario español, de manera que se internalicen los costes externos y se incentiven comportamientos más respetuosos por parte de las empresas con el medioambiente.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Turno en contra.

Tiene la palabra el senador señor Bosch.

El señor BOSCH LLITERAS: Gracias, presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Popular con respecto a las enmiendas presentadas al proyecto de ley que nos ocupa, de fiscalidad medioambiental y otras medidas tributarias y financieras. Quiero hacer una salvedad, y es que estamos pendientes de poder transaccionar quizá las enmiendas números 71 y 84 con CiU, pero, por lo demás —y vamos a fijar la posición en el turno de portavoces, están pendientes de negociaciones de última hora—, lamento decirles que nuestro grupo parlamentario votará en contra de las demás enmiendas presentadas por los grupos de la oposición. E intentaré de forma sintética analizar y fijar nuestra posición.

En primer lugar me voy a referir a que ustedes, señorías, la oposición, disparan a todo, a diestro y siniestro, y me refiero, evidentemente de forma metafórica, al título. El título reza: Proyecto de Ley por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. Así pues, tanto monta, monta tanto, y el orden de los factores no altera el producto, entiendo yo. A partir de ahí la exposición de motivos es clarísima, es decir, no tiene desperdicio: habla de medidas adicionales para la consolidación de las finanzas públicas, en línea con los principios básicos que rigen la política fiscal, energética y ambiental de la Unión Europea. Y hay un desarrollo completo en el preámbulo, en la exposición de motivos, de todos y cada uno de los impuestos o de las medidas.

La parte positiva, la tercera de todo ello, señorías, es que coincidimos plenamente con el resto de los grupos en la necesidad de una reforma fiscal integral. El propio ministro Montoro ya dijo en su comparecencia, al presentar dicho proyecto de ley, que se ha nombrado un comité o una comisión de expertos y que posiblemente esa reforma fiscal integral podría ver la luz a principios del próximo año, 2014, cosa que yo creo que es un punto de unión, un punto de coincidencia; y lo reconocemos sin ningún paliativo. A partir de ahí, el problema —y lo digo con todo el respeto—, a mi modo de ver, es que ustedes, los grupos de la oposición, están instalados en cierta forma en el no permanente. Han presentado cuatro vetos y ciento cuarenta y cuatro enmiendas. Es decir, son casi cuatrocientos folios de enmiendas —menos mal que se tramita por la vía de urgencia, si fuera por la vía ordinaria serían mil enmiendas, entiendo yo—, evidentemente legítimas y de forma totalmente legal. Y el Grupo Socialista, que no presentó veto alguno, decía que si hubiera sabido de alguna autoenmienda del Grupo Popular también la habría presentado. Por tanto, entiendo que el problema es esta negatividad total, estar permanentemente en contra de todo lo que hace el Gobierno, que puede no hacerlo todo bien, evidentemente, pero esta negatividad se traslada a posteriori vía enmienda, no solo veto. Y es que dicha agresividad —permítanme— en la redacción o en el argumentario después se transmite a la enmienda, por lo que esas enmiendas no son solo enmiendas parciales sino además enmiendas de supresión total de articulados, de impuestos completos. Se redunda en ello, y al final estoy convencido de que eso crea ciertas dificultades a la hora de llegar a un acuerdo. Pero, allá cada cual con su responsabilidad y su forma de hacer, algo que yo respeto, evidentemente.

Voy a entrar en el análisis de los distintos grupos de enmiendas que se han presentado, aunque entenderán que no lo haga de forma exhaustiva. Pero, grosso modo, en cuanto al primer grupo, en el que se hace referencia al aumento al 35% en el impuesto sobre sociedades cuando se está tratando de bases imponibles superiores a cien millones, he de decir que para nuestro grupo la tendencia es la contraria; este impuesto es proporcional, no un impuesto progresivo, y además ello puede ocasionar efectos económicos negativos. Para tener una referencia simplemente les diré que en el impuesto sobre sociedades dichas medidas, juntamente con otras, podrían reportar en torno a 3500 millones de euros, una cifra nada despreciable.

En cuanto a las enmiendas referidas a que se suprima, además, el límite del gravamen máximo de los 100 euros por kilogramo en el impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero, he de decir que precisamente la razón de mantener un límite de gravamen de 100 euros por kilogramo es no penalizar en exceso aquellos productos y, con ellos, a las industrias que los utilizan, con un potencial de calentamiento atmosférico muy alto pero que en la actualidad carecen de productos sustitutivos. Además, hay otra enmienda referida a modificaciones legales que discriminen la fiscalidad de las sociedades productivas respecto de aquellas cuyo objeto es estrictamente la elusión de impuestos. En este caso, hacemos referencia a la comisión de expertos y a la reforma fiscal integral.

Respecto de la prohibición de ventas en corto y la creación de un nuevo tributo sobre beneficios obtenidos en operaciones bursátiles a corto, les diré que es complejo diferenciar en este caso qué operaciones tienen efectos negativos en la economía real para someter solo esas a tributación. Desde principios de 2013 España participa en un procedimiento de cooperación reforzada para la implantación de un impuesto sobre transacciones financieras armonizado.

En relación con la modificación de la deducción por inversiones medioambientales para ampliarla a la reducción de consumo de energía o agua, o para hacer pautas de movilidad sostenible y elevar el porcentaje de deducción, se rechaza por razones presupuestarias. Pero,

además, la reducción de costes por consumo de energía o agua vendrá impuesta por el mercado sin necesidad de incentivar tal reducción, y las pautas de movilidad sostenible son muy ambiguas.

En cuanto a las deducciones en el impuesto sobre sociedades por gastos relacionados con la movilidad sostenible en el trabajo, esas enmiendas son contrarias a la tendencia de supresión de deducciones, su alcance es indeterminado y no controlado por la empresa que soporta el gasto, e introduce inseguridad jurídica, así como posibles abusos al amparo de esa indeterminación. Y en cuanto a una nueva deducción en el IRPF por compra de abono de transporte, he de decir que estos gastos ya se tienen en cuenta en la cuantificación del mínimo personal, por lo que se estarían duplicando los beneficios fiscales.

Hay otro paquete de enmiendas de distintos grupos que están criticando una subida o la creación de nuevos impuestos, todas en cierta forma referidas a la creación de nuevos impuestos. Una es sobre convertir en obligatoria la tasa de recogida, tratamiento y eliminación de residuos urbanos. Otra, de reforma medioambiental en el impuesto sobre actividades económicas. Otra, sobre el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Y además se propone la creación de un nuevo impuesto sobre la estancia en establecimientos turísticos. He de decir que unas medidas como las que se proponen reducen la autonomía local —de la que tanto se ha hablado, por cierto— y ello debería analizarse en el marco de la reforma de la financiación local con la participación de entidades locales a través de la FEMP.

En cuanto a la modificación de la estructura de tipos impositivos aplicable en el IVA, reservando el 10% a determinados productos de menor impacto ambiental, he de decir que la estructura de tipos no puede venir determinada solo por razones de índole medioambiental. La reciente reforma de tipos requiere de un período para su valoración antes de abordar nuevas propuestas.

Por lo que se refiere a un impuesto nuevo sobre cambio de usos del suelo, entendemos que también debe ir dentro del paquete de la reforma fiscal integral.

Con respecto al impulso en el marco de la Unión Europea de nuevos incentivos fiscales para los productos medioambientales en relación con el IVA, el ámbito de aplicación que han de tener los tipos reducidos está siendo debatido en el seno de la Unión Europea, donde la Comisión propugna una reducción de su aplicación, entendiendo que incentivos como los de carácter medioambiental pueden impulsarse con otras políticas.

En cuanto a las emisiones oficiales de CO₂, y modificar en el impuesto especial de determinadas medios de transporte, rebajando de 120 a 80 gramos/kilómetro, dichas emisiones, las valoraciones de emisiones de limitadores de cada uno de los epígrafes impositivos de los vehículos están determinados con base en objetivos establecidos por la Unión Europea y otras circunstancias, todas ellas consideradas en relación con los turismos y derivados de los mismos y motocicletas. Una modificación como la propuesta, junto con la actual crisis, podría provocar un fuerte descenso de las cifras de ventas y, consecuentemente, en la producción.

Se está hablando además de modificaciones del sistema financiero, del régimen financiero de instituciones de inversión colectiva. Se trata de una propuesta de modificación de carácter financiero y que el régimen fiscal de estas instituciones de inversión colectiva obedece a la naturaleza de este tipo de vehículo de inversión. Y respecto de las competencias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la disposición adicional tercera de la Ley 23/2005 ya regula la coordinación de las competencias entre la Agencia Tributaria y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Señorías, también hay enmiendas que se refieren a límites en el IRPF para rendimientos del trabajo, bajando dicho límite a los 60 000 euros. Entendemos que el límite actual, de 300 000 euros, es un límite adecuado. En estos momentos no debe limitarse la reducción por alquiler de vivienda. Y la compensación de las pérdidas es necesaria para atender el principio de capacidad económica; me refiero a compensación de pérdidas del juego.

También se propone mantener el límite de los 15 metros de eslora para embarcaciones y buques de recreo en actividades dedicadas al alquiler. Nosotros entendemos que es una medida muy positiva para el sector, que puede dinamizarlo y además crear riqueza en torno a los otros sectores relacionados con él.

Por otro lado, un mandato al Gobierno para que presente en el plazo máximo de cuatro meses un proyecto de ley de imposición medioambiental resulta también innecesario, ya que se abordará en un futuro en la reforma fiscal integral.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7159

Y en cuanto a la medida del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero, que ha presentado CiU juntamente con otros, evidentemente no aceptamos la supresión, pero bastantes de sus peticiones ya estaban incorporadas en la enmienda número 75, que se presentó en el Congreso, entre ellas, el régimen transitorio que se previó para la aplicación de dicho impuesto.

A partir de ahí, señorías, grosso modo, se ve que estamos lejos, que estamos en las antípodas. Tenemos planteamientos totalmente distintos. Mientras ustedes se hayan instalados en el no permanente, sin rumbo alguno, salvo contrariar permanentemente al Gobierno, nuestro grupo parlamentario y el Gobierno del Partido Popular siguen trabajando sin descanso en la senda ya iniciada en aras de conseguir la consolidación y el saneamiento de las cuentas públicas, el equilibrio presupuestario y, en definitiva, persiguiendo entrar en la senda del crecimiento, de la creación de empleo y del reforzamiento de nuestra credibilidad exterior.

No quisiera terminar sin hacer una referencia a la lealtad, a lo que entendemos por lealtad institucional, señorías. Y, sin ánimo de ofender a nadie, cuando desde el Estado se ha impulsado el FLA, el fondo de liquidez autonómica, cuando se ha impulsado el plan de pago a proveedores, y cuando lo que se pretende con la prórroga del IBI es en realidad poder fortalecer las finanzas de las corporaciones locales y distintas medidas que han dado tan buenos resultados, entendemos que no se puede acusar al Gobierno, y en este caso, al Grupo Popular, de deslealtad institucional. Deslealtad institucional es más bien lo que practican algunos en distintas comunidades autónomas.

Por todo ello, señorías, ratifico una vez más que nuestro grupo parlamentario votará en contra de todas las enmiendas presentadas por los grupos de la oposición.

Gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Solo quiero exponer tres ideas al calor de la intervención del portavoz popular anunciando el rechazo de nuestras enmiendas.

El Gobierno y el grupo que lo sustenta es muy libre de traer a esta Cámara los proyectos que considere oportunos con los contenidos que considere oportunos, pero la misma libertad tenemos los demás grupos de presentar las enmiendas en los términos que mejor coincidan con nuestro planteamiento y que mejor expresen nuestra discrepancia con los proyectos de ley. Por lo tanto, todo normal: normal que el Gobierno presente este proyecto, y normal que quienes tenemos una alternativa política diferente formulemos vetos, formulemos enmiendas en el número que consideremos oportuno. No comprendo, en consecuencia, que nos riña, que el portavoz popular venga a reñirnos por enmendar mucho.

Segunda cuestión. Lo que sí ha quedado claro de los argumentos barajados, al menos para rechazar las enmiendas que desde la posición política que represento pretendían precisamente escenificar qué es la fiscalidad verde a través de la introducción de contenidos en el proyecto de ley, es que su visión de la fiscalidad verde es absolutamente diferente. Para ustedes la fiscalidad verde es sobre todo fiscalidad, posibilidad de obtener unos ingresos. Para nosotros, como tuve ocasión de argumentar —aunque he de reconocer que como el auditorio era tan escaso comprendo que mis ideas no se hayan difundido en exceso—, el objetivo fundamental de la fiscalidad verde, desde nuestra visión, no es recaudar, es sencillamente utilizar esos gravámenes para hacer más gravoso el desarrollar actividades de producción o de consumo que tengan impactos ambientales importantes y, en consecuencia, disuadir fiscalmente de la realización de tales producciones o tales prácticas y buscar como alternativa, mediante la bonificación fiscal, la modificación de los procesos productivos y la modificación de los hábitos de consumo. Es legítimo que ustedes tengan otra visión, pero yo le aseguro que desde los ámbitos medioambientalistas, incluso desde los ámbitos de la doctrina fiscal medioambiental, la posición que con bastante consenso se defiende está más cerca de lo que yo acabo de explicar que de lo que usted ha argumentado.

Tercera cuestión. Con la misma libertad que se presentan proyectos, con la misma libertad que se enmiendan, se argumentan en defensa de una posición y de otra; y eso no solamente es legítimo sino imprescindible, la razón de ser de esta tribuna de oradores. Pero conviene no hacernos trampas en el argumento, sobremanera cuando resulta fácil dejar en evidencia esas trampas.

En su argumentación nos decía que algunos de los contenidos que planteábamos a través de las enmiendas y que significaban modificación de figuras fiscales se debatían mejor en el paquete de reforma fiscal integral. Si eso es así, su proyecto de ley, con todos y cada uno de sus contenidos, mejor se debatiría en el paquete de reforma fiscal integral, y así no nos irían adelantando —lo decíamos antes— más de diez reformas fiscales que van a significar que el paquete de reforma integral que han encomendado a unos expertos —imagino que parecidos a los que elaboraron la alternativa de las pensiones— va a estar condicionado por esas reformas previas que ustedes han realizado; si no, habrá una desautorización de la política fiscal de ese Gobierno como ese grupo de expertos haga un planteamiento rupturista, con todo lo que ustedes han reformado, que es mucho, a lo largo de este tiempo.

Segunda trampa dialéctica, legítima pero fácil de descubrir. En las enmiendas que hacían referencia a la modificación de figuras impositivas propias de los ayuntamientos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, usted nos pedía que esperáramos también a contar con el consenso y la aquiescencia de las corporaciones locales. Consenso y aquiescencia que ustedes no tienen a la hora de introducir en este proyecto de ley modificaciones y reformas que también afectan a esa fiscalidad local.

Por tanto, agradezco el esfuerzo pedagógico que ha realizado pero, como supongo que usted también preveía, he de decirle, lamentándolo mucho, que no nos ha convencido.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, senador Iglesias.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos acercándonos al ecuador de esta legislatura, a finales de año se cumplirán los dos primeros años de Gobierno de Mariano Rajoy, y en esta ocasión nuevamente el Partido Popular trae a esta Cámara un proyecto de ley que comporta un incremento de la presión fiscal: más impuestos; impuestos más elevados; incrementos de impuestos que iban a ser temporales —de hecho, todos los impuestos lo son hasta que se decide lo contrario— para los años 2012 y 2013 pero que ahora se aplicarán también en 2014; en fin, todo lo contrario de lo que el Partido Popular prometió en la campaña electoral con la que ganó las elecciones. Uno más de los muchos incumplimientos de este Gobierno, que en muchos temas está haciendo lo contrario de lo que prometió. Y la excusa siempre es la misma: la herencia recibida, se ve que ustedes eran los únicos que no eran conscientes de la crisis económica y de lo que ello había comportado, que era el hundimiento de los ingresos públicos en más de 70 000 millones de euros; el ministro Montoro lo ha reconocido en algunas ocasiones en esta Cámara, caída de ingresos, que es lo que dispara el déficit.

El problema, señorías, no es que nuestro gasto público sea disparatado respecto a la media europea, que el número de funcionarios sea más elevado, o que todos nuestros servicios públicos estén por debajo de la eurozona, y más con las políticas de recortes que ustedes están aplicando. El problema son nuestros ingresos públicos, estos sí, muy por debajo de la media europea, entre 8 y 10 puntos de nuestro PIB.

Hoy, después de dos años de Gobierno, vienen ustedes con una más de esa larga lista de modificaciones de la legislación tributaria; una más, parcial y, por supuesto, discutible, y además si la idea inicial era la creación de un determinado impuesto ambiental, aprovechando el trámite en el Congreso de los Diputados, vuelven a realizar algo que ya empieza a ser habitual: introducir enmiendas regulando cuestiones ajenas al proyecto inicial enviado por el Gobierno a las Cortes. Y se nos dice que la propuesta de reforma fiscal global no estará lista hasta el segundo semestre de 2014, supongo que para aprobarla así unos meses antes de las elecciones legislativas de 2015, me imagino que basándolo en que la economía ya estará recuperada —es lo que piensan y lo que predicán— y podrán bajar impuestos para la próxima campaña electoral, aunque los ciudadanos no lo noten hasta después de las elecciones legislativas. Fantástico, porque no deja de ser un cuento de la lechera.

Ya sé que hay ministros y ministras que hablan del final de la crisis, que la recuperación ya es una realidad, pero la realidad es que el paro continúa creciendo, los afiliados a la Seguridad Social bajando, el consumo privado cayendo, las rentas salariales también, los recortes y ajustes continúan, y la deuda pública crece y crece, y el crédito, como ustedes saben, sigue sin llegar a nuestras empresas. Más paro, más deuda, menos consumo, más dificultad para pagar las pensiones, teniendo que recurrir al Fondo de Reserva. Esa es la realidad que a ustedes no les gusta escuchar.

Los ciudadanos no creen que España esté hoy mejor que hace dos años —lo dicen todas las encuestas, los sondeos y los estudios de opinión—, ni tienen más confianza en que sus problemas se solucionen en el futuro.

Yendo ahora al contenido concreto de esta ley, en primer lugar, he de decirles que esta es una ocasión perdida para abordar una cierta fiscalidad verde. Si bien tiene sentido gravar la emisión de gases fluorados, con los problemas de competitividad que se han puesto de relieve en el debate, lo cual significará tarifas diseñadas para algunos sectores como el agroalimentario o la distribución, haciendo un poco de conejillos de indias en la Unión Europea —no olvidemos que no ha sido posible todavía llegar a un acuerdo entre los Estados sobre la elaboración de la directiva—, este impuesto no deja de ser un tema concreto o aislado de la necesaria reforma fiscal ambiental que España necesita.

Por otra parte, tampoco consideramos que la reconfiguración de algunas de las deducciones del impuesto sobre sociedades sea necesaria. El problema de este impuesto sobre sociedades es más general. A pesar de disponer de unos tipos nominales del 30% y del 25% —que se situarían en la banda alta de la Europa comunitaria—, esto es una ficción, no se corresponde con la realidad. Se trata de un impuesto al que la maraña de deducciones, bonificaciones y exenciones ha vaciado de contenido. Ello provoca, por ejemplo, que las grandes sociedades hayan pagado el año pasado un tipo real del 4%. Es verdad que esta situación no es solo responsabilidad de ustedes, lo es del Gobierno anterior y de todos aquellos que consiguieron colocar a un Gobierno sin mayoría absoluta esa maraña de bonificaciones, deducciones y exenciones; algunas lógicas y defendibles, pero otras que en absoluto responden a nada que se pueda alegar como de interés general.

Todo ello, acompañado de la crisis y la caída de la actividad y de los beneficios, ha dinamitado el propio impuesto. Si bien el impuesto sobre sociedades es el emblemático y el más importante afectado por esta anomalía, otras figuras tributarias disponen de decenas y decenas de bonificaciones, exenciones, también agujereadas como un gruyer por las mismas. Todo ello explica en parte nuestra baja recaudación. Si nuestros ingresos públicos en relación con nuestro PIB se correspondieran con la media comunitaria desaparecería nuestro déficit público o no nos veríamos obligados a recortar nuestros servicios públicos, y eso no quiere decir solo subir los impuestos, ni muchísimo menos.

Por otra parte, existen otras cuestiones no centrales pero sí importantes que aborda también el proyecto de ley: desde articular nuevas ventajas fiscales, al Sareb —el denominado banco malo—, a las nucleares, a las empresas de yates de alquiler o a continuar creando estímulos fiscales de carácter general, aparentemente, pero con destinatarios concretos conocidos por todos. Lo dicho anteriormente, desde una perspectiva general: defensa de beneficios a colectivos o a empresas concretas, ayudando en alguno de los casos a que pueda darse también una competencia fiscal a la baja entre municipios para la atracción de actividades, fenómeno que en algunos casos puede ser positivo pero no siempre.

Se aprovecha el proyecto de ley no para la invasión competencial, pero sí para introducir medidas que reducirán los ingresos de las comunidades autónomas. Las exenciones en el impuesto especial sobre determinados medios de transporte, la exención del impuesto de actos jurídicos documentados en la novación de préstamos de la Sareb son algunos ejemplos.

Igualmente, puede ser cuestionable la situación que se creará para numerosos ayuntamientos fruto de lo regulado en los artículos 7, 8 y 9 del proyecto de ley, ya que limitan enormemente la autonomía municipal en referencia a un impuesto esencial para la Hacienda local como es el IBI, tal y como se ha puesto de relieve a lo largo del debate.

Este es un proyecto de ley manifiestamente mejorable. Por ello hemos presentado un conjunto de enmiendas que pensamos lo mejoran. El destino de ellas ya nos lo ha anunciado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular: van a ser, como casi siempre, por no decir siempre,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7162

desestimadas; nada que provenga de los diferentes grupos de la oposición, salvo alguna anécdota, es aceptable para ustedes.

Señorías, pienso que se equivocan. Obviamente, nosotros, en este contexto no daremos apoyo a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Montilla.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, presidente.

Voy a intentar no reiterar algunos de los argumentos mencionados en los turnos anteriores pero, en todo caso, debo mostrar un poco de perplejidad por la intervención del senador Bosch, porque nos dice que estamos en contra de todo, que somos los del no, que presentamos vetos y que incluso no nos conformamos con presentar vetos sino que volvemos a presentar enmiendas. Si fuéramos del no del no del no presentaríamos un veto, diríamos que no y no nos esforzaríamos en presentar enmiendas. Si presentamos enmiendas es porque entendemos que podemos mejorar un texto que globalmente no nos gusta, pero que puntualmente —y espero que al final sea así— se pueda mejorar aunque sea solo un poco. Y claro, el argumento de que se tramita por urgencia y se presentan solo ciento y pico enmiendas, y si no se tramitara por urgencia se presentarían cuatrocientas, si les sirve el argumento, yo les propongo que las tramiten por el procedimiento ordinario y nos limiten el número y digan: solo pueden presentar cien enmiendas, y ya nos apañaríamos, pero tendríamos el tiempo suficiente para estudiar y analizar todas las propuestas. De verdad, pónganse en nuestro lugar. ¿No se sentirían muy incómodos si se tramitasen todas las propuestas legislativas, o la mayoría, por el procedimiento de urgencia?

Y se lo he dicho esta mañana y se lo repito ahora. Eso ni beneficia ni prestigia ni refuerza a esta Cámara, porque cuando estos días hemos tenido que hacer de interlocutores con algunos sectores y les hemos explicado el calendario, la pregunta que nos hacen es: ¿Y usted tiene tiempo de estudiarse todo el proyecto de ley en tres días y preparar las enmiendas? ¿Y tiene tiempo de estudiarse las ciento cuarenta y pico enmiendas que se presentan para posicionarse en solo cuarenta y ocho horas? Pues difícil, contesto, pero también lo tiene difícil el Grupo Popular. Sé que tendrán, como tenemos nosotros, algún asesor en el grupo parlamentario. Eso no da seriedad a esta Cámara; se puede hacer alguna vez de forma excepcional pero no con carácter ordinario.

Por lo tanto, yo les agradecería que si tenemos que llegar a un pacto lleguemos; lo tramitan por procedimiento ordinario y nos dicen: solo presenten cien enmiendas, y ya hablaremos los grupos de la oposición cómo nos repartimos las enmiendas. Al Grupo Socialista le va a tocar unas cuantas más; a nosotros nos tocarán unas cuantas menos; seremos más selectivos, limitaremos las enmiendas, pero creo que tenemos que ser serios en los planteamientos.

Más allá de esto, usted nos reprochaba —imagino que era a nuestro grupo— que habíamos presentado una enmienda a todo el artículo 5 para suprimir el impuesto. Y la verdad es que tenemos esta obligación. Si nosotros entendemos que es un impuesto que va a generar muchos más problemas que beneficios, que va a generar muchos más inconvenientes al crecimiento económico y a la recuperación económica que beneficios en cuanto a recaudación, estamos en la obligación de presentar enmiendas; enmiendas para suprimir el impuesto, enmiendas para atenuar el efecto de este impuesto; y eso es lo que hemos hecho. Para nosotros seguramente es más cómodo venir aquí y hacer un discurso absolutamente negativo diciendo que todo es un desastre, que la ley va a ir muy mal y no presentar ninguna enmienda. El hecho de presentar enmiendas y prepararlas con tan poco plazo, la verdad es que sería como para felicitarnos y agradecerlo. Después no nos las aprueben, pero reconozcan que hemos trabajado y hemos hecho lo posible, porque no vale copiar las enmiendas del Congreso. No es suficiente, máxime cuando ha habido novedades a lo largo del procedimiento. Esta es una reflexión de carácter global.

Más en concreto, estamos pendientes, pero espero que, al menos, podamos transaccionar algunas; si no muchas, una o dos. Parece que tenemos la posibilidad de que sean dos, lo que ya justificaría las treinta y seis enmiendas presentadas. Si de treinta y seis me dejan transaccionar dos, es una proporción que en todo caso yo firmaría de aquí a final de legislatura.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7163

Algunas propuestas son coincidentes con lo que había planteado algún otro grupo, como la relativa a la bonificación del 85% en el impuesto sobre electricidad en el ámbito del sector del papel, la pasta y el cartón, que no va a ser de aplicación inmediata, como nos gustaría, pero entendemos que habrá un compromiso de que así sea, y, por tanto, la daríamos por buena.

La enmienda 84 es a los efectos de que las pérdidas sean deducibles en el impuesto sobre sociedades en los próximos ejercicios, siempre y cuando estas pérdidas tengan su origen en un proceso concursal. Esto favorecería seguramente que algunos de estos procesos concursales pudiesen cerrarse con acuerdos de viabilidad, en lugar de con acuerdos de liquidación.

Dicho esto, lamentamos otra vez que no nos acepten la del impuesto sobre bienes inmuebles. No voy a reiterar los argumentos, creo que es una clara invasión de la autonomía local.

También lamentamos que, en referencia al impuesto sobre sociedades, no hayan aceptado algunas de las enmiendas que planteamos, que son ciertamente razonables.

En general, estamos de acuerdo con una parte de su argumentación, señor Bosch, cuando dice que esto tiene que formar parte de la reforma tributaria integral. Seguramente, muchas de las modificaciones que están efectuando en esta ley también deberían formar parte de esa reforma tributaria integral. Lo único que espero, que espera mi grupo y supongo que toda la Cámara es que esta reforma tributaria integral tenga entrada en esta Cámara y la podamos discutir. Espero que no sea por urgencia si es integral, que agotemos todos los plazos y podamos hacer las aportaciones oportunas. Seguramente, eso facilitaría también los acuerdos y el tener una visión general de todo nuestro sistema tributario, y, lo más importante, daría seguridad jurídica a todos los contribuyentes, a todos los administrados, que no tienen que estar siempre pendientes de a ver qué han modificado esta semana, a ver qué cambios se han hecho en la legislación tributaria en los últimos meses, porque eso les afecta en el día a día pero también les afecta en su planificación fiscal. Uno toma decisiones en función de una situación financiera concreta, en función de una situación urbanística concreta, en función de una situación laboral concreta y también en función de una normativa fiscal concreta. Si estamos modificando constantemente la normativa fiscal, seguramente no estamos generando confianza para los futuros inversionistas en el Estado español.

En todo caso —repito—, si llegamos a transaccionar estas dos enmiendas, obviamente, lo agradecemos. El sentido del voto de toda la ley no lo vamos a modificar por estas dos transacciones pero agradecemos el gesto. Insisto en que en el debate del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado vamos a presentar enmiendas relativas al artículo 5 de esta ley, es decir, sobre el impuesto sobre gases fluorados con efecto invernadero que ustedes acaban de crear y que, a nuestro entender, generará grandes inconvenientes en todas las empresas del sector y en todas aquellas que sean usuarias de este tipo de gas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Marra.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Gracias, señor presidente.

No puedo por menos que volver a hacer hincapié, después de escuchar a la portavoz del Grupo Popular, en los procedimientos que se están utilizando, procedimientos de urgencia que, reitero, coartan el debate político.

Hace escasamente unas semanas, tras una tramitación exprés, nuevamente sin acuerdos y hurtando otra vez el necesario debate parlamentario, se aprobó en la Comisión de Hacienda del Congreso, y solo con los votos del Grupo Popular, un proyecto de ley que hoy se trae a esta Cámara, en el que de nuevo por procedimientos de urgencia, señorías, ustedes deciden introducir, de forma arbitraria y discriminatoria, subidas de impuestos sin precedentes para una gran parte de los ciudadanos de este país; en su mayoría, clases medias y trabajadores, pero estableciendo subvenciones y privilegios fiscales para las grandes compañías.

Como avanzábamos en el debate en el Congreso de los Diputados y lo reafirmamos aquí, realmente este proyecto de ley es un cajón de sastre, un mero parche, y ya van muchos, señorías, porque a pesar del título, un título elocuente, «...en materia de fiscalidad medioambiental...», este proyecto de ley únicamente incorpora una medida: el impuesto sobre gases fluorados. Además, se trata de una medida equivocada en su diseño, que ha generado, reitero, un rechazo unánime en

sectores que son estratégicos y que se van a ver afectados por este impuesto. De hecho, muchos de ellos están compuestos por pequeñas y medianas empresas; empresas en sectores clave como la hostelería, la logística, la distribución o empresas del sector del frío, que se van a ver abocadas al cierre debido al incremento de costes de producción que van a dar lugar a pérdidas de impuestos sumamente importantes en este país, máxime cuando hace poco ya vimos con la Ley de emprendedores que lo que pretendía el Partido Popular era precisamente que estas pequeñas y medianas empresas pudiesen fácilmente mejorar su actividad económica. Sin embargo, lo que se está haciendo con este impuesto es gravar a sectores que, insisto, son clave y que van a sufrir un perjuicio muy grave que repercutirá sobre la economía española.

Este proyecto de ley es un nuevo parche porque no aborda una reforma en profundidad del conjunto del sistema fiscal. Una reforma equilibrada, con visión de largo plazo, ampliamente consensuada por todos los grupos, que es lo que a lo largo de este último año venimos solicitando y exigiendo desde mi grupo parlamentario.

Señorías, el Gobierno del Partido Popular ha perdido una nueva oportunidad para resolver los tres grandes problemas a los que nosotros ya dijimos que se enfrenta nuestro sistema fiscal y que no son otros que la inestabilidad de la recaudación, la insuficiencia de ingresos públicos frente al gasto público y la inequidad e injusticia en la tributación al ser un sistema muy poco progresivo. Por el contrario, en esta legislatura el Gobierno, de una manera precipitada, desordenada y poco meditada —y muestra de ello es este proyecto de ley— ha venido acrecentando estos problemas con la única finalidad de aumentar, de forma discriminatoria y a corto plazo, la recaudación, para cumplir con unos objetivos que son los de déficit y los de consolidación fiscal.

La verdad es que no hay mayor contradicción que la de oír hablar al Gobierno de consolidación fiscal y de objetivos de déficit pero después ver que lo que realmente están haciendo es subir impuestos, de una forma discriminatoria, de nuevo, a los contribuyentes de nuestro país, principalmente, a clases medias, a trabajadores. Pero también, estableciendo subvenciones y privilegios fiscales a las nucleares, a la Sareb, a embarcaciones de recreo, que superan precios de cerca de 600 000 euros, a grandes corporaciones y a proyectos concretos, como es el caso de Eurovegas.

Porque, señorías, escucharle decir en la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular que nuestra economía avanza hacia la consolidación fiscal y hacia la recuperación económica, cuando tenemos un déficit público del 7,4% del producto interior bruto acumulado anual, con 17 000 millones de euros que me pregunto de dónde los va a sacar el Gobierno, cuando tenemos una deuda pública que está por encima del 92% del producto interior bruto, con incrementos de más de 400 millones de euros diarios desde que gobierna el Partido Popular, con una previsión de situarse en el año 2014 próxima al 100% del PIB, y que, de acuerdo con las previsiones de paro para el próximo año, se seguirá destruyendo empleo, por lo que no se conseguirá reducir la cifra de 6 millones de desempleados, con la que en estos momentos cuenta este país, no es más que paradójico y contradictorio.

Como no hay contradicción mayor, señorías, que oírles hablar de lo bien que va el sector exterior, y, acto seguido, en este proyecto de ley, lo que hacen es subir impuestos a las empresas tractoras de esta internacionalización. Contradictorio es también escuchar decir que este proyecto de ley camina hacia la equidad del sistema. En cambio, lo que hacen ustedes es, por un lado, prorrogar subidas del IVA, no solamente para el periodo 2012-2013, sino hasta el año 2015. Acto seguido, extender bonificaciones. Ya no solamente al IBI y al IAE, como lo hicieron en el Real Decreto 12/2012, sino ampliarlo ahora al impuesto sobre el incremento de valor de los bienes de naturaleza urbana. O establecer bonificaciones fiscales que tienen nombres y apellidos: señor Anderson, Eurovegas y región de Madrid.

Como contradictorio es decir que avanzamos hacia una fiscalidad medioambiental y plantear en este proyecto de ley privilegios fiscales, regalos fiscales ambientalmente perjudiciales a colectivos ya privilegiados. Porque no nos podemos explicar cómo se pueden establecer exenciones, beneficios fiscales, a yates o embarcaciones de recreo con esloras superiores a 15 metros de longitud. Un nuevo ejemplo de cómo gobierna el Partido Popular en materia de política fiscal, favoreciendo, precisamente, a los poderosos e incrementando impuestos, de nuevo, a las clases medias, a las que menos tienen.

Y, qué decir, señorías, de la arbitrariedad, de las contradicciones manifiestas con las que se articula este proyecto de ley, que permite rebajar la presión fiscal a impuestos a centrales nucleares, con medidas que se establecen a la medida de la central nuclear de Garoña, que favorecen arbitrariamente a que a esta corporación, a que estas dos grandes entidades, que están participadas, no paguen cerca de 153 millones de euros por todo el combustible nuclear gastado y que recargaron en la segunda quincena de mes, de una forma premeditada ante la entrada en vigor de este real decreto, el 1 de enero de 2013.

Por último, señorías, este proyecto de ley, lo titulen como lo titulen, sobre medidas de fiscalidad medioambiental, la única medida que incorpora es un impuesto sobre gases fluorados. Reitero, mal diseñado. Equivocadamente diseñado. Articulado al margen de directrices de la Unión Europea. Reitero nuevamente que está generando un rechazo sin precedentes y que va a tener unas consecuencias sumamente negativas para sectores clave en la economía.

Todo esto, señorías, esta precipitación, incoherencia, discriminación, arbitrariedad... tengo que reiterar nuevamente que se manifiesta en este proyecto de ley de medidas ambientales. Y esconde un único objetivo, el de incrementar la recaudación. Ese afán recaudatorio que a lo largo de toda esta legislatura el Partido Popular ha llevado a cabo con numerosos cambios fiscales, de una forma discriminada y arbitraria, y que nuevamente no puedo más que criticar aquí, en este proyecto de ley, en donde se está escondiendo precisamente no querer avanzar en la fiscalidad verde.

Concluyo ya, señor presidente, diciendo que el Grupo Parlamentario Socialista está convencido de que es posible, de verdad, avanzar en fiscalidad verde con una reforma profunda que internalice costes reales externos de las actividades y posibilite el desarrollo de una economía sostenible que incentive comportamientos más respetuosos con el medio ambiente, algo que, señorías, vemos sumamente difícil a la vista de este proyecto de ley.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Granados.

El señor GRANADOS LERENA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para recapitular un poco la opinión de mi grupo con referencia a esta ley, empezando también por alguna de las cosas que se han dicho por los grupos de la oposición. Lo primero, en cuanto a la tramitación, señor Bel, señor Iglesias, señora Marra, no es por fastidiar, en absoluto es porque les queramos fastidiar, ni siquiera, como decía algún portavoz, porque se intente cercenar el debate parlamentario ni es, como decía el senador Iglesias, porque el senador Bosch le quiera echar la bronca por las enmiendas o los vetos que han presentado. Lo único que ha querido decir es que parece que han tenido ustedes el tiempo necesario cuando han presentado un número importante de enmiendas y de vetos —están ustedes en su derecho—. No es esa la cuestión. Es una cuestión de que, efectivamente, hay una urgencia. España necesita que tomemos medidas con urgencia, por mucho que a nosotros nos fastidie tener que estudiarnos una ley en tan poco tiempo.

Señor Bel, usted comprenderá y estará de acuerdo conmigo en que ni los proveedores, ni los emprendedores, ni los que necesitan una nueva ley de educación, ni los parados, ni los jóvenes pueden esperar. Necesitan que aprobemos leyes con urgencia. Entiendo que al Partido Socialista esto de aprobar leyes con urgencia le parezca fatal porque no hizo nada durante tantos años, pero nosotros, en nuestra responsabilidad, vamos a seguir con este proceso reformista que ya está dando sus frutos.

En referencia a la ley, es evidente que supone continuar en la senda del reequilibrio presupuestario y la consolidación fiscal que iniciamos al comienzo de la legislatura. Ya sé que al Partido Socialista, señora Marra, esto de la consolidación fiscal y del reequilibrio presupuestario le parecía fatal, pero es que, en contra de lo que ustedes creen, esto no es una opción, esto es una obligación y ha sido una obligación desde el primer día si no nos queríamos ver abocados al abismo de la intervención, un abismo al que, como sus señorías saben, España se asomó peligrosamente simple y llanamente por la irresponsabilidad del Partido Socialista cuando estuvo en el Gobierno. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7166

A ustedes no les gusta oír lo de la herencia —lo dicen aquí todos los días—, pero es que no hace tanto que se han ido. A ustedes se les está haciendo muy largo, pero hace muy poco estaban ustedes aquí. Por lo tanto, lo vamos a seguir repitiendo mientras tengamos que pagar sus facturas. *(Aplausos.)*

Señorías, a ver si lo entienden de una vez. Si ustedes no hubieran negado la crisis durante tanto tiempo, si ustedes no hubieran gastado el dinero de los contribuyentes a manos llenas como si se fuera a acabar el mundo, si ustedes hubieran reformado en su momento el sistema financiero cuando lo hicieron otros muchos países de nuestro entorno, si ustedes hubieran cumplido con sus obligaciones en vez de mentir de manera reiterada a los españoles, probablemente hoy nos podríamos evitar una parte al menos del sufrimiento que todos estamos viviendo como consecuencia de las políticas que ustedes aplicaron desde el Gobierno de España.

Es verdad que hemos tenido que tomar decisiones muy difíciles que han supuesto un esfuerzo social a todos los españoles, pero creo sinceramente que, en contra de estas visiones apocalípticas como la que nos ha expresado el senador Montilla, las medidas están dando sus frutos, y no solo desde el punto de vista de la recaudación, que es muy importante, sino también, y mucho más importante, desde el punto de vista de la posición de España en términos de financiación internacional.

En contra de lo que ustedes dicen, no es verdad que estas medidas pongan en riesgo el crecimiento de España. No, señorías, todo lo contrario. Estas medidas de consolidación fiscal lo que hacen es explicar por qué en este momento se está produciendo un cambio de tendencia en el comportamiento del PIB y del empleo. Son medidas, en contra de lo que ustedes han dicho, basadas en la justicia social; medidas basadas en la equidad, en la progresividad, en que paguen más aquellos que más tienen y, sobre todo en este caso al que me voy a referir ahora mismo, sobre el que llevamos debatiendo toda la tarde, que paguen más aquellas empresas que más ganan. De ahí la necesidad de reformar algunos aspectos del impuesto sobre sociedades, un impuesto que había perdido durante los últimos años su capacidad recaudatoria, no por una cuestión de la naturaleza, señora Marra, sino porque ustedes han conseguido que con ustedes en el gobierno las grandes empresas y las grandes fortunas paguen menos de lo que han pagado nunca, pero porque ustedes han hecho reformas para que paguen menos los que más ganan. Con ustedes, señorías, el impuesto sobre sociedades bajó la recaudación el 65%. Con ustedes Y con ustedes, señorías —como ha reconocido la señora Marra, aunque no ha dicho que era por culpa del Partido Socialista—, el tipo efectivo del impuesto sobre sociedades se situó por debajo del 10%. Por eso, no puedo entender por qué, sobre todo los grupos de la izquierda, están en contra de estas medidas de equidad, medidas que suponen que paguen más las grandes empresas para que paguen menos los emprendedores, las pequeñas empresas o los autónomos.

La realidad, si ustedes no cambian el sentido de su voto —que yo estoy seguro de que lo van a cambiar después de mi intervención—, es que el Partido Socialista, entre otros grupos, y fundamentalmente la izquierda, ha votado en contra de que se bajen los impuestos a los pequeños empresarios, a los emprendedores y a los autónomos, y ahora vota en contra de que se suban los impuestos a las grandes empresas. Esa es la realidad y lo que va a quedar. *(La señora Menéndez González-Palenzuela hace gestos desde su escaño.)* Usted diga, señora Menéndez, que tengo mucha cara, pero lo que yo le estoy diciendo es una verdad tan grande como la cara que usted cree que tengo; así de grande. *(Aplausos.)*

Ustedes votan en contra de que se suban los impuestos a las grandes empresas, que es lo que llevamos en este proyecto de ley. Si no, señorías, díganme ustedes qué no les parece bien de las medidas que se toman en este proyecto de ley y de algunas que se refuerzan o que se extienden en el tiempo. ¿Les parece bien o mal? Parece ser que les parece mal que se limite la deducción del fondo de comercio, que se limite la deducción de gastos financieros, eso que beneficia el desapalancamiento de nuestras empresas, que se limite la compensación de bases imponibles negativas, que se limite la libertad de amortización, que se extiendan los pagos fraccionados, que se limite, señor Bel, y se supriman las dobles deducciones, que no es que se quiten, sino que hay que evitar que se produzca la doble deducción en algunos de esos gastos, pérdidas o también minoración de patrimonio como consecuencia de establecimientos situados en el exterior.

La señora Marra ha dicho, y también algún otro de los portavoces, que todas las subidas de impuestos que hemos aprobado han ido sobre todo a perjudicar a las clases trabajadoras; lo de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7167

siempre; ese discurso de siempre de que lo que queremos es beneficiar a los poderosos, a los ricos, a las grandes empresas, esa cantinela que no hay ya quien se la crea. Yo solamente les voy a dar un dato. De los 6856 millones de euros que aumentaron los ingresos en 2012, 4800 fueron por el impuesto sobre sociedades y el 80% del incremento del IRPF lo pagaron el 20% de los contribuyentes de mayor renta, lo que pone de relieve y justifica el hecho de que el impuesto no solamente es progresivo, sino que responde a una elevada justicia social.

Ustedes han hecho críticas, el señor Bel y también algunos otros portavoces, a las medidas relacionadas con el IBI. Tiene usted razón. Efectivamente, ayer el ministro dijo que hemos pasado de $-0,8$ a $+0,2$ en cuanto al déficit de las entidades locales. Claro, pero es que en esa línea hay que continuar, señor Bel, porque no está todo hecho por el simple dato de que ya hayamos acabado con el déficit. Es solo el $0,2$. Tenga usted en cuenta, además, que el año que viene es cuando entra en carga también el período de amortización de ese plan de proveedores que pusimos en marcha. Por lo tanto, es evidente que los ayuntamientos necesitan continuar ese proceso de saneamiento. Han hecho un gran esfuerzo pero, sin duda, hay que continuar haciéndolo.

Luego han hecho ustedes varias críticas en referencia a otro tipo de deducciones, también la de las plusvalías en cuanto a los impuestos locales. No entiendo por qué en un lado defienden usted, señor Bel, y otros portavoces la autonomía local y luego cuando la autonomía local supone que uno pueda establecer deducciones en función de los intereses de inversión de cada municipio a ustedes les parece peor.

Ahora bien, esto de que cada vez que se toma una medida estemos otra vez con esa cantinela de Eurovegas, tan recurrente en el Partido Socialista en ese ataque de puritanismo que le ha dado a la izquierda últimamente con esto del juego... (*Rumores.*) Yo no sé cómo no les dio a ustedes este ataque de puritanismo con el proyecto de Los Monegros, donde iba un macrocomplejo del juego, promovido por su portavoz. No sé si es que ustedes pensaban que ahí se iba a jugar con billetes del Monopoly (*Rumores.—Risitas.—Aplausos.*) y que no iba a haber ni prostitución ni tráfico de drogas. Ahí no; aquello iba a ser prácticamente un convento. Sin embargo, esto de Eurovegas, donde ni siquiera se destina al juego un 10%, a ustedes les parece mal, pero les parece mal solo y llanamente porque es una propuesta del Partido Popular. (*Fuertes rumores.*) No hay otro motivo más que ese para que a ustedes les parezca mal. Esto es así. Pero ustedes no han entendido algo que les ha explicado muy bien el señor Bel y que no han querido escuchar. Es que este es un impuesto que grava supuestamente al que vende, no al que compra. Este señor que a ustedes les parece tan mal es el que compra, no el que vende. Por tanto, para esto no les vale este argumento.

Termino, señorías, porque ya no me queda más tiempo.

En cuanto a los gases fluorados, vamos a ver cómo funciona el impuesto durante el primer año. Hay ahí un período transitorio donde el primer año solo se aplica el 33% si se producen esos efectos...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor GRANADOS LERENA: Termino muy rápidamente, señor presidente.

Si se producen esos efectos a los que ustedes se refieren, lógicamente se corregirán y estaremos en conversaciones con el sector, como es lógico.

Agradezco al señor Bel la flexibilidad que ha tenido en cuanto a las enmiendas que finalmente hemos podido transaccionar —creo—, las números 71 y 84, y ese compromiso de que el Gobierno estudie, previa consulta a la Comisión Europea, que se pueda incluir, como es de justicia, el sector papel entre los excluidos del impuesto sobre la electricidad.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Granados.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

Empezamos con las de la senadora Capella, del Grupo Mixto.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 1, 2, 5, 7 y 9.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7168

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 4; en contra, 145; abstenciones, 82.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 3 y 4.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 68; en contra, 145; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 6.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 15; en contra, 146; abstenciones, 70.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 8.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 14; en contra, 209; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los senadores Iglesias y Mariscal, votamos las enmiendas números 10 a 19 y 22 a 35.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 4; en contra, 146; abstenciones, 81.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 20.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 3; en contra, 156; abstenciones, 72.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 21.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 14; en contra, 146; abstenciones, 70.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Vasco, comenzamos votando la enmienda número 36.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 7; en contra, 157; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 37, 41 y 43.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7169

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 80; en contra, 147; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 38 a 40 y 42.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 17; en contra, 146; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Entesa, comenzamos votando las enmiendas números 96 a 105 y 107 a 120.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 4; en contra, 146; abstenciones, 81.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 106.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 4; en contra, 155; abstenciones, 72.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 126, 129, 130 y 131.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 65; en contra, 147; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 121 a 125, 127, 128, 133, 134 y 136 a 138.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 230; a favor, 69; en contra, 144; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 132 y 135.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 80; en contra, 145; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, comenzamos votando las enmiendas números 60 y 76 a 82, porque la 84 soporta una transaccional y la votaremos al final. Por tanto, repito, votamos las enmiendas números 60 y 76 a 82.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 230; a favor, 12; en contra, 214; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 61, 63 a 69, 74, 83 y 85 a 95.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7170

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 11; en contra, 147; abstenciones, 72.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la número 62.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 76; en contra, 148; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 70.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 14; en contra, 145; abstenciones, 71.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
La enmienda número 71 también soporta una transaccional y la votaremos al final.
Votamos, por tanto, la enmienda número 72.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 230; a favor, 80; en contra, 144; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 73.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 12; en contra, 212; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 75.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 81; en contra, 149; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Socialista, comenzamos votando las enmiendas números 49 y 52.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 66; en contra, 144; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 44 a 48, 50, 51, 54, 55 y 57 a 59.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 229; votos emitidos, 228; a favor, 68; en contra, 141; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Finalmente, votamos las enmiendas números 53 y 56.
Se inicia la votación. (Pausa.)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7171

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 80; en contra, 145; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 139 a 141, 143 y 144 del Grupo Parlamentario Popular, solicitada por los grupos de Entesa, Convergència i Unió y Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 230; a favor, 79; en contra, 144; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 142 del Grupo Parlamentario Popular, solicitada por los grupos de Entesa y Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 79; en contra, 146; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda transaccional sobre la enmienda número 71, del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, con número de registro 53737.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 224; en contra, 1; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional sobre la base de la enmienda número 84, del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, con número de registro 53738.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 158; en contra, 58; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, votamos a continuación, en un solo acto, el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 144; en contra, 80; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

- 9.1.2. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE LA FINANCIACIÓN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE DETERMINADOS COSTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO, OCASIONADOS POR LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES Y SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 2.200.000.000 EUROS EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.
COMISIÓN: PRESUPUESTOS
(NÚM. EXP. 621/000043)

El señor presidente da lectura al punto 9.1.2.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la senadora Guerrero.

La señora GUERRERO ROSADO: Señor presidente, señorías, buenas tardes.

Muy brevemente, brevísimamente, quiero agradecer a la Comisión de Presupuestos que me haya dado su confianza para presentar ante el Pleno el dictamen del proyecto de ley que se somete en este acto a su consideración. (*Rumores.*)

Este proyecto de ley tuvo su entrada en el Senado el día 27 de junio de 2013, siendo publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* en la misma fecha y tramitándose por el procedimiento ordinario. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 10 de septiembre de 2013, y durante dicho plazo se presentaron dos propuestas de veto, una presentada por los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes del Grupo Parlamentario Mixto... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

La señora GUERRERO ROSADO: ... y la otra por la senadora Capella i Farré, también del Grupo Parlamentario Mixto. Se presentaron también 25 enmiendas por estos mismos senadores y por los grupos parlamentarios Entesa pel Progrés de Catalunya y Socialista.

La ponencia, constituida por la señora Martín Gómez y el señor Utrera Mora, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, los señores Alique López y López García, del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Bel Accensi, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, el señor Bruguera Batalla, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, el señor Bildarratz Sorron, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado y el señor Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, y reunida el día 26 de septiembre, acordó por mayoría aceptar como informe el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, por unanimidad, se acordó llevar a cabo una serie de correcciones de carácter meramente técnico y gramatical. Ese mismo día la comisión dictaminó el proyecto de ley y acordó aceptar como dictamen el texto propuesto por la ponencia. El dictamen de la comisión y los vetos presentados han sido publicados en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* los días 30 de septiembre de 2013 y 1 de octubre del mismo año, respectivamente.

Nada más, señor presidente, señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Vamos a entrar en el debate de las propuestas de veto. En primer lugar, la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Iglesias por tiempo de quince minutos.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Formulamos una propuesta de veto ante un proyecto de ley que responde a una materia conexas parcialmente con el proyecto anterior y con una realidad política y legislativa similar desde la perspectiva de que, si en materia tributaria y fiscal han sido numerosos los proyectos de ley que el Gobierno ha remitido a las Cámaras, en materia energética también ha sido abundante la elaboración del Gobierno. El proyecto que discutiremos a continuación se refiere al mismo ámbito. Hay tres reales decretos que también han afectado a la regulación del sector energético y al sector eléctrico en nuestro país. En un caso y en otro, en el fiscal y en el eléctrico, hay necesidad de dar respuestas sucesivas y plurales a la situación, porque no se acaban de resolver los problemas que en el fondo motivan estas iniciativas legislativas del Gobierno.

En lo que va de año, en el caso energético se han producido cuatro subidas y una reducción de la tarifa eléctrica, y ello no porque España sea un país en el que la energía resulte barata. También en el Pleno de ayer el ministro de Industria lo reconocía en una de sus intervenciones. Lo cierto es que en España la energía, en el ámbito de Europa, es la tercera más cara, detrás de Malta y, si no me equivoco, de Chipre, que obviamente por sus peculiaridades insulares, a las que se hará referencia en el siguiente proyecto de ley, tiene unos costes de producción que no son homologables con la realidad española. Pero a pesar de todo ello hay un déficit tarifario, las cifras bailan. Ayer, el presidente del Gobierno en una de las respuestas volvía a hablar de 24 000 millones de euros, en otros casos se habla de 28 000 millones de euros. Según el ministro de Industria, en este año, a pesar de todas estas medidas, los tres reales decretos y otras reformas normativas, el déficit tarifario aumentará en 3000 millones más.

Una de las razones del veto es que desde nuestro análisis político, desde nuestra perspectiva, y a la vista de que por más que se adoptan medidas no se consigue salir al paso del déficit tarifario, habrá que pensar que hay razones de fondo en la generación del mismo que tienen mucho que ver con la forma en la que se establecen los costes y la tarifa. Además, la respuesta lógica a una situación tan confusa y difusa, la respuesta inteligente debería ser la de realizar una auditoría de ese déficit tarifario, antes de afrontar un pago como el que se plantea con este proyecto de ley de modificación presupuestaria por importe de 2200 millones de euros, que no es una cantidad en absoluto baladí —ponía el mismo ejemplo no recuerdo si en el debate de la ponencia o en el de la comisión—: representa prácticamente el 60% del presupuesto anual de la Comunidad Autónoma por la que soy senador. Y digo que es una situación confusa pues no solo el usuario doméstico es el que no entiende el recibo de la luz —desde luego el que se ponga como ejemplo ayer en la valoración del informe del Osce, relativo a la comprensión matemática de los españoles, las dificultades para comprender el recibo de la luz no me parece un buen ejemplo—, ya que creo que ni los finlandeses, que obtienen los mejores resultados en estas encuestas del informe Pisa para la OCDE, serían capaces de entender los recibos del consumo energético que nos regalan las compañías eléctricas cada dos meses.

La respuesta a todo ello no nos parece que sea, como de forma un tanto simplista hace el proyecto, culpabilizar a las energías renovables del incremento del déficit tarifario. Las energías renovables, sea mayor o menor el acierto con el que se estableció en su momento la regulación y se pretendió promover su desarrollo en España, han tenido consecuencias positivas que en ningún momento en el discurso político del Gobierno, mucho menos en este proyecto, se reconocen. Las energías renovables han creado un sector industrial en nuestro país moderno y puntero en I+D, sector que está en riesgo como consecuencia de las reformas impulsadas por el Gobierno. Las energías renovables resultan imprescindibles para garantizar la autonomía energética. La alternativa, como ha apuntado algún portavoz del Gobierno, a las necesidades de incrementar la autonomía energética no está en el *fracking*, con todos los riesgos que ello conlleva —hablaremos más tarde de esta circunstancia—, ni en las prospecciones e investigaciones petrolíferas que se están autorizando enfrente de las costas canarias.

Y en el caso de las energías fotovoltaicas, les diré que el castigo ha sido desde el minuto cero de la acción del Gobierno, desde el primer Real Decreto Ley 14/2010, de 23 de diciembre, poniendo en riesgo, además, a lo largo de todas estas reformas legislativas, un principio jurídico que en otros momentos ha sido argüido precisamente para defender a las empresas españolas, a las multinacionales españolas con presencia en otros países: el principio de seguridad jurídica que, curiosamente, sí se ha respetado en esta materia concreta de la remuneración de las fotovoltaicas para una gran multinacional estadounidense, a la que hacían referencia los famosos cables de *wikileaks*, que tiene una planta fotovoltaica, si no me equivoco, en Ciudad Real.

Pareciera que son las energías renovables las únicas que perciben pagos regulados; todo lo contrario. Todas las centrales eléctricas, de una forma o de otra, han percibido, bajo diferentes denominaciones, este tipo de ayudas. Y todos sabemos —y de ahí la necesidad, una vez más, de una auditoría— que en los famosos costes de transición a la competencia, los CTC, hubo — utilicemos un término no agresivo para nadie— complacencia con la forma en la que se calcularon y establecieron esos costes de transición y se determinaron las compensaciones que de ello se derivaban. Sin ninguna duda, esa sería, de aprobarse la necesidad de realizar una auditoría en esta materia, una de las cuestiones que primero habría que dilucidar.

Antes de dar ningún paso más, quiero manifestar que es imprescindible que, además de la auditoría, se plantee una reforma integral de la Ley del Sector Eléctrico desde parámetros que permitan configurar un mercado competitivo. No es cierto que la liberalización del sector energético y la privatización de las empresas públicas que en el mismo existían hayan significado la introducción de las reglas del libre mercado en su funcionamiento. Se ha configurado un oligopolio auténtico, cada vez más fuerte, porque tan pronto se han planteado algunas alternativas que pudieran debilitar su capacidad de influencia en todos los ámbitos, desde el económico al político, se han adoptado medidas correctoras, y es el caso del tratamiento que se ha dado a las energías renovables para contrapesar esas posibles alternativas. Que sea una reforma que permita crear un sector transparente, que internalice los costes ambientales y sociales derivados de cada una de las tecnologías puesto que no son iguales en todas ellas, y que fomente el ahorro, la eficiencia y la

independencia energética, todo ello desde una visión del sector energético como un sector estratégico, visión que se ha perdido y que, sin embargo, en multitud de decisiones políticas, de proyectos, e incluso en el proyecto que hemos discutido con anterioridad, emerge y se manifiesta.

La decisión desde el ámbito político y legislativo de intervenir fijando determinadas compensaciones en unos casos, bonificaciones y deducciones en otros, para incentivar, corregir o, por el contrario, intentar disuadir, son ninguna duda la expresión más clara de que el sector es energético y los poderes públicos, inevitablemente, tienen que tener instrumentos y mecanismos de presencia en el mismo.

Señorías, planteada esta disyuntiva desde la posición política que represento, preferimos los instrumentos públicos, transparentes, y sometidos al control de los ciudadanos, a las posibles influencias más o menos claras de *lobbies* e intereses económicos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Para la defensa de la propuesta de veto número 2, tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidente.

Senadores, senadoras, este proyecto de ley representa un nuevo parche que no resuelve el grave problema del déficit tarifario eléctrico, con el agravante de pretender culpabilizar a las energías renovables. Ustedes nos presentan un proyecto de ley para aprobar un crédito de 2200 millones de euros para entregarlo a las empresas eléctricas, a costa de la deuda pública. Esto es una indecencia. Están recortando en todo, en educación, en sanidad, en pensiones, en derechos y libertades, y nos piden que aprobemos un crédito de 2200 millones de euros para las eléctricas. Ustedes vuelven a escurrir el bulto. Lejos de abordar el verdadero problema del sector eléctrico, que no es otro que una necesaria reforma en profundidad, ustedes se dedican a parchear, a hacer apaños que en nada benefician a la ciudadanía. Seguro que dentro de nada tendré que oír que con esta reforma es la Administración la que paga y no el consumidor. Ya saben ustedes también que esta afirmación tiene corto recorrido. ¿Es necesario que les recuerde cuantas subidas hemos tenido de la tarifa eléctrica y quién las paga? ¿Acaso la Administración no somos todos y que la deuda que contrae el Estado la pagamos todos? Todos. Permitan que les vuelva a recordar de nuevo que algunos pagamos más que otros y, en este caso, les vuelvo a reiterar y repetir lo que ya tantas veces les he dicho: los catalanes y las catalanas pagamos siempre más que otros.

Obviar, no abordar la necesaria y urgente reforma que necesita el sector eléctrico, impide que podamos evitar en un futuro próximo generar más deuda, como estos 2200 millones de euros y los otros 24 000 millones de euros acumulados como déficit de tarifa. En relación con esto y con la deuda, ya he dicho antes que es una indecencia, pero, además, la deuda debe ser considerada, y así lo consideramos en Esquerra Republicana de Catalunya, absolutamente ilegítima. Resulta que la inmensa cuantía de deuda que tenemos con las cinco grandes compañías eléctricas se corresponde con la cuantía o el importe de los inmorales beneficios que estas compañías acumulan. Pero, además, resulta ilegítima, porque perjudica a los ciudadanos y ciudadanas. El oligopolio eléctrico —cinco compañías— determina el precio de la luz y el Gobierno lo acepta sin rechistar, sin saber cuál es el precio real de la electricidad.

Es necesario —y así se pide en las enmiendas que Esquerra Republicana ha presentado a este proyecto de ley— que sin demoras se haga una auditoría pública para saber el coste real de la electricidad y ello pueda permitir determinar su precio y que además sea razonable. El Gobierno lo sabe y lo tolera. Las grandes empresas eléctricas acuerdan el precio entre ellas, atentando contra la legislación en materia de competencia. La vulneración de la normativa sobre competencia les sale barata; la multa que puede serles impuesta, cuando ello excepcionalmente ocurre, es tan ridícula que les compensa arriesgarse. Y esto es lo que hacen las eléctricas. La auditoría es necesaria para determinar el coste de la electricidad, pero también para la determinación del propio déficit de la tarifa: los costes de interrumpibilidad, el pago de capacidad, conceptos por los que pagamos en beneficio de las cinco grandes empresas eléctricas. Los beneficios de las eléctricas provienen, además, de los costes externalizados, es decir, aquellos costes que las eléctricas no pagan, pero los paga la Administración, es decir, todos —y, repito, algunos pagamos más que otros—, costes externalizados, como los perjuicios medioambientales, las compensaciones a los territorios nuclearizados, el coste de cementerios nucleares y sus nuevas

compensaciones, los planes de reindustrialización o recolocación en las zonas desnuclearizadas o con cierre de minas, el ahorro en costes de seguros, al limitar la responsabilidad de las empresas en caso de accidente nuclear, en perjuicio siempre de la Administración.

El Gobierno en su proyecto de ley nos quiere hacer creer —en este caso, solo basta leer la exposición de motivos— que la culpa es de las energías renovables. Saben ustedes que eso no es así, por cuanto, en primer lugar, el déficit tarifario existía antes de las primas a las renovables y ya era de unos 14 000 millones de euros. Segundo, las energías renovables abaratan el mercado y así ha pasado, el ahorro ha sido mayor que las primas entregadas —entre 2005 y 2011, más de 7500 millones de euros—. Tercero, las energías renovables no son un gasto, son una inversión. Invertimos en el futuro, en un futuro limpio, sostenible y barato. Este es el problema de las renovables, que amenazan los beneficios de las grandes compañías. Así de simple y así de claro, amenazan los beneficios de las grandes compañías.

Para frenar las renovables ustedes han hecho de todo: adoptar medidas retroactivas, recortes de horas de producción y de primas, nuevos impuestos, moratorias, etcétera, que han vulnerado principios jurídicos esenciales: la seguridad jurídica. En este sentido, la defensora del pueblo ha iniciado las actuaciones oportunas, y veremos qué pasa con la denuncia ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El futuro son las energías renovables por el agotamiento de las energías fósiles, también por la necesidad que tenemos de reducir la dependencia energética y la necesidad de cumplir con los objetivos medioambientales comprometidos internacionalmente y por una razón más poderosa que no es otra que una mejor calidad de vida para todos nosotros. Existe un elemento más, la necesidad de que las renovables estén en manos de la ciudadanía, como ocurre en Alemania; en España pasa todo lo contrario, se penaliza, se obliga a los autoprodutores a regalar a las compañías eléctricas su energía excedentaria y a pagar por el servicio. Es evidente el interés perseguido por las compañías eléctricas, a nadie se le escapa: obtener mayores beneficios, como a nadie se le escapa que la ascendencia a las compañías eléctricas proviene o trae causa del hecho de que expresidentes y exministros del Gobierno español ocupen cargos, más que bien pagados, como consejeros de estas compañías.

De manera que la conclusión, por tanto, es que el Estado español es el Estado de la Unión Europea continental donde la luz es más cara. En los últimos cinco años, el precio medio ha subido más del 60%, y ello afecta a la vida de los ciudadanos y ciudadanas, a su capacidad económica y termina como siempre perjudicando a quien más lo necesita, a la población más necesitada.

Estas son las causas, existen muchas más, y los motivos para no apoyar el presente proyecto de ley y haber presentado un veto al mismo. Por tanto, solicito a la Cámara el apoyo al veto presentado por Esquerra Republicana de Catalunya.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor presidente.

Intervengo desde el escaño y con rapidez para reiterar los argumentos que utilicé en la pasada Comisión de Presupuestos, del 26 de septiembre, en los cuales tuve ocasión de manifestar la posición en contra del Grupo Parlamentario Popular a los dos vetos presentados. Luego, en el turno de portavoces, quizás dé alguna explicación adicional, pero no me resisto ahora a decir que el último debate en el que yo me esperaba que volviera a salir el asunto de: España nos roba, era precisamente cuando estamos debatiendo un crédito extraordinario para el sector eléctrico. Por tanto, manifiesto mi perplejidad, pero los argumentos, aunque ya los manifesté en comisión, los reiteraré, si lo desean, en el turno de portavoces.

Nuestro voto será contrario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Utrera.

Pasamos a turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*) No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Buenas tardes, señor presidente.

Lo que en un principio parece un proyecto de ley sencillo, tal y como se comunicó por el portavoz del Partido Popular en la comisión, un proyecto de ley que únicamente tiene dos artículos, en nuestra opinión, además de que se haya tratado en la Comisión de Presupuestos, quizá debiera de haberse debatido en alguna otra comisión. ¿Por qué? Porque estamos hablando de 2200 millones de euros pero provocados por un déficit tarifario que lleva años que se repite, que lleva años sin solución, y algún tipo de solución habrá que encontrar al mismo.

Lo que es evidente es que, si este proyecto de ley necesita una dotación de 2200 millones de euros en los presupuestos, estamos hablando de un parche; a fin de cuentas, estamos hablando del reflejo de un fracaso de una política energética, porque, si no, no podríamos entenderlo de otra manera. Que prácticamente sea un cien por cien de lo inicialmente presupuestado, a los que hemos estado en la cosa pública nos cuesta entenderlo y, como estamos diciendo, para nosotros no refleja más que una falta de estrategia energética. Antes se ha puesto un ejemplo, pero son 2200 millones de euros; Euskadi, el País Vasco tiene unos presupuestos de 9300 millones de euros, que no es ninguna tontería, evidentemente. Lo que se está aportando en estos momentos o lo que se debate son esos 2200 millones de euros que, como ustedes saben, se destinan a pagar la deuda y que vamos a pagar a escote entre todos y todas.

Por tanto, en nuestra opinión, hay una ausencia total de cualquier visión estratégica del sector energético, y para muestra vale un botón: el propio ministro del ramo lo reconoció cuando dijo que hay un exceso de capacidad instalada en relación con el consumo energético. Eso es lo que decía el ministro del ramo, y es evidente, y no lo voy a achacar ni al Gobierno anterior ni al presente; hay una falta de estrategia y, en ese sentido consideramos que hay que darle una solución. Y esta solución pasa por algo que no se ha hecho, al menos en esta Cámara, que es la elaboración de un plan energético a largo plazo, y mientras que en estos momentos estamos pidiendo a la Cámara una aportación de 2200 millones de euros, cuando prácticamente la totalidad del marco legislativo energético ni se ha tratado ni se ha visto, porque la mayor parte de las reformas legislativas han ido vía real decreto, es curioso que habiendo ido todas las reformas energéticas vía real decreto, sea lo que tengamos que pagar lo que únicamente se articule mediante un proyecto de ley.

Hoy, el Estado español, se ha dicho una y otra vez y ayer el propio presidente del Gobierno lo reconoció, tiene un doble mérito: por una parte, es uno de los países de la Unión Europea en el que más se ha encarecido la electricidad en los últimos años y, por otra, según el Eurostat, tal como comentamos ayer, el Estado español está dentro de los países donde la energía es más cara. Doble mérito: no tener una política, no tener una estrategia energética clara es evidentemente un problema grave, con una serie de consecuencias directas sobre el bienestar de la ciudadanía, sobre el medio ambiente, y sobre una cuestión en la que me gustaría profundizar, su relación con el ámbito económico.

Y quiero dirigirme a los senadores y senadoras del Partido Popular porque continuamente —al menos esta tarde— estamos oyendo que gracias a la mayoría absoluta del Partido Popular y a su voluntad reformista se están adoptando una serie de leyes que están beneficiando a la sociedad española. ¿Y qué pasa con esto? Tenemos unas cantidades ingentes de déficit tarifario pero continuamos ahondando en el mismo problema, y hoy el Estado español tiene una de las energías más caras de toda Europa. Y además quiero hacer una pregunta: ¿por qué las eléctricas españolas casi doblan el margen de beneficio de las europeas? Firmas como Iberdrola y Endesa consiguieron situar sus márgenes en el 6,78% en el conjunto del año 2012, mientras que las grandes eléctricas del viejo continente, como son E.ON, Enel, EDF dejaron este ratio en el 2,62%. Las previsiones que realizan los analistas para 2013 sitúan los márgenes de las eléctricas *made in Spain* en el entorno del 6,23% y el de las europeas en el 3,49%.

A modo de conclusión y de respuesta a esta pregunta que les lanzaba podemos decir que los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo de una manera importante, mientras que en el Estado español estos márgenes aumentaron en 2008 y apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012, porque este proyecto de ley establece en su preámbulo la justificación de la necesidad del mismo, ya que el Gobierno entiende que no se debe penalizar ni a las economías domésticas ni a los costes de las empresas. Por ello este proyecto de ley apuesta por un crédito extraordinario. Además, el mismo plantea que durante el año 2013 se abordarán nuevas medidas regulatorias para ajustar los costes del sistema eléctrico, con el

objetivo principal de minorar el impacto de la factura eléctrica sobre los consumidores y contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas y al desarrollo de la actividad económica. ¿Pero cómo, si todos estamos viendo justamente lo contrario?

Les trasladaré los ejemplos que comentaba ayer. Cuando la media de las empresas —al menos en el ámbito vasco— está viendo incrementada un 20% su factura, incluso un 75% algunas empresas, es evidente que el preámbulo y la voluntad contenida en el preámbulo no visualizan lo que verdaderamente está ocurriendo. Esto es lo que les ha sucedido a las empresas vascas —y me imagino que también a las empresas en general— con la factura de septiembre. En la factura de septiembre están pagando un 20% más y algunas, incluso, llegan hasta el 75%.

Está claro que los datos objetivos son que existe una deuda tarifaria que arranca en el año 2005 y que, año tras año, hasta llegar a 2013 acumula un total de 28 000 millones de euros. Este año, el Ministerio de Hacienda se encuentra con la necesidad de hacer frente al déficit de 4500 millones de euros que sigue generando por este concepto. ¿Y cómo se solucionan esos déficits que tiene Hacienda? Como estamos viendo, asumiendo una parte en los propios Presupuestos Generales del Estado, eliminando por otra parte las primas y bonificaciones a las energías —hasta el momento suprabonificadas—, cargando parte a los propios consumidores y, como les he dicho, haciendo que las empresas, la industria, asuma el coste de 900 millones de euros. Y ahora hableme de las bondades que contiene este proyecto de ley.

Está claro que existe una decisión únicamente en términos contables —ni de política energética ni de política industrial—, según criterios estrictamente hacendísticos, que desoye cualquier criterio lógico que tenga que ver con una política industrial seria, necesaria y urgente para solucionar problemas tan complicados como los que vivimos. Pero, evidentemente, además de la falta de una política industrial, etcétera, lo que verdaderamente se echa de menos y de lo que carece este proyecto de ley es de una verdadera política energética. Es una decisión además que no está atendiendo a las recomendaciones de la Unión Europea y es una decisión que nos aleja de todas las convenciones en el ámbito europeo. Entendemos que sobre la base de los compromisos que existen, sobre la base de la normativa vigente haya una necesidad del Gobierno de atender, como digo, algo que en estos momentos les aprieta, entendemos, pero comprenderán también...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor BILDARRATZ SORRON: Termino, señor presidente. Gracias.

Pero comprenderán también que además de que se pongan estos dos artículos en cuestión, habrá que dotar a esta Cámara de un debate, de una reflexión seria, que por fin —con la mayoría absoluta que ustedes tienen y que tanto comentan— dé una solución a la cuestión tarifaria. Porque en estos momentos no nos vale que digan: Es que el Gobierno anterior me dejó... No, no, porque son ustedes los que están gobernando, son ustedes los que están modulando y los que tienen la responsabilidad de dar solución a este problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario Entesa, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Señor presidente, señorías, buenas tardes.

Brevemente, como de hecho es este proyecto de ley, que consta solo de dos artículos. Es un proyecto de ley que tiene por objeto la concesión de un crédito extraordinario de 2 200 millones de euros al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, dentro de los Presupuestos Generales del Estado de este año, crédito que está previsto financiar a través de deuda pública, con la finalidad de cubrir determinados sobrecostes del sistema eléctrico.

Alguno de los portavoces que me han precedido ha iniciado de alguna manera el debate de fondo. Nosotros no lo vamos a hacer. El debate sobre el futuro energético de nuestro país de hecho no es el tema que toca hoy. De todas las maneras, sí queremos decir que esperamos que el Gobierno, en primer lugar, deje de legislar en esta materia a través de decreto ley y que cumpla su promesa de presentar a las Cortes Generales, en breve plazo, el proyecto de ley que sustituya a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Este es el verdadero debate de fondo que debemos hacer: sobre una nueva ley que pueda modernizar, reordenar y dotar de

competitividad y sostenibilidad a nuestro sector energético. Entonces será el momento de este debate de fondo y de contrastar los distintos proyectos, las diferentes estrategias, las posiciones de los grupos parlamentarios. Mientras tanto estamos ante un proyecto de ley que, a nuestro juicio, es la constatación, es la prueba del nueve de un fracaso —ya se ha dicho—, un fracaso que hace que tengamos que poner un parche a este problema. Fracaso del Gobierno. Los Presupuestos Generales del Estado de 2013, de este año, contemplaban y contemplan una errónea previsión de ingresos y un cálculo equivocado de las previsiones macroeconómicas, que, por cierto, algunos grupos parlamentarios denunciábamos en su momento sin éxito ninguno.

¿Qué ha pasado? Pues que se ha producido una disminución de la recaudación y de los ingresos como consecuencia fundamentalmente de dos factores: en primer lugar, del incremento de los costes del régimen especial de producción energética; y en segundo lugar, de la disminución de la demanda energética prevista por el Gobierno y, consecuentemente, de la reducción de ingresos. Es decir, se trata, por consiguiente, de resolver un problema y de dotar de 2200 millones de euros adicionales al Ministerio de Industria, Energía y Turismo con cargo, repito, a deuda pública.

Nuestro grupo parlamentario es consciente del problema y de que, aunque no nos guste, debemos resolverlo y encontrar la manera de hacerlo, y la fórmula que se propone es posible. Hemos actuado en ese sentido con responsabilidad y por eso no hemos presentado veto. Se deduce de la no presentación de veto que no nos oponemos, que nos parece bien, que entremos en el debate del articulado del proyecto de ley y de las enmiendas, aunque debemos decir que compartimos una buena parte de la argumentación presentada y esgrimida en los dos vetos que se han presentado. Por lo tanto, nuestra posición ante los vetos será la de la abstención.

Esperamos, pues, que en el trámite de las enmiendas se mejore el texto, especialmente las referencias en las que se pretende tanto en el título del proyecto de ley como en su artículo 1 culpabilizar de esta situación de déficit tarifario a las energías renovables al señalarlas —a las renovables— como las únicas causantes del incremento del déficit sin tener en cuenta otros costes del sistema eléctrico que también tienen incidencia en este déficit. Esta es la posición de nuestro grupo parlamentario ante los vetos, consecuentemente, repito, nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruguera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para posicionarnos en torno a los vetos.

Más allá de que algunas de las reflexiones que incorporan estos vetos las podríamos compartir, la realidad del veto es devolver la ley al Congreso y no tramitarla. Nos planteamos cuál es la consecuencia de no tramitarla, cuando lo único que persigue —lo mucho— es un suplemento de crédito a cuenta de mayor déficit de 2200 millones de euros, cantidad a la que el Estado tendría que hacer frente igualmente. Si no se tramita la ley y no se habilita crédito, habría un mayor déficit no reconocido en este momento pero que saldría, que afloraría en el momento de la liquidación. Si sale un mayor déficit en el momento de la liquidación y no a efectos previos en el presupuesto, seguramente que con 2200 millones de euros mucha credibilidad no vamos a ganar; seguramente, vamos a empeorar la situación.

Coincidimos en que hará falta una reforma del sector, en que harán falta medidas para afrontar el déficit tarifario, pero hoy, en el mes de octubre de 2013, tenemos que solventar un problema que algunos ya apuntamos en el momento de tramitar los Presupuestos Generales del Estado, donde había una partida, a nuestro entender, infradotada. Lo que tenemos que hacer en estos momentos es dotarla, y, evidentemente, sin gustarnos, sin ser de nuestro agrado, la única forma será —después lo hablaremos— en contra de un mayor déficit público.

Frente a este argumento de que si no se tramita la ley va a empeorar la situación y no va a suponer tampoco ningún ahorro al erario público, lo que parece más razonable es que la ley se tramite. Por tanto, vamos a votar en contra de los vetos, más allá, como he dicho, de que algunas de las reflexiones que se incorporan en los vetos son razonables en una reflexión global sobre el déficit tarifario y el sistema eléctrico en el Estado español. Pero en estos momentos no tramitar

esta ley, no aprobar un suplemento de crédito, no reconocer este déficit creo que sería mucho peor. Por ello nuestro grupo va a votar en contra de estos vetos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bel.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador López García.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, voy a fijar la posición sobre los vetos presentados por el Grupo Mixto y vamos a plantear la abstención, y no porque no coincidamos en el fondo con una buena parte de los argumentos que avalan la presentación del veto por parte del Grupo Mixto. Hemos decidido no presentar veto por una única razón: porque, aunque desde luego queremos ejercer la crítica constructiva, al mismo tiempo no queremos —por un sentido elemental de la responsabilidad— que haya dilaciones en la obligación del cumplimiento que el Estado tiene, en este caso, con aquellas deudas que se pueden generar si no se habilita, tal como establece la Ley General Presupuestaria, un crédito extraordinario para hacer frente a esos 2200 millones de euros, que estimaba la Comisión Nacional de la Energía que eran necesarios, dada la diferencia de evolución entre los gastos y los ingresos del sistema eléctrico, y, por tanto, que la cantidad contenida en los Presupuestos del Estado de 2921 millones de euros previstos para 2013 era insuficiente para financiar lo que se preveía.

Por tanto, en nuestra posición de responsabilidad, no presentamos veto, no queremos dilaciones, queremos que el Estado cumpla sus obligaciones, pero, al mismo tiempo, naturalmente, no vamos a renunciar a hacer una crítica de lo que entendemos que es un parche, porque debía haber un planteamiento global a fondo de lo que tiene que ser una revisión de todo el sistema eléctrico nacional que dé estabilidad, seguridad y sostenibilidad a una situación que creemos que, sin ninguna duda, es manifiestamente mejorable. Insisto en que este es un parche, quizá necesario, coyuntural, pero no por ello deja de ser un parche.

¿Cuál es el elemento de fondo de nuestra discrepancia radical con la filosofía de esta ley, que, como antes he señalado, consta de dos artículos y un título absolutamente significativo en su formulación? Quizá a alguien le pueda parecer irrelevante cuál era el contenido del título, pero creo que denota una posición claramente ideológica. Por tanto, no se trata solo de un debate contable o de un debate numérico de insuficiencia de crédito que hay que suplementar con un crédito extraordinario, estamos en un debate ideológico.

¿Por qué se mantiene en el título y se reitera en los dos artículos —no se insiste más porque solo hay dos artículos en la ley— esa fijación sobre y contra las energías renovables como las causantes del déficit que ahora hay que corregir con este crédito extraordinario? Me parece que esa posición no es inocente en absoluto e incluso no lo es asumiendo un riesgo. Como señalábamos al grupo que sustenta al Gobierno en la Comisión de Presupuestos, no es lógico mantener esa fijación respecto a las energías renovables cuando lo razonable sería que esos 2200 millones de euros de crédito extraordinario, financiado con deuda pública para sostener las necesidades del sistema eléctrico nacional, se destinasen a todos los componentes y todos los costes del sistema eléctrico nacional —todos, no solo las primas a las energías renovables—, porque hay otros costes, como bien se sabe: los costes de insularidad, los costes de interrumpibilidad y también, por supuesto, el coste de las primas a las renovables.

Decía que no es inocente y que se asume un riesgo innecesario porque no sé cuál es el porcentaje de riesgo. Pero podría ser eventualmente considerado como ayudas de Estado. Es más, ese riesgo está también complementado con otra atadura de manos, manteniendo esta formulación que implica poder dedicar esos 2200 millones de euros solo a los costes de las primas y no a otros costes que es posible que también estén necesitados de atención, como los que antes les señalaba: los derivados de la insularidad, de la interrumpibilidad o de cualquier otro de los costes del sistema eléctrico.

El debate de fondo es, al final, un conflicto de intereses, que creo que el Estado, el Gobierno tiene que tratar de armonizar —un conflicto de intereses si se quiere legítimo.

Yo creo que la posición del grupo mayoritario sosteniendo esta forma de formular la denominación de la ley al final pretende seguir culpabilizando al Gobierno anterior, seguir culpabilizando y focalizando a la energía renovable como la causa de todos los males del déficit de

tarifa y, naturalmente, evitando el riesgo de que la cuenta de resultados del oligopolio de la generación acabe sintiéndose amenazada en el medio plazo. Yo creo que la función del Gobierno no tiene que ser proteger intereses —por legítimos que sean— de ningún sector —en este caso, del sector de la gran generación eléctrica en España—, tiene que haber una posición más equilibrada, que, al final, defienda los intereses de los ciudadanos.

Señalar al sector de las renovables es focalizar la atención en un punto para desviarla de otro. Le voy a dar un dato. En la sesión de control de ayer, el señor presidente del Gobierno hacía ayer alusión, y se ha reiterado aquí, que el precio de la energía en España en términos comparativos, respecto a otros países de la Unión Europea, está muy por encima y tiene que ver con la tarifa que soportan los ciudadanos, con lo que pagamos los ciudadanos por dos vías —por la tarifa como consumidores y como ciudadanos cuando aportamos recursos a los Presupuestos Generales del Estado—. Pero el elemento limitante que representa para las empresas tener que acceder a una energía mucho más cara que en otros sitios tendría que formar parte también de los interrogantes y de las propuestas de solución que diera el Gobierno, máxime cuando estamos hablando de competitividad en la economía, en lugar de mirar únicamente a la bajada de salarios.

Y esa situación de falta de transparencia en el sector eléctrico, en la gran generación, se viene reiterando una y otra vez. Hace pocos días se hacía la subasta, con un comportamiento nuevamente sospechoso a la hora de fijar en el mercado de mayoristas de electricidad cuáles iban a ser los precios para el siguiente trimestre, comportamiento en un espacio de opacidad que ha dado lugar a que en pocos días lo que estaba siendo un precio de 50 a 52 euros megavatio/hora, según se tratara de horas punta o de horas valle, se situara en 57 euros megavatio/hora, es decir, una subida muy importante en muy pocos días, que no es más que el resultado y la sospecha de lo que todo el mundo viene diciendo desde hace mucho tiempo: de la falta de transparencia, de la opacidad de ese mercado.

Esas cosas al final son las que deberían ser objeto de análisis, de revisión, para defender lealmente los intereses de los ciudadanos. Se ha señalado también antes aquí la presencia de determinadas personas, significadas políticamente, en algunos de los consejos de administración. Hace pocos días aparecía en la prensa el marido de la señora Cospedal en un consejo de administración de Iberdrola. Yo creo que no ayuda en un momento complicado como es este para los ciudadanos, en el que están teniendo que soportar recortes en servicios públicos básicos, en el que están teniendo bajadas globales de salario, que acabe habiendo sospechas de que el comportamiento de los que están en una posición dominante, de oligopolio, no tiene la suficiente transparencia para conformar los precios de algo que todos tenemos que consumir —también el sector productivo. No sé si la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia tiene suficiente independencia de criterio como para ser capaz también de controlar estos comportamientos supuesta o presuntamente abusivos de los que están instalados en ese sector.

Por tanto, este es un proyecto de ley cortito pero significativo desde el punto de vista político —porque estamos hablando de posiciones que no son inocentes, que señalan de forma culpable a un sector y desvían la atención de otro que tendría que ser analizado con bastante más detenimiento—. Tendría que verse por qué hay que estar soportando costes en la conformación de esos precios de tecnologías que están sobradamente amortizadas —como la nuclear o como la gran hidroeléctrica— y seguro que todavía están siendo repercutidos de forma abusiva en los precios y soportados por los ciudadanos.

Por consiguiente, nuestra posición en relación con estos vetos, manteniendo en lo esencial las razones que los alimentaban pero haciéndola compatible con una posición responsable para que no haya dilación en el cumplimiento de las obligaciones del Estado, va a ser de abstención y la vamos a mantener también para el proyecto de ley cuando se vote el dictamen en el siguiente turno. Pero creemos que la Ley del sector eléctrico, que la Mesa del Congreso ha calificado para su tramitación el día 1 de octubre, tiene que ser la ocasión para que haya transparencia y un abordaje suficientemente serio donde se defiendan los intereses de la sociedad, de los españoles, empresarios, ciudadanos, usuarios...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7181

El señor LÓPEZ GARCÍA: Termino, señor presidente.

En definitiva, que permitan que seamos capaces de hacer una aportación al crecimiento de la economía, a la competitividad de las empresas y a la transparencia de los mercados, aunque estén también dominados por grandes corporaciones industriales.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador López García.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, este es un proyecto de ley —algunos portavoces lo han mencionado ya— sencillo, de solo dos artículos, cuyos objetivos además son relativamente modestos: dotar de crédito a una partida —ciertamente es un crédito cuantioso, muy importante—, que, por otro lado, se regula en su cuantía por otras leyes y por otros decretos. En consecuencia, simplemente se convierte en contabilidad presupuestaria, se le da cuerpo presupuestario a algo que en todo caso hay que hacer, porque el cuerpo legal en la regulación del sistema eléctrico así obliga. Por tanto, le agradecemos la postura realista que han manifestado tanto Convergència i Unió como algunos otros portavoces acerca de lo que es este proyecto y de lo que pretende. Sin embargo, respecto a los vetos y también a los enunciados, que incluso oponiéndose a los vetos, o no apoyando los vetos, se han hecho en este turno de portavoces, me gustaría hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, los vetos se concentran en tres argumentos: dos principales y uno que solamente en el de Esquerra Republicana se menciona. Principal por reiterado, no por importante, es el argumento de que a través de este proyecto de ley se pone en denuncia, se pone en evidencia o se trata de imputar al sector de las renovables —al sector primado de régimen especial de energía renovable— unos costes de tarifa y, por tanto, unos costes adicionales que son los que ahora se financian con este proyecto. Me da la impresión, y les ruego que lo hagan, de que han leído mal el preámbulo de esta ley de crédito extraordinario, concretamente el párrafo segundo —léanlo con atención—, porque ahí se dice que en la disposición adicional quinta de la Ley de presupuestos para el año 2013 se habilita con carácter indefinido, precisamente para financiar los costes que suponen las renovables —y por esa naturaleza se les mete en presupuestos, para financiar las renovables—, por lo que se entiende que las no renovables quedan fuera de presupuestos y por tanto irían a la tarifa y a los costes del usuario. Precisamente para meterlos en presupuestos, la adicional quinta establece que es en la parte de sobrecoste que suponen para el sistema las energías renovables la que se va a financiar a través de los presupuestos del Estado, lo cual parece natural e incluso sensato. Sabemos que los extracostes del sistema, el coste de la regulación y, por tanto, todos los costes tanto de la producción, de la generación en régimen especial como otros costes del sistema, todos ellos gravitan y dan lugar al déficit de tarifa, pero es precisamente el régimen especial en lo que se refiere a las energías renovables —precisamente eso— lo que se recoge como de naturaleza presupuestaria, lo que hay que financiar presupuestariamente. Eso es lo que se hizo en la Ley de presupuestos del año 2013, la vigente, en la disposición adicional quinta, y es lo que se reproduce en este texto de proyecto de ley de crédito extraordinario. Es eso mismo. Por tanto, no hay imputación en el sentido de acusación o de trasladar la conciencia a los españoles, a los ciudadanos, de que son las renovables las causantes. No, no. Si ya sabemos que la causa del déficit de tarifa es múltiple y puede venir por varias fuentes, que son los extracostes del sistema. Uno de ellos, posiblemente el más importante en cuantía, es el que se deriva de la prima de las renovables. Pero lo que se decidió en la Ley de presupuestos 2013 con carácter indefinido para el resto de presupuestos fue que se financiaba solo renovables y solo en la cuantía —por eso ahora hay que hacer un crédito extraordinario— que suponga la recaudación de las figuras tributarias aprobadas por la ley de sostenibilidad financiera del sistema eléctrico, más el 90% de las subastas de carbón. Eso ya queda asignado, y queda asignado para la retribución de las renovables, y ahora lo que se hace es ampliar en otros 2200 millones por crédito extraordinario para las renovables, que es lo que se financia públicamente a través de los presupuestos. Si alguno ha entendido que esto supone atribuir a las renovables ser el único factor de extracoste en el sistema, pienso que no ha entendido bien el texto, no ha entendido bien el preámbulo y no ha entendido bien lo que se quiso hacer en el texto de la Ley de

presupuestos del año 2013 y lo que se quiere hacer ahora con este proyecto de ley de crédito extraordinario. Espero que esto quede claro y nos quite ya ese debate ideológico que alguno ha planteado, que más que ideológico parece un debate en un vaso de agua, una gran tormenta en un vaso de agua, porque es puramente nominalista.

Las cosas son como son. Se financia precisamente la parte de renovables y no en sentido negativo, sino positivo; solo esa parte se va a financiar públicamente a través de los Presupuestos Generales del Estado. Espero que hayan entendido esta reflexión. Esta es precisamente la motivación de que el proyecto de ley tenga ese título y no otro, de la misma forma que la disposición adicional 5ª de la Ley de Presupuestos para 2013, que habilita para que en lo sucesivo se retribuya a través de presupuestos el déficit de tarifa correspondiente a las renovables en la parte que se consiga de recaudación en los tributos de la Ley de sostenibilidad del sistema eléctrico, más las subastas de carbón es lo que se está financiando públicamente, y el resto se hará a través de los costes en la tarifa eléctrica que paga el usuario, ya sean industriales o domésticos.

Por lo tanto, esta es la primera cuestión, además reproducida no solamente en los vetos, sino en la mayoría de las enmiendas que ahora vamos a debatir. Yo invito a todos los grupos que han presentado enmiendas en este sentido a que las retiren, puesto que si han entendido lo que les estoy explicando se darán cuenta de que aquí ni hay ideología ni hay pretensión ninguna de culpabilizar a nadie de los costes de tarifa del sistema. Les sugiero que retiren esas enmiendas de veto parciales porque en realidad no tienen ningún significado.

La segunda cuestión que se trata en los dos vetos presentados, y que se reitera en las enmiendas parciales —por lo que en el debate de las enmiendas que seguirá inmediatamente después de la votación de los vetos avanzaremos mucho y podremos ir muy rápido—, se refiere a la cuestión de la regulación del sistema eléctrico. No voy a entrar, aunque podría hacerlo, en si el régimen de subasta eléctrica donde se casan ofertas y demandas es el adecuado o no lo es, en si el sistema de extracostes, el reconocimiento de costes, tanto en transporte como en generación o en capacidad, es el adecuado o no.

El portavoz del Partido Nacionalista Vasco, el señor Bildarratz, ha proporcionado unos datos muy interesantes, que voy a contrastar, en relación con los márgenes. No sé si le he entendido decir que usted desea que bajen los márgenes de las compañías eléctricas españolas para homologarlos a las europeas. Si ese es el caso, lo podríamos debatir en el futuro. En lo que se refiere a una nueva regulación del sector eléctrico, que ha sido —como digo— justificación de parte de las enmiendas de veto y de prácticamente del resto de las enmiendas parciales, creo que entre todos los grupos podríamos al menos llegar al acuerdo de que ahora no toca, sencillamente no toca. Esta es una ley de crédito extraordinario para hacer lo que está previsto que se haga: financiar unos costes que vienen determinados por la regulación eléctrica actual. La nueva regulación del sistema eléctrico se hará en una ley, una ley que ya ha tenido entrada en el Congreso de los Diputados y que debatiremos en los próximos meses en el Congreso y en el Senado. En el debate de esa ley de regulación será cuando todos los grupos parlamentarios podrán expresar claramente su posición en relación con el déficit de tarifa y en relación con todos los costes que genera ese déficit de tarifa, porque, en definitiva, puedo asegurarles que la intención del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno es que el déficit de tarifa desaparezca cuanto antes; es una anomalía que hay que corregir.

Por último —y termino, señor presidente—, un tercer argumento que se utiliza en vetos, en este caso el veto presentado por Esquerra Republicana, es si los ciudadanos pagan, o pagan los usuarios de energía eléctrica por el déficit de tarifa, en este caso por el déficit ocasionado, en parte por las renovables y en parte por otros costes, sobre todo los de transporte, los de capacidad y los de interrumpibilidad. Dejémoslo así. Nosotros pensamos que precisamente la parte de renovables es bueno y conveniente que se financie, al menos parcialmente, a través de los presupuestos. Creemos que es lo adecuado.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor UTRERA MORA: Entiendo que Esquerra Republicana quiere que sea en la tarifa de los ciudadanos donde se pague la totalidad de los costes del sistema y que luego en la Ley de regulación eléctrica se modifiquen esos costes. Por tanto, no estamos de acuerdo y votaremos en contra.

En definitiva, votaremos en contra de los vetos y sugerimos a los grupos parlamentarios que retiren esos dos grupos de enmiendas, en primer lugar, porque es un debate sobre la nada, un debate sobre el título del proyecto de ley de crédito extraordinario.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor UTRERA MORA: Y en segundo lugar también les sugiero que no tomen excesivamente en consideración, que incluso las retiren, las enmiendas que se refieren a la regulación del sistema eléctrico en su conjunto, porque eso lo vamos a ver en una ley que ya se está debatiendo en el Congreso de los Diputados y que vendrá al Senado.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Utrera.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, votamos las propuestas de veto en el orden en que han sido defendidas.

En primer lugar, propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 222; a favor, 4; en contra, 155; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 2, de la senadora Capella.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 221; votos emitidos, 220; a favor, 4; en contra, 153; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos, por tanto, al debate del dictamen de la comisión.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas números 1 a 8, de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Buenas tardes, señorías.

Lamento no poder dar satisfacción a los deseos del portavoz Popular, cuya argumentación comprendí y estoy seguro de que la defiende con honestidad y buena fe, pero no puedo asumirla al cien por cien por distintas razones.

Primera razón. Recordará el señor portavoz del Grupo Popular cómo surgió esta disposición adicional en el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, cómo apareció de forma sorpresiva en la reunión de la ponencia. No es, por tanto, una iniciativa —legítima lo es, sin ninguna duda— que haya podido ser analizada y debatida *ab initio*, sino que nos la encontramos cuando llevábamos caminados al menos dos tercios del recorrido, lo cual no es precisamente una llamada a la confianza.

La segunda motivación la encontramos en que la ley no viene de la nada, sino que se enmarca en un discurso político y en una argumentación sostenida por el Gobierno e instrumentalizada en reales decretos en los que se expresa una clara vocación de reducir el peso de las energías renovables en el mix energético y de hacerlo reduciendo las compensaciones establecidas con una coartada: sostener que son responsables de gran parte del déficit tarifario, lo cual, como muy bien ha explicado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no es cierto.

Por otro lado, como señalaba el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco —y yo conocía los datos que ha barajado—, es cierto que los márgenes de beneficio de las compañías energéticas y eléctricas españolas son aproximadamente el doble que los del resto de Europa. Pero no solo eso, tienen esos márgenes a la vez que se genera un déficit tarifario tan importante y simultáneamente se produce un reparto de dividendos año tras año por parte de estas compañías eléctricas; de hecho, hasta hace muy pocos meses se traducían en un peso en el Ibex 35 cada vez más notable. ¿Por qué? Resulta llamativo y chocante que importantes márgenes de beneficio y un voluminoso

reparto y distribución de dividendos cohabiten con un déficit tarifario galopante. Como explicaba el presidente de la patronal eléctrica, el elemento que permite casar todas esas cuestiones lo encontramos en que, además de contar con la garantía de los Presupuestos Generales del Estado, cuentan con una garantía general de responsabilidad por parte de las administraciones públicas, que les permite no reflejar en su contabilidad y en el cálculo de los dividendos toda esa realidad del déficit tarifario. Esa es una clara anomalía que en algún momento habrá que corregir, y yo no pretendo que se corrija en este proyecto de ley, ni siquiera se baraja en el veto. Es un argumento que surge en el debate cuando se plantean las razones en uno y otro sentido.

Por eso sostenemos las enmiendas que se oponen a que aparezcan reflejadas las energías renovables como responsables del déficit tarifario, porque, más allá de todo lo que ha dicho su señoría y de todo lo que hemos argumentado, lo cierto es que la asunción de las enmiendas y, por lo tanto, la supresión en el texto de esas referencias, en ningún caso afectaría al monto económico de los 2200 millones, que se supone que es el objetivo que pretende alcanzar el Gobierno: conseguir la autorización de las Cámaras para generar ese crédito extraordinario de 2200 millones que se suma a la previsión presupuestaria introducida a partir de la adicional —creo recordar que su señoría ha señalado que era la quinta— del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

No voy a abundar en los argumentos que se reflejan en las enmiendas que reclaman un cambio en el sistema regulatorio, porque acepto la posición de su señoría de que, dado que hay en marcha un proyecto de ley, ahí las debatiremos en profundidad, pero no renuncio a adelantar mi posición política a través de estas enmiendas.

Concluyo. Otra enmienda plantea que se realice —como señalaba en la argumentación del veto— una auditoría independiente de la composición del déficit tarifario. Y finalmente, como algún otro grupo político, planteamos enmiendas para que se deroguen los reales decretos que han reducido los pagos regulados de las energías renovables.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Para la defensa de las enmiendas 9 a 11, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por la senadora Capella, tiene la palabra esta senadora.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidente.

Intervendré desde el escaño, si se me permite.

Debemos tener muy mala suerte, al menos los de Esquerra Republicana, porque siempre tenemos un problema de comprensión lectora con sus leyes, pero va a ser que la comprensión lectora abarca a toda la oposición, que ha tenido el mismo problema que la senadora de Esquerra Republicana. No vaya a ser que ustedes tampoco redacten muy bien o no vaya a ser que lo que ustedes dicen en la exposición de motivos es lo que realmente quieren decir. En todo caso, me ceñiré a las tres enmiendas que he presentado al proyecto de ley, que creo que son muy claras y que, por tanto, no dejan lugar a dudas y van en consonancia con el contenido del veto presentado.

La primera, que en el plazo máximo de un año el Gobierno presente ante el Congreso de los Diputados una reforma global del sector eléctrico. Esta reforma eléctrica deberá prohibir el incremento del déficit tarifario y la externalización de costes por parte de las compañías eléctricas.

La segunda, que el Gobierno en el período de tres meses encargue la realización de una auditoría pública independiente sobre los costes de producción eléctrica, que deberá ser concluida antes de seis meses. Y hay otros dos puntos más en este artículo concreto, que van en consonancia y en la misma línea de la argumentación mantenida en la defensa del veto.

Y la tercera y última enmienda, que el Gobierno en el período de tres meses encargará a la Comisión Nacional de Energía que realice una auditoría pública sobre la globalidad de la deuda tarifaria eléctrica y que en el plazo de seis meses la Comisión Nacional de Energía deberá presentar dicha auditoría con los votos particulares que se estimen oportunos en el Congreso de los Diputados, dando lugar a las propuestas de resolución que se estimen oportunas.

Es decir, que si ustedes aceptan estas tres enmiendas nosotros votaríamos favorablemente porque, en definitiva, irían realmente en la línea que usted nos apuntaba cuando en esta última intervención decía que, evidentemente, nosotros no le habíamos entendido. Si ustedes aceptan las tres enmiendas, nosotros votaremos favorablemente el proyecto de ley que presentan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés ha presentado las enmiendas números 12 a 20. Para su defensa, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president.*

Como son enmiendas idénticas a las presentadas y defendidas por el señor Iglesias, creo que con su argumentación, con las explicaciones y justificaciones que ha dado también se explican las que hemos presentado el senador Saura y yo. Las doy por defendidas.

Gràcies, president.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas números 21 a 25. Para su defensa, tiene la palabra el senador Alique.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado cinco enmiendas a este proyecto de ley por el que se solicita un crédito extraordinario de 2200 millones de euros para financiar determinados costes del sistema eléctrico que el Gobierno capciosamente achaca a las energías renovables. Si ustedes admiten las números 21, 22 y 23, que van al meollo de la cuestión, como ahora explicaré, nosotros retiraríamos el resto de enmiendas y podríamos aprobar el proyecto de ley por las razones que posteriormente expondré.

Precisamente en esa vinculación con las energías renovables, con la insuficiencia de ingresos y con los costes del sistema es donde, desde nuestro punto de vista, está el matiz principal que convierte a este proyecto de ley en un despropósito semántico y conceptual más de las políticas del Gobierno.

Este proyecto de ley, señorías, es hijo, precisamente, del fracaso de las medidas erráticas que ha introducido este Gobierno y que han sido insuficientes e ineficaces para reducir el déficit de tarifa y es también el fracaso de la política energética de este Gobierno, que no va a la raíz del problema, a cambiar el modelo regulatorio, que haría que la sobrerretribución de algunas tecnologías como las nucleares y las hidroeléctricas no fuesen a la tarifa y, por tanto, no la pagasen los ciudadanos. Pero ¡Claro! El agujero está ahí y somos conscientes de que debido a esa mala gestión del Gobierno del Partido Popular es necesario hacer esa transferencia de 2200 millones de euros para tapar parte del agujero, digo parte porque ya el propio ministro ha reconocido que este año, a pesar de esta medida, habrá 3000 millones de euros de déficit tarifario.

El hecho de que este crédito de 2200 millones se destine específicamente a pagar parte de las energías renovables nos preocupa, y nos preocupa mucho no solo por lo que tiene de reaccionario sino también por lo que tiene de congruente con un Gobierno que lo único que ha hecho es atacar e intentar eliminar un sector como el de las energías renovables, que no van a ser ustedes capaces de eliminar porque va a formar parte del panorama de la economía mundial y también, por supuesto, de la española.

Y nos preocupa también porque, tal como lo hacen, esta financiación pública de las renovables podría —ya lo ha dicho mi compañero— ser considerada como ayudas de Estado, con la consiguiente sanción al Estado español por parte de la Unión Europea. En particular no entendemos que si la finalidad del crédito extraordinario es procurar ingresos complementarios al sistema eléctrico, como dice el propio proyecto de ley, por qué se afecta a la financiación de unos costes concretos, es decir, al de las energías renovables, limitando la posibilidad de actuación, algo que se evitaría con una referencia de carácter más genérico.

Eso es lo que pedimos nosotros en las enmiendas específicas que le he dicho, las números 21, 22 y 23, que haya una afectación genérica al conjunto de los costes del sistema eléctrico y no exclusivamente al de las energías renovables. ¿Por qué? Por tres razones: en primer lugar, porque vincular el crédito de esos 2200 millones de euros a financiar las energías renovables veta cualquier otro uso, aunque fuese necesario. En segundo lugar, porque una afectación genérica a todos los costes del sistema eléctrico se traduce en una no necesidad de recurrir a mecanismos adicionales de financiación, con independencia de cuáles sean los costes que se hayan de retribuir. Y por último —ya lo mencioné anteriormente—, porque nos blindamos frente a

una eventual consideración de la financiación pública de estas primas de las renovables que vamos a financiar con este crédito, y las pueda considerar de esta manera ayudas de estado a la Unión Europea.

Además, es bueno recordar, y esto es importante, que la Ley del Sector Eléctrico de 1997, que aprobó el Gobierno de Aznar, no establece ningún orden de pagos que permita dilucidar cuáles son los costes para los cuales no ha de haber cobertura suficiente en el sistema. No lo establece la Ley del Sector Eléctrico y esa es la razón fundamental por la que nosotros creemos que vincular este crédito a las energías renovables no es fruto de la casualidad ni de una interpretación más o menos cuestionable de la norma. No, al contrario, a este Gobierno, como hemos visto en lo que legisla, le molesta el sector de las energías renovables, diría yo más, le molesta tanto o más que al oligopolio eléctrico y en su política de acoso y derribo al sector de las energías renovables este proyecto de ley forma parte de un nuevo jalón, un nuevo jalón que nos aleja de la recuperación, de la competitividad y del futuro.

Señorías, como les he dicho al principio, reflexionen, admitan las enmiendas del Grupo Socialista, que en nada vienen a menoscabar el objetivo fundamental de este proyecto de ley y sí a mejorarlo, porque, señorías, detrás de la vinculación de ese crédito extraordinario a las energías renovables no hay economía y sí hay ideología, y ya estamos viendo con preocupación en Estados Unidos lo que la derecha es capaz de sacrificar por pura ideología.

Por eso, señorías, señores del Grupo Popular, les pedimos que no condenen a este país a vivir eternamente pendiente del ladrillo para salvar la cuenta de resultados de las grandes eléctricas. Apuesten por el futuro, apuesten por las energías renovables, porque son beneficiosas para este país, reducen la dependencia energética, reducen las emisiones de CO₂, ayudan a abaratar el precio de la electricidad, mejoran nuestra balanza comercial y son muy importantes en términos de empleo, como, por ejemplo, en el año 2011, donde había más de 110 000 personas trabajando en las energías renovables.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alique.
Turno en contra. Tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor presidente.
Voy a ser breve.

Vamos a votar en contra de todas las enmiendas. Estoy mirando específicamente las tres que ha mencionado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y las tres que ha mencionado la portavoz de Esquerra Republicana, y también esas seis las vamos a rechazar. Concretamente, las de Esquerra Republicana, porque si las repasamos una a una, aparte de las auditorías —esos informes sobre la eficiencia del sistema de generación español existen—, aproximadamente estamos al mismo nivel que el promedio europeo; por debajo del francés, ciertamente, donde la generación de energía, al provenir de fuentes nucleares, es más barata. Pero estamos al mismo nivel aproximadamente que Alemania y un poco por debajo de países más intensivos en el uso del carbón; y, desde luego, algo más caros en la introducción de energías renovables, precisamente por las primas que se pagan. Ese es el resultado de unas decisiones de inversión que se han adoptado en los últimos siete u ocho años, aunque es verdad que el grueso de la inversión en energías renovables, sobre todo fotovoltaica, se realizó en el año 2008. Por tanto, esas enmiendas deben ser tratadas en el proyecto de ley de regulación del sector eléctrico que vamos a tener ocasión de debatir en los próximos meses en el Congreso y el Senado.

Efectivamente, como muy bien señalaba el portavoz del Grupo Socialista, desde el año 1997 no se ha hecho nada en el sistema eléctrico, prácticamente nada, más que tomar unas decisiones de gasto que en los últimos años han subido los costes del sistema de forma muy notable, mientras que la demanda del sistema se sobrestimó y prácticamente no ha crecido, está al mismo nivel que en los años 2004 y 2005. Pues bien, en el debate de la ley eléctrica tendremos ocasión de concretar todos los elementos de costes de tarifa. Por tanto, creo que estas tres enmiendas no es que sean ni buenas ni malas, es que no corresponden a un proyecto de ley de crédito extraordinario. Esa es la única razón por la cual no las vamos a aceptar. Votaremos en contra.

A los dos portavoces del Grupo Parlamentario Socialista me gustaría decirles que, a pesar del buen tono utilizado, son muy dados a hacer juicios de intenciones, juicios de intenciones sobre

personas concretas, como ha hecho el primer portavoz socialista, y juicios de intenciones sobre presuntas tramas que existen en relación con determinadas cuestiones por parte del Gobierno de la derecha, que quiere acabar con no sé sabe qué cosa. Mire usted, Las energías renovables son, ciertamente, una promesa de futuro. Nosotros en ningún momento nos hemos opuesto a las energías renovables, lo que sí hemos hecho en los sucesivos decretos leyes que se han aprobado durante los años 2012 y 2013 es poner orden. Poner orden, porque lo que no vamos a hacer es lo que hicieron ustedes: meter facturas en el cajón; es decir, generar una pelota que llega un momento que es «infinanciable» y que repercute sobre la economía española, sobre el empleo, sobre el bienestar y sobre la capacidad de nuestro país de mantenerse como un país con sustancia y serio en el contexto internacional; eso es lo que ha pasado con ustedes. Y el déficit de tarifa, igual que el déficit en el sector farmacéutico, igual que el déficit incorporado en las facturas no pagadas, todo eso, hay que pagarlo; y como hay que pagarlo, hay que pagarlo. Lo que se ha hecho este año 2013 ha sido reducirlo, efectivamente —alguno de los portavoces lo ha apuntado—, a unas cifras en torno a 10 000 millones de euros, y 5000 millones se van a financiar presupuestariamente. Pero estamos en el camino de reducirlo. Y precisamente el debate que estamos realizando y el que se realizará en la Ley del sector energético será para eliminar el déficit de tarifa, y para hacer consistente un sistema que aunque esté jurídicamente regulado en su esencia, tiene que generar precios que casen ofertas y demandas, y no que haya necesidad de establecer mecanismos artificiales tanto de financiación como de reconocimiento de costes, como es la tarifa y como son los fondos de amortización de la deuda eléctrica. Eso tendremos ocasión de hacerlo ahora en el debate del sistema eléctrico.

Por tanto, creo que no han entendido lo que les he explicado en relación con la financiación pública vía presupuestos de las energías renovables, con lo que se les está otorgando la naturaleza primada, privilegiada, que supone aportar fondos públicos para pagar las primas correspondientes a las fuentes renovables. Creo que no lo han entendido; ustedes han creído encontrar un debate ideológico donde no lo hay y van a seguir presentando sus enmiendas. Por lo que he entendido están dispuestos a renunciar a todas, excepto a estas tres, las números 21, 22 y 23, que son precisamente las nominalistas, es decir, las que lo único que pretenden es cambiar el título del proyecto de ley para que no incluya la mención a energías renovables. Pero es que el título de esta ley tiene que incluirlo porque en la disposición adicional quinta de la Ley de presupuestos se dice claramente que la financiación pública vía presupuestos es para las energías renovables. ¿De acuerdo? Muy bien. Muchas gracias. Votaremos en contra de todas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Utrera.

Pasamos al turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*) No hay intervenciones.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones.*) Tampoco interviene.

¿Grupo Parlamentario de la Entesa? Senador Bruguera, tiene la palabra.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señor presidente.

Intervendré brevemente, señorías, para indicar que vamos a votar a favor de las enmiendas de todos los grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruguera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré desde el escaño simplemente para manifestar que nosotros vamos a apoyar esta ley; lo hicimos en el Congreso, y entendemos que es necesaria su tramitación. No obstante, hay algunas enmiendas, concretamente cuatro, que sí vamos a apoyar porque nos parecen razonables, porque no modifican el fondo del proyecto y porque hacen alguna propuesta de futuro que nos parecería interesante. Por este motivo vamos a votar a favor de la enmienda número 11, en la que se solicita que se efectúe por parte de la Comisión Nacional de la Energía una auditoría pública respecto a la deuda tarifaria eléctrica. Nos parece razonable, como asimismo nos parece razonable

que en base a esta auditoría la misma Comisión Nacional de la Energía pueda presentar a ambas Cámaras una propuesta de modificación posterior de la legislación.

En este sentido también votaremos a favor de la enmienda número 15 de la Entesa porque modifica una parte del preámbulo, no modifica el contenido de la ley, y también la consideramos razonable.

Finalmente votaremos a favor de las dos enmiendas, números 24 y 25, que propone el Grupo Parlamentario Socialista. Son dos enmiendas que van a favorecer la cogeneración y en esta línea van a recibir nuestro apoyo. También entendemos que de aprobarse e incorporarse estas enmiendas, no modificarían en lo sustancial el texto normativo que aprobamos en este momento.

Por tanto, vamos a votar a favor de las cuatro enmiendas que he mencionado anteriormente e, independientemente de la suerte que estas tengan, vamos a aprobar igualmente el texto legislativo propuesto por el grupo mayoritario.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bel.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alique.

El señor ALIQUÉ LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Gobierno, como ya hemos dicho, viene a pedir un crédito extraordinario para resolver uno de los grandes problemas del sistema energético, que no es otro que el déficit de tarifa. Yo creo que sobre esto tenemos que hablar claro y el Gobierno tiene que llamar a las cosas por su nombre y no jugar al ratón y al gato con los ciudadanos y las empresas de este país en temas energéticos.

Hace ya casi dos años que llegó el Partido Popular al Gobierno con el compromiso de resolver el déficit de tarifa, y casi dos años después, las cosas no solo no están igual sino que están mucho peor, con una sangría en términos de competitividad, de puestos de trabajo y de credibilidad internacional. Los datos del año 2012 del déficit tarifario son desastrosos y, por lo que anuncia el ministro, los de 2013 seguirán por ese camino, así lo dicen las cifras. A pesar de las medidas que ha introducido el Gobierno, que son muchas, se había comprometido a un déficit cero en el año 2013 y va camino de los 30 000 millones, correspondiendo 5511 millones a 2012, que es un 60% más de lo que había en 2011. Y ya el ministro ha reconocido, como he dicho, que este año habrá 3000 millones de euros de déficit, y todo ello en un país que, a pesar de diferir parte del pago de la luz, es la nación de Europa en la que más ha crecido el precio de la electricidad.

Por tanto, crecen los precios y crece la deuda en un contexto en el que parece que solamente importan los intereses del oligopolio eléctrico español, y así vamos mal, fijando objetivos e incumpléndolos. Por ejemplo, se dijo que, en el año 2012, el déficit iba a ser de menos de 1500 millones y fue de más de 5000; o en este año, 2013, que tenía que ser cero, ha sido de más de 2500 millones.

Señorías, son estas y no otras las razones por las que vienen a pedir aquí un crédito extraordinario. No hace falta buscar culpables para justificar errores propios; los culpables tienen nombre y apellidos, no son las energías renovables, es el Gobierno y la gestión del Partido Popular, como así han señalado, por cierto, la Comisión Nacional de la Energía y la Unión Europea, que han dicho que el responsable es quien tiene la solución en su mano y no la adopta, que es este Gobierno. Por ello, me parece que es tener mucha desfachatez culpar a las energías renovables de ser las causantes del déficit, porque eso es en realidad lo que dice esta ley, y hay que tener poco conocimiento del sector eléctrico para venir aquí y defender esa tesis porque ya no les cree nadie, nadie cree esa falsa política reformista de la que presume el Partido Popular, porque es simplemente humo y propaganda.

Hablemos claro, el déficit se genera porque hay un exceso de retribuciones en el conjunto del sistema eléctrico, y ese exceso de retribuciones no requiere solo un ajuste a corto plazo, como hace el Gobierno, sino un ajuste estructural de carácter estratégico que dé lugar a un nuevo modelo energético. Frente al relato dominante y propagandístico de las eléctricas, del que también es reo y cómplice este Gobierno, cada vez hay más expertos que dicen que no hay que hablar de déficit de tarifa sino de superávit de retribuciones reconocidas. ¡Ojo!, el descuadre final de las cuentas es el mismo pero las consecuencias, no. Señorías, un superávit de retribuciones reconocido no se aborda castigando a los ciudadanos, como hace este Gobierno, subiendo y

subiendo la luz o subiendo los impuestos y, mucho menos, demonizando a un sector, como el de las energías renovables. Un problema de este tipo se solventa reduciendo los ingresos que reciben determinadas tecnologías —hablemos claro— nucleares e hidroeléctricas que están sobrerretribuidas.

Señorías, hay algo muy claro: todas las tecnologías cobran de una manera u otra pagos regulados, también las convencionales; es más, todo lo que han recibido las tecnologías convencionales por distintos conceptos, llamados pagos por disponibilidad o incentivos a la inversión, costes extrapeninsulares o los famosos costes de transición a la competencia, suman más de lo que han recibido las energías renovables, pero de eso el Gobierno no habla y, mucho menos, se queja.

Hay que decir a los ciudadanos la verdad, y es que precisamente las hidroeléctricas y las nucleares son las principales causantes porque parte de lo que pagamos hoy los ciudadanos y las pymes en el recibo de la luz tiene que ver con un origen de exceso en ese tipo de retribuciones de ese tipo de centrales nucleares, y eso está también produciendo que suba el precio de la luz y que cada vez haya más personas que rocen la pobreza energética. Por tanto, señorías, no se solucionan los problemas del sistema energético demonizando a las energías renovables; no, al contrario, se hace apoyándolas. Ya le he dicho los beneficios que tenían anteriormente. Y como tienen beneficios, solo hay que ver que detrás de la vinculación de este crédito extraordinario a las energías renovables no hay economía y sí ideología. Nadie en su sano juicio puede culpar a las energías renovables por este hecho; al contrario, cada día que pasa es un día perdido y un día más en que este Gobierno pone en riesgo un sector, el de las energías renovables, que aún tiene importantes ventajas competitivas y que, según Bloomberg, va a suponer el 70% de la inversión en nuevas centrales de aquí al año 2030 en todo el mundo.

Y, precisamente, apoyando —y ya termino, señor presidente— a las energías renovables, ningún otro Gobierno tendrá que venir aquí a pedir un crédito extraordinario para solucionar no los problemas de las energías renovables...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor ALIQUE LÓPEZ: ...sino de los costes totales del sistema eléctrico.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alique.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor presidente.

En este último turno quiero reiterar lo ya dicho, votaremos en contra de todas las enmiendas presentadas, pero, al mismo tiempo, quiero reafirmarme en los argumentos que antes he venido utilizando.

Concretamente, el portavoz socialista, que acaba de intervenir, ha vuelto a repetir una y otra vez ese juicio de intenciones sobre el hecho de que nosotros no estamos de acuerdo, perseguimos, o, en definitiva, minusvaloramos la importancia de las renovables en España y en el mundo; por lo que se ve, también minusvaloramos su importancia en la aportación energética mundial. No deja de ser un juicio de intenciones, desprovisto de toda prueba consistente y, en definitiva, se insiste y se incide una vez más en el hecho de que hay que cambiar el título de un proyecto de ley, incluso, no sé siquiera si se oponen al propio crédito extraordinario. Pero, sea como sea, nosotros sí sabemos que un crédito extraordinario como este viene causado por actuaciones que se derivan, efectivamente, de una regulación energética, que es perfeccionable, sin ninguna duda, y yo estoy convencido de que entre todos podremos perfeccionarla en el debate del proyecto de ley sobre el sistema eléctrico que nos toca ahora, en los próximos meses y creo que es ahí donde muchas de las enmiendas presentadas tienen su encaje.

En cuanto a las enmiendas a este proyecto de ley de crédito extraordinario, sencillamente, o son extemporáneas, en muchos casos o, en otros, no aciertan en el argumento principal. Y es que, como antes señalaba, alguien ha creído ver fantasmas, alguien ha creído ver una imputación de culpabilidad hacia unas fuentes energéticas que no existe en realidad. Tampoco me atrevo a decir que haya una prima a favor de esas fuentes energéticas, pero sí hay un hecho, que por presupuesto

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7190

se ha decidido —y a mí me parece razonable y encuentro sorprendente que no les parezca razonable a los demás grupos parlamentarios— que la parte que se financia de déficit tarifario será la correspondiente al déficit que corresponda a las energías renovables, es decir, apoyo público a una determinada fuente de energía que se considera necesaria y que se considera conveniente y con futuro.

Todas las demás reflexiones no dejan de ser juicios de intenciones baldíos que no tienen absolutamente ninguna prueba de contraste.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alique.

Llamen a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto, números 1 a 8.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 210; votos emitidos, 210; a favor, 57; en contra, 139; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

De la senadora Capella, también del Grupo Parlamentario Mixto, comenzamos votando las enmiendas números 9 y 10.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 210; votos emitidos, 210; a favor, 57; en contra, 139; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la número 11.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 210; votos emitidos, 210; a favor, 66; en contra, 139; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Entesa, comenzamos votando las números 12 a 14 y 16 a 20.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 210; votos emitidos, 210; a favor, 57; en contra, 139; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la número 15.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 209; votos emitidos, 209; a favor, 66; en contra, 139; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Socialista comenzamos votando la enmienda número 21.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 210; votos emitidos, 210; a favor, 56; en contra, 140; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 22 y 23.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 209; votos emitidos, 208; a favor, 56; en contra, 138; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Finalmente, votamos las enmiendas números 24 y 25.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 210; votos emitidos, 210; a favor, 66; en contra, 139; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos a continuación, en un solo acto, el proyecto de ley.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 210; votos emitidos, 210; a favor, 146; en contra, 6; abstenciones, 58.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley por la que se establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y se concede un crédito extraordinario por importe de 2200 millones de euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

9.1.3. PROYECTO DE LEY PARA LA GARANTÍA DEL SUMINISTRO E INCREMENTO DE LA COMPETENCIA EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS INSULARES Y EXTRAPENINSULARES.
COMISIÓN: INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
(Núm. exp. 621/000044)

El señor presidente da lectura al punto 9.1.3.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen tiene la palabra el senador Muñoz.

El señor MUÑOZ MARTÍN: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares tuvo su entrada en esta Cámara el pasado 23 de julio. (*La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.*) El plazo de presentación de enmiendas finalizó el 12 de septiembre. Se presentaron un total de tres vetos y setenta y cuatro enmiendas, distribuidas de la siguiente manera: veto número 1, de los senadores don Jesús Enrique Iglesias Fernández y don José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; veto número 2, de los senadores don Narvay Quintero Castañeda y don Miguel Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto; veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas números a 1 a 15, de los senadores don Jesús Enrique Iglesias Fernández y don José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 16 a 40, de los senadores don Narvay Quintero Castañeda y don Miguel Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 66 a 71, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; enmiendas números 41 a 65, del Grupo Parlamentario Socialista; enmiendas números 72 a 74, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. De las referidas enmiendas se inadmitieron a trámite por carecer de conexión material con el proyecto de ley las enmiendas números 6, del Grupo Parlamentario Mixto, y 59, del Grupo Parlamentario Socialista.

El día 24 de septiembre se reunió la Comisión de Industria, Energía y Turismo para designar la ponencia, quedando esta definitivamente integrada por los siguientes senadores: don Jesús Alique López, del Grupo Parlamentario Socialista; don Ramón Alturo Lloan, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; doña Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; don José Antonio Manchado Lozano, del Grupo Parlamentario Socialista; don Gregorio Ramón Medina Tomé, del Grupo Parlamentario Socialista; don José Montilla Aguilera, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; doña Juana Francisca Pons Vila, del

Grupo Parlamentario Popular en el Senado; doña Amelia Salanueva Murguialday, del Grupo Parlamentario Mixto; y don José Luis Sastre Álvaro, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Dicha ponencia elevó a la comisión un informe en el que se introducían modificaciones al texto remitido por el Congreso de los Diputados, en concreto, se incorporaron las enmiendas números 72 a 74, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La Comisión de Industria, Energía y Turismo se reunió para dictaminar el proyecto el día 3 de octubre, defendiéndose en dicha sesión todos los vetos y enmiendas presentadas. La comisión emitió el correspondiente dictamen de conformidad con el texto propuesto por la ponencia. El referido dictamen, junto con los votos particulares presentados, ha sido objeto de publicación en el boletín oficial de las Cortes Generales.

Este proyecto de ley tiene como objetivo, según se expone en su preámbulo, reducir la vulnerabilidad asociada a los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares y garantizar una mayor eficacia técnica y económica al conjunto que redunde simultáneamente en una mejora de la seguridad del suministro. El proyecto incluye seis artículos y lo completan dos disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, y seis disposiciones finales.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Propuesta de veto número 1, presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, de Izquierda Unida.

Senador Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, intervendré de forma absolutamente sintética.

Fundamentamos el veto, en primer lugar, porque aunque he de reconocer que de forma retórica el proyecto parece apartarse del discurso culpabilizador de las renovables al reconocer sus beneficios en la exposición de motivos, no avanza nada en cuanto a la garantía de una remuneración más favorable que la que los reales decretos aprobados le garantizan como consecuencia de los recortes en la remuneración que de esos reales decretos se ha derivado. No se aprovechan las condiciones físicas y climáticas de las islas para hacer una apuesta por un sistema energético insular basado precisamente en las energías renovables. Las dimensiones de las islas y su carácter aislado del resto de la Península ofrecían la posibilidad de que, en el ámbito de una planificación energética, sirvieran como terreno más apropiado para hacer una apuesta clara por esas energías renovables. Por el contrario, la apuesta se hace por la gasificación, lo cual incrementará la dependencia energética del exterior —en una coyuntura fruto de la geopolítica y de los conflictos que se están generando en amplias áreas en las que se produce gas— y significará un incremento importante de los riesgos de suministro y también de los costes que pueden derivarse de esas dificultades en el mismo. Por el contrario, el proyecto no resuelve de forma razonable los desajustes generados por los costes extrapeninsulares.

Finalmente, se cuela de rondón una apuesta por regularizar el *fracking*, rescatándolo del limbo normativo en el que vivía. Ya tuvimos un debate en relación con una moción que hablaba precisamente del *fracking*, por lo que no considero imprescindible reproducir todos los argumentos que nos llevan a rechazar esta técnica. Recordaré de forma muy somera que el uso de metales pesados, la posibilidad de contaminación de las aguas subterráneas, la contaminación de los suelos, las emisiones a la atmósfera, el hecho de que determinados Estados de la Unión Europea hayan, o bien fijado moratorias, o bien rechazado esta técnica y que haya pronunciamientos de Parlamentos de comunidades autónomas españolas que la rechazan —incluso, una ley del Parlamento de Cantabria que aspira a prohibirlo— debieran llevar a entender que es una técnica que no debe contar con el respaldo de las administraciones públicas. No basta con que se demande un estudio de impacto ambiental.

En este momento vivimos una experiencia muy negativa como consecuencia de los movimientos sísmicos generados por el proyecto Castor, que ya tuvimos oportunidad de debatir ayer, a pesar de que este proyecto, como señalaba el ministro de Industria, ha tenido una

tramitación escrupulosa y contaba con los estudios de impacto ambiental. Ello acredita que no constituyen garantía suficiente.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Propuesta de veto número 2, presentada por los senadores Quintero y Zerolo, de Coalición Canaria.

Senador Quintero, tiene la palabra.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Consejo de Ministros aprobó el pasado mes de marzo el Proyecto de Ley para la garantía de suministro e incremento de la competencia de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares que regula determinados aspectos de la actividad de producción eléctrica de estos denominados sistemas. Este proyecto de ley presenta un texto muy particular. Después de todos los reales decretos leyes desarrollados en materia energética, la mayoría de ellos sin consenso y muchos de ellos perjudican a Canarias, evidentemente, este proyecto de ley no nos parece el más adecuado.

Mi grupo, Coalición Canaria, y las Agrupaciones Independientes de Canarias defienden que el sistema eléctrico canario sea más eficaz y más eficiente, y que tenga el menor coste posible. Propugnamos, con otros, que hay que publicar una ley exclusiva para los territorios extrapeninsulares y para los territorios insulares, pero no esta concretamente.

En este proyecto de ley se intenta igualar a las islas Baleares, a Ceuta, a Melilla y a Canarias en materia energética. Y perdonen que les diga —nadie puede cuestionarlo— que hay muchísimas diferencias: la distancia con el territorio peninsular, su población, su realidad económica, la demanda energética, el desarrollo de cada subsistema energético de estas regiones; por ejemplo, el de Canarias tiene seis sistemas completamente aislados, y Canarias no está conectada a la península, las islas no están conectadas entre sí y tampoco con la península. Esto provoca muchas diferencias. Por eso creemos que estaría perfectamente justificado que cada uno tuviera un apartado exclusivo para una mejor eficiencia y eficacia de los sistemas energéticos, tanto Canarias como los demás territorios insulares y extrapeninsulares. Sería mucho más lógico. Este proyecto de ley perjudica a todos los territorios extrapeninsulares e insulares, porque, al final, ninguno tiene el trato singularizado que merece para la eficiencia energética, sino que se igualan todos.

En Gobierno de España impulsa un proyecto de ley que invade competencias autonómicas, que provoca la descapitalización del sector eléctrico en Canarias, que paraliza inversiones que son determinantes en este momento para la economías de las islas, para su planificación energética y para el fomento de las energías y el desarrollo sostenible, y que crea un riesgo de desabastecimiento e incentivará la inseguridad jurídica. No podemos apoyar un proyecto de ley que entra viciado por la invasión de las competencias que sobre la materia energética tienen las comunidades autónomas, lo que constituye un vicio de inconstitucionalidad y de poco respeto entre las administraciones públicas. En Canarias, como ustedes saben, existe una ley del sector eléctrico; en este caso, el Partido Popular lo conoce muy bien porque ha pertenecido al Gobierno de Canarias en muchas ocasiones y ha participado en la elaboración de esta ley. Por lo tanto, lo que hace con este proyecto de ley es una recentralización encubierta en materia energética, pues le otorga a la Dirección General de Minas competencias que antes eran de las comunidades autónomas —por explicarlo de una manera rápida y sencilla—; eso sí, sin consultar y sin consensuar con la comunidad autónoma. Este proyecto de ley elaborado unilateralmente por el Gobierno del Estado ha provocado que no tenga el informe del Consejo de Estado ni de la Comisión Nacional de la Energía. Y, lo que es peor, tampoco existe un informe previo de la Comunidad Autónoma de Canarias, y este informe sí es preceptivo.

En relación con el objeto de este proyecto de ley y su título, incremento de la competencia, ustedes saben —o deberían saber— que Canarias es lo que se puede denominar actualmente un monopolio natural y, desgraciadamente, así lo demuestra la historia. Antes había un monopolio público, Unelco; más tarde, el Gobierno del Partido Popular transformó ese monopolio público en lo que es ahora un monopolio privado. Y, a pesar de que existen leyes antimonopolio, y también en Canarias, desde hace muchos años no se ha producido la competencia, porque la competencia es extremadamente difícil en las energías en las islas Canarias y en territorios fragmentados como

ellas, por el coste que tienen estas energías, energías sucias, por cierto. Son territorios aislados, no están conectados al continente porque no es viable, como tampoco lo es poder conectar todas las islas entre sí. Algunas sí; de hecho, algunos sistemas eléctricos —tenemos seis—, como Lanzarote y Fuerteventura ya están conectados y, de hecho, los estudios técnicos dicen que se podrían conectar algunas otras, pero los estudios técnicos son rotundos: no se podrían conectar en ningún caso todas las islas Canarias, por la profundidad de sus aguas —estamos en el mar Atlántico—, por el oleaje, etcétera; los estudios son contundentes. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que hay que acabar con los monopolios —es evidente—, pero creemos que el Gobierno ha elegido en esta ley una vía que es poco eficaz.

Canarias debería ser el paraíso de las energías renovables, por las condiciones que tenemos de luz, por los vientos alisios, etcétera. Sin embargo, en estos momentos no llega al 4,5% la penetración de este tipo de energías en nuestro territorio, es dramático. En esta ley no existe ni una sola mención al estímulo de las energías renovables —solo en el preámbulo—, y se mantiene el incumplimiento de garantizar la bonificación para estas energías renovables que quitó el real decreto ley de 2012. Además, hay un impulso obsesivo de las energías sucias, las energías caducas. Da la sensación de que solo nos preocupamos por este asunto, y no por lo que deberíamos preocuparnos todos los canarios, que es la independencia energética de Canarias; es lo que perseguimos: la disminución de la dependencia exterior y la producción energética a un coste muchísimo más económico. Por eso creemos que la mejor política antimonopolio es promover la competencia donde tiene sentido, esto es, en las energías renovables. Les voy a poner un ejemplo muy sencillo, que pueden ver en la exposición de motivos. En el concurso eólico que se hizo en Canarias, de los 440 000 megavatios que salieron a consumo, la operadora que hoy tiene el 93% del sistema en Canarias solo obtuvo el 20%; el resto fueron operadores privados, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, corporaciones locales y empresas públicas. Si el Gobierno quiere de verdad trabajar en esta línea y acabar con el monopolio, en Canarias precisamente deberíamos apostar más por las renovables, porque está completamente demostrado que son rentables.

Es verdad que este proyecto de ley se mejoró —tengo que decirlo— con iniciativas y propuestas que pactamos en el Congreso: más de trece iniciativas, enmiendas que se han pactado, y el texto inicial se ha mejorado; muchas de ellas muy significativas, que hemos presentado nosotros; significativas como, por ejemplo, la de Gorona del Viento, un proyecto cien por cien con energía renovable, que demuestra que es viable en Canarias la energía renovable y que es más barata que la convencional. Y les voy a dar los datos: actualmente estamos pagando a la empresa privada la exageración de 330 euros/megavatio/hora; nosotros proponíamos un proyecto de energías cien por cien renovables y que es gestionable, y la palabra gestionable es fundamental, porque, aunque es verdad que dependemos mayoritariamente de lo eólico, la energía se almacena en una balsa superior y vuelve a descender, de modo que es gestionable y aplicable al resto de las islas, aunque es verdad que no a todas. Este proyecto costaba menos de 200 euros/megavatio/hora, con la salvedad de que tenía beneficios para la sociedad, beneficios para el Estado, porque se estaba ahorrando 130 euros/megavatio/hora, y beneficios para la institución pública, que en este caso era el Cabildo de El Hierro, que es el máximo accionista, con el 80% de esta central de Gorona del Viento. Desgraciadamente, querían darle el proyecto a Red Eléctrica, pero Bruselas dijo que no se podía gestionar y ser distribuidor y operador de la energía. Por eso se ha enmendado en el Congreso, es verdad, y Gorona del Viento será de titularidad pública y esperamos que ocurra lo mismo con el proyecto Chiva-Soria, de Gran Canaria. Son dos proyectos pilotos —el de El Hierro con fondos europeos en un 75%— que demuestran que en Canarias esta es la alternativa, no las energías caducas, sino las energías renovables.

Creo que este veto está bastante fundamentado y espero que lo apoyen.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Propuesta de veto número 3, del Grupo Socialista. Tiene la palabra el senador Medina.

El señor MEDINA TOMÉ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Mateu, voy a reconocerle que esta mañana no fue muy afortunada mi expresión sobre la señora ministra. Le pido disculpas y, si a usted le parece, sustituimos lo de querer hacernos

daños, ya que habló usted del amor del Gobierno de España a Canarias, por no nos quiere como nos merecemos.

Señorías, buenas noches. Vamos a ver si somos capaces captar la atención que nos merecemos, por la hora que es. Quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento por el trabajo que un diputado canario, don José Segura Clavell, portavoz socialista de la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados, ha realizado para este proyecto de ley. También quiero felicitar a los responsables de los gobiernos de las comunidades autónomas y ciudades autónomas de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla por haberle recordado al señor ministro de Industria, Energía y Turismo, en público o en privado, que las comunidades y ciudades autónomas todavía existen, que tienen sus competencias, que también son Gobierno y que merecen ser tratadas con respeto y lealtad institucional; entre otras cosas, porque nuestro ordenamiento jurídico así lo establece. Y permítanme que felicite de modo muy especial a la consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, doña Francisca Luengo Orol, por haber conseguido con su presión y tesón que algunas de sus propuestas para Canarias hayan servido para mejorar un texto que el devenir del tiempo ha demostrado que fue redactado deprisa y corriendo, con no se sabe qué objetivo. Un 10 para la señora consejera.

Señorías, antes de fundamentar las razones que nos han conducido a presentar en esta Cámara el veto que ahora debatimos, y que en el Congreso de los Diputados fue acompañado por un texto alternativo riguroso, moderno y práctico para los sistemas energéticos insulares y extrapeninsulares —texto alternativo que es la propuesta socialista en este país para los referidos sistemas—, convendría destacar algunos hechos constatables de especial relevancia para el asunto que nos ocupa. Primero: el Gobierno del Partido Popular —y ya se ha dicho aquí— ha aprobado en materia energética en lo que va de legislatura, entre proyectos de ley y reales decretos, unas doce iniciativas. Sin embargo, los españoles vivimos en el tercer país de Europa que más paga por kilovatio/hora, después de Irlanda y Chipre; y, en lo que va de año, el recibo de la luz ha subido de media un 3,5%. El señor ministro ha anunciado que el déficit tarifario será pagado por el Estado mediante vales y que —cito textualmente—: «Dada la tendencia actual, probablemente estaremos en torno a unos 2500-3000 millones de euros de déficit tarifario». Y ello se dice, señorías, a pesar de que el Gobierno había afirmado que en 2013 se alcanzaría el equilibrio entre costes e ingresos, gracias —se dijo— a todas las medidas puestas en marcha desde finales de 2011.

Segundo: el sistema eléctrico está pagando la energía generada en Canarias —96% en régimen ordinario— muy cara. Tiene un coste muy superior al peninsular, existe una diferencia que podría rondar los 150 euros/megavatio/hora, con un sobrecoste de generación eléctrica que en el año 2012 se cuantificó en aproximadamente 1300 millones de euros. Sin embargo, hay que decir que la producción con renovables reduce los costes a la mitad o a la tercera parte.

Tercero: algunas comunidades autónomas, en virtud de las competencias asumidas, cuentan con documentos específicos de planificación energética y leyes que regulan al sector. En Canarias, concretamente, el Plan Energético de Canarias, Pecan 2006-2015, aprobado en el año 1997 por unanimidad y revisado en el año 2012, y la Ley, 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del Sector Eléctrico Canario. Y siempre ha gobernado en estos años el Partido Popular.

Cuarto: les daré algunos datos de interés. La población de Ceuta y Melilla ronda los 84 000 habitantes; Baleares, 1,1 millón de habitantes; y, Canarias, 2,2 millones de habitantes. La superficie de Ceuta no supera los 30 kilómetros cuadrados; la de Melilla no llega a 15 kilómetros cuadrados; la de Baleares se acerca a los 5000 kilómetros cuadrados; y, la de Canarias, ronda los 7500 kilómetros cuadrados. La densidad de población, sin embargo, es superior en Ceuta y Melilla a la de Baleares y Canarias. La distancia, por ejemplo, entre Ceuta y Tarifa es de 29 kilómetros; entre Melilla y Málaga, 206 kilómetros; entre Soller y Barcelona, 186 kilómetros; y si medimos la distancia que existe entre Tarifa, en la Península, y el municipio más cercano de la isla de Lanzarote, Órzola, la distancia ronda los 1100 kilómetros.

Quinto: el PP ha presentado a este proyecto de ley 17 enmiendas en el Congreso y 3 en el Senado; en total, 20. En el Congreso de los Diputados, Izquierda Plural, Coalición Canaria, Convergència i Unió, Grupo Parlamentario Vasco, Grupo Socialista y Esquerra, presentaron cerca de 81 enmiendas. Para el Grupo Popular ninguna mereció la consideración de ser incluida en el texto que se remitió a esta Cámara. Solo una modificación, más de forma que de fondo.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista reconoce que en la tramitación de este proyecto de ley en el Congreso de los Diputados el texto inicial presentado por el Gobierno se ha mejorado, si bien entendemos que la mejoría sufrida ha sido más fruto de las presiones que de la voluntad del Gobierno. Y, sin embargo, entendemos que las modificaciones introducidas no son suficientes para corregir determinados defectos y carencias, que son precisamente los que justifican las razones del veto que a continuación voy a desarrollar.

Primera: el proyecto de ley ha sido elaborado a espaldas de las comunidades autónomas y ciudades autónomas afectadas, y trata igual a quienes son diferentes. El artículo 12.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, establece que las actividades para el suministro de energía eléctrica que se desarrollen en territorios insulares o extrapeninsulares serán objeto de una reglamentación singular, etcétera. Y añade al final que la reglamentación de estas singularidades tendrá que hacerse siempre previo acuerdo con las comunidades o ciudades autónomas afectadas. Debería ser así en tanto en cuanto el proyecto de ley propone modificaciones que afectan, sin lugar a dudas, a las competencias de estas comunidades autónomas. No se tiene constancia administrativa de que el Gobierno haya cursado la referida consulta previa. No se tiene constancia de la participación oficial y reglada de las comunidades autónomas y, consecuentemente, el acuerdo previo al que hace referencia el artículo 12.1 no se ha producido.

Pero no solamente se ha producido la vulneración en este asunto, sino que el proyecto de ley pretende regular determinadas actividades para el suministro de energía eléctrica en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, sin tener en cuenta las especificidades territoriales de cada una de ellas. Porque, señorías, una de dos: o el proyecto de ley está planteado solo para Canarias, y, consecuentemente, debe cambiarse su título y su contenido, o se quiere aplicar éste a todos los territorios aludidos por igual, lo que, a priori, parece un auténtico desatino. El proyecto de ley tendría que haber distinguido, y no lo ha hecho, los sistemas, los subsistemas eléctricos existentes: el canario, el balear, y los de Ceuta y Melilla. Porque son tres realidades distintas y porque las diferencias entre ellas existen, también entre los insulares y Ceuta y Melilla. La distancia importa, y mucho, pero también importan la población, las características socioeconómicas de cada uno, las particularidades de cada territorio, etcétera.

Así es, señorías. El sistema eléctrico balear —se sabe y se ha dicho— ya tiene interconectadas varias islas. Además, existe la conexión entre Mallorca y la península y, a corto plazo, tendrá a todas las islas interconectadas. Y, lo más importante, no resulta una quimera pensar en la posibilidad de conectar el sistema balear con el sistema peninsular. Sin embargo, y también se ha dicho aquí, el sistema canario es el único sistema del país totalmente aislado, que, a su vez, está compuesto por seis sistemas independientes. El 96% de la energía eléctrica en Canarias es producida por combustible fósil, gasoil y fueloil principalmente, y por solo un 4% de energías renovables. Ya hemos dicho que nos separan 1100 kilómetros, que es suficiente distancia para reconsiderar este proyecto de ley en lo que afecta a Canarias. A Ceuta y Melilla les afecta poco o nada.

Segunda razón: el proyecto de ley genera inseguridad jurídica por posible vulneración de competencias autonómicas, contradice derechos europeos y podría crear conflictos de intereses. Señorías, el proyecto de ley que nos ocupa fue sometido a informe del Consejo de Ministros por primera vez el 1 de marzo del 2013, en primera vuelta, y aprobado en segunda vuelta el 15 de marzo. Solo transcurrieron nueve días efectivos entre ambas consideraciones. Razones de urgencia, según palabras del propio ministro, pronunciadas en la Comisión de Industria, Energía y Turismo el pasado 30 de mayo, determinaron que el Gobierno de España prescindiera de la consulta no preceptiva a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, a la Comisión Nacional de la Energía y al Consejo de Estado, dictamen este último que es aconsejable solicitar como garantía de la legalidad del contenido de los proyectos de ley. ¿Cuáles son, nos preguntamos, las razones de urgencia insinuadas por el señor ministro, cuando casi en paralelo se está tramitando el Proyecto de Ley del Sector Eléctrico? ¿Por qué no esperar a tramitar este, para luego abordar la reforma de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares? También en esta materia —y es una opinión del Grupo Parlamentario Socialista— el PP está confuso y difuso. No lo han hecho, y sobre algunas cuestiones, sobre algunos artículos, existen dudas razonables de legalidad que ya se han puesto aquí de manifiesto y en las que no voy a entrar por razones de tiempo, porque quiero citarles también el tercer argumento que justifica nuestro veto: la falta de

garantía de la competencia; no van a disminuir los costes de generación y esto podría provocar la descapitalización del sector eléctrico —también se ha hablado de ello aquí—.

En el tiempo que me queda me voy a centrar en otros dos argumentos que entendemos trascendentales, porque un veto no se propone solo a lo que contiene la ley, sino también sobre lo que no contiene, sobre lo que le falta. Y a este proyecto de ley le falta una atención especial a las renovables, máxime tratándose de comunidades autónomas como la nuestra; y no establece una mínima planificación de infraestructuras a medio y corto plazo. Ya sabemos, señorías, que es mucho pedir. Sabíamos de antemano que el Gobierno se olvidaría una vez más de las renovables, y no es de extrañar que así sea. La primera medida del Ministerio de Industria, Energía y Turismo fue, recordémoslo, la promulgación del Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procedió a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones. Nunca, desde enero de 2012, estableció el Gobierno los regímenes económicos específicos para determinadas instalaciones recogidas en el real decreto ley anunciado. Y la pregunta que nos hacemos es por qué el Gobierno no aprovechó este proyecto de ley para impulsar las energías renovables en regiones como la canaria. Y las infraestructuras han sufrido igual tratamiento. Entendíamos conveniente que en este proyecto de ley se diseñaran las infraestructuras mínimas necesarias para alcanzar el objetivo que esta ley persigue: en el fondo, persigue el objetivo de un suministro de energía eléctrica con calidad y al menor coste posible. Nosotros, en distintas enmiendas que hemos presentado al texto articulado, recogemos cuáles son, según nuestro criterio, las infraestructuras necesarias para que esto sea posible.

Y termino. El proyecto de ley modifica leyes que nada tienen que ver con el objeto que en él se plantean. Señorías, esto no es nada nuevo. Este procedimiento no nos debe sorprender, es habitual en esta Cámara. El Gobierno del Partido Popular propone textos normativos cuya finalidad nada tiene que ver con algunos preceptos que en ellos se incluyen. Llama la atención, y se ha dicho aquí también, que se utilice este proyecto de ley para modificar la Ley del sector de hidrocarburos. ¿Para qué? Para dar cobertura, entre otras, a la técnica del *fracking*, cuestionada por muchos, de dudosa aplicación en los territorios a los que nos estamos refiriendo y cuyas consecuencias podrían resultar devastadoras para los referidos territorios. Solo estas modificaciones hubieran sido suficientes para presentar un veto. Los socialistas estamos convencidos de que si la Presidencia de la Cámara se hubiera percatado de ello, de inmediato habría solicitado un informe que determinara si estas disposiciones finales, segunda y tercera del presente proyecto de ley, carecían o no de conexión con su objeto. No ha sido así y es una pena. Sin embargo, en una enmienda que hemos presentado nosotros se nos aplicó el criterio. La pregunta, señorías, que nos hacemos —y termino— es: ¿para qué se introduce en esta ley, que tiene un objetivo claro, la posibilidad de la técnica del *fracking*?

Sé que no vamos a convencer y, a esta hora, menos. Depende de la mayoría del Partido Popular, pero hemos creído conveniente presentar este veto que, además —insisto una vez más en ello— ha ido acompañado, en el Congreso de los Diputados, de un texto alternativo.

Gracias, señora presidenta. Gracias, señorías. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, señoría.

Turno en contra. Tiene la palabra la senadora Pons.

La señora PONS VILA: Gracias, señor presidente.

Buenas noches, señorías. Comparezco aquí para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado en contra de los vetos presentados. Primero empezaré explicando qué es lo que se ha pretendido hacer con la ley y después explicaré, de manera conjunta, por qué no estamos de acuerdo con el contenido de sus vetos.

Con la tramitación de este proyecto de ley se busca garantizar el suministro de energía eléctrica y su calidad, e impulsar la instalación de nueva generación más eficiente y la entrada de nuevos operadores en los sistemas para aumentar así la competencia. Además, se fija la obligación de que los proyectos de extracción de hidrocarburos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica estén sometidos a evaluación de impacto ambiental, lo cual es una novedad, y luego me referiré a ello.

Por su singularidad, los sistemas insulares y extrapeninsulares son objeto de una regulación específica, con el doble objetivo de garantizar el suministro de energía eléctrica y su calidad al menor coste posible. Por razones de cohesión territorial, y siguiendo el principio de tarifa única en todo el territorio nacional, los mayores costes de suministro eléctrico en los sistemas insulares y extrapeninsulares son socializados entre todos los consumidores y considerados un coste permanente del sistema eléctrico; es decir, todos los ciudadanos de cualquier zona del Estado español pagan la misma tarifa de la luz, pero no cuesta lo mismo generar esa luz en todos los territorios. Para que ese sobre coste, que sí se produce en territorios extrapeninsulares e insulares, sea menor resulta necesario incrementar la competencia y la eficiencia de estos sistemas.

El proyecto de ley pretende así sentar las bases para el desarrollo de nuevos regímenes retributivos, así como el refuerzo de las herramientas de actuación de la Administración ante situaciones de riesgo. Para lograr la consecución de todos estos objetivos que pretende el proyecto de ley se incluyen las siguientes medidas. Primero, un parque de generación más eficiente. Para posibilitar una introducción paulatina de nueva generación en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares y que esta vaya desplazando a la generación ineficiente y se logre así un abaratamiento en el coste de generación, se permitirán nuevas instalaciones en zonas en donde se supere el índice de cobertura, ratio potencial disponible sobre demanda punta; actualmente solo se retribuyen nuevos grupos cuando este no supera el índice de cobertura. También se quiere favorecer la entrada de nuevos operadores. Para favorecer la entrada de estos nuevos operadores en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares e incrementar así la competencia no se podrá otorgar un régimen retributivo adicional o primado destinado a la actividad de producción a nuevas instalaciones en estos sistemas que sean titularidad de una empresa o grupo empresarial que posea un porcentaje de potencia de generación de energía eléctrica superior al 40% en ese sistema, excepto que sea el único. Se exceptúan de esta limitación instalaciones que hayan sido adjudicadas en concurso de renovables, las que dispongan de autorización administrativa o las que hayan sido inscritas en el régimen de preasignación de retribución de régimen especial.

También se prevén mecanismos retributivos para nuevas instalaciones. Se habilita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo para que establezca mecanismos retributivos para nuevas instalaciones de producción, con la finalidad de disminuir así el coste de generación y la introducción de señales económicas de ubicación que resuelvan problemas de restricciones técnicas en determinados puntos de la red. Se pretende, asimismo, la resolución para tener derecho a retribución. Se establece la necesidad de una resolución de compatibilidad de la Dirección General de Política Energética para tener derecho al régimen retributivo con carácter previo a la autorización administrativa, con el fin de compatibilizar criterios medioambientales y de ordenación del territorio con criterios técnicos de necesidad del sistema y coste para el mismo. Este procedimiento no afectará, sin embargo, a las instalaciones que ya estén en funcionamiento.

Se busca una optimización en el cálculo del coste de combustible. El coste de combustible que suponga más del 60% del coste de generación en estos sistemas eléctricos se determinará mediante un mecanismo de concurrencia competitiva. También se habilita a la Dirección General de Política Energética y Minas a minorar el concepto retributivo adicional destinado a la actividad de producción en el caso de que se produzca una reducción sustancial en la disponibilidad de las instalaciones, en la seguridad del suministro o en los índices de calidad. Además, el operador del sistema dará órdenes de arranque a las instalaciones de generación en sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares sobre las que existan indicios de que no se encuentran realmente disponibles y, en su caso, se suprimirá la retribución por garantía de potencia. Si la instalación no corrige sus deficiencias se deberá solicitar la baja en el registro.

También se refuerza la capacidad de actuación del Gobierno en los casos de riesgo para la seguridad del suministro, para los que se modifica la Ley del sector eléctrico de 27 de noviembre de 1997, que establece que en casos de riesgo elevado el Gobierno puede realizar la operación directa de instalaciones de generación, transporte y distribución e intervenir una empresa. En esta misma línea se contempla que la Administración General del Estado podrá imponer las sanciones correspondientes cuando se produzcan infracciones muy graves que comprometan la seguridad del suministro.

Dada la importancia de las instalaciones de bombeo y las plantas de regasificación en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, para garantizar la seguridad de suministro la

titularidad de los activos corresponderá al operador del sistema eléctrico y al gestor técnico del sistema gasista separada y respectivamente.

Por último, se introduce el control ambiental para la fractura hidráulica. Se incluyen medidas para reforzar el seguimiento y control de la investigación de recursos de hidrocarburos no convencionales. Con el objeto de evaluar los impactos sobre el medioambiente de los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica, más conocido como *fracking*, se incluye la obligación de someterlos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Señorías, por eso he dicho que era una novedad porque aunque ustedes se quejen mucho, antes ni siquiera se pedía esto, con lo cual dentro de las posibilidades se ha avanzado en pedir al menos una evaluación de impacto ambiental cosa que, como digo, antes no se hacía. Además, se incluye la técnica de fracturación hidráulica en el ámbito objetivo de la Ley del sector de hidrocarburos, de 7 de octubre de 1998.

Esto es lo que desde el Gobierno, y evidentemente desde el grupo que lo respalda se pretende con la ley, pero dada la reiteración de los argumentos que se han planteado a la hora de exponer los vetos haré una explicación conjunta de cómo lo vemos nosotros.

En el momento actual, y detectadas en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares una serie de carencias que amenazan la seguridad de suministro y dificultan la reducción de los costes de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, resulta preciso, a nuestro juicio, llevar a cabo una reforma en profundidad del marco regulatorio para estos sistemas con objeto de reducir su vulnerabilidad y mejorar la seguridad de suministro. Además, en estos sistemas energéticos creemos que es necesario introducir una mayor competencia y transparencia y, simultáneamente, una mayor eficiencia técnica y económica.

Estos sistemas, dada su singularidad, requieren una regulación específica, y aunque no corresponden con el objeto de esta ley cuestiones de regulación general del sistema eléctrico que no estén relacionadas con el aumento de la competencia y la garantía de suministro, las medidas introducidas en este proyecto de ley tienen como objetivo, a nuestro entender, sentar las bases para posteriores desarrollos normativos que se irán produciendo, teniendo en cuenta la singularidad de dichos sistemas respecto al sistema peninsular y también la obligatoriedad de todo gobernante de tratar de solventar los problemas específicos también con legislaciones específicas si así se considera beneficioso para los ciudadanos. Pensamos que la situación de los sistemas insulares y extrapeninsulares sí requiere una legislación específica. De ahí el contenido y el planteamiento de esta ley.

Para el sector eléctrico las medidas introducidas en este proyecto de ley complementan lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, e impulsan el desarrollo de proyectos de instalación de bombeo y su entrada en servicio. Son fundamentales para garantizar la seguridad del suministro y la gestión eficiente de estos sistemas insulares y extrapeninsulares que, como he mencionado, es una de las motivaciones de este proyecto legislativo.

En relación con la titularidad de las instalaciones por parte del operador del sistema, la finalidad principal de estas he dicho que era la garantía del suministro, la seguridad del sistema y la integración de energías renovables no gestionables. Tenemos que señalar también que la naturaleza de los bombeos no es necesariamente la propia de una actividad de generación. Y como se ha manifestado ya por parte de la Comisión Europea, los bombeos se consideran instalaciones consumidoras netas de electricidad cuyo objeto es el almacenamiento de energía para regular la curva de carga y mantener así una reserva de acoplamiento rápido a la red, actividades necesarias para salvaguardar la seguridad del suministro eléctrico. Las directivas e interpretaciones realizadas por la Comisión Europea permiten a los operadores del sistema desarrollar esta tarea, así como ostentar la titularidad de las unidades de bombeo. La finalidad y ventajas que, a nuestro juicio, ofrecen los bombeos para la operación y seguridad del suministro eléctrico son aún más relevantes en el caso de sistemas eléctricos aislados como de los que estamos hablando.

También pensamos que este proyecto de ley favorece la entrada de nuevos operadores, y esa es nuestra intención al apoyarlo. Además, se prevé la creación de mecanismos concurrenciales destinados a disminuir los costes de los combustibles empleados para las centrales de generación eléctrica.

En el contenido de este proyecto de ley sí creemos que se tienen en cuenta las especificidades de los distintos sistemas insulares y extrapeninsulares: Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

El contenido de este proyecto de ley, al contrario de lo que contempla alguno de los vetos respecto a que invade competencias, sí se ajusta a un reparto competencial establecido en el ordenamiento jurídico español, porque tiene un carácter básico al dictarse al amparo de las competencias que le corresponden al Estado en base al artículo 149.1.13.^a y 25.^a de la Constitución Española, que atribuye la competencia exclusiva para determinar las bases y la coordinación de la planificación general de la actividad económica y las bases del régimen minero y energético respectivamente.

Asimismo, los procedimientos administrativos que se establecen en este proyecto de ley garantizan la consulta a las administraciones y ciudades autónomas afectadas en relación con los aspectos que inciden especialmente en su territorio, en virtud del principio de lealtad institucional y de colaboración entre administraciones previsto ya en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como así me consta que se ha hecho por parte del Gobierno tanto con los Gobiernos de las comunidades autónomas de Canarias y de Baleares como con los de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Las medidas contenidas en este proyecto de ley permitirán acelerar el proceso de penetración de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovable, aprovechando las favorables condiciones de los recursos existentes precisamente en esos territorios, lo que redundará en una disminución de la dependencia exterior de los combustibles fósiles y una mejora medioambiental del mix energético en estos sistemas. Nosotros sí pensamos que esta ley apuesta por las renovables y que precisamente las islas son territorios especialmente adecuados para la implantación de renovables.

En lo que se refiere al equilibrio financiero del sistema eléctrico —y esto es muy importante—, tal y como se reconoce en la exposición de motivos de este proyecto de ley, las medidas previstas reducirán los costes de generación eléctrica de estos sistemas, lo cual a su vez implica la reducción de las partidas a cargo de los Presupuestos Generales del Estado que se destinan a la financiación del extracoste de generación al que me he referido antes en los regímenes insulares y extrapeninsulares, en virtud de lo que se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

Por último, dado el intenso debate social que se ha suscitado en relación con la utilización de la tecnología de fracturación hidráulica, *fracking*, y aunque no sea estrictamente un tema que afecta o pueda afectar en exclusiva a territorios insulares y extrapeninsulares, aunque también, se ha considerado necesario mejorar y actualizar, lo antes posible —de ahí la razón de incluir en esta ley un tema de urgencia—, las disposiciones normativas que regulan la tecnología, en particular en relación con sus aspectos medioambientales (Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que ya se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental), clarificando así los aspectos jurídicos relacionados con su aplicación y garantizando una unidad de criterio en todo el territorio español. De ahí viene el planteamiento del *fracking* aquí.

Por ello y a tenor de los argumentos expuestos, el Grupo Parlamentario Popular rechazará los tres vetos presentados por los senadores del Grupo Parlamentario Mixto, de Izquierda Unida y de Coalición Canaria, así como el del Grupo Parlamentario Socialista y votará en contra de los mismos.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*)

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones.*)

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo brevemente para anunciar que nuestro grupo se va a abstener en la votación de los vetos. Y nos vamos a abstener no porque estemos medianamente de acuerdo con el proyecto de ley que estamos debatiendo y que aquí se presenta, sino porque quizá la proximidad en el territorio permite conocer detalles y el hecho de no tenerla, como es obvio por parte de nuestro grupo parlamentario, puede hacer que perdamos determinados aspectos que puedan ser sensibles y tremendamente importantes por lo cual nosotros nos abstenemos.

Es evidente que el proyecto de ley lo que persigue es garantizar el suministro, pretende también fomentar la competencia para disminuir los costes y fomentar las energías renovables. Tenemos serias dudas de que realmente este proyecto de ley pueda conseguir estos objetivos, tenemos dudas en otros ámbitos —como, por ejemplo, procesos de expropiación que se plantean para fomentar también la competencia— y, desde luego, en procesos como el *fracking* nosotros nos vamos a manifestar en contra. Por ello hemos presentado enmiendas que defenderemos en su momento, pero quería dejar claro que nuestra posición en estos vetos será la abstención precisamente por el hecho de no conocer determinados detalles que pueden ser muy relevantes en este proyecto de ley que estamos debatiendo.

Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alique.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo entiendo que son unas horas seguramente para no subir a la tribuna y echar un rollo, pero me parece que estamos debatiendo algo muy importante, porque una vez más —y hoy son dos leyes, y no sé cuántas en lo que llevamos de legislatura— este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular trae una ley sobre temas de energía. Y una vez más, como en tantas otras, tenemos que oponernos y decirles que vamos a votar en contra de este proyecto de ley, y lo vamos a hacer porque una vez más el Gobierno comete un error, en concreto en el tiro, y prescindiendo o presionados precisamente por su incapacidad para resolver el problema del déficit tarifario — porque estamos hablando de eso en este proyecto de ley—, nos proponen un conjunto de nuevas y desesperadas medidas. Un problema, por cierto, el del déficit tarifario que, conviene recordar, idearon y crearon desde el Partido Popular en la legislatura del señor Aznar. Sí, podemos discutir de quién y por cuánto se ha incrementado y quién es el responsable, podemos discutir de todo eso, pero ustedes lo que no podrán negar es la paternidad de esa nefasta ocurrencia, que hicieron concretamente en el año 1997. Una nefasta ocurrencia del Partido Popular que casi dos años después de gobierno del señor Rajoy ya está en casi 30 000 millones de euros, y en esas circunstancias, señorías, el Gobierno tiene un problema, las pymes tienen un problema y los ciudadanos tienen un gravísimo problema, un gravísimo problema al que este Gobierno en dos años —como he dicho anteriormente— de despropósitos normativos y de mala gestión solo ha sabido dar dos tipos de soluciones: primera, subir el recibo de la luz y, segunda, intentar desmontar un sector como es el de las energías renovables, que molesta mucho al oligopolio eléctrico y parece que también a este Gobierno. Pero ni por esas ustedes han sido capaces de frenar el déficit de tarifa, que este año debería ser cero y el propio ministro ya ha dicho que va a estar situado en torno a los 3000 millones de euros. En fin, un verdadero fracaso de la política energética de este Gobierno. Y por eso ahora viene otro *arreón* normativo de los suyos, de los del Partido Popular, que ya les anuncio que va a ser igual de inoperante y de ineficaz que los que le han precedido.

Por eso pedimos su devolución, la de este proyecto de ley, porque entre otras razones no alcanza los objetivos que se plantean sino más bien todo lo contrario y, además, porque esta norma está elaborada como hacen habitualmente desde el Partido Popular: de manera autocrática y sin ningún tipo de consultas. Por no consultar no han consultado ni siquiera con las comunidades autónomas afectadas, es decir, con Canarias, con Ceuta, con Melilla y con Baleares; incluso Baleares, en que gobierna el Partido Popular, ha manifestado por escrito su malestar por el hecho de no haber sido consultada —les vuelvo a recordar que gobierna el Partido Popular—.

La verdad es que este Gobierno eso de discutir, de confrontar ideas, de dialogar, como que no va con él, y sobre todo cuando enfrente tiene a algún responsable autonómico. Y cuando un

Gobierno no admite interlocutores, pocas veces alcanza el éxito, y así les ocurre, que cada día fracasan más en el conjunto de las políticas y en lo que estamos hablando esta tarde, en las políticas energéticas. Y ahora, sin capacidad para controlar el déficit, intentan a través de este proyecto de ley una reducción de más de 1700 millones de euros de los extracostes peninsulares y extrapeninsulares. Pero ustedes lo hacen como pollo sin cabeza, con un conjunto de medidas descabezadas y no contrastadas, que tienen un buen objetivo, y es que haya más competencia y que se reduzcan los costes del sistema. Pero aunque la intención es buena, no todo vale. Ya sabemos que ustedes fracasan en el déficit público, en la deuda pública, también fracasan en el déficit de tarifa, pero las prisas para intentar resolver lo que no han sido capaces de solucionar en dos años no pueden dar como resultado la presentación de una chapuza normativa como la que hoy quieren ustedes que aprobemos.

¿Y a qué me refiero cuando hablo de una chapuza normativa? Pues permítame que se lo detalle. Señorías, estamos hablando de un proyecto de ley que dice referirse a los costes de los sistemas extrapeninsulares e insulares, sin embargo, solo se refiere casi en exclusiva a Canarias, porque casi no se puede aplicar en Baleares y desde luego es de muy dudosa aplicación en Ceuta y en Melilla. Se refiere fundamentalmente a Canarias y, sin embargo, ustedes no aplican o no tienen en cuenta el plan estratégico canario ni tampoco a las autoridades canarias, aunque la ley en este caso, como ya se ha dicho, lo exige. Y, por supuesto, me imagino que también para no tener otro revolcón de los organismos reguladores y asesores del Estado, ustedes tampoco piden informe en este proyecto de ley a la Comisión Nacional de la Energía y al Consejo de Estado, y eso que como consecuencia de la aprobación de esta ley tendrán que ser modificadas sustancialmente normas de rango reglamentario.

El resultado de este modo de operar no es otro que tenemos encima de la mesa un proyecto de ley de dudosa solidez jurídica porque, señorías, en primer lugar, probablemente muchos de sus preceptos vulneren la tutela judicial efectiva, en segundo lugar, porque ampara actuaciones arbitrarias y discriminatorias y, en tercer lugar, porque plantea graves problemas de constitucionalidad al asumir o limitar competencias que son propias de las comunidades autónomas. ¿Y todo eso para qué? Esa es la pregunta. Ustedes dicen que es para introducir competencia y para reducir los costes del sistema, pero cuando vas a la letra pequeña de la ley ves que no está garantizado que vaya a haber más competencia o que se vayan a reducir esos costes.

Señorías, liberalización normativa no es sinónimo de competencia. Tenemos el ejemplo. Desde 1997 hay liberalización normativa en el sector eléctrico en el conjunto de España y hay oligopolio eléctrico, y en el sistema eléctrico canario hay un único operador, y lo que puede pasar es que si no funcionan los incentivos que establece este proyecto de ley no solamente no tendremos más competencia, sino que posiblemente tengamos más costes. Al mismo tiempo que ustedes se olvidan de las infraestructuras que son necesarias, infraestructuras eléctricas en Canarias, también se olvidan de la potencialidad que tendrían las energías renovables en Canarias, pero sí utilizan este proyecto de ley para meter por la puerta de atrás una reglamentación que nada tiene que ver con lo que estamos hablando, me refiero en concreto al *fracking*, una técnica tremendamente agresiva, que tiene importantes riesgos para el medioambiente y también para la salud humana.

Ya hemos dicho en más de una ocasión que en este asunto se necesita un gran debate parlamentario, un gran debate de la comunidad científica y académica antes de tomar una posición y, sin embargo, el Partido Popular actúa desde la improvisación y desde la clandestinidad en un asunto en el que nos jugamos mucho. No es de recibo que se diga que a partir de ahora a los proyectos de *fracking* se le exigirá evaluación de impacto ambiental, algo que, por cierto, hoy ha aprobado la Eurocámara, y con otra ley, la que se está tramitando en este momento en el Parlamento, estén ustedes reduciendo la calidad de esas evaluaciones, estén reduciendo los plazos y estén creando bancos de conservación que son una moneda de cambio para autorizar daños ambientales graves como es el caso del *fracking*. Ustedes creen que con el dinero se soluciona todo y no todo vale, como ya han reconocido países como Francia, Alemania o recientemente Italia, que se han opuesto al *fracking* y muchas comunidades autónomas, algunos incluso del Partido Popular, como Cantabria, Aragón o La Rioja.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7203

Nosotros, señorías —voy terminando—, creemos que el futuro o el crecimiento futuro debe ser sostenible. Sabemos lo que significa crecer a cualquier precio y no lo queremos, nosotros queremos un crecimiento en igualdad, con respeto al medioambiente, que beneficie a la mayoría de la población y no a unos pocos, en definitiva, queremos defender el interés general y por eso nos oponemos a este proyecto de ley, que legaliza el *fracking* y nos opondremos a ese proyecto de ley que se está tramitando ahora, que reduce la calidad de las evaluaciones ambientales, porque queremos garantías y queremos garantías sobre todo después de lo que está ocurriendo enfrente de las costas de Castellón con el proyecto Castor.

Termino. Nuestra apuesta es por las energías renovables, por las energías de futuro y creemos que no debe haber una apuesta por unas energías plagadas de incertidumbres, como es el *fracking*, que beneficia, como he dicho, a unos pocos pero que perjudica al conjunto, a la mayoría. La experiencia la tenemos en un país como Estados Unidos, donde se está comprobando que tiene graves riesgos esta técnica para el medioambiente y para la salud humana.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pons.

La señora PONS VILA: En el turno de portavoces intentaré explicarles cuál es la visión. Antes he tratado de explicarles qué pretendíamos con la ley y he intentado rebatir sus vetos. Ahora, si me permiten, les voy a pedir, si eso es posible, un ejercicio de coherencia. Según mis informaciones —algunos de sus senadores lo ha reconocido aquí—, hemos hablado con el Gobierno de Canarias en relación con esta ley. Tengo entendido que en el Gobierno de Canarias gobierna el Partido Socialista y gobierna Coalición Canaria y, curiosamente, tanto el Grupo Socialista como Coalición Canaria son los redactores de dos vetos a esta ley. Yo me permitiría pedirles un poco de coherencia. Si ustedes han participado de una u otra manera en esa ley —a través de la consejera, como ha dicho el senador antes, o a través del partido, o no a través del partido, pero sí a través de la consejera, a mí esto no me interesa—, y se ha aceptado un número considerable de enmiendas en el trámite del Congreso, me parece que un ejercicio de coherencia sería que ustedes mismos, tanto Coalición Canaria como el Grupo Socialista, retiraran los vetos, porque se entiende como una enmienda a la totalidad de esta ley. Está muy bien que debatamos y que presenten ustedes enmiendas porque en una negociación nunca se consigue todo, pero creo que presentar un veto a una ley de la que ustedes son de alguna manera corresponsables o en la que, por lo menos, han actuado de autores materiales, me parece, repito, un ejercicio de incoherencia por su parte.

Tampoco entiendo ni comparto que puedan oponerse frontalmente a un proyecto de ley que, como he dicho, ha recibido enmiendas en el Congreso. Esta ley lo único que pretende es mejorar la situación en territorios isleños y peninsulares. Eso es algo a lo que ustedes se oponen. Sinceramente, como residente en un territorio insular y como muchos de mis compañeros, no puedo entender que cuando un Gobierno por primera vez decide legislar teniendo en cuenta territorios insulares y extrapeninsulares, que son siempre —me duele decirlo— los grandes olvidados de este país, no puedo entender que precisamente sean ustedes los que estén radicalmente en contra y que un partido como Coalición Canaria presente un veto, porque cuando alguien decide, como digo, legislar precisamente para esos territorios y tener la sensibilidad que en otros momentos ha faltado, sinceramente me parece que hacer eso es, por su parte, otro ejercicio de incoherencia.

Uno de los objetivos de la ley —lo he intentado explicar antes— es caminar hacia la igualdad en las condiciones de los territorios extrapeninsulares e insulares con el territorio continental. Parece que ustedes eso lo ven mal, nosotros personalmente consideramos que es un gran paso y, evidentemente, vamos a apoyar esta ley. La responsabilidad del Gobierno y del grupo que en este caso le apoya es trabajar duro para mejorar situaciones de desigualdad. Creo que todos son conscientes —incluso los senadores de las islas— de que las situaciones de desigualdad que se dan en los territorios insulares son flagrantes en algunos temas. En este caso alguien ha decidido ponerle coto, y yo creo que vale la pena presentar enmiendas, pero no negar la mayor como están haciendo ustedes. Además, el Partido Socialista ha tenido la oportunidad de hacerlo —ya sé que eso no les va a gustar— durante los ocho años en que ha estado gobernando, y no ha presentado ni una sola iniciativa, ni un solo proyecto de ley para intentar solucionar precisamente estas

desigualdades en territorios insulares y extrapeninsulares. El Partido Popular lo está intentando y ustedes y Coalición Canaria se oponen frontalmente a ello. Repito —ya se lo he dicho antes—, no hay nada en esta ley que perjudique a las energías renovables. Precisamente las energías renovables son una apuesta de los Gobiernos populares allí donde gobernamos.

Lo siento mucho, señor Alique, pero le puedo asegurar que el Gobierno de Baleares, que precisamente sí es del Partido Popular, está contento con esta ley. Esta ley ha sido hablada con ellos y el Gobierno de Baleares la apoya; y es un Gobierno del Partido Popular. Lo lamento, pero por ahí no va.

Usted también dice que esto no servirá para nada. Me parece que sus dotes de visionario y de futurólogo... vamos a ver qué pasa. En este momento la ley está ahí, vamos a dejarla caminar para ver cuál es el resultado; pero usted ya lo conoce antes de que suceda.

Otro tema que también es recurrente es la invasión de competencias. He explicado que era una legislación de carácter básico y nosotros entendemos que no invade competencias de las comunidades autónomas.

Y, por último, sobre el *fracking*, que parece que es lo que más les preocupa de una ley que trata aspectos mucho más importantes sobre todo para los ciudadanos de territorios insulares y extrapeninsulares, y que no son precisamente el *fracking*, nosotros pedimos una evaluación de impacto ambiental cuando ustedes en su legislación no lo contemplaban. Es decir, no tenían ninguna norma en este aspecto. El Partido Popular, por una cuestión de prisa y por el interés en hacer *fracking*, quiere que esto esté regulado y ustedes lo ven mal y se oponen. Además, me está hablando de una ley que en estos momentos se está tramitando en el Congreso, que todavía no se sabe cómo se va a resolver, y usted ya está mezclando una ley con la otra y diciendo que esto no va a resolver nada. Le repito que nosotros ponemos una condición que no estaba en la legislación y que ustedes, cuando gobernaron, obviaron. Ahora intentamos de alguna manera poner un freno con la necesidad de una evaluación de impacto ambiental, que me parece un hecho coherente. Y, además, la decisión de si una comunidad autónoma quiere *fracking* o no es una decisión autonómica. El otro día en la comisión usted estuvo hablando de un montón de comunidades en las que no quieren *fracking*. Hay comunidades que quieren *fracking* y hay comunidades que no, pero eso sí es una decisión autonómica y eso sí sería una invasión de competencias. Nosotros estamos actuando en el marco de nuestras competencias pidiendo una evaluación de impacto ambiental.

Por todas estas razones expuestas, y dado el interés que para algunos senadores tienen los temas que afectan a las islas y a los territorios extrapeninsulares, termino mi intervención diciendo que vamos a rechazar todos los vetos que ustedes han presentado.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Llaman a votación. *(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas.

Señorías, votamos las propuestas de veto en el mismo orden en que han sido defendidas.

Votamos en primer lugar la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 212; a favor, 61; en contra, 137; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora la propuesta de veto número 2, de los senadores Quintero y Zerolo.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 211; votos emitidos, 211; a favor, 61; en contra, 136; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Finalmente, votamos la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7205

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 212; a favor, 61; en contra, 137; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazada.

Señorías, una vez rechazadas las propuestas de veto, pasamos al debate del dictamen de la comisión.

Comenzamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Enmiendas números 1 a 5 y 7 a 15, de los senadores Iglesias y Mariscal, y 16 a 40, de los senadores Quintero y Zerolo.

Para la defensa de las primeras, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Buenas noches, señorías. Voy a intervenir de forma sucinta, dada la hora. Tengo que empezar diciendo que a nosotros nos pasó algo similar a lo que planteaba el portavoz del Grupo Socialista en relación con la inadmisión de una enmienda. No fue admitida una enmienda que planteaba el cierre de la central de Garoña por técnica legislativa, por no guardar relación con el objeto del proyecto de ley. Acatamos, pero no compartimos desde la perspectiva de que la introducción de unos contenidos tan exóticos a la realidad insular y extrapeninsular como puede ser el *fracking*, igual que la central de Garoña, hace pensar que no era el lugar adecuado para encajar en esta ley la regulación del *fracking*.

Planteaba la portavoz popular que esta regulación suponía un avance en tanto en cuanto se exigía una evaluación de impacto ambiental. Pues bien, la exigencia de evaluación de impacto ambiental se acaba convirtiendo en la pista de aterrizaje para colar en la Ley de Hidrocarburos del año 1998 la técnica del *fracking*, de la fractura hidráulica, que hasta este momento vivía en una situación de limbo legal y de cuestionamiento político, con lo que, sin ninguna duda, más allá de las posibilidades de que las comunidades autónomas ejercieran sus ámbitos competenciales en relación con esta materia, que alguna tienen, habría un escenario de impugnaciones jurisdiccionales frente a una realidad que estaba al margen de la normativa. Ustedes, con la introducción en la ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares de la exigencia de evaluación de impacto ambiental y la introducción en la Ley de Hidrocarburos de la técnica del *fracking*, superan, solucionan, desde su perspectiva, ese problema. Por tanto, nosotros hemos formulado tres enmiendas que tienen como objetivo conseguir la prohibición del *fracking*, salir al paso de ese intento de legalización. Porque, además de los argumentos que hemos barajado distintos portavoces respecto de las cuestiones de carácter medioambiental, lo cierto es que en los últimos tiempos se empieza a hablar de que en torno al *fracking* se está generando una burbuja de características similares a la burbuja inmobiliaria, y como deberíamos estar vacunados contra fenómenos de estas características, el principio de precaución debe ser aplicado en este caso, no solo desde la perspectiva medioambiental sino también desde la perspectiva de la estabilidad económica y financiera.

Tercera cuestión. Otro bloque importante de enmiendas busca fundamentalmente el impulso de las energías renovables. Lo busca recabando una mejor remuneración de estas energías. Lo busca planteando la derogación de los tres reales decretos que han reducido su remuneración. Lo busca desde la perspectiva de enmendar para conseguir que se reconozca la prioridad de las energías renovables en el acceso a las redes de transporte. Y lo busca también planteando con otra enmienda que se cree una comisión de trabajo para elaborar un plan que permita que en 2025 en Canarias toda la energía eléctrica se produzca a partir de energías renovables.

Otras enmiendas —dos, en concreto— plantean salir al paso de lo que es una invasión competencial. Decía la portavoz del Grupo Popular que se trataba de aplicar normativa básica, por lo tanto, competencia que reside en la Administración del Estado. Pero en tanto en cuanto aquí se establece la participación de esa Administración del Estado, tanto en la autorización de instalaciones de producción como en las sanciones que se puedan derivar de la actividad de esas instalaciones de producción, ya se está abandonando el escenario de la norma básica para ir bastante más abajo y entrar en lo que son estatutariamente competencias de las comunidades autónomas.

Finalmente, planteamos otras dos cuestiones. En primer lugar, que la titularidad de las estaciones de bombeo por Red Eléctrica Española quede condicionada al mantenimiento de una participación pública en Red Eléctrica Española que como mínimo represente el 20% de su capital.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7206

Y en último lugar, en esa apuesta por las energías renovables, que se haga un desarrollo del autoconsumo en Canarias, permitiendo ceder los excedentes, no computando los costes de los peajes de acceso para la energía autoconsumida y estableciendo que la tarifa que se pague por la energía de fuera, la que utilice quien dispone de estas instalaciones de autoconsumo, sea la misma que tendría que pagar si no dispusiera de esas instalaciones de autoconsumo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Para la defensa de las enmiendas números 16 a 40, tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, desde el escaño, voy a enumerar las enmiendas que presentamos y que creemos que mejoran este proyecto de ley. Son enmiendas con las que queremos prohibir el monopolio. Estamos de acuerdo, pero nosotros presentamos enmiendas reales que lo pueden regular.

Presentamos también enmiendas que se refieren la inseguridad jurídica que crea esta ley para los sistemas eléctricos. Proponemos medidas reales para las energías renovables; así, presentamos diferentes enmiendas que avalan las energías renovables no solo en el preámbulo y en intenciones, sino en acciones concretas. Hacemos hincapié en la necesidad de las infraestructuras que son necesarias en Canarias y que este proyecto de ley omite completamente. Corregimos la invasión de competencias de las comunidades autónomas, concretamente de la Comunidad Autónoma de Canarias, que tiene una ley energética propia. Y también presentamos enmiendas para buscar la eficiencia y el coste más económico de las energías en nuestras islas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.

El Grupo Parlamentario Convergència i Unió ha presentado las enmiendas números 66 a 71, y vuelta al texto remitido por el Congreso en lo modificado por las enmiendas números 72 a 74, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros hemos presentado seis enmiendas. Las enmiendas números 66 y 67 hacen referencia al artículo 1, un artículo que entendemos que tiene una incidencia significativa en el desarrollo de la generación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares. Con la enmienda 66 proponemos la supresión de este artículo, porque se establece una limitación en la inversión por los agentes y los distintos operadores, no superar el 40%, según se indica en la exposición de motivos y que se justifica para incrementar la competitividad, por lo tanto, restringiendo la participación de aquellos operadores con una posición dominante.

Nosotros entendemos —y así lo establece la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico— que la actividad de la generación en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares es libre y cualquier agente es libre de instalarse en ellos, y que la ausencia de competitividad se debe a otros factores, precisamente por su situación geográfica, entre otros, o por otras razones. Por lo tanto, creemos que este artículo debe suprimirse, la limitación debe desaparecer y, en definitiva, también la posibilidad de reconocer el régimen retributivo específico a las nuevas instalaciones, incluso en los supuestos en que se supere la potencia necesaria.

Y por si no se acepta la enmienda 66, hemos presentado la 67, de modificación, es decir, es un mal menor. Por lo tanto, entendemos que hay que valorarla.

Las enmiendas 68 y 69 hacen referencia al artículo 5. La enmienda 69 es de supresión y, por si no se acepta, planteamos la 68, de modificación, para que pueda tenerse en cuenta. Pero lo que proponemos es suprimir, porque con el artículo 5 se procede a asignar la titularidad de las centrales de bombeo al operador del sistema, imponiendo a los agentes actualmente titulares de estas instalaciones la obligación de transmitir dicha titularidad en un plazo máximo de seis meses. Por lo tanto, esta es una medida de expropiación que atenta contra la libertad de empresa y el ejercicio de la iniciativa privada. Es evidente que las directivas europeas no permiten que el operador del sistema opere centrales de producción eléctrica, ya que en este caso sería juez y parte, existiendo

un claro conflicto de intereses. Por lo tanto, es clave e importantísima la independencia del operador del sistema, y solo se puede garantizar desde la no titularidad en ninguna de las instalaciones.

Finalmente, las enmiendas 70 y 71 son de supresión y afectan a las disposiciones finales segunda y tercera. El objetivo de la disposición final tercera es incorporar una evaluación de impacto medioambiental en los proyectos consistente en la realización de perforaciones para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos que requieran la utilización de las técnicas de fracturación hidráulica, es decir, del *fracking*. Nosotros, Convergència i Unió, creemos que en la actualidad esta técnica de extracción de gas no está exenta de riesgos, y más en territorios poblados. En este sentido conviene tener presente lo que dijo la Comisión Europea, que consideró necesario crear un marco legislativo sobre esta práctica, marco legislativo que todavía no está operativo; por lo tanto, entendemos que el Gobierno, antes de proceder a implantar técnicas de *fracking*, debiera esperar a que esté elaborado dicho marco regulatorio.

Damos por defendidas estas enmiendas, y pedimos que se tengan en cuenta.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas 41 a 58 y 60 a 65 y la vuelta al texto remitido por el Congreso en lo modificado por las enmiendas 72 a 74, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra en senador Fuentes.

El señor FUENTES CURBELO: Gracias, señor presidente.

Señorías, buenas noches. En nombre de mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, voy a hacer lo más brevemente posible algunas consideraciones previas sobre el proyecto de ley para la garantía del suministro e incremento de la competitividad en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares. Y luego me centraré en las veinticinco enmiendas parciales que ha presentado mi grupo, principalmente las que hacen referencia a la Comunidad Autónoma de Canarias, en la medida que será mi compañero, José Antonio Manchado, el que defiende las relativas a las islas Baleares.

En realidad lo que estamos viendo en el Senado, este proyecto de ley que ha entrado en el Registro de la Cámara, es otro proyecto, no el que aprobó el Gobierno ni el que entró en el Registro del Congreso de los Diputados. Se trata en realidad de un proyecto de ley enmendado casi en su totalidad por el partido que apoya al Gobierno. Yo diría, señorías, que se trata casi de un texto alternativo por las presiones que recibió el Gobierno por parte de las comunidades autónomas afectadas principalmente, Canarias y Baleares, cuyos Gobiernos, una vez que conocieron las intenciones del Gobierno, reaccionaron exigiendo, primero, respeto para sus competencias, y segundo, modificaciones sustanciales en un proyecto de ley que no daba respuesta a los problemas que plantean los sistemas eléctricos de las islas y ciudades autónomas, que son sistemas frágiles y vulnerables.

El proyecto de ley remitido a las Cortes por el Gobierno era un mal proyecto, que además incumplía muchos de los trámites pertinentes, principalmente, desde nuestro punto de vista, el referido al diálogo con las comunidades y ciudades afectadas. Podríamos decir que el que tenemos delante es, efectivamente, mejor, pero solo en algunos aspectos; pero presenta algunas lagunas que el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado ha pretendido corregir a través de la presentación de las veinticinco enmiendas que me toca defender, una más de las que presentamos en el Congreso de los Diputados.

He escuchado en el debate previo algunos reproches que se nos hacen a los grupos parlamentarios de la oposición que hemos presentado vetos a las enmiendas parciales porque supuestamente el Gobierno ya ha llegado a acuerdos con las comunidades autónomas y ciudades afectadas por el proyecto de ley. Esos reproches, señorías, no tienen sentido y están totalmente fuera de lugar. Tampoco tienen sentido los reproches que nos acaba de hacer la portavoz del Grupo Popular, la señora Pons, porque nosotros consideramos que una cosa es la capacidad de diálogo de los Gobiernos, y además es necesario el diálogo entre las instituciones, y otra cosa muy distinta es el cometido de las Cortes Generales. No es de recibo negar el debate parlamentario o el desprecio a la posibilidad de mejorar un proyecto de ley mediante vetos y enmiendas, porque si

se considera que el procedimiento para aprobar las leyes es la negociación directa del Gobierno con los consejeros correspondientes de las comunidades autónomas estamos cuestionando el Congreso y el Senado, estamos negando la propia esencia del Congreso y del Senado.

Con las notificaciones y modificaciones que fueron pactadas por el Gobierno de Canarias —como ya se ha dicho desde esta tribuna, recalco que la consejera de Industria del Gobierno de Canarias es del Partido Socialista— y con esas modificaciones introducidas en el debate en el Congreso, el espíritu de algunas de las enmiendas presentadas allí por el Grupo Parlamentario Socialista está recogido. Sin embargo, hay algunos aspectos que no han sido recogidos, y mi grupo sigue considerando e insistiendo en la necesidad de que se incluyan en el texto para que la ley resultante pueda alcanzar los objetivos que se recogen en el preámbulo del proyecto de ley, esto es, garantizar el suministro eléctrico a los territorios afectados —como he dicho hace un momento, son sistemas frágiles y vulnerables—; introducir la competencia en un mercado monopolista casi por naturaleza, facilitando la entrada de nuevos operadores; abaratar los costes de producción; y, sobre todo, al menos desde nuestro punto de vista, facilitar el desarrollo de las energías limpias en una comunidad —y me refiero en este caso a Canarias— que, a pesar de contar con el mayor potencial de desarrollo de las renovables, tiene una penetración ridícula, de poco más del 4%, frente al 30% en la Península.

En el proyecto de ley se desaprovecha la oportunidad de establecer prioridades para las renovables, cuando hasta los niños de Primaria en Canarias saben que si hay algo barato en las islas es producir energías renovables, energías limpias. Además, no se nos puede reprochar que haya habido una negociación previa con el Gobierno de las comunidades autónomas y las comunidades afectadas, porque lo que no se ha negociado es lo que han introducido ustedes en dos disposiciones, que desde luego no fueron pactadas, referidas al *fracking* o fracturación hidráulica, del que aquí ya se ha hablado largo y tendido.

Nuestras veinticinco enmiendas parciales van en la misma línea de las presentadas en el Congreso con la enmienda a la totalidad y el brillante texto alternativo, de gran altura intelectual, presentado por nuestro compañero y portavoz de Industria, José Segura.

Centraré mi intervención en alguna de las veinticinco enmiendas, que al menos merecerían una última reflexión por parte de sus señorías y, tal vez, en algún caso su aprobación.

La enmienda número 44 se refiere al fomento de la libre competencia a través de concursos públicos abiertos y objetivos que favorezcan la introducción de la competencia en mercados limitados y especialmente complicados. La enmienda número 44, al artículo 6, con el que estamos de acuerdo, mejora su redacción y hace referencia a las instalaciones de regasificación que hasta ahora no han podido penetrar en las islas.

La número 53 se refiere a la regulación del autoconsumo. El proyecto de ley soslaya totalmente una cuestión tan importante, eliminando todo tipo de posibilidades de que las barreras de entrada para el autoconsumo sean suprimidas, lo que indudablemente tendría una gran incidencia en el ahorro y en la eficiencia energética.

La enmienda número 58 insiste en el aprovechamiento de otros tipos de energía a los que no hace referencia en absoluto la ley, como son la geotérmica, la mareomotriz o la undimotriz, que es la energía de las olas, en coherencia con las recomendaciones que hace la Unión Europea para el aprovechamiento de todo tipo de energías.

Respecto de la enmienda número 59, no fue admitida a trámite, con todo el respeto a la Presidencia porque su inadmisión está en las facultades que tiene conferidas. Nosotros no estábamos de acuerdo con esa supresión por dos razones: porque lo que se plantea en esta enmienda sí tiene que ver con el objeto de la ley, y porque es una medida que también contribuye al ahorro energético y la eficacia energética, pues en ella se propone el impulso a los contadores inteligentes, que cuentan con cobertura legal en España en una época de grandes avances tecnológicos, lo que puede producir también un ahorro significativo.

La enmienda número 60 es una enmienda ambiciosa, que hemos presentado especialmente en el Senado, que recoge la planificación de las infraestructuras energéticas de las islas Canarias entre 2014 y 2020. Están recogidas en lo que se conoce como el Plan Energético de Canarias, el Pecan. Dicho plan fue votado en el Parlamento de Canarias; fue votado además por todos los grupos políticos, y aquí se puede dar la paradoja de que los diputados y senadores canarios están votando en Madrid lo contrario de lo que están votando en el Parlamento de Canarias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7209

Con la enmienda número 63 solicitamos la derogación del Real Decreto-ley 1/2012, ya que si en toda España este decreto representó un hachazo al desarrollo de las energías limpias, en Canarias cercenó toda posibilidad de colocarnos en la media del país en materia de energías renovables. En las comunidades afectadas por este proyecto de ley han dejado de instalarse 1400 megavatios, con lo que eso implica de oportunidades perdidas para la creación de riqueza y empleo.

Finalmente, con las enmiendas 64 y 65 se propone la supresión de las disposiciones adicionales segunda y tercera, referidas al *fracking* o fracturación hidráulica. No es de recibo, al menos desde nuestro punto de vista, utilizar un proyecto de ley que tiene un ámbito territorial limitado para modificar la Ley de hidrocarburos con el objetivo de dar cobertura legal a una técnica peligrosa de extracción de gas mediante la fracturación hidráulica, cuando vemos que muchos países la están prohibiendo, que en otros, como Estados Unidos, se ha quedado en un reguero de pozos abandonados, y cuando la Unión Europea no ha definido aún el marco legal de esta práctica, lo que genera no solo inseguridad jurídica sino inseguridad ciudadana, aparte de que este sistema de *fracking* ya se ha prestado a la especulación y las licencias están sirviendo precisamente para especular en los mercados financieros.

En fin, señorías, estamos ante un proyecto de ley que, aunque ha sido mejorado con las aportaciones que hicieron los territorios afectados, que tuvieron que utilizar esa negociación y traducirla a través de las enmiendas que presentó el Partido Popular en el Congreso de los Diputados, seguimos pensando que no refleja suficientemente la necesidad de diálogo entre las distintas administraciones en un asunto tan relevante y estratégico para el desarrollo de nuestras comunidades.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado advertimos que es una ley sin ambición a la que no le auguramos mucho recorrido, y sobre todo dudamos de que se vayan a alcanzar ninguno de los objetivos que se propone, ya que el Gobierno y el grupo que le apoya no ha explorado, no se ha molestado en explorar todas las posibilidades y alternativas que merecía una ley como esta, que se ha quedado en más de lo mismo, anclada en el siglo pasado y renunciando a los desafíos de la modernidad, que pasa indudablemente por el impulso de las energías limpias. Si ustedes —y me refiero a la bancada del Partido Popular— hubieran puesto en esta ley el mismo empeño que pusieron, especialmente el señor Soria, en el asunto de las prospecciones petrolíferas en las costas cercanas a Lanzarote y Fuerteventura, en Canarias, aquí hubiera salido una ley muy distinta y se hubiera insistido y dado una oportunidad mejor al desarrollo de las energías limpias. Ustedes siguen abriendo puertas a las energías fósiles y contaminantes y cerrando puertas a las energías limpias.

Lamento que no hayamos conseguido el apoyo de sus señorías, sobre todo del grupo que sostiene al Gobierno, pues el rechazo frontal a cualquier aportación que hacen los grupos políticos de la oposición, como viene ocurriendo sistemáticamente en esta Cámara, implica un deterioro de la calidad democrática.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fuentes.

Tiene la palabra el senador Manchado.

El señor MANCHADO LOZANO: Intervendré muy brevemente —voy a consumir un par de minutos—, porque creo que es importante decir que en este proyecto de ley, en principio, y a pesar de lo que nos ha dicho la señora Pons acerca de que el Gobierno de las Islas Baleares, el *Govern*, estaba muy contento con el proyecto, creemos que hay algunas lagunas en el sistema balear de suministro eléctrico que se pueden paliar con las tres enmiendas que presentamos, que entendemos que son razonables y pueden ser objeto de aprobación para mejorar la alegría del *Govern* balear, que estará todavía más contento si se aprueban. Además, tienen que ver —y lo quiero decir a estas horas, porque es importante— con la calidad de vida de los ciudadanos. Por lo tanto, creo que es bueno poner el acento en esto.

Son tres enmiendas muy sencillas. La primera propone una nueva adicional que prevé convocar la preasignación de retribución para nuevas instalaciones de tecnología eólica y fotovoltaica, las famosas renovables, que este proyecto de ley olvida, estableciendo un objetivo de potencia de 150 megavatios. Esta no es una enmienda muy rara; de hecho, parece ser que hay un

acuerdo con el *Govern* de las Islas Baleares de hacer algo parecido con un poquito menos de potencia. Pedimos, como digo, que la potencia pueda ser de 150 megavatios y pedimos, obviamente, que el régimen económico de estas nuevas instalaciones sea el Real Decreto 661/2007 y, obviamente, no les sea de aplicación el Real Decreto 1614/2010.

La segunda y tercera enmiendas tienen que ver con la tierra de la señora Pons y entiendo que estará muy contenta de que presentemos esta enmienda. No entendemos cómo no lo ha hecho el *Govern* balear, pero bueno. Hay una laguna importante en el suministro energético de las islas en lo relativo a la conexión por gasoducto entre Mallorca y Menorca, que no tiene gasoducto. Nosotros proponemos en una nueva adicional —también con prudencia— que en la planificación de infraestructuras entre los años 2014 y 2020 se incluya la conexión gasista entre estas dos islas, porque entendemos que supone una mejora sustancial, en este caso de las condiciones de los ciudadanos y ciudadanas de Menorca.

Finalmente, como tercera enmienda también de adición, presentamos una adicional para mejorar y garantizar la calidad del suministro eléctrico a Menorca —otra vez esta isla—, proponiendo que se incorpore la conexión eléctrica entre Mallorca y Menorca en el Mercado Ibérico de la Electricidad, en el Mibel, como tercera zona.

Estamos convencidos de que son enmiendas que tampoco tienen un contenido económico importante y que, desde luego, sí vienen a paliar la laguna que tenía la ley, que habla de sistemas extrapeninsulares e insulares pero que prácticamente solo se refería a Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Manchado.

Para turno en contra, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el senador Sastre.

El señor SASTRE ÁLVARO: Buenas noches, señorías.

En este turno en contra, el Grupo Popular lo primero que va a hacer es explicar sus tres enmiendas, números 72, 73 y 74, que tienen un contenido meramente técnico. La número 72 modifica el último párrafo del título I del preámbulo y se justifica porque la aprobación del Real Decreto 9/2013, de 12 de julio, modifica el Real Decreto 6/2009, de 30 de abril, por lo que se necesita esta adaptación en el sector energético y se aprueba el bono social.

La enmienda 73 también es una mejora técnica, modificando los números 2, 3 y 4 del artículo 5, para recoger la correspondiente habilitación reglamentaria que regule los procedimientos de concurrencia competitiva. De alguna manera se sacan de la ley y se pasan al régimen reglamentario, que es donde deben estar contemplados. Y lo mismo sucede con el número 3, a fin de que este procedimiento se determine por el desarrollo reglamentario. Y, en coherencia con lo anterior, se deja al ámbito reglamentario la determinación concreta del órgano competente para modificar en todo o en parte los calendarios previstos en el número 4.

Voy a pasar ahora a tratar de contestar a las diversas enmiendas de todos los grupos políticos, y, aunque lo voy a hacer de forma breve, será suficiente, porque voy a ir tocando una por una todas las enmiendas que han sido presentadas, aunque luego algunas no han sido defendidas.

El Grupo Mixto, Izquierda Unida, ha presentado un total de cuarenta enmiendas, sobre las que paso a explicarles rápidamente el porqué de nuestro voto en contra.

Su primera enmienda pretende modificar el artículo 1, número 2, primando las fuentes renovables. El informe de nuestro grupo es negativo por cuanto que en la actual situación de desajuste entre ingresos y gastos en el sector eléctrico, claramente deficitario, al objeto de garantizar el equilibrio financiero futuro en los sistemas energéticos insulares y extrapeninsulares, es necesaria la actualización referida a que todas las instalaciones de generación de energía eléctrica —repito, todas las instalaciones— sean contempladas; no solamente las de producción eléctrica de origen renovable, como se propone en la enmienda.

Las números 2, 3 y 13 piden la supresión de los números 1 y 2 del artículo 12, ya que niegan la competencia del Estado. Este punto también lo vamos a ver respondiendo a otros grupos. Ahora bien, el contenido de este Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares se ajusta al reparto competencial establecido en el ordenamiento jurídico español y su contenido tiene carácter básico —no hay que olvidarlo—, a tenor de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española, que establece y atribuye al Estado la competencia exclusiva para determinar las bases y la

coordinación de la planificación general de la actividad económica y las bases del régimen minero y energético respectivamente.

En la enmienda número 4 solicitan la creación de una comisión de trabajo. Señores senadores, no se necesita ninguna habilitación especial y no se requiere un mandato legal para establecer una comisión en los términos planteados en esa enmienda.

En la enmienda número 5 piden la prohibición del *fracking* para todo el territorio español. Técnicamente, el Grupo Parlamentario Popular no considera justificado el establecimiento de prohibiciones absolutas —y vuelvo a repetir, absolutas— en relación con la utilización de esta técnica en la realización de actividades de investigación y explotación de hidrocarburos. Si quieren, pueden fijarse en el caso de Estados Unidos, ya que les gusta tanto recurrir a otros países.

Tanto en Europa como a nivel mundial los recursos no convencionales y su posibilidad de explotación a través de esta técnica están despertando notable interés por su contribución al autoabastecimiento energético de los países que las explotan, por el desarrollo económico que ello implica. España, como todos saben, es un país altamente dependiente de los suministros exteriores de hidrocarburos; nuestra dependencia supera el 95% y, además, de países que vamos a llamar no estables políticamente. Por tanto, es innegable el interés estratégico de este tipo de proyectos para el control del déficit de la balanza comercial y necesitan ser de alguna manera reforzados y potenciados, garantizando con ello la seguridad del suministro y diversificando, al ser una fuente autóctona de energía.

Las enmiendas números 6, 8, 9 y 10 se refieren a cuestiones que no corresponden con el objeto de la presente ley; cuestiones de regulación general del sistema eléctrico, que no están relacionadas con el aumento de la competencia ni la garantía del suministro en los sistemas insulares y extrapeninsulares.

La enmienda número 7 habla de instalaciones de bombeo y no tiene en cuenta que, dado el retraso de determinadas instalaciones que ha venido acumulándose —hablo especialmente de Canarias— se establece que el operador sea el titular de nuevas instalaciones de bombeo cuando su finalidad cumpla tres requisitos: la garantía del suministro, la seguridad del sistema o la integración de energías renovables no gestionables. En los otros supuestos, y previa convocatoria, se dará el segundo procedimiento, de concurrencia competitiva, donde se admitirá la existencia de otros titulares previa la presentación de un calendario de ejecución y un aval que asegure que esto se va a llevar a cabo.

La enmienda número 12 pide la prioridad de las energías renovables en el acceso a las redes de transporte. El Grupo Parlamentario Popular no tiene nada en contra, todo lo contrario, está a favor de las energías renovables; lo único que dice y vuelve a repetir es que esta enmienda no tiene en cuenta el apartado dos de la disposición final primera, que modifica el artículo 10.3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y, por tanto, en base a razones de seguridad de suministro, no resulta aceptable.

Las enmiendas números 14, 15 y 38 piden la prohibición de nuevas actividades como el *fracking*. He de decirles que la disposición final segunda, que modifica la Ley 34/1998, a la que ya nos hemos referido, en relación con la utilización de la fracturación, del *fracking*, no dice en absoluto que no se pueda o se deba hacer y, de hecho, ya se contemplaba. En el momento actual se considera necesario mejorar y actualizar la regulación de esta tecnología lo antes posible y clarificar los aspectos jurídicos relacionados con su aplicación. Por eso, lo que de alguna manera se va a conseguir con esta ley es que se tengan que mirar y estudiar muy seriamente los aspectos medioambientales, como ya se ha dicho en el turno en contra de los vetos. Por ello, este proyecto de ley modifica la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos y el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, para que se recoja en estas.

Las enmiendas números 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 28, 29, 32 y 33 se alegan como mejora técnica, pero no lo son en absoluto ni vienen a mejorar el texto. Este texto legal ya cuenta con cuestiones propuestas en la nueva redacción, que se encuentran recogidas, o en el preámbulo, o en el resto de los puntos planteados, o, en algunos casos, no se corresponden con el objeto de la presente ley.

Enmiendas números 25 y 26. Piden la supresión —también lo hace El Grupo Catalán Convergència i Unió— de los artículos 5 y 6 respectivamente, relativos a la titularidad de las

instalaciones de bombeo. Por razones de seguridad del suministro se considera necesario que la titularidad de las instalaciones de bombeo corresponda al operador del sistema. Esto es algo fácil de entender que, por lo visto, cuesta mucho que los señores de la oposición lo vean claro.

En su referencia en esta misma enmienda a la instalación hidroeléctrica de Gorona del Viento, le diré que ya se encuentra prácticamente finalizada, señores senadores, que, por lo tanto, su régimen retributivo está aprobado, y, que, previsiblemente se pondrá en servicio con anterioridad a la entrada de esta ley, con lo cual, no se verá afectada por ella.

El contenido de la enmienda número 27 ha sido incluido en la disposición final quinta, con lo cual, no creo que deba ser mencionada con más profusión. El contenido de la prolija enmienda número 30, o parte de ella, ya está recogida en el actual proyecto de ley. Por lo que se refiere al resto de las propuestas, les recordaré que sigue en vigor y que está vigente la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, su artículo 4, donde habla del principio de lealtad constitucional, que tanto se menciona y que, por lo visto, tanto se olvida por algunos grupos políticos de la oposición a la hora de aplicarlo.

Enmienda 31. Podemos decir que vale todo lo mencionado para la número 30. Las enmiendas 34 y 35 ya se encuentran recogidas en la disposición transitoria primera, antes única, por lo que les diría a los señores participantes y ponentes de estas enmiendas de los diversos grupos que se debían haber leído un poquito antes lo que ha salido del Congreso.

En cuanto a las enmiendas 36 y 37, nuestro grupo votará en contra porque las medidas contempladas en este proyecto de ley tienen como objeto complementar lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, no anularlo.

La enmienda 39, relativa a la participación de las comunidades autónomas y de las ciudades autónomas en el desarrollo legislativo, tiene que estar ajustada, no haciendo falta mayor concreción, a lo dispuesto en la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Respecto a la enmienda 40, relativa al régimen de retribuciones de la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento, he de recordarle al Grupo Mixto, Coalición Canaria, la existencia de la Orden IET/1711/2013, de 23 de septiembre, por la que se establece el método de cálculo de costes fijos y variables de la instalación de producción eléctrica e hidroeléctrica de Gorona del Viento, publicada en el boletín de fecha 25 de ese mismo mes.

Paso a rebatir brevemente las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió. En primer lugar, he de agradecerles la claridad con la que las han expuesto, habiéndolas agrupado perfectamente en los grupos a los que ahora voy a hacer mención. Las enmiendas 66 y 67, primero piden la supresión del artículo 1, y, si ello no fuera posible, la número 67 pide una nueva redacción. Pues bien, se considera necesario actualizar los mecanismos retributivos. Es necesario mantener este artículo porque en él se establece su régimen económico, teniendo en cuenta las singularidades específicas de los sistemas insulares y extrapeninsulares.

Las enmiendas 68 y 69 siguen el mismo sistema, primero, suprimir y luego enmendar. Ya le contesté al anterior grupo acerca de la titularidad de las estaciones de bombeo. Les adelanto que nuestro voto será en contra, porque respecto a los objetivos de garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, se considera necesario mantener la actual redacción. Les recuerdo a ambos grupos que la naturaleza de los bombeos no es necesariamente la propia de una actividad de generación. Como ha señalado la Comisión Europea, de la que a veces nos olvidamos, los bombeos se consideran instalaciones consumidoras netas de electricidad, cuyo objeto es el almacenamiento de energía para regular la curva de carga y mantener una reserva de acoplamiento rápido a la red. La directiva e interpretación realizadas por la Comisión Europea permiten a los operadores del sistema desarrollar esta tarea. Esto es muy importante y va a tener más importancia de la que le han dado, sobre todo, en las islas Canarias, para todos los ciudadanos que en ellas residen.

Asimismo, se considera urgente y necesaria la incorporación de generación de bombeo al mix eléctrico español en los sistemas insulares y extrapeninsulares, dada la capacidad rápida de respuesta favorable al impacto medioambiental y la reducción de costes del sistema.

Enmiendas 70 y 71. Podemos remitirnos a lo dicho ya para las enmiendas números 5, 14, 15, 38, 64 y 65 sobre la fractura hidráulica. Por decirles algo nuevo, les comentaré que el Comité de

medio ambiente del Parlamento Europeo aprobó el 19 de septiembre de 2012 una propuesta de resolución, posteriormente adoptada por el Parlamento Europeo el 21 de noviembre de 2012 —estoy hablando prácticamente del año pasado—, sobre las repercusiones ambientales de la extracción de gas y petróleo de esquisto. Asimismo, el 21 de noviembre se aprobó otra resolución adicional a la anteriormente citada sobre los aspectos industriales energéticos y otros del gas y del petróleo de esquisto.

En estas dos resoluciones aprobadas se concluye que la decisión de explotar el gas no convencional corresponde a cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea, y que se puede dar respuesta a las preocupaciones medioambientales derivadas de su explotación aplicando las mejores prácticas y estableciendo una normativa europea suficientemente estricta. Mientras esto no llega, creo que es conveniente que sigamos reforzando y reformando nuestra Ley de impacto medioambiental.

Al Grupo Parlamentario Socialista, tanto al señor Fuentes como al señor Manchado, quiero decirles en relación con sus enmiendas que las números 41, 42, 46, 47, 49, 52, 53, 59 y 63 —a veces me parezco al presidente cuando digo tantas enmiendas seguidas— no se corresponden con el objeto de la presente ley porque no son cuestiones que deban ser reguladas en esta norma, que se refiere al sistema eléctrico insular y extrapeninsular.

La enmienda 43 propone la modificación del artículo 4. Desde el Grupo Parlamentario Popular quiero decirles que el texto de esta enmienda es exactamente idéntico al artículo 4 del proyecto de ley publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, Congreso de los Diputados, de fecha 5 de abril del 2013, luego no tiene razón de ser.

Enmienda 44. Se solicita la modificación del artículo 6. Nuestro grupo no está de acuerdo y su justificación viene porque el artículo 65 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, establece que la competencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo será para la aprobación de la normativa de gestión técnica del sistema. Esta normativa tiene como objeto propiciar el correcto funcionamiento técnico del sistema gasista y garantizar la continuidad, calidad y seguridad del suministro.

Enmienda 45. Propone la adición de un nuevo artículo para reducir costes. No se reducen tales costes con esa enmienda y no consideramos adecuado para una disposición normativa de rango de ley el nivel de detalle que se propone en el punto primero.

Enmienda 48. En cuanto a su propuesta de un nuevo artículo sobre cupos e incentivos, quiero recordarles que el contenido de esta enmienda está también regulado en el artículo 3.3 del Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía.

Enmienda 50. En este punto quiero recordarles que ya existen mecanismos de colaboración y de coordinación del operador del sistema con las administraciones públicas. Antes he mencionado la Ley de régimen jurídico y quiero recordárselo también ahora.

Enmienda 51. Pretende resaltar la participación de las comunidades autónomas y las ciudades autónomas en las órdenes de arranque, sin tener en cuenta que la participación de las comunidades autónomas y de las ciudades autónomas viene ya recogida y propuesta en el número 2 de esta disposición adicional que, a su vez, se encuentra recogida en el número 4 de otra disposición.

Enmiendas 54 y 58. Estas enmiendas también están reguladas por el citado artículo 3.3 del Real Decreto Ley 1/2012.

Enmienda 55 —para el señor Manchado—, relativa a la conexión gasista entre las islas de Mallorca y Menorca. Al igual que el resto de las infraestructuras del sistema gasista español, esperemos que se incluyan en esa planificación de infraestructuras 2014-2020, donde se va a analizar y se va a determinar, de acuerdo con ese proceso de planificación establecido en la Ley 30/1994. Confiamos en que así sea.

Enmiendas 56, 57 y 62. En ellas piden estudios para la incorporación del sistema eléctrico Mallorca-Menorca en el Mibel, y creo que para que no vean que solamente piensan en Mallorca-Menorca, también la incorporación del sistema eléctrico de Ceuta en el Mercado Ibérico de la Electricidad, Mibel. Para realizar estos estudios no es necesaria ninguna habilitación legal porque pueden hacerse perfectamente.

También quiero señalarles —como ya recogió nuestro portavoz, el señor Mariscal Anaya, en el Congreso de los Diputados— que se espera que Ceuta se incorpore al Mibel en el año 2015. Quiero dejárselo claro.

Enmienda 60. Esta larga y pormenorizada enmienda pide la inclusión de un montón de proyectos de infraestructuras para la Comunidad Autónoma de Canarias en la planificación del período 2014-2020. Esperamos que así sea, pero lo que le decimos es que tiene que ajustarse a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Enmienda 61. Esta enmienda, por razones de seguridad, se refiere a la fecha de 1 de marzo de 2013 que se establece como tope. Por razones de seguridad hay que seguir manteniendo esa fecha.

Enmiendas 64 y 65. En ellas volvemos a hablar otra vez del *fracking*, con lo cual me remito a todo lo dicho anteriormente sobre el tema.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sastre.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy rápidamente, aunque no pensaba hacerlo, para concretar algunas de las cosas que aquí se han dicho. En primer lugar, se ha dicho que este proyecto tiene el acuerdo de la Comunidad Autónoma de Canarias. No tiene el informe, y es perceptivo, de la Comunidad Autónoma de Canarias. No lo tiene. Es verdad que la consejera ha tenido reuniones con el ministerio, que se ha modificado y mejorado la ley. Esta es una realidad —lo dije en mi primera intervención— pero no tiene el informe. Eso es evidente. Nosotros perseguimos, evidentemente, la eficacia, la eficiencia, que tenga el menor coste posible, y el monopolio. Lo he dicho —por si no se ha entendido— en mi primera intervención. Lo queremos también, pero no se va a conseguir con esta ley desgraciadamente porque los costes de lo que aquí se habla, que es la energía convencional, son mucho más caros que los que nosotros proponemos, que son las renovables. Está completamente demostrado, entonces no entendemos cómo se sigue apostando por los hidrocarburos y el coste de la energía convencional que la tenemos que exportar toda desde fuera cuando apostar por las energías renovables y por esas infraestructuras sería mucho más rentable y más económico, con lo cual cuando se habla de eficiencia y de bajar los costes no entendemos por qué se apuesta solo en el preámbulo, pero no en la ley, por las energías renovables. No hay ninguna medida en esta ley que beneficie a las energías renovables.

Se ha hablado aquí de Gorona del Viento, que es una obra que hace mucho tiempo que se puso en marcha, pero el sistema tarifario se ha retrasado más de cuatro meses. Hemos puesto en peligro una obra pionera en el mundo que puede servir —como dije antes— a muchas islas, a muchos territorios, no solo de Canarias, sino del mundo. Se ha puesto en peligro por no concederles un régimen retributivo. El artículo 5 de esta ley se ha redactado así porque Bruselas no permite que el operador sea distribuidor. No nos engañemos. El operador no puede ser distribuidor. Lo tumbaría Bruselas y por esto se ha cambiado. Lo cierto es que hasta el final se ha intentado, en el primer borrador venía, quitar esto. Gorona se ha salvado porque se ha terminado. Gorona del Viento está completamente terminada. Si no evidentemente se la cederían en este caso a Red Eléctrica.

Entendemos que esta ley no garantiza el suministro de Canarias. Hemos dicho que estamos de acuerdo en evitar el monopolio, pero en Canarias hay un monopolio histórico. Hay leyes antimonopolio y si la historia de Canarias nos dice que ninguna empresa más ha entrado en Canarias es porque es muy caro. Antes les dije que en El Hierro cuesta 330 euros megavatio/hora cuando en la Península no llega a 30. Evidentemente no es rentable para ninguna empresa. Pero tampoco lo va a ser con lo que ustedes proponen. El senador del Grupo Catalán Convergència i Unió proponía cuatro enmiendas idénticas a las nuestras a los artículos 1 y 5. Voy terminando.

Dice usted también que no se invaden competencias. Voy a leer textualmente el artículo 4 del proyecto de ley de la Comunidad Autónoma de Canarias que aparece en la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de Regulación del Sector Eléctrico Canario: «Se reconoce la libre iniciativa empresarial en las actividades a que se refiere el artículo anterior, condicionando su ejercicio, con carácter

general, al otorgamiento de una autorización administrativa por la Consejería competente en materia de industria del Gobierno de Canarias». Y ustedes en esta ley esto se lo dan a la Dirección General de Minas. Si esto no es invadir competencias yo estoy muy equivocado.

Por todas estas razones hemos presentado una serie de enmiendas para mejorar. No se confundan ustedes, he dicho que se ha mejorado en el Congreso, y es verdad, debido a muchas enmiendas que hemos presentado nosotros y que han sido incluidas en el texto. Pero, evidentemente, esta ley no va a conseguir los fundamentos de su introducción. Nosotros hemos presentado el veto y estas enmiendas para intentar mejorarla.

Y vuelvo a repetir: esta ley no beneficia en nada a las energías renovables en Canarias, cuando resulta que son las energías más baratas, las que mayor eficiencia tendrían y las que, evidentemente, menos daño harían al medioambiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Gracias, señor presidente.

El Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares que hoy nos trae a debate en esta Cámara, debería servir para mejorar el suministro eléctrico, asegurar la introducción de competencias en las actividades liberalizadas, como la generación y comercialización, y también para reducir los costes regulados. Actualmente, esos extracostes, por valor de 1750 millones de euros, son también pagados por el consumidor eléctrico peninsular y, por tanto, son parte directa del famoso déficit de tarifa, aunque esperemos que se cumpla lo establecido en el real decreto ley, y por fin estos sean pagados por los Presupuestos Generales del Estado. En cualquier caso, el texto propuesto no cumple las expectativas técnico-regulatorias necesarias, y como viene siendo ya habitual en los proyectos que impulsa este Gobierno, invade competencias infringiendo nuevamente el reparto previsto en el bloque de constitucionalidad. Pero veamos más concretamente cuáles son las razones que avalan nuestra posición. Comenzaré la exposición por el análisis de la vulneración de las competencias que en la materia tienen las comunidades autónomas, aspecto nuclear, como ustedes bien conocen para este grupo parlamentario.

En primer lugar, es necesario señalar que no nos consta que se haya consensuado con las comunidades autónomas afectadas el presente proyecto de ley, consenso por otra parte de carácter preceptivo de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 de la Ley 54/1997, que se debería haber alcanzado con carácter previo con las comunidades autónomas y ciudades autónomas afectadas, como se señala.

En segundo lugar, quisiera también apuntar la más que probable inconstitucionalidad del proyecto de ley, pues trata de buscar el amparo de las competencias que en virtud de los títulos competenciales reservados al Estado por los apartados 13ª y 25ª del artículo 149 de la Constitución han sido reconocidos jurisprudencialmente en relación con el régimen económico y con la garantía de suministro del sector eléctrico. Pero en nuestra opinión, los citados preceptos invocados no amparan en ningún caso muchos de los desarrollos establecidos en el proyecto de ley, lo cual, a nuestro modo de entender, no es más que un paso adicional en la clara e inequívoca voluntad política centralizadora que anima al Gobierno, cuestión que no aceptamos bajo ningún concepto.

Por poner algún ejemplo citaré la vulneración de competencias en relación con las autorizaciones de instalaciones de producción de energía eléctrica que, según el reparto competencial establecido, son asumidas por las comunidades autónomas afectadas, impidiéndose *de facto* y *de iure* su ejercicio al incorporar la exigencia de un informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Economía cuando dispone que el Ministerio de Economía, previo informe de la Comisión Nacional de Energía autorizará los parámetros técnicos resultantes de la puesta en marcha de nuevos grupos o, en su caso, de la modificación de los existentes que tengan incidencia en la retribución económica. La invocación a la afectación a la seguridad del suministro no puede exceder en estos casos del ámbito de estas y, por tanto, la Administración central no está, a nuestro juicio, ni jurídica ni constitucionalmente habilitada para adoptar medidas de esta naturaleza.

En cuanto a algunos de los aspectos más técnicos del proyecto de ley, que no compartimos, quisiera señalar, en primer lugar, que resulta sorprendente que se pretenda dar un trato igualitario y

uniformador a Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla desde el punto de vista regulatorio, cuando por sus especificidades de diseño y desarrollo eléctrico y energético, además de por la distancia con el territorio peninsular, su población, su realidad económica o su demanda, estaría más que justificada una regularización singularizada para cada uno de los ámbitos territoriales. Por señalar algunas de estas diferenciaciones técnico-regulatorias indicaremos a modo de ejemplo que, a diferencia del sistema de las islas Canarias, el sistema de las Islas Baleares dispone ya de una interconexión eléctrica en corriente continua y gasista con la península ibérica. Y además, en la planificación en la actual implementación tendrá a corto plazo todas las islas conectadas, por no hablar de Ceuta y Melilla, que presentan una realidad energética totalmente diferente.

Igualmente, nos sorprende la cuestión del bombeo y su asunción por Red Eléctrica de España. Las instalaciones de bombeo son instalaciones de generación, por lo que entendemos que su atribución al gestor de la red de transporte vulnera el principio de separación funcional obligatoria recogida en la Directiva 2009/72, del Consejo Europeo, y además contraviene lo establecido en la Ley 54/1997, del sector eléctrico. Asimismo, creemos que esta asignación puede generar un posible conflicto de intereses entre los agentes y el gestor de la red de transportes. Este se podría producir por el hecho de que el transportista pertenece a la misma sociedad que el operador del sistema, es decir a Red Eléctrica de España, y teniendo en cuenta que es el operador del sistema responsable de conceder acceso y conexión o no a la red de transporte a posibles competidores de las instalaciones de bombeo es seguro que se producirán colisiones de intereses de compleja solución.

Voy concluyendo, señor presidente. Consideramos que las instalaciones de generación de bombeo no deben corresponder al operador del sistema. Es cierto que se podrían enunciar unos cuantos más, pero creo que no es el momento de cansarles, agotando a su vez toda mi intervención. Estoy seguro de que sus señorías los tienen diagnosticados.

A pesar de lo dicho, queremos darle al Gobierno un cierto margen de maniobra —no sabemos si demasiado merecido—, pero lo queremos hacer con la confianza de que en el futuro renuncien a la ilegítima invasión competencial en la que el proyecto incurre y se otorgue un tratamiento diferencial a los respectivos subsistemas eléctricos estatales respetando sus especificidades, y con carácter general se mejoren los contenidos técnicos y regulatorios del proyecto. Por lo tanto, anunciamos que nos vamos a abstener en la votación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Anasagasti.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el hecho de que mi grupo no haya presentado veto ni enmiendas al proyecto de ley no quiere decir que no tengamos objeciones de fondo hacia el mismo. El hecho de no haberlas formulado tiene que ver más con las características territoriales de mi grupo, así como con la singularidad de los territorios, comunidades autónomas y ciudades autónomas afectados por el proyecto de ley.

El proyecto de ley persigue los objetivos de garantizar el suministro y aumentar la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, pero las medidas que propone y los instrumentos que crea no se señalan junto con los objetivos que dice perseguir, empezando por el título de la ley, ya que la mayoría de disposiciones afectan a las islas Canarias, con una situación muy diferente a la de Baleares por el tipo de conectividad; y lo mismo cabe decir si atendemos a las peculiaridades de los subsistemas de Ceuta y Melilla, como muy bien nos ha explicado el portavoz socialista en la presentación de su veto. Lo lógico hubiera sido plantear la ley separando claramente los tres sistemas o subsistemas, teniendo en cuenta que los problemas son singulares en cada uno de ellos si exceptuamos el derivado del déficit tarifario; este sí que es común y supone los más altos costes de generación en estos territorios.

Ello hubiera permitido singularizar, por ejemplo, el papel que las energías renovables pueden tener en el subsistema canario por sus propias características. La existencia de proyectos como el de Chira-Soria o Gorona del Viento así lo pone de relieve. Seguramente, pocos territorios de nuestro país pueden plantearse la posibilidad de producir toda la energía que necesitan con fuentes renovables y ser autosuficientes sin utilizar combustibles fósiles. También hubiera podido

permitir analizar más detenidamente la discutible apuesta por la gasificación, desde mi punto de vista básicamente destinada a la generación eléctrica, ya que la demanda residencial industrial será limitadísima por las características socioeconómicas y climáticas de las islas. Seguramente, si no se hubiera primado la urgencia del proyecto, prescindiendo de dictámenes como el de la extinta CNE y otros de carácter consultivo y preceptivo, y se hubiera dialogado más con los interlocutores, la ley podría ser más completa y dispondría de más apoyos en esta Cámara.

Además, como viene siendo habitual, el Gobierno utiliza el vehículo de este proyecto de ley para regular aspectos que nada tienen que ver con los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares. Me estoy refiriendo a lo recogido en las disposiciones finales segunda y tercera, relativas a la actividad que precisa de técnicas de fracturación hidráulica, el denominado *fracking*.

Señorías, decía que la ley difícilmente cumplirá sus objetivos ni solventará los problemas existentes, empezando por el desajuste que provocan los costes adicionales de los sistemas insulares y extrapeninsulares: 1750 millones de euros en 2013 según la CNE, que figuran en el limbo ya que ni los presupuestos generales ni las previsiones del déficit tarifario lo recogen en su totalidad. Es más, el proyecto de ley comportará con su aplicación un incremento de los costes de generación que, sumados al incremento de costes que supondrán algunas de las decisiones en materia de transporte avanzadas por el ministerio con la revisión del plan, harían todavía más difícil solventar un problema que ya nos ha ocupado en el anterior punto del orden del día de este Pleno.

Además, este proyecto —como también viene siendo habitual por este Gobierno— no se sustrae a la invasión competencial de las comunidades autónomas, en este caso especialmente de Canarias. Nuevamente el Gobierno utiliza, a mi modo de ver, el artículo 149.1 de la Constitución en vano, y lo hace para atribuirse la autorización de nuevas instalaciones, cosa que no ocurría hasta ahora con la legislación vigente, ignorando tanto la estatal como la regulación autonómica en este sector; en estos sistemas insulares las comunidades autónomas tendrán menos competencias que sus homólogas en la Península.

Se nos dice que uno de los objetivos principales de la ley es el incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, pero la verdad es que lo impide en aquellas tecnologías donde ello sería posible, que son las renovables, ya que no corrige la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución con las nuevas instalaciones de producción eléctrica de régimen especial. Y ello es así porque en la generación de régimen ordinario la retribución de las plantas generadoras es regulada sobre la base de costes auditados, por lo cual no existe ningún incentivo que afecte al precio del suministro. Y sin la percepción de los conceptos retributivos que prevé la actual Ley del sistema eléctrico para los grupos empresariales que tienen más del 40% de cuota en generación, nos podemos encontrar con una restricción a la libertad de empresa.

La verdad, señorías, es que la entrada de nuevos operadores solo será posible si se incrementa sustancialmente la retribución actualmente reconocida, y ello es así porque desde 1997, año de entrada en vigor de la Ley vigente del sector eléctrico, esta entrada no se ha producido...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias.

...no por la existencia de barreras a nuevos entrantes, sino por la falta de incentivo a nuevos proyectos de generación al no resultar atractiva ni rentable la retribución vigente.

Asimismo, creo que determinadas opciones de separar la responsabilidad entre el aprovisionamiento de combustible y la responsabilidad de generar la energía podría afectar también a la seguridad del suministro. Y además se invaden, por supuesto, competencias o se ignora el derecho comunitario, como también se ha puesto de relieve en otras intervenciones.

Todas estas razones y algunas más motivan que no podamos dar nuestro apoyo a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo. (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Medina.

El señor MEDINA TOMÉ: Gracias, señor presidente.

Señor Sastre, son las once menos veinte de la noche, llevamos aquí desde las nueve y media de la mañana. Esta tarde —como siempre ocurre en esta Cámara— hemos estado sometidos —yo diría que todos, pero voy a hablar por mí— a la incertidumbre de no saber cuándo acaba esto. Yo no sé de quién es la indefinición, no lo sé, lo que sí sé es que después de este trance, que usted venga a afirmar que no se han aceptado enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista porque su contenido no se corresponde con el objeto de la ley, perdóneme, señor Sastre, pero eso no es serio. Porque si hay en el proyecto de ley alguna disposición que no se adapta al contenido de la ley no son las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, sino que son algunos artículos que vienen desde el Gobierno de este país y que no entiendo por qué nadie los ha impugnado. No lo entiendo.

Señora Pons, las consultas a las comunidades autónomas no se hacen al estilo compadre, no se coge el teléfono y se dice: oye, vente para acá que vamos a hablar de una ley y vamos a ver qué te parece. No, se hacen con la formalidad que establece la norma, es decir, aprobación en Consejo de Ministros en primera instancia y traslado con acuse de recibo a las comunidades autónomas. Así se hace y en este caso no se ha hecho así.

No intenten desvirtuar nuestras razones con el argumento de decir: no, los socialistas canarios y el señor Quintero se equivocan porque el señor ministro se sentó con la consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias. Falso. Porque ese acto, que ocurrió, no significa en absoluto que haya habido formalmente esa consulta a la comunidad autónoma. El Grupo Parlamentario Socialista —y ya lo dijimos— aplaude, alaba y considera el gesto de la consejera. El que desaprobamos es el gesto del señor ministro que, siendo canario y afectando esta ley principalmente a Canarias, no hizo un esfuerzo para salir de aquí con un proyecto de ley digno para nuestra comunidad.

¿Alguien cree que la consejera del Gobierno de Canarias iba a aprobar el *fracking*? ¿Alguien lo cree? ¿Alguien cree que la consejera del Gobierno de Canarias, como es, iba a admitir un proyecto de ley en el que no quedara manifiestamente claro el impulso a las renovables?

El Grupo Parlamentario Socialista aspiraba a más y en esta ocasión no nos hemos quedado con el no, ya lo dijimos en comisión. Hemos presentado un texto alternativo que merece la pena ser leído. Planteamos también una estrategia en relación con este proyecto de ley, y dijimos: desde nuestro punto de vista hubiese sido aconsejable, primero, aprobar la ley del sector energético general y después las singulares, y la de Canarias lo es.

Acabo. La sensación que tiene uno hoy es de haber perdido una gran oportunidad, una gran oportunidad de hacer un buen proyecto de ley para Canarias. Y el impulso de ese gran acuerdo, la iniciativa de ese gran acuerdo, entiendo y entendemos, no lo tenía que tomar el Grupo Parlamentario Socialista, sino el Gobierno y principalmente el señor ministro de Industria, Energía y Turismo, que es de Canarias.

Dada la hora, nada más y muchas gracias, señor presidente y señorías. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Medina.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Luzardo.

La señora LUZARDO ROMANO: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo a estas horas en el turno de portavoces, en nombre del Grupo Popular, para fijar nuestra posición a favor de este proyecto de ley.

Esta norma marcará, sin duda, un antes y un después. El Ministerio de Industria ha decidido abordar de una vez el eterno problema de los sobrecostes de la generación de la energía en Baleares, Ceuta, Melilla y Canarias. Estamos hablando de poner coto a más de 1700 millones de euros al año que cuesta nuestra energía, y que además en el caso de Canarias son 1300 millones de euros que todos sufragamos a través de los Presupuestos Generales del Estado, porque, como su señorías saben, en España se paga lo mismo por la factura de la luz, independientemente de la residencia. Para que se hagan una idea, la generación de energía en Canarias es muy superior a la Península: 224 euros megavatio/hora frente a los 55 euros que cuesta en la Península. Este es el sobrecoste de nuestra energía eléctrica, además de la fragilidad que procede de nuestro sistema, precisamente porque tiene —ya se ha dicho— unas características propias, ya que son territorios, son islas, tenemos sistemas que están aislados y no están interconectados.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7219

Recientemente esta dificultad también supuso que, por ejemplo, la isla de La Palma sufriese un cero energético y estuvo más de cinco horas y media sin energía.

Desde nuestro punto de vista, el Ministerio de Industria ha sido valiente, ha cogido el toro por los cuernos al acometer una reforma que es necesaria y que no beneficia ni deja contentos al sector de las eléctricas, empresas que hasta ahora han estado acostumbradas a ser subvencionadas a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Señoría, este proyecto de ley fue consensuado con las ciudades y las comunidades autónomas afectadas para enriquecer y mejorar el texto definitivo. Ya se ha dicho: para enriquecer y mejorar el texto definitivo.

Este acuerdo se plasmó en diecisiete enmiendas que presentó el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados. Yo creo que a los senadores, tanto de Coalición Canaria como del Grupo Socialista, en el fondo lo que no les ha gustado es la discrepancia de la señora consejera de Industria del Gobierno de Canarias que alabó públicamente el contenido de esta norma, resaltando la buena predisposición con el ministerio y la apuesta conjunta por las energías renovables para contribuir a rebajar el sobre coste actual. Esto fue lo que dijo la consejera del Gobierno.

Esta ley, como ya se ha dicho, garantiza el suministro de la energía eléctrica y su calidad al menor coste posible, impidiendo la debilidad que tiene nuestro sistema, especialmente por su aislamiento, y también se pretende que tengan mayor penetración las energías renovables. Por eso, es imperioso desarrollar la eficiencia, que haya competitividad, que haya más operadores, que disminuyan los costes y, sobre todo, que haya seguridad y no suponga ningún riesgo. Es necesario que se pongan instalaciones de nueva generación. Y, sobre todo, yo quería resaltar dos cuestiones que en estos meses de verano se han resuelto en Canarias y que han sido publicadas en el *Boletín Oficial del Estado*, como es la retribución económica que se aplicará a la central hidroeléctrica de Gorona del Viento y también la Orden que se publicó el 12 de julio que establece el incentivo a las energías renovables en Canarias, que ha quedado fijado en 85 euros megavatio/hora; desaparece el sistema de primas y se sustituye por otro sistema que garantiza una rentabilidad razonable y que permitirá que nuestro 4% de penetración se amplíe frente al 30% que se desarrolla en el resto de España.

Señorías, la Comisión Nacional de la Energía no tenía que hacer ningún informe preceptivo, solo era preceptivo el informe de la Secretaría General Técnica que está en el expediente. El propio ministro Soria, con relación al informe que hizo la Comisión Nacional de la Energía de las retribuciones a las energías renovables, dijo que esta Comisión Nacional de la Energía no tuvo en cuenta el hecho diferencial canario que sí establece la disposición adicional tercera.

Señorías, esta es una norma oportuna y salva que los costes sigan creciendo. Este Gobierno de España conseguirá acometer la mayor transformación del sector energético con el nuevo proyecto de ley que acaba de aprobar el día 20 de septiembre y, como ha dicho el propio secretario de Estado de la Energía, el rescate del sistema eléctrico ante una situación de auténtica emergencia financiera provocada por los desaguisados de administraciones anteriores. El objetivo está muy claro: que nunca más se vuelva a producir un desfase, y, como explicó muy bien el presidente del Gobierno Mariano Rajoy ayer, que tuvo que poner orden en la bola de nieve que iba creciendo porque lo contrario hubiese sido un incremento del recibo de más del 42%, algo que sería inasumible para todos los españoles.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Luzardo.

Llamen a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas empezando por las del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes. Comenzamos votando las enmiendas números 1 a 4, 7, 11 y 12.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7220

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 206; votos emitidos, 205; a favor, 59; en contra, 133; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 5.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 206; votos emitidos, 206; a favor, 59; en contra, 142; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación las enmiendas números 8 a 10 y 13.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 206; votos emitidos, 206; a favor, 67; en contra, 134; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos finalmente las enmiendas números 14 y 15.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 206; votos emitidos, 205; a favor, 67; en contra, 131; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
De los senadores Quintero y Zerolo, votamos la enmienda número 38.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 206; votos emitidos, 206; a favor, 72; en contra, 132; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 16 a 37, 39 y 40.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 206; votos emitidos, 206; a favor, 72; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, comenzamos votando las enmiendas números 66 a 69.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 206; votos emitidos, 206; a favor, 66; en contra, 134; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas números 70 y 71.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 206; votos emitidos, 206; a favor, 67; en contra, 132; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista, comenzamos votando las enmiendas números 41 a 52, 54 a 58 y 60 a 63.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 80

9 de octubre de 2013

Pág. 7221

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 206; votos emitidos, 206; a favor, 58; en contra, 134; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación, votamos la enmienda número 53.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204; votos emitidos, 204; a favor, 67; en contra, 132; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votamos las enmiendas números 64 y 65.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 206; votos emitidos, 206; a favor, 67; en contra, 132; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 72 a 74, del Grupo Popular, a solicitud de los Grupos Convergència i Unió y Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 206; votos emitidos, 206; a favor, 66; en contra, 135; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, votamos a continuación en un solo acto el resto del proyecto de ley.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 206; votos emitidos, 206; a favor, 132; en contra, 60; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.
Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.
Señorías, buenas noches a todos.
Se levanta la sesión.

Eran las veintitrés horas.